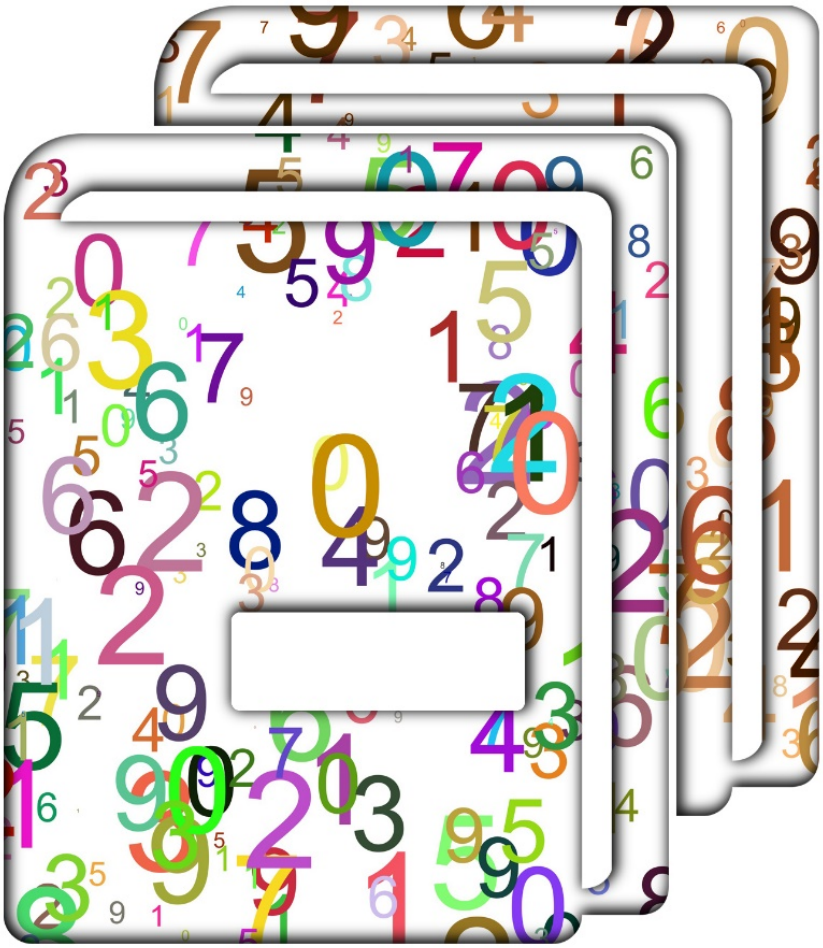
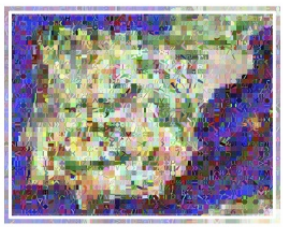




PRESUPUESTOS GENERALES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

2026

MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL

PRESUPUESTOS GENERALES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

AÑO 2026

Fecha publicación: 30 de octubre de 2026

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 4
1. ÁMBITO INSTITUCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LAS CC.AA. 6
2. PRINCIPALES VARIABLES DEL PRESUPUESTO. 7
3. MODIFICACIONES NORMATIVAS EN MATERIA TRIBUTARIA. 24
C.A. DE ANDALUCÍA 58
C.A. DE ARAGÓN 69
C.A. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 76
C.A. DE ILLES BALEARS 87
C.A. DE CANARIAS 96
C.A. DE CANTABRIA 107
C.A. DE CASTILLA Y LEÓN 118
C.A. DE CASTILLA-LA MANCHA 125
C.A. DE CATALUÑA 135
C.A. DE EXTREMADURA 146
C.A. DE GALICIA 157
C. DE MADRID 168
C.A. DE LA REGIÓN DE MURCIA 178
C. FORAL DE NAVARRA 185
C.A. DEL PAÍS VASCO 195
C.A. DE LA RIOJA 206
COMUNITAT VALENCIANA 217
ANEXO I 227
C.A. ANDALUCÍA 228
C.A. DE ARAGÓN 231
C.A. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 232
C.A. DE LAS ILLES BALEARS 233
C.A. DE CANARIAS 234
C.A. DE CANTABRIA 235
C.A. DE CASTILLA Y LEÓN 236
C.A. CASTILLA–LA MANCHA 238
C.A. DE CATALUÑA 239
C.A. DE EXTREMADURA 243
C.A. DE GALICIA 244
C. DE MADRID 245
C. A. DE LA REGIÓN DE MURCIA 247
C. F. DE NAVARRA 248
C.A. PAÍS VASCO 249
C.A. DE LA RIOJA 251
C. VALENCIANA 252

INTRODUCCIÓN

El presente informe proporciona información homogénea de los presupuestos definitivos aprobados por las CC.AA., analizando las principales partidas de ingresos y gastos y la evolución de éstas en relación con los datos del presupuesto del ejercicio anterior. Asimismo, en la Central de información y en la Oficina Virtual de Comunidades Autónomas, junto a la publicación de este resumen, se realiza la de las principales partidas de ingresos y gastos del presupuesto.

Las Leyes de Presupuestos Generales para el ejercicio 2026 y, en su caso, las Leyes de Medidas Fiscales y Administrativas, que han sido aprobadas y son objeto de análisis en el presente informe son las siguientes:

- Ley 8/2025, de 22 de diciembre, del Presupuesto de la C.A. de Andalucía para el año 2026.
- Ley 5/2025 del Principado de Asturias, de 31 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2026.
- Ley 9/2025, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la C.A. de Canarias para 2026.
- Ley 4/2026, de 28 de abril, de Presupuestos Generales de la C.A. de Cantabria para 2026.
- Ley 5/2025, de 19 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2026 y Proyecto de Ley de modificación de Medidas Administrativas y Tributarias de Castilla -La Mancha.
- Ley 10/2026, de 9 de julio, de Presupuestos Generales de la C.A. de Cataluña para 2026.
- Ley 2/2026, de 3 de agosto, de Presupuestos Generales de la C.A. de Extremadura para 2026
- Ley 4/2025, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la C.A. de Galicia para el año 2026 y Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas.
- Ley 6/2025, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la C.A. de Madrid para el año 2026

- Ley Foral 16/2025, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2026.
- Ley 7/2025, de 23 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el ejercicio 2026
- Ley 8/2025, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la C.A. de La Rioja para el año 2026 y Ley 9/2025, de 29 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas para el año 2026.
- Ley 4/2026, de 22 de julio, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2026 y Ley 5/2025 de 30 de mayo, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat

Asimismo, se incorporan los datos derivados de la prórroga de los Presupuestos de las Comunidades Autónomas de Aragón, Baleares, Castilla y León y Murcia. En el apartado específico de las Comunidades se efectúa el análisis de la normativa y condiciones que regulan las prórrogas presupuestarias, si bien se señala a continuación, a modo de síntesis, la principal normativa que regula dichas prórrogas:

- Orden HAP/1848/2025, de 30 de diciembre, por la que se determinan las condiciones a las que ha de ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón de 2024.
- Orden 39/2025, de 23 de diciembre, del consejero de Economía, Hacienda e Innovación por la que se desarrollan las particularidades presupuestarias y contables que deben regir la prórroga de los presupuestos hasta que entre en vigor la ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2026
- Decreto 23/2025, de 30 de diciembre, por el que se regulan las condiciones de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2024 en el ejercicio de 2026.
- Orden de 26 de diciembre de 2025 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025, durante el ejercicio 2026.

1. ÁMBITO INSTITUCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LAS CC.AA.

Los Presupuestos consolidados de las Comunidades Autónomas para el ejercicio 2026 presentan, con carácter general, un ámbito institucional en el que se incluyen las unidades públicas cuyo presupuesto de gastos tiene carácter limitativo, que coincide con el considerado a efectos de este informe. Adicionalmente, en el caso de País Vasco, se han efectuado los trabajos de consolidación necesarios para garantizar un ámbito institucional homogéneo con el resto de las comunidades, que es el mismo que el empleado en la estadística de ejecución presupuestaria mensual publicada en la web del Ministerio de Hacienda. Así, en el País Vasco se incorpora el Servicio Vasco de Salud, Osakidetza y el Servicio Vasco de Empleo, Lanbide y en el caso de Cataluña y la Región de Murcia, los datos incluidos en este informe integran el Instituto Catalán de la Salud y el Servicio Murciano de la Salud

Por otro lado, el artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que los Presupuestos y Cuentas Generales de las distintas Administraciones integrarán información sobre todos los sujetos y entidades comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley. A este respecto, debe indicarse que en la totalidad de las Comunidades Autónomas que han aprobado Ley de Presupuestos para el ejercicio 2026 existen entidades que, aun estando en el ámbito de aplicación de la citada norma, no integran información detallada de dichas unidades en la Ley de Presupuestos, circunstancia que se ha recogido, de manera detallada, en el Anexo I. En este sentido conviene aclarar que, a efectos del presente informe se entiende que las universidades, sin perjuicio de su autonomía de conformidad con la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, se encuentran en el ámbito de aplicación descrito.

2. PRINCIPALES VARIABLES DEL PRESUPUESTO.

Miles de euros

TOTAL COMUNIDADES AUTÓNOMAS (**)	2025	2026	Variación 2026/2025
1. Impuestos Directos	82.814.148,52	89.324.386,32	7,86%
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	3.056.664,13	3.063.030,13	*0,21%*
Impuesto Renta Personas Físicas	76.667.136,62	81.718.946,79	*6,59%*
Impuesto sobre Sociedades	529.744,00	*548.432,75*	*3,53%*
Impuesto sobre el Patrimonio	*1.928.337,69*	*2.102.251,29*	*9,02%*
Resto capítulo 1	*632.266,08*	*1.891.725,36*	*199,20%*
2. Impuestos Indirectos	81.163.139,64	89.632.335,59	10,43%
I. s/ Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	*12.566.282,17*	*14.198.557,96*	*12,99%*
Impuestos sobre el valor añadido	*50.635.161,20*	*54.568.103,69*	*7,77%*
*IGIC y AEIEM**	*1.094.572,02*	*1.171.962,54*	*7,07%*
Impuestos especiales	*14.406.354,44*	*17.114.627,94*	*18,80%*
Resto capítulo 2	*2.460.769,81*	*2.579.083,46*	*4,81%*
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	5.850.090,41	6.117.366,54	4,57%
4. Transferencias Corrientes	49.065.511,18	51.586.158,93	5,14%
Fondo de Suficiencia Global	1.647.916,59	1.542.656,88	*-6,39%*
Fondo de Garantía	13.677.390,00	14.095.582,47	3,06%
Fondos de Convergencia	7.927.458,10	8.015.740,82	1,11%
Resto de recursos del sistema	-936.832,81	-936.832,81	0,00%
Resto capítulo 4	*26.749.579,30*	*28.869.011,57*	*7,92%*
5. Ingresos Patrimoniales	657.442,52	546.750,19	-16,84%
Operaciones Corrientes (A)	**219.550.332,27**	**237.206.997,57**	**8,04%**
6. Enajenación Inversiones Reales	383.029,37	273.583,09	-28,57%
7. Transferencias Capital	9.762.451,35	9.591.372,09	-1,75%
Fondo de compensación interterritorial	426.215,61	425.835,61	*-0,09%*
Resto capítulo 7	9.336.235,74	9.165.536,48	*-1,83%*
Operaciones de Capital (C)	**10.145.480,72**	**9.864.955,18**	**-2,77%**
Operaciones no Financieras (E)	**229.695.812,99**	**247.071.952,75**	**7,56%**
8. Activos Financieros (G)	5.321.234,72	4.861.180,51	-8,65%
9. Pasivos Financieros	44.080.860,76	39.834.184,18	-9,63%
TOTAL INGRESOS	**279.097.908,49**	**291.767.317,44**	***4,54%***
1. Gastos Personal	89.441.610,72	94.787.486,80	5,98%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	46.825.545,10	50.386.648,36	7,61%
3. Gastos Financieros (H)	6.051.191,58	7.136.569,32	17,94%
4. Transferencias Corrientes	63.303.721,08	68.049.227,66	7,50%
5. Fondo de contingencia	815.048,75	1.301.074,53	59,63%
Operaciones Corrientes (B)	**206.437.117,23**	**221.661.006,67**	**7,37%**
6. Inversiones Reales	15.452.500,80	16.050.260,64	3,87%
7. Transferencias Capital	14.315.969,39	15.056.562,15	5,17%
Operaciones de Capital (D)	**29.768.470,19**	**31.106.822,79**	**4,50%**
Operaciones no Financieras (F)	**236.205.587,42**	**252.767.829,46**	**7,01%**
8. Activos Financieros (I)	2.384.345,29	3.832.919,62	60,75%
9. Pasivos Financieros	34.856.542,83	32.650.459,96	-6,33%
TOTAL GASTOS	**273.446.475,54**	**289.251.209,04**	***5,78%***
AHORRO BRUTO (A-B)	**13.113.215,04**	**15.545.990,90**	**18,55%**
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	**-19.622.989,47**	**-21.241.867,61**	**-8,25%**
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO			
- En valor absoluto(E-F)	**-6.509.774,43**	**-5.695.876,71**	**12,50%**
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	**-2,83%**	**-2,31%**	
- En porcentaje del PIB regional	**-0,39%**	**-0,32%**	
DÉFICIT/SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)	**-458.582,85**	**1.440.692,61**	**-**
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	**2.936.889,43**	**1.028.260,89**	**-64,99%**
CAPACIDAD O NECESIDAD DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	**-3.572.885,00**	**-4.667.615,82**	**-30,64%**

() La diferencia entre el total de ingresos y gastos es debida, tanto en 2025 como en 2026 a que Castilla la Mancha registra de forma extrapresupuestaria el anticipo por el aplazamiento de la devolución de liquidaciones aplazadas de 2009 y en 2026 también la sustitución de los recursos del sistema propuestos en algunas CCAA en prórroga por los comunicados a las mismas por el Estado para dicho ejercicio. Además, Madrid presenta un presupuesto inicial con superávit.*

En relación con los Fondos Europeos, en 2024 se concluyó el programa de Fondos de Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (Fondos REACT-EU) por lo que las CC.AA. (excepto la Comunidad Valenciana 1,52 millones de euros) no han presupuestado los mismos en el ejercicio 2026, aunque sí continúa el despliegue del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR). El importe de este instrumento comunitario previsto por las CC.AA. para 2026 es inferior al del ejercicio precedente y asciende a 1.597,63 millones de euros, un 22,56% menos que en 2025. En todo caso, debe considerarse que la presupuestación de los fondos Next Generation, podría incluir cantidades distribuidas en ejercicios previos, pero no ejecutadas.

Se recogen a continuación una serie de cuadros por Comunidades Autónomas donde se muestran las principales evoluciones y magnitudes registradas en cada Comunidad. Estos cuadros incluyen un total CC.AA., con el fin de mostrar el comportamiento medio de los presupuestos presentados para el ejercicio 2026. Hay que señalar, además, que las cifras globales pueden no coincidir con las publicadas por las Comunidades ya que se presentan depuradas de las consignaciones presupuestarias relativas a Intermediación Financiera Local y fondos FEAGA, en las que las Comunidades ejercen una función de intermediación, así como de otras partidas de análoga naturaleza. Igualmente, los datos publicados incorporan determinados ajustes de homogeneización entre los distintos capítulos y partidas a efectos de asegurar la homogeneidad en la agregación de las mismas, respetando el importe global previsto en el presupuesto por cada Comunidad. Con el fin de dar a conocer el detalle por Comunidades Autónomas de las principales magnitudes presupuestarias, se acompaña el siguiente cuadro en el que se incluyen el ahorro bruto, el saldo de operaciones de capital, el déficit o superávit presupuestario no financiero (en términos absolutos y en porcentaje del PIB) y la capacidad o necesidad de endeudamiento. A este respecto, debe señalarse que el PIB regional utilizado para el presente informe parte de la última distribución regional, que corresponde a 2025, y que ha sido publicada por el INE el 30 de septiembre de 2026. Dicha distribución regional se ha aplicado al último dato de contabilidad nacional del PIB correspondiente a 2025, que ha sido publicado por el INE el 18 de septiembre de 2026. Para el PIB de 2026 se ha aplicado al dato del cuadro macroeconómico presentado en el Consejo de Ministros el 29 de junio de 2026 la última distribución regional publicada mencionada en el párrafo anterior. En este sentido, el PIB regional considerado para el ejercicio 2026 puede presentar diferencias con el previsto por cada Comunidad Autónoma en el escenario económico considerado para la presentación del correspondiente presupuesto.

El ahorro bruto previsto en los presupuestos para el conjunto de CC.AA. considerado, asciende a 15.545,99 millones de euros, frente a un importe resultante de los presupuestos generales de 2025 de 13.113,22 millones de euros. Por otro lado, el saldo de operaciones de capital previsto en los presupuestos asciende a un importe total de -21.241,87 millones de euros, cuando en los presupuestos iniciales de 2025 totalizaba la cantidad de -19.622,99 millones de euros para el conjunto de las Comunidades.

El déficit presupuestario no financiero resultante de la información contenida en los presupuestos se cuantifica -5.695,88 millones de euros, frente al déficit de -6.509,77 millones de euros previstos en los presupuestos iniciales de 2025, aprobados en las correspondientes Cortes o Asambleas legislativas, o en su caso prorrogados, de manera que en términos de la suma de los PIB regionales de las CC.AA. se pasaría de un déficit presupuestario no financiero del -0,39% a -0,32%.

Principales magnitudes presupuestarias por Comunidades de los Presupuestos Generales para 2026

Miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA	AHORRO BRUTO. Capítulos 1 a 5 ppto. ingresos - gastos	SALDO DE OPERACIONES DE CAPITAL. Capítulos 6 y 7 ppto. ingresos - gastos	DÉFICIT (-) O SUPERÁVIT (+) PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO. Capítulos 1 a 7 ppto. ingresos - gastos	DÉFICIT (-) O SUPERÁVIT (+) PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO. En % del PIB regional	CAPACIDAD (+) O NECESIDAD (-) DE ENDEUDAMIENTO. Capítulo 9 ppto. gastos-ingresos
Andalucía	1.609.813,63	-3.527.431,92	-1.917.618,29	-0,8%	-242.298,39
Aragón	475.006,52	-469.115,09	5.891,43	0,0%	17.442,41
Principado de Asturias	349.477,74	-732.574,05	-383.096,31	-1,2%	-135.480,56
Illes Balears	-37.096,39	-554.605,20	-591.701,59	-1,2%	-239.473,97
Canarias	1.073.353,26	-1.635.555,00	-562.201,74	-0,9%	-56.426,36
Cantabria	371.208,34	-502.939,33	-131.730,99	-0,7%	-16.115,88
Castilla y León	2.276.433,91	-1.144.773,25	1.131.660,66	1,4%	1.108.983,93
Castilla - La Mancha	474.937,78	-408.356,15	66.581,63	0,1%	59.239,42
Cataluña	2.134.415,85	-2.016.967,13	117.448,72	0,0%	-841.453,01
Extremadura	-472.758,36	-677.684,77	-1.150.443,13	-3,9%	-713.606,11
Galicia	2.053.130,46	-1.778.429,48	274.700,98	0,3%	-80.140,09
Madrid	2.230.483,23	-2.282.579,96	-52.096,73	0,0%	-348.174,91
Región de Murcia	509.341,86	-435.481,89	73.859,97	0,2%	297.491,87
C. Foral de Navarra	366.568,76	-539.516,74	-172.947,98	-0,6%	-67.760,97
País Vasco	1.253.351,64	-1.714.778,98	-461.427,34	-0,5%	-1.444.569,47
La Rioja	121.128,57	-243.199,73	-122.071,16	-1,0%	-105.529,49
C. Valenciana	757.194,10	-2.577.878,94	-1.820.684,84	-1,1%	-1.859.744,24
Total CC.AA.	**15.545.990,90**	**-21.241.867,61**	**-5.695.876,71**	**-0,3%**	**-4.667.615,82**

En relación al déficit o superávit presupuestario no financiero, debe tenerse en cuenta que este incluye el efecto del aplazamiento de la devolución de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009 a 240 mensualidades, que ya fue objeto de cómputo en la necesidad de financiación de ejercicios anteriores. De igual manera, los presupuestos presentados prevén en la documentación y memorias que los acompañan diferentes ajustes adicionales sobre el saldo presupuestario para determinar la capacidad o necesidad de financiación a efectos del cómputo del cumplimiento del objetivo de estabilidad. Entre dichos ajustes se integran los relativos a la inejecución de créditos presupuestarios, así como el relativo a aquellos gastos pendientes de aplicar a presupuesto, por quedar registrados en cuentas no presupuestarias, los cuales determinan un ajuste por la diferencia entre las cantidades abonadas en el ejercicio en dichas cuentas y las aplicadas a presupuesto a lo largo de dicha anualidad.

Relación magnitudes presupuestarias de los Presupuestos Generales para 2026 con los saldos en Contabilidad Nacional

Miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA	DÉFICIT (-) O SUPERÁVIT (+) PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO Capítulos 1 a 7 ppto ingresos-gastos	DÉFICIT (-) O SUPERÁVIT (+) PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO En % del PIB regional	DÉFICIT PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO SIN EFECTO LIQ. NEGATIVAS 2008 Y 2009, CUENTA 413 E INEJECUCIÓN Capítulos 1 a 7 ppto ingresos-gastos	DÉFICIT PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO SIN EFECTO LIQ. NEGATIVAS 2008 Y 2009, CUENTA 413 E INEJECUCIÓN En % del PIB regional	CAPACIDAD (+) O NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN A EFECTOS S.E.C. En miles de euros	CAPACIDAD (+) O NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN A EFECTOS S.E.C. En % del PIB regional 14-sep-22
Andalucía	-1.917.618,29	-0,8%	-988.656,61	-0,4%	143,39	0,0%
Aragón	5.891,43	0,0%	329.266,83	0,6%	309.266,83	0,6%
P. de Asturias	-383.096,31	-1,2%	74.756,33	0,2%	291.756,33	0,9%
Illes Balears	-591.701,59	-1,2%	-355.126,95	-0,7%	217.625,46	0,4%
Canarias	-562.201,74	-0,9%	-405.609,26	-0,6%	66.098,52	0,1%
Cantabria	-131.730,99	-0,7%	-82.730,99	-0,4%	0,00	0,0%
Castilla y León	1.131.660,66	1,4%	1.205.533,98	1,5%	1.394.143,98	1,7%
Castilla-La Mancha	66.581,63	0,1%	201.316,82	0,3%	1.494,03	0,0%
Cataluña	117.448,72	0,0%	688.041,52	0,2%	-285.458,48	-0,1%
Extremadura	-1.150.443,13	-3,9%	-333.818,05	-1,1%	-29.318,38	-0,1%
Galicia	274.700,98	0,3%	359.507,98	0,4%	146.000,01	0,2%
Madrid	-52.096,73	0,0%	2.924,23	0,0%	-221.175,77	-0,1%
Región de Murcia	73.859,97	0,2%	147.303,42	0,3%	-15.658,49	0,0%
C. F. de Navarra	-172.947,98	-0,6%	-137.017,15	-0,5%	-87.896,69	-0,3%
País Vasco	-461.427,34	-0,5%	-167.527,34	-0,2%	-308.500,00	-0,3%
La Rioja	-122.071,16	-1,0%	-21.453,04	-0,2%	-17.453,04	-0,1%
C. Valenciana	-1.820.684,84	-1,1%	-1.468.405,67	-0,9%	-1.733.515,81	-1,0%
Total CC.AA.	**-5.695.876,71**	**-0,3%**	**-951.693,94**	**-0,1%**	**-272.448,11**	**0,0%**

Descontando estos tres ajustes, el déficit presupuestario no financiero corregido ascendería a -951,70 millones de euros, un -0,05% del PIB Nacional. Finalmente, considerando el resto de ajustes de contabilidad nacional la necesidad de financiación resultante de los presupuestos asciende a -272,45 millones de euros, lo cual representa un -0,0% del PIB.

Relación entre el saldo presupuestario y la cap./nec. de financiación conforme al sistema europeo de cuentas con desglose de los ajustes de Contabilidad Nacional previstos para el total de CC.AA.

Miles de euros

Concepto	Importe
1. Saldo Presupuestario	**-5.695.876,71**
2. Ajustes conforme a las normas SEC	**5.423.428,60**
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	936.716,92
- Intereses	-269.414,07
- Inejecución	3.757.465,85
- Recaudación incierta	-935.809,45
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	50.000,00
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	298.303,39
- Aportaciones de capital a empresas públicas	-1.699.759,17
- Transferencias del Estado	3.193.019,70
- Transferencias de la UE	-327.699,82
- Reasignación de operaciones	0,00
- Inversiones de APP's	102.276,53
- Resto de ajustes	318.328,72
3. Capacidad/ Necesidad de financiación	**-272.448,11**
% PIB	***0,0%***

Respecto a la **clasificación económica** del presupuesto de ingresos y gastos, el siguiente cuadro muestra las tasas de variación, por Comunidad Autónoma, relativas a los componentes no financieros del presupuesto.

Variaciones de los ingresos y gastos no financieros de los Presupuestos Generales de 2026 por Comunidades Autónomas

En tasa de variación

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Ingreso no financiero 2026/2025 (%)	Gasto no financiero 2026/2025 (%)
Andalucía	6,3%	6,0%
Aragón	6,5%	0,0%
Principado de Asturias	5,1%	4,5%
Illes Balears	3,4%	0,0%
Canarias	6,1%	7,0%
Cantabria	4,1%	6,0%
Castilla y León	5,5%	0,0%
Castilla-La Mancha	8,4%	6,5%
Cataluña	12,5%	24,4%
Extremadura	6,0%	11,4%
Galicia	3,5%	2,1%
Madrid	7,9%	7,0%
Región de Murcia	6,1%	0,0%
C. Foral de Navarra	6,8%	5,5%
País Vasco	5,8%	3,8%
La Rioja	5,0%	2,3%
C. Valenciana	9,8%	-0,6%
Total CC.AA.	**7,6%**	**7,0%**

Se acompañan, a continuación, dos cuadros con las tasas de variación de los principales agregados de ingresos y gastos por CC.AA.

Evolución de los ingresos de las CC.AA. de los Presupuestos Generales para 2026

En % de variación 2026/2025

COMUNIDAD AUTÓNOMA	INGRESOS CORRIENTES Capítulos 1 a 5 ppto ingresos	INGRESOS DE CAPITAL Capítulos 6 y 7 ppto ingresos	INGRESOS NO FINANCIEROS Capítulos 1 a 7 ppto ingresos	INGRESOS POR OPERACIONES CON ACTIVOS FINANCIEROS Capítulo 8 ppto ingresos	INGRESOS POR OPERACIONES CON PASIVOS FINANCIEROS Capítulo 9 ppto ingresos	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS Capítulos 1 a 9 ppto ingresos
Andalucía	7,0%	-2,4%	6,3%	0,2%	2,4%	5,7%
Aragón	7,1%	0,0%	6,5%	0,0%	0,0%	5,4%
P. de Asturias	5,8%	-4,0%	5,1%	-20,2%	16,3%	4,9%
Illes Balears	3,7%	-7,8%	3,4%	-9,9%	4,3%	2,7%
Canarias	7,9%	-24,5%	6,1%	34,9%	-0,6%	6,6%
Cantabria	5,1%	-40,3%	4,1%	19,0%	6,6%	4,8%
Castilla y León	6,1%	0,0%	5,5%	0,0%	0,0%	4,9%
Castilla-La Mancha	7,5%	17,5%	8,4%	1,2%	-31,1%	1,6%
Cataluña	11,8%	245,8%	12,5%	-8,5%	-33,1%	0,9%
Extremadura	7,8%	-7,2%	6,0%	19,9%	32,8%	10,4%
Galicia	5,9%	-20,2%	3,5%	0,0%	7,0%	3,8%
Madrid	8,6%	-38,9%	7,9%	-31,5%	5,5%	6,6%
Región de Murcia	6,3%	0,0%	6,1%	0,0%	0,9%	5,1%
C. F. de Navarra	6,7%	15,3%	6,8%	-14,5%	-10,7%	4,8%
País Vasco	6,0%	-16,7%	5,8%	-74,4%	80,8%	10,0%
La Rioja	4,4%	38,6%	5,0%	-31,7%	-16,6%	0,6%
C. Valenciana	9,9%	8,2%	9,8%	-	-11,5%	3,2%
Total CC.AA.	**8,0%**	**-2,8%**	**7,6%**	**-8,6%**	**-9,6%**	**4,5%**

Evolución de los gastos de las CC.AA. de los Presupuestos Generales para 2026

En % de variación 2026/2025

COMUNIDAD AUTÓNOMA	GASTOS CORRIENTES. Capítulos 1 a 5 ppto. gastos	GASTOS DE CAPITAL. Capítulos 6 y 7 ppto. gastos	GASTOS NO FINANCIEROS. Capítulos 1 a 7 ppto. gastos	GASTOS POR OPERACIONES CON ACTIVOS FINANCIEROS. Capítulo 8 ppto. gastos	GASTOS POR OPERACIONES CON PASIVOS FINANCIEROS. Capítulo 9 ppto. gastos	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS. Capítulos 1 a 9 ppto. gastos
Andalucía	5,4%	9,9%	6,0%	-56,9%	2,8%	5,7%
Aragón	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Principado de Asturias	5,1%	1,3%	4,5%	99,9%	8,2%	4,9%
Illes Balears	7,1%	-35,3%	0,0%	110,6%	-4,8%	0,0%
Canarias	6,3%	10,3%	7,0%	81,7%	-1,2%	6,6%
Cantabria	6,4%	3,6%	6,0%	-10,7%	-4,2%	4,8%
Castilla y León	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Castilla-La Mancha	6,3%	7,4%	6,5%	-26,6%	-22,7%	1,6%
Cataluña	23,3%	47,1%	24,4%	20,8%	-26,8%	12,5%
Extremadura	11,3%	11,9%	11,4%	270,4%	-1,6%	10,4%
Galicia	4,2%	-5,9%	2,1%	96,3%	6,0%	3,8%
Madrid	7,7%	-0,2%	7,0%	6,8%	-11,8%	5,3%
Región de Murcia	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,9%	0,1%
C. Foral de Navarra	5,7%	3,9%	5,5%	77,2%	-11,6%	4,8%
País Vasco	4,3%	0,0%	3,8%	659,9%	10,5%	10,0%
La Rioja	1,1%	9,6%	2,3%	-46,5%	-10,8%	0,6%
C. Valenciana	-0,9%	1,2%	-0,6%	-33,7%	20,6%	3,2%
Total CC.AA.	**7,4%**	**4,5%**	**7,0%**	**60,8%**	**-6,3%**	**5,8%**

Respecto al **presupuesto de ingresos**, en el análisis individual de cada Comunidad Autónoma, se hace una referencia específica a los recursos derivados del sistema de financiación autonómico sujetos a entrega a cuenta y posterior liquidación. Entrando en el análisis de las **principales figuras impositivas** no integradas en los recursos del sistema sujetos a entrega a cuenta y posterior liquidación, se ofrecen a continuación diversos cuadros recapitulativos donde se muestra la presupuestación contemplada por las Comunidades objeto del informe y su relación con los presupuestos del ejercicio anterior. Asimismo, se incluyen los datos de derechos reconocidos y recaudación de estos impuestos a 31 de diciembre de 2025, según la última información disponible.

En cualquier caso, en el análisis de estas evoluciones deben tomarse en consideración las cuestiones aludidas en el estudio particular de cada una de las Comunidades Autónomas.

Respecto al capítulo I, Impuestos Directos, y refiriéndonos al Total CC.AA. consideradas, puede observarse como las previsiones de ingresos por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones aumenta un 0,2%, al igual que las previsiones en relación con el Impuesto sobre el Patrimonio que aumenta un 9%.
Dentro del capítulo primero, el resto de figuras tributarias distintas de las anteriormente enumeradas aparecen integradas en la rúbrica "Resto capítulo 1" las cuales experimentan un aumento del 199,20% hasta alcanzar los 1.891,72 millones de euros. Este incremento se explica fundamentalmente por la inclusión por primera vez los ingresos obtenidos a través de un nuevo impuesto estatal sobre el margen de intereses y comisiones de determinadas entidades financieras creado por Ley 7/2024, de 20 de diciembre.

Impuesto sobre el Patrimonio

Miles de euros

CC.AA.	2025 Presupuesto	2026 Presupuesto	Tasa de variación presupuesto 2026/2025
Andalucía	32.000,00	34.496,40	7,8%
Aragón	38.500,00	38.500,00	0,0%
Principado de Asturias	29.870,00	32.000,00	7,1%
Illes Balears	61.125,90	61.125,90	0,0%
Canarias	39.415,19	43.952,50	11,5%
Cantabria	7.500,00	7.500,00	0,0%
Castilla y León	42.840,00	42.840,00	0,0%
Castilla-La Mancha	15.048,90	16.549,20	10,0%
Cataluña	735.426,38	848.125,19	15,3%
Extremadura	0,00	0,00	-
Galicia	62.846,74	64.794,99	3,1%
Madrid	563.000,00	632.000,00	12,3%
Región de Murcia	13.264,00	13.264,00	0,0%
C. Foral de Navarra	45.012,00	46.517,00	3,3%
País Vasco	0,00	0,00	-
La Rioja	15.924,68	6.700,00	-57,9%
C. Valenciana	226.563,90	213.886,11	-5,6%
Total CC.AA.(*)	**1.928.337,69**	**2.102.251,29**	**9,0%**

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Miles de euros

CC.AA.	2025 Presupuesto	2026 Presupuesto	Tasa de variación presupuesto 2026/2025	Total Derechos Reconocidos (Dato a 31 de diciembre de 2025)	Total cobros (Dato a 31 de diciembre 2025)
Andalucía	280.573,35	263.321,91	-6,1%	269.539,64	260.089,06
Aragón	135.000,00	135.000,00	0,0%	139.938,83	133.331,15
P. de Asturias	118.282,28	118.000,00	-0,2%	95.159,68	98.377,97
Illes Balears	65.421,72	65.421,72	0,0%	85.014,16	84.131,64
Canarias	37.253,09	31.688,72	-14,9%	37.798,62	30.101,31
Cantabria	29.000,00	29.000,00	0,0%	29.604,85	28.877,14
Castilla y León	189.325,00	189.325,00	0,0%	199.026,10	195.016,04
Castilla - La Mancha	77.954,63	79.278,13	1,7%	113.098,48	108.454,85
Cataluña	1.033.483,10	1.059.250,07	2,5%	1.161.945,47	1.111.292,83
Extremadura	26.000,00	30.500,00	17,3%	33.465,93	33.979,55
Galicia	181.758,19	170.400,00	-6,2%	183.933,01	153.091,51
Madrid	530.000,00	457.000,00	-13,8%	684.157,27	632.034,16
Región de Murcia	44.171,00	44.171,00	0,0%	36.250,88	36.709,52
C. F. de Navarra	66.936,00	80.160,00	19,8%	80.134,77	79.711,47
País Vasco	0,00	0,00	-	0,00	0,00
La Rioja	29.219,92	32.912,76	12,6%	23.049,03	22.719,78
C. Valenciana	212.285,85	277.600,82	30,8%	256.488,19	252.898,30
Total CC.AA.(*)	**3.056.664,13**	**3.063.030,13**	**0,2%**	**3.428.604,91**	**3.260.816,28**

Respecto al capítulo de Impuestos indirectos, en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP y AJD), para 2026 se prevé un aumento del 13,0% sobre el presupuesto del ejercicio anterior. Por otra parte, aumenta la previsión de ingresos derivados del Impuesto sobre Determinados Medios de Transporte con una tasa de variación interanual del 2,3%.

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Miles de euros

CC.AA.	2025 Presupuesto	2026 Presupuesto	Tasa de variación presupuesto 2026/2025	Total Derechos Reconocidos (Dato a 31 de diciembre de 2025)	Total cobros (Dato a 31 de diciembre 2025)
Andalucía	2.204.407,59	2.354.003,66	6,8%	2.319.471,20	2.300.736,34
Aragón	212.400,00	212.400,00	0,0%	306.634,44	306.531,84
P. de Asturias	198.035,94	219.800,00	11,0%	226.373,82	226.311,64
Illes Balears	846.172,28	846.172,28	0,0%	942.537,00	932.138,79
Canarias	441.471,00	500.731,62	13,4%	469.218,78	466.997,71
Cantabria	154.300,00	184.300,00	19,4%	209.202,96	208.597,53
Castilla y León	343.848,40	343.848,40	0,0%	485.666,15	481.439,69
Castilla-La Mancha	346.426,60	374.936,38	8,2%	513.321,44	503.847,95
Cataluña	2.738.165,55	3.395.920,42	24,0%	3.263.295,61	3.248.068,57
Extremadura	117.700,00	147.200,00	25,1%	166.377,94	167.468,61
Galicia	360.080,09	374.700,00	4,1%	431.358,42	422.759,71
Madrid	1.997.000,00	2.107.000,00	5,5%	2.271.971,25	2.267.392,62
Región de Murcia	344.673,20	344.673,20	0,0%	349.279,66	343.224,77
C. F. de Navarra	87.600,00	102.600,00	17,1%	101.338,83	101.665,94
País Vasco	0,00	0,00	-	0,00	0,00
La Rioja	49.565,04	57.000,00	15,0%	63.095,21	62.224,34
C. Valenciana	2.124.436,48	2.633.272,00	24,0%	2.215.570,46	2.203.603,48
Total CC.AA.	**12.566.282,17**	**14.198.557,96**	**13,0%**	**14.334.713,17**	**14.243.009,53**

Impuesto especial sobre Determinados Medios de Transporte

Miles de euros

CC.AA.	2025 Presupuesto	2026 Presupuesto	Tasa de variación presupuesto 2026/2025	Total Derechos Reconocidos (Dato a 31 de diciembre de 2025)	Total cobros (Dato a 31 de diciembre 2025)
Andalucía	105.906,01	113.035,08	6,7%	104.626,55	104.626,55
Aragón	13.500,00	13.500,00	0,0%	14.627,83	17.099,94
P. de Asturias	11.986,20	13.500,00	12,6%	9.605,85	10.172,48
Illes Balears	41.724,86	41.724,86	0,0%	42.650,99	42.650,99
Canarias	10.781,83	10.054,43	-6,7%	10.781,83	10.781,83
Cantabria	16.000,00	16.500,00	3,1%	13.899,43	13.899,43
Castilla y León	23.054,30	23.054,30	0,0%	22.863,15	22.863,15
Castilla-La Mancha	16.762,80	15.802,49	-5,7%	19.658,22	19.658,22
Cataluña	123.106,95	114.942,61	-6,6%	98.472,32	112.043,17
Extremadura	6.500,00	8.500,00	30,8%	9.882,26	9.882,26
Galicia	30.685,44	27.017,55	-12,0%	33.501,24	33.501,24
Madrid	336.000,00	349.000,00	3,9%	328.260,52	328.260,52
Región de Murcia	26.528,00	26.528,00	0,0%	20.126,11	20.126,11
C. F. de Navarra	9.180,00	8.472,00	-7,7%	7.224,64	7.696,17
País Vasco	0,00	0,00	-	0,00	0,00
La Rioja	2.929,32	4.705,38	60,6%	3.785,23	3.937,98
C. Valenciana	86.495,56	94.452,63	9,2%	102.482,26	102.482,26
Total CC.AA.	**861.141,27**	**880.789,33**	**2,3%**	**842.448,43**	**859.682,30**

Dentro del capítulo segundo el resto de figuras tributarias distintas de las anteriormente enumeradas aparecen integradas en la rúbrica "Resto capítulo 2", las cuales experimentan una subida del 4,81% hasta alcanzar un total de 2.579,08 millones de euros.

Por otro lado, los ingresos previstos por Tasas, precios públicos y otros ingresos se cuantifican en 6.117,37 millones de euros, un 4,57% superior al ejercicio anterior. Las Transferencias corrientes distintas de los recursos del sistema experimentan un incremento, en este caso del 7,92%, totalizando 28.869,01 millones de euros, destacando el aumento de 1.079,43 millones de euros, un 9,32%, de las procedentes del Sector Público Estatal. Igualmente se ha producido un aumento de 113,82 millones de euros, un 7,44%, de las provenientes de la Unión Europea. Dentro de este capítulo IV, en el ejercicio 2026 se han presupuestado ingresos a percibir como transferencias corrientes por los mecanismos MRR por importe de 177,07 millones de euros, mientas que en 2025 se presupuestaron 277,20 millones de euros.

Por su parte, los ingresos patrimoniales experimentan una disminución, pasando de los 657,44 millones de euros presupuestados en el ejercicio 2025 a un importe de 546,75 millones de euros en este ejercicio.

Los ingresos de capital experimentan una bajada del 2,77%. En cuanto a las enajenaciones de inversiones reales previstas disminuyen un 28,57%, hasta un importe de 273,58 millones de euros, y las transferencias de capital disminuyen un 1,75% consignándose un total de 9.591,37 millones de euros. En relación a estas últimas, las procedentes del Sector Público Estatal disminuyen en 349,30 millones de euros, un 9,53% y, las procedentes de la Unión Europea, aumentan en 171,87 millones de euros, un 3,02%, siendo en este capítulo donde se incluyen la mayoría de los ingresos previstos con origen en los fondos REACT-EU y MRR. En concreto, en 2026 se han presupuestado en este capítulo ingresos por los instrumentos MRR por importe de 1.420,56 millones de euros, mientras que en el ejercicio 2025, se presupuestaron 1.785,81 millones de euros.

Respecto al **presupuesto de GASTOS**, conviene señalar que los gastos no financieros experimentan un incremento del 7,01%, cuantificándose en 252.767,83 millones de euros, producto del aumento del 7,37% en las operaciones corrientes.

Los gastos de personal, con un importe de 94.787,49 millones de euros, se elevan un 5,98%. Por otro lado, los gastos corrientes en bienes y servicios ascienden a 50.386,65 millones de euros, un 7,61% más que en el ejercicio anterior. Los gastos financieros, por su parte, aumentan un 17,94%. Igualmente, las transferencias corrientes, con un importe de 68.049,23 millones de euros, se incrementan un 7,50%. Dentro de las operaciones corrientes, se prevén créditos en el capítulo V de gastos, en concepto de Fondos de Contingencia, una vez homogeneizado su tratamiento en las distintas Comunidades Autónomas, por cuantía de 1.301,07 millones de euros, un 59,63% superior respecto a 2025.

Dentro de las operaciones de capital las inversiones reales aumentan un 3,87% hasta los 16.050,26 millones de euros y las transferencias de capital se elevan a 15.056,56 millones frente a los 14.315,97 del ejercicio anterior.

En los siguientes cuadros se puede observar el comportamiento por capítulos de gasto en las distintas Comunidades Autónomas:

Evolución interanual de los capítulos de gasto

CC.AA.	GASTOS CORRIENTES Capítulo 1	GASTOS CORRIENTES Capítulo 2	GASTOS CORRIENTES Capítulo 3	GASTOS CORRIENTES Capítulo 4	GASTOS CORRIENTES Capítulo 5
Andalucía	4,4%	6,7%	1,6%	6,3%	0,0%
Aragón	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
P. de Asturias	5,3%	6,8%	-16,4%	4,9%	0,0%
Illes Balears	0,9%	-1,3%	-8,5%	-0,9%	-
Canarias	7,5%	4,0%	-0,2%	5,3%	32,1%
Cantabria	4,9%	9,2%	3,9%	7,1%	0,0%
Castilla y León	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	-
Castilla-La Mancha	4,1%	10,9%	7,9%	6,9%	-0,1%
Cataluña	18,0%	16,3%	106,6%	30,5%	0,0%
Extremadura	7,8%	29,4%	-33,4%	9,4%	0,0%
Galicia	2,8%	4,4%	0,4%	6,6%	0,0%
Madrid	8,1%	8,4%	19,3%	5,3%	7,0%
Región de Murcia	0,0%	0,0%	0,3%	0,0%	-0,8%
C. F. de Navarra	4,7%	7,8%	2,6%	5,4%	73,3%
País Vasco	4,5%	2,8%	16,1%	3,8%	-
La Rioja	1,9%	-0,1%	31,1%	-0,4%	-91,7%
C. Valenciana	4,0%	-2,5%	2,2%	-6,1%	0,0%
Total CC.AA.	**6,0%**	**7,6%**	**17,9%**	**7,5%**	**59,6%**

CC.AA.	GASTOS DE CAPITAL Capítulo 6	GASTOS DE CAPITAL Capítulo 7
Andalucía	4,2%	17,8%
Aragón	0,0%	0,0%
Principado de Asturias	-0,9%	3,5%
Illes Balears	-20,1%	-40,4%
Canarias	-3,0%	27,2%
Cantabria	-1,4%	10,9%
Castilla y León	0,0%	0,0%
Castilla - La Mancha	5,0%	9,5%
Cataluña	51,3%	41,9%
Extremadura	20,4%	-0,4%
Galicia	-5,3%	-6,6%
Madrid	1,1%	-2,2%
Región de Murcia	0,0%	0,0%
C. Foral de Navarra	-0,7%	7,9%
País Vasco	1,1%	-0,4%
La Rioja	11,3%	8,2%
C. Valenciana	-2,1%	4,8%
Total CC.AA.	**3,9%**	**5,2%**

Respecto a la **REGLA DE GASTO,** se recoge un cuadro recapitulativo del gasto computable y de las tasas de variación resultante conforme a la información contenida en los presupuestos generales presentados o prorrogados, o bien conforme a la información facilitada al Ministerio de Hacienda por parte de las Comunidades Autónomas en el caso de que la información no estuviera recogida en la documentación que acompaña a dicho presupuesto o dicha información resultara incompleta. Se puede encontrar un mayor desglose de esta información en los informes individuales de cada Comunidad Autónoma, no obstante, debe tenerse en cuenta que esas tasas previstas no constituyen una evaluación del cumplimiento al cierre.

Tasas de variación previstas a efectos de la regla de gasto

Miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Previsión Cierre 2025	Presupuesto 2026	Tasa de variación
Andalucía	32.758.451,01	34.878.476,05	6,5%
Aragón	6.185.000,00	6.396.000,00	3,4%
Principado de Asturias	4.809.000,00	4.979.000,00	3,5%
Illes Balears	5.284.011,07	5.116.365,84	-3,2%
Canarias	9.821.656,73	10.146.167,42	3,3%
Cantabria	3.203.000,00	3.315.000,00	3,5%
Castilla y León	11.465.000,00	11.819.000,00	3,1%
Castilla - La Mancha	8.108.144,96	8.379.767,01	3,3%
Cataluña	36.794.000,00	38.099.000,00	3,5%
Extremadura*	5.074.760,00	5.862.720,00	15,5%
Galicia	12.044.036,89	12.476.723,94	3,6%
Madrid	27.151.000,00	28.041.000,00	3,3%
Región de Murcia	6.466.474,27	6.151.275,98	-4,9%
C. Foral de Navarra	4.441.164,76	4.626.100,34	4,2%
País Vasco	14.342.427,79	14.813.271,22	3,3%
La Rioja	1.784.274,57	1.836.573,11	2,9%
C. Valenciana	23.470.000,00	24.384.111,19	3,9%
Total CC.AA.	**213.202.402,05**	**221.320.552,09**	**3,8%**

*En el caso de la CA de Extremadura, el dato de 2025 corresponde al del presupuesto 2025 (prorrogado).

Respecto a la **clasificación funcional** del gasto recogida en los distintos proyectos Presupuestos Generales, en el análisis efectuado para cada Comunidad Autónoma se detallan los créditos consignados y la evolución registrada en materia de sanidad, educación, servicios sociales y deuda pública, si bien en este caso los conceptos integrados en la función o política de gasto de cada Comunidad puede incluir un contenido heterogéneo según la Comunidad Autónoma.

Así, en el siguiente cuadro se muestran los importes derivados de los Presupuestos Generales de 2026 en materia de sanidad, educación, servicios sociales y promoción social, deuda pública y resto de funciones o políticas, así como su tasa de variación respecto al ejercicio 2025. En el caso de la función de deuda pública, hay que tener en cuenta que, con carácter general, incluye tanto los intereses recogidos en el capítulo III como los importes destinados al pago de amortizaciones del ejercicio.

El ámbito de los datos relativos a cada una de las Comunidades Autónomas se refleja individualmente en el apartado III de cada una de éstas.

Clasificación funcional de servicios públicos fundamentales y evolución respecto al ejercicio anterior

AUTÓNOMA COMUNIDAD	SANIDAD Presupuesto 2026 en miles de euros	SANIDAD Tasa var.2026/2025	EDUCACIÓN Presupuesto 2026 en miles de euros	EDUCACIÓN Tasa var. 2026/2025	SERV.SOCIAL Y PROMOCION SOCIAL Presupuesto 2026 en miles de euros	SERV.SOCIAL Y PROMOCION SOCIAL Tasa var. 2026/2025	DEUDA PÚBLICA Presupuesto 2026 en miles de euros	DEUDA PÚBLICA Tasa var.2026/2025	RESTO DE FUNCIONES Presupuesto 2026 en miles de euros	RESTO DE FUNCIONES Tasa var.2026/2025
Andalucía	15.989.267,90	6,0%	10.619.344,81	3,5%	3.802.248,10	9,5%	4.415.015,65	2,8%	11.646.000,94	7,6%
Aragón	2.749.522,19	0,0%	1.520.198,91	0,0%	515.845,26	0,0%	1.232.560,61	0,0%	2.076.992,13	0,0%
P. de Asturias	2.567.376,94	4,5%	1.178.921,57	7,8%	680.028,64	2,2%	687.792,42	4,8%	1.809.172,38	4,9%
Illes Balears	2.446.679,42	-1,0%	1.400.219,39	-1,4%	362.820,51	-0,5%	917.762,19	-5,5%	2.341.658,83	4,4%
Canarias	4.820.495,05	5,2%	2.604.653,76	6,9%	851.362,22	8,2%	750.992,47	-0,7%	4.128.285,66	9,1%
Cantabria	1.311.446,70	7,7%	757.470,51	4,5%	346.156,90	6,6%	447.000,00	-3,1%	1.075.002,24	4,7%
Castilla y León	4.812.765,00	0,0%	2.688.649,00	0,0%	1.204.387,37	0,0%	1.784.472,34	0,0%	2.990.591,36	0,0%
Castilla-La Mancha	4.058.055,26	7,5%	2.420.344,55	4,1%	1.001.586,30	4,9%	1.816.444,70	-18,8%	2.753.330,40	7,2%
Cataluña	13.320.932,83	16,4%	9.371.975,70	15,5%	4.078.646,29	22,3%	9.391.213,75	-17,6%	15.540.905,47	33,2%
Extremadura	2.717.103,81	16,0%	1.624.688,20	11,8%	869.002,65	23,9%	731.379,10	-6,8%	2.315.218,45	5,3%
Galicia	5.640.612,75	3,8%	3.011.959,70	1,6%	1.465.357,24	4,8%	1.858.585,44	5,4%	4.353.907,71	4,5%
Madrid	10.988.599,53	5,2%	6.784.067,91	3,9%	2.904.949,09	7,8%	3.802.922,85	-3,2%	8.791.182,84	9,9%
Región de Murcia	2.576.564,70	0,0%	2.050.664,37	0,0%	687.783,61	0,0%	1.446.478,06	0,8%	1.287.030,38	-0,1%
C. F. de Navarra	1.554.111,21	3,3%	1.063.943,10	3,0%	616.040,81	7,8%	412.943,32	-10,1%	3.094.476,50	8,1%
País Vasco	5.348.574,44	4,0%	3.821.499,24	3,4%	1.162.664,42	1,8%	1.145.690,32	11,8%	5.851.756,64	23,4%
La Rioja	651.501,35	4,3%	428.443,95	2,5%	190.822,27	3,2%	232.189,28	-6,7%	612.627,07	-2,3%
C. Valenciana	9.211.572,45	2,7%	7.442.716,92	6,6%	3.006.148,00	7,1%	8.382.835,13	17,7%	5.825.999,65	-16,0%
Total CC.AA.	**90.765.181,52**	**6,0%**	**58.789.761,59**	**5,5%**	**23.745.849,67**	**8,9%**	**39.456.277,63**	**-2,7%**	**76.494.138,65**	**9,7%**

3. MODIFICACIONES NORMATIVAS EN MATERIA TRIBUTARIA.

Se acompaña a continuación un cuadro en el que se resumen las principales modificaciones en materia tributaria recogidas en las Leyes de Presupuestos y de Medidas Tributarias para 2026 adicionándose, en su caso, otras modificaciones normativas de carácter tributario que han podido regularse en otras disposiciones normativas distintas a las señaladas anteriormente.

CAMBIOS NORMATIVOS PRESUPUESTOS 2026
IMPUESTOS DIRECTOS
IRPF

Comunidad Autónoma de Andalucía

Ley de Presupuestos de la C.A. de Andalucía

IRPF:

- Deducción por cantidades invertidas en el alquiler de vivienda habitual: se modifica el límite máximo en la deducción autonómica por cantidades invertidas en el alquiler de vivienda habitual fijándose en 1200 euros anuales, para los contribuyentes que a la fecha de devengo del impuesto sean menores de 35 años o mayores de 65 años o que tengan la consideración de víctima de violencia doméstica, víctima del terrorismo o de personas afectadas y 1500 euros anuales, cuando el contribuyente tenga la consideración de persona con discapacidad.

- Deducción por nacimiento, adopción de hijos o acogimiento familiar de menores: se suprime el requisito relativo al límite de renta del contribuyente.

- Nueva deducción para fomentar el ejercicio físico y la práctica deportiva: 15% de las cantidades satisfechas en concepto de cuotas de pertenencia o adhesión a gimnasios, centros deportivos, clubes deportivos etc., siendo el importe máximo de la deducción aplicable de 100 euros anuales por contribuyente.

- Nueva deducción por gastos veterinarios derivados de la adquisición de animales de compañía o de la tenencia de perros de asistencia: 30% de las cantidades satisfechas en concepto de gastos veterinarios derivados de la adquisición de animales de compañía o de la tenencia de perros de asistencia, con un importe máximo de 100 euros anuales por contribuyente.

- Nueva deducción para familias con enfermedad celíaca diagnosticada: 100 euros por cada persona integrante de su núcleo familiar que tenga la enfermedad.

Comunidad Autónoma de Asturias

Ley de Presupuestos Generales de la C.A. de Asturias

Deducción por inversión en vivienda habitual que tenga la consideración de protegida: se reduce el importe de la deducción, que queda fijado en 5.000 euros en el ejercicio en el que se lleve cabo la adquisición o rehabilitación y en 1.000 euros en los ejercicios siguientes, o el gasto efectivo en el caso de que fuese inferior a estas cuantías (anteriormente la deducción era de hasta 5.000 euros por las cantidades satisfechas durante el ejercicio en la adquisición o rehabilitación de la vivienda).

CAMBIOS NORMATIVOS PRESUPUESTOS 2026

IMPUESTOS DIRECTOS

IRPF

- Concepto de concejos en riesgo de despoblación: se redefine el concepto de concejos en riesgo de despoblamiento adaptándolo a la normativa autonómica vigente en materia de reto demográfico, a efectos de la aplicación de las siguientes deducciones de la cuota íntegra autonómica del impuesto: por arrendamiento de vivienda habitual, por gastos de descendientes en centros de cero a tres años, por nacimiento o adopción de segundo y sucesivos hijos en zonas rurales en riesgo de despoblación, por gastos de transporte público para residentes en zonas rurales en riesgo de despoblación, por adquisición o rehabilitación de vivienda habitual para determinados colectivos y para contribuyentes que se establezcan como trabajadores por cuenta propia o autónomos en concejos en riesgo de despoblamiento o en crisis demográfica.

- Deducción por el cuidado de descendientes o adoptados de hasta 25 años de edad: se incrementa el importe de esta deducción, que se fija en 600 euros por cada descendiente (hasta ahora eran 500 euros por el primer descendiente y 600 euros por el segundo y sucesivos).

- Nueva deducción por gastos derivados de la enfermedad celíaca diagnosticada: 100 euros por cada miembro de la unidad familiar diagnosticado con la enfermedad celíaca por los gastos en que se incurran asociados a la misma.

Comunidad Autónoma de Canarias

Ley de Presupuestos de la C.A. de Canarias

- Deducción por gastos de estudios de educación superior: se modifica de la deducción de aquellos que cursen los estudios de educación superior fuera de la isla en la que se encuentre la residencia habitual del contribuyente, incrementando el límite de base liquidable exigido para su aplicación que pasa a ser de 37.062 euros. Además, se incrementan los límites máximos de renta por encima de los cuales no será de aplicación la deducción, que pasan a ser a 46.455 euros para las rentas del contribuyente; en tributación individual, y 61.770 euros para rentas de la unidad familiar, en el supuesto de tributación conjunta.

- Deducción por gastos de estudios no superiores, por traslado de residencia, por nacimiento o adopción de hijos, por contribuyentes con discapacidad y mayores de 65 años, familias monoparentales, por gastos de custodia en guarderías y para familiares dependientes con discapacidad: se incrementan los límites máximos de renta por encima de los cuales no será de aplicación la deducción, que pasan a ser 46.455 euros para las rentas del contribuyente; en tributación individual, y 61.770 euros para rentas de la unidad familiar, en el supuesto de tributación conjunta.

CAMBIOS NORMATIVOS PRESUPUESTOS 2026
IMPUESTOS DIRECTOS
IRPF

- Deducción por inversión en vivienda habitual: se incrementa la cuantía máxima de renta, para la aplicación del porcentaje de deducción del 5%, a 26.035 euros y del mismo modo, se incrementa la cuantía máxima de renta para la aplicación del tipo del 3,5%, quedando el intervalo de rentas para la aplicación de este último tipo entre 26.035 y 46.455 euros.

- Deducción por obras de adecuación de la vivienda habitual por razón de discapacidad: se incrementa el límite máximo de rentas anuales que deben tener el cónyuge, los ascendientes o descendientes del contribuyente, cuando sean ellos quienes padecen la discapacidad, para poder aplicar la deducción, quedando fijado en 35.735 euros.

- Deducción por alquiler de vivienda habitual: se incrementa el importe máximo de rentas que puede obtener el contribuyente para aplicar esta deducción, quedando fijado en 46.455 euros, y se eleva el incremento establecido para este límite en el supuesto de tributación conjunta, quedando fijado en 15.315 euros.

- Deducción por arrendamiento de vivienda habitual vinculado a determinadas operación de dación en pago: se incrementa el importe máximo de rentas que puede obtener el contribuyente para aplicar esta deducción, quedando fijado en 46.455 euros, y se eleva el incremento establecido para este límite en el supuesto de tributación conjunta, quedando fijado en 15.315 euros.

- Deducción por gasto de enfermedad: se incrementan los límites máximos de renta por encima de los cuales no será de aplicación la deducción, que pasan a ser 46.455 euros para las rentas del contribuyente; en tributación individual, y 61.770 euros para rentas de la unidad familiar, en el supuesto de tributación conjunta.

- Deducción por contribuyentes desempleados: se incrementa el límite mínimo de los rendimientos íntegros del trabajo establecido para su aplicación, que pasa de 11.200 a 15.876 euros, de forma que la suma de dichos rendimientos deberá ser superior a 15.876 euros e igual o inferior a 22.000 euros.

- Nueva deducción por inversión en la adquisición de acciones y participaciones sociales de nuevas entidades o de reciente creación: 20% de las cantidades invertidas con un límite de deducción de 4.000 euros, o del 30% de las cantidades invertidas y con un límite de 6.000 euros, para participaciones en sociedades creadas o participadas por universidades o centros de investigación, sociedades anónimas laborales, sociedades de responsabilidad limitada laborales y sociedades cooperativas.

CAMBIOS NORMATIVOS PRESUPUESTOS 2026

IMPUESTOS DIRECTOS

IRPF

- Escala autonómica: se elevan los importes de los distintos tramos de base liquidable y se mantiene el número de tramos y los tipos aplicables se incrementan las cuantías de los 7 tramos, en referencia a la base liquidable, a la cuota íntegra y al resto liquidable.

Comunidad Autónoma de Cantabria

Ley de Medidas fiscales y administrativas de Cantabria

- Deducción por arrendamiento de vivienda habitual: se incrementa el ámbito subjetivo de aplicación de la misma, que alcanzará a los contribuyentes que tengan menos de 40 años y dos o más hijos incluidos en su mínimo familiar.

- Deducción por gasto de enfermedad: se hace extensiva a dos supuestos más en virtud de los cuales el contribuyente podrá deducir el 20% de los gastos relacionados con el diagnóstico y tratamiento de enfermedades raras, con un límite anual de 1.000 euros, en tributación individual, y de 1.200 euros, en tributación conjunta y el 50% de los gastos relacionados con el diagnóstico y tratamiento de la esclerosis lateral amiotrófica, con un límite anual de 2.000 euros.

- Deducción por nacimiento o adopción de hijos: se incrementa el importe de la deducción hasta 1.600 euros en el caso del nacimiento o adopción de un hijo con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

- Deducción por ayuda doméstica: se eliminan las referencias actuales a que el contribuyente deberá ser el titular del hogar familiar de acuerdo con lo previsto en la normativa reguladora del sistema especial de la Seguridad Social de empleados del hogar y se añade un supuesto más de aplicación de la deducción, para cuando forme parte del hogar familiar una persona que tenga reconocido un grado de discapacidad física, psíquica o sensorial igual o superior al 65%, que podrá ser el empleador o un familiar con el que conviva, ya sea ascendiente, descendiente cónyuge o hermano.

- Deducción por inversiones de nuevos contribuyentes procedentes del extranjero: se especifica, en cuanto a los bienes inmuebles cuya adquisición da lugar a la aplicación de la deducción, que se ha de tratar de inmuebles que no estén afectos a una actividad económica.

- Deducción para fomentar el ejercicio físico y la práctica deportiva: se aprueba esta nueva deducción en virtud de la cual el contribuyente podrá deducir el 30% de sus propios gastos o los del cónyuge y aquellas personas que den derecho a la aplicación del mínimo personal y familiar en servicios relativos al ejercicio físico y la práctica deportiva, con un límite máximo de 150 euros anual.

CAMBIOS NORMATIVOS PRESUPUESTOS 2026

IMPUESTOS DIRECTOS

IRPF

- Deducción por adquisición o rehabilitación de vivienda habitual para menores de 36 años: se aprueba esta nueva deducción en virtud de la cual los contribuyentes menores de 36 años podrán deducir el 15% de las cantidades satisfechas por la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual situada en el territorio de la CA de Cantabria, que vaya a constituir su residencia habitual, que será aplicable en el periodo impositivo en que se realiza la adquisición o rehabilitación y en los dos siguientes.

- Deducción por compromiso medioambiental: se aprueba esta nueva deducción para contribuyentes propietarios o arrendatarios de una vivienda situada en el territorio de la CA de Cantabria, que constituya su vivienda habitual, y por la que se pague la tasa municipal por la prestación del servicio de recogida y tratamiento de residuos, de la que deberá aportarse documento acreditativo del pago, que podrán deducirse el importe satisfecho por dicha tasa con un máximo de 100 euros.

Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha

Ley de Medidas administrativas y tributarias de la C.A. de Castilla la Mancha

- Deducción por arrendamiento de vivienda habitual por menores de 36 años, familias numerosas, familias monoparentales y personas con discapacidad y por arrendamiento de vivienda habitual vinculado a operaciones de dación en pago: se incrementan los límites máximos de las deducciones de 450 a 500 euros.

- Nueva deducción por ahorro-inversión en la adquisición de la vivienda habitual: se establece para los contribuyentes menores de 36 años una deducción del 15% en la cuota íntegra autonómica por las aportaciones a cuentas de entidades de crédito siempre que el importe depositado que haya generado el derecho a la deducción se destine, antes del transcurso de 6 años, a partir de la fecha de apertura de la cuenta, a la adquisición de la vivienda habitual, siendo la deducción máxima total será de 3.000 euros.

- Nueva deducción por gastos derivados de controles veterinarios y vacunación por la tenencia de perros de asistencia: se establece una deducción en la cuota íntegra autonómica del 30% de los gastos derivados de controles veterinarios y vacunación por la tenencia de perros de asistencia, con un máximo de 100 euros por contribuyente en el periodo impositivo.

- Se establece la incompatibilidad entre las deducciones por los gastos en intereses por la financiación ajena de la adquisición de primera vivienda habitual por menores de 40 años y por adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual en zonas rurales

CAMBIOS NORMATIVOS PRESUPUESTOS 2026
IMPUESTOS DIRECTOS
IRPF

Comunidad Autónoma de Cataluña

Ley de Medidas Fiscales. Financieras, Administrativas y del sector público

- Nueva deducción por ayudas recibidas por las personas afectadas por la talidomida en España durante el periodo 1950-1985: los contribuyentes que integren en la base imponible general del impuesto estas ayudas podrán deducir de la cuota íntegra autonómica del impuesto el importe resultante de aplicar los tipos medios de gravamen al importe de la ayuda que se integre en la base liquidable.

- Nueva deducción por inversiones no productivas y por prevención de incendios a titulares de terrenos forestales con un instrumento de ordenación forestal aprobado y vigente: los contribuyentes podrán deducir, junto con la reducción porcentual que corresponda sobre el importe total de las deducciones de la cuota establecidas por la ley del Estado reguladora del impuesto, con el límite del 5 % de la cuota íntegra autonómica, el 15 % de las cantidades invertidas por inversiones no productivas y por prevención de incendios a titulares de terrenos forestales con un instrumento de ordenación forestal aprobado y vigente.

- Nueva deducción por enfermedad celiaca: los contribuyentes podrán deducir 250 euros por cada persona integrante de su unidad familiar que tenga enfermedad celiaca diagnosticada.

Comunidad Autónoma de la Galicia

Ley de Medidas Fiscales y Administrativas de la C.A. de Galicia

- Nueva deducción por las subvenciones y/o ayudas obtenidas como consecuencia de los daños causados por los incendios forestales que provocaron la activación del PEIFOGA en Situación 2 ocurridos en Galicia en 2025, siendo el importe de dicha deducción el resultado de aplicar los tipos medios de gravamen al importe de la subvención en la base liquidable.

Nueva deducción por las ayudas y subvenciones recibidas por personas con diagnóstico de esclerosis lateral amiotrófica o con sus fenotipos, que consistirá en el importe resultante de aplicar los tipos medios de gravamen al importe de la subvención o ayuda pública en la base liquidable.

- Deducción por gastos derivados de la adecuación de un inmueble vacío con destina al arrendamiento como vivienda: se establece que será del 15% de las cantidades satisfechas por obras de reparación y conservación, y otros gastos necesarios para que el inmueble se encuentre en condiciones de ser arrendado como vivienda en el

CAMBIOS NORMATIVOS PRESUPUESTOS 2026
IMPUESTOS DIRECTOS
IRPF

periodo impositivo en que se constituya el arrendamiento y que las obran deben finalizar en el plazo máximo de dos años

- Nueva deducción por la adquisición de libros de texto y material escolar: los contribuyentes podrán deducir de la cuota íntegra autonómica el 15% de las cantidades satisfechas en el período impositivo para la adquisición de libros de texto y material escolar, teniendo como límite 105 € por descendiente matriculado. Esta deducción se aplicará en la declaración correspondiente al período impositivo del año 2025 por los contribuyentes que tengan derecho a ella, únicamente sobre los importes correspondientes a las adquisiciones recogidas en las facturas emitidas entre el 1 de julio y el 31 de diciembre, ambos inclusive.

- Nueva deducción por las ayudas recibidas por las personas afectadas por la talidomida en España durante el período 1950-1985, que consistirá en el importe resultante de aplicar los tipos medios de gravamen al importe de la ayuda pública en la base liquidable, sobre la cuota íntegra autonómica.

Comunidad Autónoma de Extremadura

Ley de Presupuestos Generales de la C.A. de Extremadura

- Escala autonómica: se rebajan los tipos marginales aplicables a los primeros tramos de base liquidable, que pasan del 8% al 7,75% y del 10% al 9,75%.

- Deducción por parto múltiple: se amplía el ámbito de aplicación a los supuestos de adopción múltiple y se elevan los umbrales de renta que operan como límites para aplicar la misma.

- Nueva deducción por nacimiento o adopción de descendientes: en el periodo impositivo del nacimiento o la adopción y en el de los dos siguientes: 500 euros por el primer hijo, 1.000 euros por el segundo y 1.200 euros por el tercero y siguientes.

- Deducción por cuidado de familiares con discapacidad: se elevan los umbrales de renta que operan como límites para aplicar la misma.

- Deducción por cuidado de hijos menores de hasta 14 años, inclusive: se elevan los umbrales de renta que operan como límites para aplicar la misma.

- Deducción para contribuyentes viudos: se elevan los umbrales de renta que operan como límites para aplicar la misma.

CAMBIOS NORMATIVOS PRESUPUESTOS 2026

IMPUESTOS DIRECTOS

IRPF

- Deducción por adquisición de vivienda para jóvenes y para víctimas del terrorismo con residencia en la Comunidad Autónoma de Extremadura: se elevan los porcentajes de deducción aplicables, del 3 al 6%, con carácter general, y del 5 al 10%, en el caso de que la vivienda adquirida o rehabilitada se encuentre en un municipio o entidad local menor de Extremadura y

se elevan los umbrales de renta que operan como límites para aplicar la misma.

- Deducción por arrendamiento de vivienda habitual: se elevan los umbrales de renta que operan como límites para aplicar la misma.

- Deducción por la compra de material escolar: se eleva su importe de 15 a 30 euros y los umbrales de renta que operan como límites para aplicar la misma.

- Deducción para para contribuyentes con residencia habitual en municipios y entidades locales menores de Extremadura con población inferior a 3.000 habitantes: se elevan los umbrales de renta que operan como límites para aplicar la misma.

- Deducción por intereses de financiación ajena para la inversión en vivienda habitual para jóvenes: se elevan los umbrales de renta que operan como límites para aplicar la misma.

- Deducción para contribuyentes que trasladen su residencia habitual a Extremadura: se condiciona la aplicación de la misma a que el traslado obedezca a causas familiares, personales o profesionales o a que implique la realización de un gasto o una inversión no empresarial.

- Deducción destinada a los enfermos de esclerosis lateral amiotrófica: se incrementa de 2.000 a 4.000 euros el importe de esta deducción.

- Nueva deducción por gastos veterinarios: 30% de los gastos por servicios veterinarios derivados de la tenencia de animales de compañía o de perros de asistencia. El importe máximo de la deducción es de 100 euros por declaración, incrementándose hasta un máximo de 200 euros cuando los gastos estén vinculados a la tenencia de perros de asistencia.

Comunidad de Madrid

Ley de Presupuestos Generales de la C. de Madrid

Nueva deducción por estudios cursados por jóvenes menores de 30 años empleados por cuenta propia o ajena, del 50 por 100 de las cuantías que abonen

CAMBIOS NORMATIVOS PRESUPUESTOS 2026
IMPUESTOS DIRECTOS
IRPF

correspondientes a la matrícula con un límite de 400 euros en el período impositivo en el que concurran estas circunstancias.

- Deducción por el pago de intereses de préstamos a estudios de Grado, Máster y Doctorado: se actualiza remisión normativa.

Comunidad Autónoma de La Rioja

Ley de Medidas Fiscales y Administrativas de la Rioja

- Deflactación del tramo autonómico de la tarifa y de los importes correspondientes a los mínimos personal y familiar: se prevé su deflactación cuando la tasa de variación interanual del IPC de la CA de La Rioja, correspondiente al mes de diciembre del ejercicio anterior y publicada por el Instituto Nacional de Estadística o el organismo oficial que lo sustituya, sea superior al 3%.

- Deducción por adquisición de vehículos eléctricos nuevos: corrección técnica. Se establece que cada contribuyente solo podrá aplicar la deducción por un vehículo por periodo impositivo, debiendo imputarse a aquel en el que se formalice su matriculación.

- Nueva deducción por enfermedad celiaca diagnosticada: 250 euros por cada persona integrante de su unidad familiar que tenga enfermedad celiaca diagnosticada

Ley de Presupuestos Generales de la Rioja

Se establecen para el año 2026 la relación de actividades prioritarias de mecenazgo, previéndose respecto a las mismas una elevación en cinco puntos porcentuales de los porcentajes y los límites de las deducciones establecidas para el IRPF en la DF primera de la Ley 3/2021, de 28 de abril, de Mecenazgo de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Comunidad Autónoma de Valencia

Ley 5/2026 de Medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de Organización de la Generalitat

Aprueba una nueva escala autonómica aplicable con efectos desde el 1 de enero de 2026 que mantiene iguales los tramos de la base liquidable y los tipos de gravamen aplicables a los tres últimos tramos, reduciendo los tipos marginales de los tramos correspondientes a las rentas medias y bajas.

CAMBIOS NORMATIVOS PRESUPUESTOS 2026
IMPUESTOS DIRECTOS
IMPUESTO SUCESIONES Y DONACIONES

Comunidad Autónoma de Andalucía

Ley de Presupuestos Generales de la C.A. de Andalucía

- Bonificación en adquisiciones "inter vivos": se flexibiliza el requisito de formalización en documento público de la donación o negocio jurídico gratuito "inter vivos", que solo será exigible, en relación con aquellos elementos patrimoniales cuyas transmisiones no requieran para su eficacia el otorgamiento de documento público o cuando se trate de donaciones de metálico o cualquiera de los bienes del artículo 12 de la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre Patrimonio, cuando la base imponible sea superior a 5.000 euros. La bonificación será aplicable, exclusivamente, sobre la parte de la cuota que proporcionalmente corresponda a los bienes y derechos declarados por el sujeto pasivo de forma espontánea, sin requerimiento previo de la Administración tributaria.

- Se establece un nuevo plazo específico, distinto del general, para la presentación de la autoliquidación de ISD en los casos de consolidación del pleno dominio como consecuencia de la extinción del usufructo, previamente constituido mediante una operación sujeta a la modalidad de donaciones del ISD, cuando dicha extinción se produzca por el fallecimiento del usufructuario, siendo este de 6 meses

Comunidad Autónoma de Canarias

Ley de Presupuestos Generales de la C.A. de Canarias

Plazo de presentación de las declaraciones y autoliquidaciones: se establece que en caso de incumplimiento de los requisitos exigidos para la aplicación de los beneficios fiscales establecidos por la Comunidad Autónoma de Canarias, el sujeto pasivo ha de regularizar su situación tributaria mediante la presentación de una autoliquidación complementaria, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquel en que se produzca el hecho determinante del incumplimiento en la que se ingresará la parte de la cuota que se haya dejado de ingresar y los intereses de demora.

Comunidad Autónoma de Cantabria

Ley de Medidas Fiscales y Administrativas de la C.A. de Cantabria

Mejora de la reducción por adquisición de vivienda habitual: se excluye del cómputo de los dos años de convivencia con el causante, exigidos para la aplicación de esta mejora, el periodo de tiempo que este hubiera residido en un centro de atención a personas mayores inmediatamente antes de su fallecimiento.

CAMBIOS NORMATIVOS PRESUPUESTOS 2026

IMPUESTOS DIRECTOS

IMPUESTO SUCESIONES Y DONACIONES

Comunidad Autónoma de Cataluña

Ley de Medidas Fiscales. Financieras, Administrativas y del sector público

- Reducción por adquisición de determinadas fincas rústicas de dedicación forestal: especificar en relación con la base sobre la que se aplica la reducción del 95 % que comprende tanto el valor del terreno, como, en su caso, de las construcciones situadas en la finca forestal y que sean para utilidad exclusiva de la misma, que, cuando la superficie forestal ordenada supera el 50 % de la finca, se aplicará, en su caso, al valor de las construcciones con usos residenciales, con exclusión de los usos turísticos.

- Reducciones de la base imponible en adquisiciones lucrativas *"inter vivos"*: se deroga el artículo 632-1.4 de libro sexto del Código tributario de Cataluña, en el que se establece que en las donaciones por causa de muerte que regula el capítulo II del título III de la Ley 10/2008, de 10 de julio, del libro cuarto del Código civil de Cataluña, relativo a las sucesiones, en las que se pacte la transmisión inmediata de la propiedad de la cosa dada sujeta a condición resolutoria de revocación o premoriencia del donatario resultaran aplicables las reducciones de la base imponible previstas en la norma autonómica para las adquisición lucrativas "inter vivos", sin que, en consecuencia, resulten de aplicación las previstas en la normativa autonómica para las adquisiciones lucrativas *"mortis causa"*.

Comunidad Autónoma de la Galicia

Ley de Medidas Fiscales y Administrativas de la C.A. de Galicia

- Reducciones por parentesco y discapacidad: los importes de las reducciones serán únicos para todos los hechos imponibles que tengan lugar entre la misma persona causante y la persona causahabiente, de tal forma que solo serán aplicables en segundas y sucesivas adquisiciones en la cantidad que no se hubiera consumido en las anteriores de forma acumulativa.

- Nueva reducción del 100% para donaciones y demás negocios jurídicos a título gratuito "inter vivos" de bienes y derechos destinados a reparar o reponer los dañados por los incendios forestales ocurridos en Galicia en 2025.

- Nueva especialidad para las donaciones en contrato vitalicio en la tributación en el ISD: cuando el donante perteneciera a un grupo de parentesco III o IV en relación con el donatario, la tarifa a aplicar será la establecida para adquisiciones "mortis causa" de sujetos pasivos incluidos en los grupos I y II de parentesco y el coeficiente multiplicados establecido para estos mismos grupos.

CAMBIOS NORMATIVOS PRESUPUESTOS 2026

IMPUESTOS DIRECTOS

IMPUESTO SUCESIONES Y DONACIONES

Comunidad Autónoma de Extremadura

Ley de Presupuestos Generales de la C.A. de Extremadura

Se modifica la definición y delimitación de las personas que tienen la consideración de personas con especial vinculación con el causante incluyendo a los sobrinos de éste cuando carezca de descendientes directos.

- Reducción en las donaciones a descendientes de cantidades destinadas a la adquisición de la primera vivienda que vaya a constituir su residencia habitual: se establece la posibilidad de aplicar la misma cuando la cantidad donada no supere los 10.000 euros y se formalice en documento privado (hasta ahora se exige formalización en documento público en todo caso). Se añaden requisitos adicionales y se elevan los umbrales de renta que operan como límites para aplicar esta reducción

- Reducción en la donación de vivienda habitual a descendientes: se elevan los umbrales de renta que operan como límites para aplicar esta reducción.

- Reducción en la donación a descendientes de un solar o del derecho de sobreedificación destinado a la construcción de la vivienda habitual: se elevan los umbrales de renta que operan como límites para aplicar esta reducción.

- Reducción por donación de dinero a parientes colaterales hasta el tercer grado para la constitución o ampliación de una empresa individual, negocio profesional o para adquirir participaciones en entidades: se establece la posibilidad de aplicar la misma cuando la cantidad donada no supere los 10.000 euros y se formalice en documento privado (hasta ahora se exige formalización en documento público en todo caso).

- Bonificación de la cuota en las adquisiciones inter vivos: se permite aplicar la misma cuando la base imponible no supere los 10.000 euros y la donación se formalice en documento privado (hasta ahora se exige formalización en documento público en todo caso). No obstante, cuando las cantidades donadas deriven de un contrato de seguro, no será necesaria la formalización en documento público para la aplicación de esta bonificación. Se añaden requisitos adicionales.

CAMBIOS NORMATIVOS PRESUPUESTOS 2026

IMPUESTOS DIRECTOS

IMPUESTO SUCESIONES Y DONACIONES

Comunidad Autónoma de La Rioja

Ley de Medidas Fiscales y Administrativas

- Reducción propia por adquisición mortis causa de empresas individuales y negocios profesionales: se amplía su ámbito de aplicación a las adquisiciones efectuadas por colaterales por afinidad hasta el tercer grado de la persona fallecida, así como, cuando no existan descendientes o adoptados, a los colaterales de segundo y tercer grado con origen en la adopción

- Reducción propia por adquisición mortis causa de participaciones en entidades: se amplía su ámbito de aplicación a las adquisiciones efectuadas por colaterales por afinidad hasta el tercer grado de la persona fallecida, así como, cuando no existan descendientes o adoptados, a los colaterales de segundo y tercer grado con origen en la adopción; se introducen algunas correcciones técnicas en cuanto al cumplimiento de los requisitos para la exención en el IP, que se exigen para tener derecho a esta reducción.

- Reducción propia por adquisición inter vivos de empresas individuales y negocios profesionales: se modifica el requisito establecido para poder aplicar esta reducción relativo a la edad del donante fijándose en 60 o más años (hasta ahora se exigía que tuviese 65 o más años).

- Reducción propia por adquisición inter vivos de participaciones en entidades: se introducen algunas correcciones técnicas a efectos del cumplimiento de los requisitos para tener derecho a la exención del Impuesto sobre el Patrimonio.

Ley de Presupuestos Generales de la Rioja

- Se establecen para el año 2026 la relación de actividades prioritarias de mecenazgo, previéndose respecto a las mismas una elevación en cinco puntos porcentuales de los porcentajes y los límites de las reducciones establecidas para el ISD en la DF primera de la Ley 3/2021, de 28 de abril, de Mecenazgo de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CAMBIOS NORMATIVOS PRESUPUESTOS 2026

IMPUESTOS DIRECTOS

IMPUESTO SUCESIONES Y DONACIONES

Comunidad Autónoma de Valencia

Ley 5/2025 de Medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de Organización de la Generalitat

Nueva bonificación del 50%, aplicable tanto a las adquisiciones "mortis causa" como "inter vivos", efectuadas por parientes colaterales de segundo o tercer grado por consanguinidad del causante o donante pertenecientes al Grupo III. Se establece un régimen transitorio según el cual esta bonificación será aplicable desde el 1 de junio de 2026 estableciendo un porcentaje del 25%.

Ley 5/2026 de Medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de Organización de la Generalitat

- Reducciones "mortis causa" e "inter vivos" por adquisición de empresa individual, negocio profesional y participaciones en entidades: se cambia la configuración de las reducciones propias por adquisición de empresa individual, negocio profesional y participaciones en entidades, que pasan a configurarse como mejoras de las reducciones estatales por empresa y participaciones.

- Reducción propia por adquisición *"mortis causa"* e *"inter vivos"* de empresa individual agrícola: se amplía el ámbito subjetivo de aplicación de esta reducción extendiéndose a las transmisiones a favor de parientes colaterales hasta el cuarto grado, hasta ahora era aplicable a parientes colaterales hasta el tercer grado.

- Reducción propia para adquisiciones por parentesco y por personas con discapacidad y para donaciones de dinero realizadas a favor de mujeres víctimas de violencia de género con la finalidad de adquirir una vivienda habitual: se simplifican las formalidades documentales, eliminando la obligatoriedad de escritura pública para donaciones inferiores a 4.000 euros cuando se utilice firma digital, cuando lo permita la naturaleza del negocio jurídico y se clarifica la normativa relativa a la justificación del origen de los fondos en metálico o depósitos.

- Bonificaciones en la cuota: se simplifican las formalidades documentales, eliminando la obligatoriedad de escritura pública para donaciones inferiores a 4.000 euros cuando se utilice firma digital, cuando lo permita la naturaleza del negocio jurídico y se clarifica la normativa relativa a la justificación del origen de los fondos en metálico o depósitos.

CAMBIOS NORMATIVOS PRESUPUESTOS 2026

IMPUESTOS DIRECTOS

IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO

Ley de Medidas Fiscales y Administrativas de la Rioja

Se suprime la deducción del 25% de la cuota del impuesto sobre el patrimonio por aportaciones a la constitución o ampliación de la dotación a fundaciones de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Comunidad Autónoma de Valencia

Ley 5/2026 de Medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de Organización de la Generalitat

- Se incrementa, con efectos desde el 11 de agosto de 2026, el mínimo exento pasando de 1.000.000 a 2.000.000 de euros.

CAMBIOS NORMATIVOS PRESUPUESTOS 2026

IMPUESTOS INDIRECTOS

ITP y AJD

Comunidad Autónoma de Andalucía

Ley de Presupuestos Generales de la C.A. de Andalucía

ITPAJD:

-Se establece un nuevo plazo específico, distinto del general, para la presentación de la autoliquidación de ITPAJD para los casos de consolidación del pleno dominio como consecuencia de la extinción del usufructo, previamente constituido mediante una operación sujeta a la modalidad de TPO o de AJD del ITPAJD, cuando dicha extinción se produzca por el fallecimiento del usufructuario, siendo este de 6 meses

TPO:

-Tipo de gravamen reducido para promover una política social de vivienda: ese establece que este tipo reducido del 3,5% será de aplicación, además de en el supuesto de que la discapacidad afecte al adquirente, cuando esta afecte a alguna persona integrante de su núcleo familiar, siempre que el inmueble se destine a vivienda habitual de esta persona.

-Tipo de gravamen reducido para la adquisición de viviendas para su reventa por profesionales inmobiliarios: se limita el valor máximo de la vivienda adquirida a 500.000 euros, se incluyen los anejos a la vivienda entre los inmuebles que dan derecho a la aplicación de este tipo reducido y se reduce el plazo para la formalización de la escritura pública de compraventa, que pasa de cinco a dos años.

AJD:

-Tipo de gravamen reducido para promover una política social de vivienda: ese establece que este tipo reducido del 0,1% será de aplicación, además de en el supuesto de que la discapacidad afecte al adquirente, cuando esta afecte a alguna persona integrante de su núcleo familiar, siempre que el inmueble se destine a vivienda habitual de esta persona.

CAMBIOS NORMATIVOS PRESUPUESTOS 2026

IMPUESTOS INDIRECTOS

ITP y AJD

Comunidad Autónoma de Asturias

Ley de Presupuestos Generales de la C.A. de Asturias

TPO:

- Se redefine el concepto de concejos en riesgo de despoblamiento adaptándolo a la normativa autonómica vigente en materia de reto demográfico, a efectos de la aplicación de los tipos de gravamen del 4 % y el 6% a las segundas o ulteriores transmisiones de viviendas situadas en dichas zonas.

- Se suprime tipo de gravamen reducido del 3% aplicable a la segunda o ulterior transmisión de una vivienda a una empresa a la que sean de aplicación las Normas de adaptación del Plan general de contabilidad al sector inmobiliario, siempre que el destino del inmueble sea el arrendamiento para vivienda habitual.

Comunidad Autónoma de Canarias

Ley de Presupuestos Generales de la C.A. de Canarias

- Tipo de gravamen reducido del 5% aplicable a las transmisiones de vivienda habitual: se incrementa el importe máximo que puede alcanzar la base imponible de la transmisión de la vivienda, incluidos los garajes y anexos situados en el mismo edificio que se transmitan conjuntamente, que deberá ser inferior o igual a 200.000 (antes 150.0000 euros). En el caso de existencia de varios contribuyentes, la suma de las bases imponibles imputables a cada uno de ellos no podrá superar los 200.000 (antes 150.0000 euros).

- Tipo de gravamen reducido del 0% aplicable a la constitución de la opción de compra sobre inmuebles que constituyan la vivienda habitual del contribuyente: se incrementa el importe máximo que puede alcanzar la base imponible de la transmisión de la vivienda objeto de la opción de compra, incluidos los garajes y anexos situados en el mismo edificio que se transmitan conjuntamente, que deberá ser inferior o igual a 200.000 (antes 150.0000 euros). En el caso de existencia de varios contribuyentes, la suma de las bases imponibles imputables a cada uno de ellos no podrá superar los 200.000 (antes 150.0000 euros)

-Tipo de gravamen reducido del 5% aplicable a las transmisiones de inmuebles realizadas por subasta judicial, administrativa o notarial que constituyan la vivienda habitual del contribuyente: se incrementa el importe máximo que puede alcanzar la base imponible de la transmisión de la vivienda, incluidos los garajes y anexos situados en el mismo edificio que se transmitan conjuntamente, que deberá ser inferior o igual a 200.000 (antes 150.0000 euros). En el caso de existencia de varios

CAMBIOS NORMATIVOS PRESUPUESTOS 2026

IMPUESTOS INDIRECTOS

ITP y AJD

contribuyentes, la suma de las bases imponibles imputables a cada uno de ellos no podrá superar los 200.000 (antes 150.0000 euros).

- Bonificaciones relacionadas con la adquisición de vivienda habitual: se modifica el requisito de edad del contribuyente estableciéndose que este deberá tener 40 años, antes 35 años, , y se incrementa el importe máximo de las rentas del adquirente en el período impositivo del año natural anterior al devengo de la entrega, que podrá ser como máximo de 36.000 (antes 24.000 euros), incrementado en 9.000 (antes de 6.000 euros) por cada persona por la que el contribuyente tenga derecho a aplicar el mínimo familiar, excluido el contribuyente.

- Tipos de gravamen reducidos para adquisición de vivienda habitual de familias numerosas, personas con discapacidad y familias monoparentales: se incrementa el límite máximo de la suma de bases imponibles del IRPF establecido para su aplicación.

Comunidad Autónoma de Cantabria

Ley de medidas fiscales y administrativas de Cantabria

- Tipo impositivo reducido aplicable a transmisiones de vivienda habitual: se incrementa el valor total de la vivienda sobre el que se aplica el tipo del 7%, que pasa de 200.000 a 300.000 euros, siendo de aplicación al tramo del valor de la vivienda que exceda de ese importe el tipo del 9%.

- Tipo impositivo reducido aplicable a transmisiones de vivienda habitual a jóvenes: se eleva el requisito de edad exigido al adquiriente, que pasa de ser aplicable a adquirentes menores de 36 años, a menores de 40 años.

- Tipo impositivo reducido aplicable a adquisiciones de viviendas que vayan a ser objeto de inmediata rehabilitación: se excluye del ámbito de aplicación de este tipo reducido a las viviendas de uso turístico.

- Tipo impositivo reducido aplicable a documentos notariales que formalicen las adquisiciones vivienda habitual por jóvenes: se eleva el requisito de edad exigido al adquiriente, que pasa de ser aplicable a adquirentes menores de 36 años, a menores de 40 años.

- Normas comunes a la aplicación de los tipos impositivos reducidos recogidos en los artículos 9 y 13 del TRTC : se sustituye la referencia a vivienda que se hace para establecer que los tipos reducidos recogidos en este artículo serán aplicables hasta 300.000 euros de valor, que pasa a referirse a inmuebles, aplicándose al tramo de valor del inmueble que exceda de 300.000 euros el tipo de gravamen general.

CAMBIOS NORMATIVOS PRESUPUESTOS 2026

IMPUESTOS INDIRECTOS

ITP y AJD

Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha

Proyecto de Ley de medidas administrativas y tributarias de la C.A. de Castilla la Mancha.

ITPAJD:

TPO:

Tipos aplicables a la modalidad de transmisiones patrimoniales onerosas:

-Tipo reducido del 6% para los casos de transmisión de inmuebles que tengan por objeto la adquisición de la primera vivienda habitual: se modifica el requisito del valor de la vivienda establecido hasta ahora en 180.000 euros, que se incrementa a 240.000 euros. ; se elimina el requisito relativo a que el valor de la vivienda sea igual o superior al valor asignado a la misma en la tasación hipotecaria, siempre que exista valor de referencia, y a que el importe de la hipoteca no exceda del valor declarado de la vivienda adquirida.

- Tipo de gravamen reducido del 5% aplicable a las transmisiones de inmuebles que tengan por objeto la adquisición de la primera vivienda habitual por menores de 36 años, personas con grado de discapacidad acreditado igual o superior al 65%, familias numerosas o familias monoparentales: se modifica el requisito del valor de la vivienda establecido hasta ahora en 180.000 euros, que se incrementa a 240.000 euros; se flexibilizan los requisitos eliminando el referido a que el valor de la vivienda sea igual o superior al valor asignado a la misma en la tasación realizada a efectos de la concesión de hipoteca siempre que exista valor de referencia y que el importe de ésta no exceda del valor declarado de la vivienda adquirida; se reduce el tipo impositivo del 5% al 3 % cuando el contribuyente sea menor de 36 años.

AJD:

Tipos aplicables a la modalidad de actos jurídicos documentados:

-Tipo de gravamen reducido del 0,75% (0,50% para personas con discapacidad, familias numerosas y monoparentales) aplicable a las primeras copias de escrituras y actas notariales que tengan por objeto la adquisición de la primera vivienda habitual: se incrementa el límite del valor de la vivienda establecido para tener derecho al mismo, que pasa de 180.000 a 240.000 euros, se eliminan los requisitos referidos a que el valor de la vivienda sea igual o superior al valor asignado a la misma en la tasación hipotecaria, siempre que exista valor de referencia, y a que el importe de la hipoteca no exceda del valor declarado de la vivienda adquirida, y se reduce el tipo impositivo del 0,75% al 0,25% cuando el contribuyente sea menor de 36 años.

CAMBIOS NORMATIVOS PRESUPUESTOS 2026

IMPUESTOS INDIRECTOS

ITP y AJD

Comunidad Autónoma de Cataluña

Ley de medidas fiscales, financieras, administrativas y del sector publico

- ITPAJD:

- Tipo de gravamen incrementado aplicable en la transmisión de viviendas cuando el adquirente sea una persona física o jurídica que tenga la consideración de gran tenedor: se introducen modificaciones en relación con el concepto de gran tenedor a tener en cuenta para la aplicación del tipo incrementado del 20%.

- Nueva bonificación de la cuota en las escrituras públicas relativas a la promoción y explotación de viviendas en régimen de cesión de uso: 100 % la cuota del ITPAJD, en la modalidad de Actos Jurídicos Documentados, aplicable a las escrituras públicas que documenten actos y contratos en los que intervengan cooperativas de vivienda sin ánimo de lucro y de iniciativa social relacionados con la promoción y explotación de viviendas en régimen de cesión de uso, bien para uso habitual y permanente o bien destinados a residencias para personas mayores o con discapacidad.

- Tipo de gravamen reducido aplicable a documentos que formalicen la constitución y modificación de derechos reales a favor de sociedades de garantía recíproca: se suprime el requisito que exige que las sociedades de garantía recíproca tengan su domicilio social en Cataluña para poder aplicar este tipo reducido del 0,1%.

- Nueva bonificación de las escrituras públicas de división, segregación, agregación y agrupación de fincas de dedicación forestal: 90 % la cuota gradual del ITPAJD, en la modalidad de Actos Jurídicos Documentados, aplicable a las escrituras públicas que documenten actos de división, segregación, agregación y agrupación de fincas de dedicación forestal que dispongan de un instrumento de ordenación forestal aprobado por la Generalidad de Cataluña, que será aplicable a los hechos imponibles devengados hasta el 31 de diciembre de 2030.

- Nueva bonificación de las escrituras públicas que documentan declaraciones de obra nueva de antiguas construcciones situadas en fincas de dedicación forestal: 100 % la cuota gradual del ITPAJD, en la modalidad de Actos Jurídicos Documentados, aplicable a las escrituras públicas que documenten la declaración de obra nueva de antiguas construcciones situadas en fincas de dedicación forestal que dispongan de un instrumento de ordenación forestal aprobado por la Generalidad de Cataluña, que será aplicable a los hechos imponibles devengados hasta el 31 de diciembre de 2030.

CAMBIOS NORMATIVOS PRESUPUESTOS 2026

IMPUESTOS INDIRECTOS

ITP y AJD

- Bonificación para la transmisión de inmuebles que tengan que constituir la sede social o centro de trabajo de empresas o negocios profesionales: se suprime el requisito que se exige que la empresa o negocio profesional incremente su plantilla global de trabajadores en el ejercicio en que adquiere el inmueble respecto al año anterior y mantenga esta plantilla al menos tres años.

- Bonificación de la cuota del impuesto de actos jurídicos documentados por la promoción y explotación de viviendas en régimen de cesión de uso: se deroga esta bonificación del 100 % en la cuota del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, en la modalidad de actos jurídicos documentados, las escrituras públicas que documenten actos y contratos en los que intervengan cooperativas de vivienda sin ánimo de lucro y de iniciativa social relacionados con la promoción y explotación de viviendas en régimen de cesión de uso, bien para uso habitual y permanente o destinados a residencias para personas mayores o con discapacidad.

Comunidad Autónoma de Galicia

Ley de medidas fiscales y administrativas de la C.A. de Galicia.

- ITPAJD:

TPO:

- Tipo de gravamen aplicable en la adquisición de vivienda habitual: se establece un nuevo límite según el cual el precio de adquisición de la vivienda no podrá superar los 240.000 euros y se incrementa el límite ya existente a la suma del patrimonio de los adquirentes que no podrá superar ese mismo importe (actualmente este último límite está fijado en 200.000 euros).

- Tipo de gravamen aplicable en la adquisición de vivienda habitual por familias numerosas: se establece un nuevo límite según el cual el precio de adquisición de la vivienda no podrá superar los 400.000 euros.

- Tipo de gravamen aplicable en la adquisición de vivienda habitual por menores de 36 años: se establece un nuevo límite según el cual el precio de adquisición de la vivienda no podrá superar los 240.000 euros y se incrementa el límite ya existente a la suma del patrimonio de los adquirentes que no podrá superar ese mismo importe (actualmente este último límite está fijado en 200.000 euros).

-Tipo de gravamen aplicable en la adquisición de vivienda habitual por víctimas de violencia de género: se incrementa el importe máximo del precio de la vivienda

CAMBIOS NORMATIVOS PRESUPUESTOS 2026

IMPUESTOS INDIRECTOS

ITP y AJD

permitido que pasa de 150.000 a 240.000 euros, más 30.000 euros adicionales por cada miembro de la unidad familiar que exceda del primero.

- Nuevo tipo de gravamen del 3% para la adquisición de vivienda habitual por familias monoparentales.

- Nuevo tipo de gravamen del 4% aplicable a las transmisiones del pleno dominio o de la nuda propiedad de una vivienda a través de contratos vitalicios, salvo que resulte de aplicación un tipo de gravamen inferior.

-Deducción por adquisición de vivienda habitual por las familias monoparentales en áreas rurales: se aplicará una deducción en la cuota del 100 % siempre que la vivienda se encuentre en alguna de las parroquias que tengan la consideración de zonas poco pobladas o áreas rurales.

-Nueva deducción del 100 % de la cuota devengada, como consecuencia de la adquisición de bienes inmuebles o de la constitución o cesión de derechos reales de uso y disfrute que recaigan sobre ellos, destinados a sustituir a otros de los que el sujeto pasivo fuera propietario o usufructuario y que radiquen en las localidades afectadas por los incendios forestales ocurridos en Galicia en 2025.

-Nueva deducción del 100 % de la cuota devengada por la adquisición de vehículos automóviles destinados a reponer a otros de los que el sujeto pasivo fuera propietario o usufructuario los dañados por que a consecuencia de los incendios forestales acaecidos en Galicia en 2025 hubiesen sido dados de baja definitiva en el Registro General de Vehículos de la correspondiente Jefatura Provincial de Tráfico.

AJD:

- Tipo de gravamen aplicable en la adquisición de vivienda habitual y en la constitución de préstamos hipotecarios destinados a su financiación: se establece un nuevo límite según el cual el precio de adquisición de la vivienda no podrá superar los 240.000 euros y se incrementa el límite ya existente a la suma del patrimonio de los adquirentes que no podrá superar ese mismo importe (actualmente este último límite está fijado en 200.000 euros).

- Tipo de gravamen aplicable en la adquisición de vivienda habitual por familias numerosas y la constitución de préstamos hipotecarios para su financiación: se establece un nuevo límite según el cual el precio de adquisición de la vivienda no podrá superar los 400.000 euros.

CAMBIOS NORMATIVOS PRESUPUESTOS 2026

IMPUESTOS INDIRECTOS

ITP y AJD

- Tipo de gravamen aplicable en la adquisición de vivienda habitual por menores de 36 años y en la constitución de préstamos hipotecarios destinados a su financiación: se establece un nuevo límite según el cual el precio de adquisición de la vivienda no podrá superar los 240.000 euros y se incrementa el límite ya existente a la suma del patrimonio de los adquirentes que no podrá superar ese mismo importe (actualmente este último límite está fijado en 200.000 euros).

- Tipo de gravamen aplicable en la adquisición de vivienda habitual por víctimas de violencia de género: se incrementa el límite del importe máximo del precio de compra de la vivienda que no podrá exceder de 240.000 euros, más 30.000 euros adicionales por cada miembro de la unidad familiar que exceda del primero.

- Nuevo tipo de gravamen del 0,5% para la adquisición de vivienda habitual por familias monoparentales.

-Deducción por adquisición de vivienda habitual por las familias monoparentales en áreas rurales: se aplicará una deducción en la cuota del 100 % siempre que la vivienda se encuentre en alguna de las parroquias que tengan la consideración de zonas poco pobladas o áreas rurales.

-Nueva deducción del 100 % en la cuota aplicable a las condiciones resolutorias en los contratos de vitalicio.

-Nueva deducción del 100% en la cuota por la adquisición de bienes inmuebles destinados a sustituir los dañados por los incendios forestales acaecidos en Galicia en 2025.

Comunidad Autónoma de Extremadura

Ley de Presupuestos Generales de la C.A. de Extremadura

ITPAJD

TPO

- Tipo de gravamen reducido del 4% aplicable a las adquisiciones de viviendas protegidas: se establecen los siguientes límites de renta y de valor de la vivienda para aplicar este beneficio fiscal. La suma de las bases imponibles general y del ahorro del IRPF no puede superar 30.000 euros en caso de tributación individual o 55.000 euros

CAMBIOS NORMATIVOS PRESUPUESTOS 2026

IMPUESTOS INDIRECTOS

ITP y AJD

en caso de tributación conjunta y el valor de la vivienda no debe superar los 200.000 euros.

- Tipo de gravamen reducido del 4% aplicable en las adquisiciones de viviendas habituales situadas en municipios y entidades locales menores de Extremadura: se elevan los umbrales de renta que operan como límites para aplicar el mismo, se elimina el límite relativo a que la renta total anual de todos los miembros de la familia que vayan a habitar la vivienda no exceda de 30.000 euros anuales, incrementados en 3.000 euros por cada hijo que conviva con el adquirente, y se incrementa el valor máximo de la vivienda, que pasa de 180.000 a 200.000 euros.

AJD

- Tipo de gravamen aplicable a las escrituras públicas que documenten la adquisición de vivienda habitual: se reduce el tipo de gravamen del 0,75 al 0,5%, se elevan los umbrales de renta que operan como límites para aplicar el mismo, se elimina el límite relativo a que la renta total anual de todos los miembros de la familia que vayan a habitar la vivienda no exceda de 30.000 euros anuales, incrementados en 3.000 euros por cada hijo que conviva con el adquirente, y se incrementa el valor máximo de la vivienda, que pasa de 122.000 a 200.000 euros.

- Nuevo tipo de gravamen del 0,1% aplicable a las escrituras públicas que documenten las adquisiciones de viviendas protegidas con precio máximo legal que vayan a constituir la vivienda habitual siempre que el valor de la vivienda no supere los 200.000 euros. Este beneficio fiscal hasta ahora se venía aprobando anualmente para las escrituras que documentaban la adquisición de viviendas con protección pública y calificadas como viviendas medias. Con esta medida se convierte en permanente

Comunidad de Madrid

Ley de Presupuestos Generales de la C. de Madrid

TPO:

-Nueva bonificación del 95% de la cuota tributaria para contribuyentes titulares de un comercio o negocio de hostelería con solera que adquieran un inmueble para afectarlo a su actividad. También se aplica por los contribuyentes personas físicas o jurídicas que adquieran un inmueble afecto a un comercio o negocio de hostelería con solera, siempre que continúen con el mismo durante al menos 5 años.

CAMBIOS NORMATIVOS PRESUPUESTOS 2026

IMPUESTOS INDIRECTOS

ITP y AJD

AJD:

- Nueva bonificación del 95% de la cuota tributaria para contribuyentes titulares de un comercio o negocio de hostelería con solera que adquieran un inmueble para afectarlo a su actividad o que adquieran un inmueble afecto a un comercio o negocio de hostelería con solera, siempre que continúen con el mismo durante al menos 5 años. También se aplica para los contratos de arrendamiento de locales de negocio que se afecten por el titular de un comercio o negocio de hostelería con solera a su actividad y para los contratos de arrendamiento de locales de negocio afectos a un comercio o negocio de hostelería con solera, siempre que el arrendatario continúe con el mismo durante al menos 5 años.

Comunidad Autónoma de Valencia

Ley 5/2025 de Medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de Organización de la Generalitat

ITPAJD:

TPO

- Tipo general aplicable a entregas de inmuebles: con efectos para hechos imponibles devengados desde el 1 de junio de 2026 inclusive, se reduce pasando del 10 al 9%, manteniéndose el tipo del 11% aplicable a inmuebles de más de un millón de euros

AJD

- Tipo general aplicable a la modalidad de Actos Jurídicos Documentados con efectos para hechos imponibles devengados desde el 1 de junio de 2026, inclusive se reduce pasando del 1,5 al 1,4 por ciento.

Ley 5/2026 de Medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de Organización de la Generalitat

AJD

Tipo impositivo reducido aplicable a la constitución y la modificación de derechos reales de garantía a favor de una sociedad de garantía recíproca: se suprime el requisito de la exigencia de que el domicilio fiscal esté situado en el territorio de la Comunitat Valencia para la aplicación del tipo impositivo reducido del 0,1%, en cumplimiento de la Sentencia del TC 20/2026, de 25 de febrero.

CAMBIOS NORMATIVOS PRESUPUESTOS 2026

OTROS

Comunidad Autónoma de Andalucía

Ley de Presupuestos Generales de la C.A. de Andalucía

Tributos sobre el juego:

- Cuotas reducidas aplicables a máquinas tipo B o recreativas con premio: se modifican las condiciones de aplicación de la cuota reducida aplicables en salones de juego y para máquinas B.1 con apuesta limitada a 10 céntimos de euros como máximo.

-Se establece una nueva forma de gestión de la tasa fiscal sobre los juegos de envite o azar realizados a través de máquinas tipo B o recreativas con premio y tipo C o de azar, a partir del censo tributario, conformado sobre la base de los datos de autorizaciones de explotación de máquinas recreativas y de azar dependiente del órgano directivo de la Junta de Andalucía con competencia en materia de juego.

-Se establece en la gestión y recaudación de tasas por máquinas autorizadas en ejercicios o trimestres anteriores, una única liquidación en la que se acumularán el total de las cuotas trimestrales correspondientes a cada autorización de explotación de su titularidad, a partir de la información contenida en el censo tributario.

Tasas:

- Se producen determinadas modificaciones de la ley que regula las tasas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Se clarifica el régimen de reclamaciones frente a los cánones autonómicos sobre el agua y de adaptarlo a la Jurisprudencia del Tribunal Supremo, que considera los actos de aprobación de los cánones como disposiciones de carácter general, impugnables únicamente por la vía contencioso-administrativa. En consecuencia, se suprime la posibilidad de recurso económico-administrativo frente a dichos actos, limitando esta vía a los actos de aplicación tributaria.

CAMBIOS NORMATIVOS PRESUPUESTOS 2026

OTROS

Comunidad Autónoma del Principado de Asturias

Ley de Presupuestos del Principado de Asturias

Tributos propios

- Tasas:

- Determinadas modificaciones del Texto Refundido de las Leyes de Tasas y Precios Públicos del Principado de Asturias, aprobado por Decreto Legislativo 1/1998, de 11 de junio.

Comunidad Autónoma de Canarias

Ley de Presupuestos Generales de la C.A. de Canarias

TRIBUTOS PROPIOS:

Impuesto sobre las Labores del Tabaco y otras Medidas Tributarias:

Tipos de gravamen: se modifican los tipos aplicables a cigarrillos, picadura para liar, productos de tabaco calentado y tabacos de consumo sin combustión, líquido para cigarrillos electrónicos y bolsas de nicotina de uso oral, así como el precio de referencia de los cigarrillos y de la picadura para liar.

Impuesto Especial de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre combustibles derivados del petróleo:

Devoluciones a agricultores y transportistas: se incluye entre los vehículos que tienen derecho a la devolución parcial del impuesto que grava el gasóleo o gasolina que se utilice como combustible a aquellos vehículos que estén afectos al transporte oficial, al transporte sanitario, al transporte funerario, al transporte de auxilio y rescate y al arrendamiento de vehículos con conductor; se modifica la cuantía de las toneladas exigibles para la consideración de los vehículos de categoría N3 destinados al transporte de mercancías, siendo ahora el MMA superior a 12 toneladas (antes superior a 12 toneladas e igual o inferior a 20 toneladas)

Tasas:

- Se establece un incremento general para las tasas de cuantía fija, para el ejercicio 2026, del 1%.

CAMBIOS NORMATIVOS PRESUPUESTOS 2026

OTROS

- Se introducen determinadas modificaciones de las tasas del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de tasas y precios públicos de la CA de Canarias aprobado por Decreto Legislativo 1/1994, de 29 de julio.

Tributos derivados del régimen económico y fiscal de Canarias

IGIC:

Prorroga, para el año 2026, la aplicación del tipo cero del IGIC a la importación y entrega de determinados bienes destinados a la actividad ganadera, recogida en la disposición adicional quinta del Texto Refundido de las normas legales aprobadas por la Comunidad Autónoma de Canarias en relación con el impuesto general indirecto canario y el arbitrio sobre importaciones y entregas de mercancías en las Islas Canarias, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2025, de 13 de octubre.

- En relación con la exención de la prestación de servicios de asistencia social se establece que, cuando los servicios no se presten directamente sino a través de gestión indirecta, la exención se extenderá a las prestaciones de servicios y entregas de bienes realizadas por contratistas siempre que se encuentren directamente relacionadas con los servicios exentos, cuyos destinatarios sean entidades de Derecho público o entidades o establecimientos privados de carácter social.

- Nuevo tipo específico del 1% aplicable a las entregas e importaciones de petróleo y los productos derivados del refino del petróleo, incluso mezclados con biocarburantes.

- Se suprimen el petróleo y los productos derivados del refino del petróleo de entre los bienes a los que se aplica el tipo de gravamen cero, a los que pasará a aplicarse el tipo específico del 1%, y se incluyen las entregas de aceite vegetal hidrogenado.

- Se incluyen entre los productos a los que aplica el tipo de gravamen reducido del 3%, junto con los productos químicos incluidos en la división 20 de la Nomenclatura Estadística de Actividades Económicas en la Unión Europea (NACE Rev. 2), al alcohol etílico y aromas sintéticos para la fabricación de bebidas alcohólicas. También se incluyen los aromas, extractos, concentrados y jarabes destinados a la elaboración de bebidas alcohólicas.

- Se añaden entre los bienes a los que se aplica el tipo de gravamen incrementado del 15% las bebidas energéticas.

- Se incrementa la edad máxima establecida para la adquisición de vivienda al tipo superreducido del 3%, que pasa de 35 a 40 años, y se modifica el límite de renta exigido en la unidad familiar y de base imponible de la entrega de la vivienda, para la aplicación de este mismo tipo de gravamen.

CAMBIOS NORMATIVOS PRESUPUESTOS 2026

OTROS

- Se modifica el límite máximo permitido de base imponible de la entrega de la vivienda exigido para la aplicación del tipo de gravamen reducido del 5%.

- Se suprimen, de entre los vehículos a cuya entrega o importación se aplica el tipo de gravamen del cero por ciento, los de pila combustible.

- En relación el régimen especial de comerciantes minoristas se establece el tipo del recargo del 0,1 %, para importaciones sujetas al tipo específico del 1%.

- En relación con el régimen especial del pequeño empresario o profesional se dispone que este no será de aplicación a las entregas de bienes inmuebles cuando resulten aplicables las exenciones por entregas de terrenos no edificables o segundas entregas de edificaciones.

- Se establece que el plazo para la presentación de las solicitudes de devolución del IGIC a empresarios o profesionales no establecidos en las Islas Canarias se iniciará el día siguiente al final de cada trimestre natural en el que se hayan soportado las cuotas a que se refieran.

Comunidad Autónoma de Cantabria

Ley de Medidas fiscales y administrativas de Cantabria

TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO

- Tipo de gravamen y cuotas fijas. Baja temporal en Maquinas tipo B. se establece la obligación de comunicarlo al órgano competente con carácter previo a la satisfacción de las cuotas trimestrales que correspondan a su nueva situación.

TRIBUTOS PROPIOS

TASAS

- Se modifican los anexos de las tasas aplicables por las Consejerías competente en materia de gestión de residuos, educación, industria, salud y servicios sociales.

CAMBIOS NORMATIVOS PRESUPUESTOS 2026

OTROS

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

TRIBUTOS PROPIOS:

Canon de aducción y Canon de depuración:

- Se regulan los tipos de gravamen del canon de aducción y del canon de depuración regulados en los capítulos IV y V del título V de la Ley 2/2022, 18 de febrero, de Aguas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Canon eólico:

-Afectación de los recursos procedentes de la recaudación del canon eólico: se establece a que quedan afectados para el ejercicio 2026 los recursos procedentes de la recaudación, otorgando al Fondo para el Desarrollo Tecnológico de las Energías Renovables y el Uso Racional de la Energía en Castilla-La Mancha, una dotación del 17,07% y, el resto de la misma se destinará a los programas 442B, 442C, 442D, 442E, 442F y 722 A.

Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente:

- Afectación de los ingresos obtenidos por la recaudación del Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente: se establece que el rendimiento previsto en el estado de ingresos de los Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha, en el concepto referente a este impuesto, se destinará a la financiación de gastos de actuación en materia de calidad ambiental, ordenación, conservación y mejora del medio natural.

Ley de Medidas Administrativas y Tributarias de Castilla La Mancha

Tasas:

-determinadas modificaciones de la Ley 9/2012, de 29 de noviembre, de Tasas y Precios Públicos de Castilla-La Mancha y otras medidas tributarias.

- **Canon medioambiental de la Directiva Marco del Agua:**

-varias modificaciones que afectan a supuestos de exención y de no sujeción al canon, al régimen de determinación de la BI mediante estimación objetiva, a las bonificaciones de la cuota, a la reducción de la cuota prevista para el caso de contadores colectivos y a la gestión de los importes del canon justificados como impagados por las entidades suministradoras.

CAMBIOS NORMATIVOS PRESUPUESTOS 2026

OTROS

Comunidad Autónoma de Cataluña

Ley de medidas fiscales, financieras, administrativas y del sector publico

Impuesto residuos:

- Se modifican los artículos 5 y 6 de la Ley 8/2008, de 10 de julio, de financiación de las infraestructuras de gestión de los residuos y de los cánones sobre la disposición del desperdicio de los residuos, que regulan la finalidad y los recursos económicos del fondo de gestión de residuos, que se nutre con la recaudación del impuesto estatal, y su administración.

Tributos propios

- Tasas: determinadas modificaciones en el Texto Refundido de la Ley de tasas y precios públicos de la Generalitat de Cataluña, aprobado por el Decreto legislativo 3/2008, del 25 de junio.

- Tasas: nuevo supuesto de exención en la tasa por ocupación privativa del dominio público portuario.

- Canon del agua: se introducen modificaciones en la determinación de la base imponible mediante el régimen de estimación objetiva y en el tipo de gravamen aplicable a los usos industriales y asimilables, agrícolas y ganaderos

- Impuesto sobre las estancias en establecimientos turísticos: se fija, en relación con el recargo que puede establecer el ayuntamiento de Barcelona sobre las tarifas establecidas en el artículo 34.1 de la Ley 5/2017, para la ciudad de Barcelona, el importe máximo que puede alcanzar este recargo para la categoría de embarcaciones de crucero hasta doce horas o menos, que podrá llegar hasta el triple del importe máximo establecido para el resto de categorías, que se mantiene en 8 euros, como hasta ahora.

- Impuesto sobre las emisiones de dióxido de carbono de los vehículos de tracción mecánica: se deroga el artículo 1.1 del Decreto ley 4/2022, que establece la tarifa de este impuesto con efectos desde el 8 de abril de 2022 en sustitución de la prevista en el artículo 44 de la Ley 16/2017, de 1 de agosto, del cambio climático.

CAMBIOS NORMATIVOS PRESUPUESTOS 2026

OTROS

Comunidad Autónoma de Galicia

Tributos propios:

Ley de medidas fiscales y administrativas de la C.A. de Galicia

- Tasas: se modifica la Ley 6/2003, de 9 de diciembre, de tasas, precios y exacciones reguladoras de la Comunidad Autónoma de Galicia para crear nuevas tasas y modificar algunas de las vigentes.

- Tasas: aprueba, con efectos desde el 28 de julio de 2025, la exención en relación con la utilización privativa, la ocupación y/o el aprovechamiento especial del dominio público de la Comunidad Autónoma de Galicia, así como la entrega de bienes, prestación de servicios y/o realización de actividades, por parte de la administración de la Comunidad Autónoma de Galicia, como consecuencia de los incendios sucedidos en Galicia en 2025

- Canon del agua: se establece la exención de la cuota variable del canon del agua para consumos de agua realizados en los núcleos de población afectados por los incendios ocurridos en Galicia en 2025.

Ley de Presupuestos Generales de Galicia

- Criterios de afectación del Impuesto sobre el daño ambiental causado por determinados usos y aprovechamientos del agua embalsada y del canon eólico

Comunidad Autónoma de la C.A. de Extremadura

Ley de Presupuestos Generales de la C.A. de Extremadura.

Tasas:

Se incorpora con carácter permanente las bonificaciones que tuvieron vigencia exclusiva en el ejercicio anterior y se establecen nuevas bonificaciones en otras tasas.

Canon de Saneamiento:

- se da permanencia a la bonificación del 75% de la cuota del canon que se venía incorporando sucesivamente mediante normas de vigencia anual.

CAMBIOS NORMATIVOS PRESUPUESTOS 2026

OTROS

Comunidad Autónoma de Madrid

Ley de Presupuestos Generales de la C. de Madrid.

Tasas:

- Se establece que durante el ejercicio 2026 se mantendrá la cuantía de las tasas vigentes en 2025, salvo las modificaciones singulares que pudieran aprobarse por ley.

-Se introducen determinadas modificaciones de las tasas del TR de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre.

Comunidad Autónoma de La Rioja

Ley de Presupuestos Generales de la C.A. de La Rioja

TRIBUTOS PROPIOS Y RECARGOS:

- Tasas: se mantienen para el año 2026 las tarifas de cuantía fija de las tasas en la cuantía exigible en 2025.

- Se mantiene en el 12% para el año 2026, el recargo sobre el IAE.

Comunidad Autónoma de Valencia

Ley 5/2026 de Medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de Organización de la Generalitat

- Tasas: se introducen modificaciones en la Ley 20/2017, de 28 de diciembre, de la Generalitat, de Tasas que afectan a diversos preceptos de la norma en materia de educación, espectáculos, medio ambiente y sanidad entre otras, modificando algunas tasas de la Comunidad Autónoma y derogando otras.

- Canon de saneamiento: se introducen diversas modificaciones en relación con la fecha de efectos del coeficiente corrector aplicable para determinar la cuota tributaria, los requisitos para la deducción de las cuotas tributarias no ingresadas por los abonados y el contenido de la liquidación del canon a emitir por la Entidad Pública de Saneamiento de las Aguas Residuales de la Comunitat Valenciana.

Ley de Presupuestos Generales de la Generalitat

- Se establece la tarifa aplicable al canon de saneamiento, que no se incrementan para el año 2026, y se mantienen para el año 2026 los tipos de cuantía fija de las tasas de la comunidad, salvo las tasas que se crean o cuya cuantía se modifica por cualquier norma de rango legal que se exigirán por los importes en ellas establecidos.

C.A. DE ANDALUCÍA

I.- DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR.

COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR

En miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA	2025	2026	Tasa Variación 2026/2025
1. Impuestos Directos	10.145.957,18	11.324.991,72	11,62%
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	*280.573,35*	*263.321,91*	*-6,15%*
Impuesto Renta Personas Físicas	*9.833.383,83*	*10.821.443,41*	*10,05%*
Impuesto sobre el Patrimonio	*32.000,00*	*34.496,40*	*7,80%*
Resto capítulo 1	*0,00*	*205.730,00*	-
2. Impuestos Indirectos	13.254.197,94	14.458.281,56	9,08%
I. s/ Transmisiones Patrimoniales y AJD	*2.204.407,59*	*2.354.003,66*	*6,79%*
Impuestos sobre el valor añadido	*8.224.380,87*	*8.855.305,68*	*7,67%*
Impuestos especiales	*2.366.960,28*	*2.803.202,46*	*18,43%*
Resto capítulo 2	*458.449,20*	*445.769,76*	*-2,77%*
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	742.149,51	756.961,41	2,00%
4. Transferencias Corrientes	11.202.492,79	11.328.253,89	1,12%
Fondo de Suficiencia Global	*759.300,62*	*721.860,64*	*-4,93%*
Fondo de Garantía	*7.040.206,93*	*7.076.299,84*	0,51%
Fondos de Convergencia	*645.478,50*	*646.021,09*	0,08%
Resto de recursos del sistema	*-223.261,68*	*-223.261,68*	0,00%
Resto capítulo 4	*2.980.768,42*	*3.107.334,00*	*4,25%*
5. Ingresos Patrimoniales	154.151,81	130.712,75	-15,21%
Operaciones Corrientes (A)	**35.498.949,23**	**37.999.201,33**	**7,04%**
6. Enajenación Inversiones Reales	82.892,53	15.974,32	-80,73%
7. Transferencias Capital	2.860.701,46	2.858.169,53	-0,09%
Fondo de compensación interterritorial	*160.573,42*	*160.573,42*	*0,00%*
Resto capítulo 7	*2.700.128,04*	*2.697.596,11*	*-0,09%*
Operaciones de Capital (C)	**2.943.593,99**	**2.874.143,85**	**-2,36%**
Operaciones no Financieras (E)	**38.442.543,22**	**40.873.345,18**	**6,32%**
8. Activos Financieros (G)	1.679.761,07	1.682.833,64	0,18%
9. Pasivos Financieros	3.822.748,38	3.915.698,58	2,43%
TOTAL INGRESOS	***43.945.052,67***	***46.471.877,40***	***5,75%***
1. Gastos Personal	16.278.865,21	16.996.649,95	4,41%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	7.364.114,25	7.858.508,54	6,71%
3. Gastos Financieros (H)	828.425,47	841.467,11	1,57%
4. Transferencias Corrientes	10.042.930,07	10.676.752,10	6,31%
5. Fondo de contingencia	16.010,00	16.010,00	0,00%
Operaciones Corrientes (B)	**34.530.345,00**	**36.389.387,70**	**5,38%**
6. Inversiones Reales	3.379.132,72	3.521.973,93	4,23%
7. Transferencias Capital	2.445.041,84	2.879.601,84	17,77%
Operaciones de Capital (D)	**5.824.174,56**	**6.401.575,77**	**9,91%**
Operaciones no Financieras (F)	**40.354.519,56**	**42.790.963,47**	**6,04%**
8. Activos Financieros (I)	17.434,43	7.513,74	-56,90%
9. Pasivos Financieros	3.573.098,68	3.673.400,20	2,81%
TOTAL GASTOS	***43.945.052,67***	***46.471.877,40***	***5,75%***
AHORRO BRUTO (A-B)	**968.604,23**	**1.609.813,64**	**66,20%**
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	**-2.880.580,57**	**-3.527.431,92**	**-22,46%**
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO			
- En valor absoluto(E-F)	**-1.911.976,34**	**-1.917.618,29**	**-0,30%**
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	**-4,97%**	**-4,69%**	
- En porcentaje del PIB regional	**-0,84%**	**-0,80%**	
SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)	**-1.083.550,87**	**-1.076.151,18**	**0,68%**
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	**1.662.326,64**	**1.675.319,90**	**0,78%**
CAPACIDAD O NECESIDAD DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	**-249.649,70**	**-242.298,39**	**2,94%**

II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

El **ámbito subjetivo de consolidación** que recoge la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026 presenta la única novedad del cambio de denominación del Consorcio para el Desarrollo de la Sociedad de la Información y del Conocimiento en Andalucía «Fernando de los Ríos». Así, conforme al Acuerdo de 21 de mayo de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica la modificación de los estatutos de la entidad, publicado en BOJA, el 26 de mayo de 2025, con núm. 98, su denominación pasa a ser "Consorcio Puntos Vuela de Andalucía". Sin perjuicio del ámbito de consolidación considerado, se acompaña en el Anexo I del Informe un cuadro con aquellos entes que cumplen los requisitos del artículo 2 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya información no se ha integrado en detalle en la Ley del Presupuesto de la Comunidad.

Con carácter previo al estudio de las cifras del Presupuesto se ha de precisar que, con la finalidad de permitir una interpretación homogénea de los datos de las Comunidades Autónomas, se han depurado de los presupuestos de gastos e ingresos los importes incluidos en el Presupuesto en concepto de **intermediación financiera local**, así como de ayudas concedidas a los agricultores en el marco del **Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)**, al tratarse de las principales operaciones que, estando incluidas en el presupuesto de la Comunidad, no suponen estrictamente ni ingreso, ni gasto propio de la misma, al actuar ésta como mera intermediaria entre el pagador y receptor de los fondos, circunstancia que determina que con carácter general tengan carácter no presupuestario.

Los **ingresos no financieros** aumentan 2.430,80 millones de euros, un 6,32%, situándose en 40.873,35 millones de euros. El importe global registrado por la Comunidad Autónoma en su presupuesto de ingresos por las cantidades a transferir en 2026 desde la Administración General del Estado, relativas al sistema de financiación, asciende a 30.587,84 millones de euros, lo que supone un 74,84% de los ingresos no financieros.

Por su parte, la previsión de los ingresos no financieros distintos de los recursos del sistema sujetos a entregas a cuenta y liquidación crece un 3,87%, 383,51 millones de euros, situándose en 10.285,51 millones de euros. Dentro de estos recursos se analizan a continuación los tres principales componentes: la estimación de ingresos por

impuestos y tasas, las transferencias del Sector público Estatal y las procedentes de la Unión Europea.

- La estimación de ingresos por impuestos y tasas aumenta un 9,15%, 349,83 millones de euros. Conviene destacar que se incluyen por primera vez los ingresos obtenidos a través del nuevo impuesto estatal sobre el margen de intereses y comisiones de determinadas entidades financieras creado por Ley 7/2024, de 20 de diciembre, donde se establece que su recaudación se distribuirá a las comunidades autónomas en el año natural siguiente a aquel en el que deba autoliquidarse, teniendo en cuenta el PIB regional. Así, este año la Junta de Andalucía ha presupuestado 205,7 millones de euros por dicho nuevo impuesto. En cuanto al resto del capítulo I, reseñar el incremento de un 7,80% del impuesto sobre el patrimonio y una reducción del 6,15% del impuesto sobre sucesiones y donaciones. Por lo que respecta al capítulo II de ingresos, resaltar la disminución en la previsión del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas en 12,92 millones, un 7,20% menos que en 2025. Cabe destacar también el incremento en la previsión para 2026 del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en 149,60 millones de euros, un 6,79% más que en 2025, según el informe económico-financiero que acompaña al presupuesto, debido al dinamismo que viene mostrando el mercado y la inclusión de una modificación del texto articulado del presupuesto, en relación con el tipo reducido del 2% en la modalidad de transmisiones patrimoniales onerosas para la adquisición de viviendas por profesionales inmobiliarios.

- Las transferencias del sector público estatal previstas (distintas de las referidas al sistema de financiación y descontando la intermediación financiera local) aumentan 234,97 millones, un 9,21% más que en 2025. Las transferencias corrientes crecen un 6,53%, 150,37 millones más y las de capital crecen un 34,23%, 84,59 millones de euros. Como partidas más importantes dentro de las transferencias corrientes estatales, podemos destacar, por un lado, la "Transferencia para la aplicación de la Ley de dependencia" (cuenta 412.01) que se sitúa este ejercicio en 770,30 millones, 2,09 millones más que el ejercicio precedente, y la "Transferencia para becas y ayudas al estudio" (cuenta 404.06) que incluye una previsión de 12,84 millones de euros más que el ejercicio 2025, siendo su previsión para 2026 de 344,5 millones de euros. Asimismo, destacar la inclusión de dos nuevas transferencias de la AGE: la partida 40322 "Programa de refuerzo de la competencia matemática" por importe de 26,65 millones de euros y la partida 40323 "Programa de refuerzo de la

competencia lectora", con un importe de 11,32 millones de euros. A su vez, la partida presupuestaria 40359 "Iniciativas formación profesional" experimenta un crecimiento de 51,52 millones respecto a 2025, un 82,01% más. Por último, las transferencias corrientes MRR del Estado, experimentan un incremento de 5,23 millones, un 165,69% más. Por otra parte, las transferencias estatales de capital (descontando el Fondo de Compensación Interterritorial que se mantiene constante) se incrementan un 34,23%, 84,59 millones más. Dentro de estas últimas, conviene destacar el incremento de la partida presupuestaria 70306 "Metro de Sevilla Línea 3 (Tramo norte)" en 56,35 millones de euros, un 111,55%. Asimismo, las transferencias de capital por fondos MRR aumentan 28,72 millones, cuando en 2025 fueron 2,69 millones.

- Las transferencias procedentes de la UE (una vez depurado el FEAGA de intermediación) decrecen 110,18 millones de euros, un 3,54%. Dentro de estas transferencias, las corrientes experimentan una minoración del 3,47%, 23,02 millones de euros menos. Dentro de las transferencias corrientes de la UE, el FEDER de este ejercicio sufre una caída de 17,46 millones de euros, un 24,45% y el FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural) reduce su dotación en 15,49 millones de euros, un 41,70% menos que el año anterior; mientras que el FSE aumenta su previsión 8,55 millones, un 1,61%. A su vez, las transferencias de capital procedentes de la Unión Europea (depurado el FEAGA) disminuyen 87,17 millones de euros, un 3,56%, siendo el FEADER el fondo que experimenta una disminución de 318,57 millones, un 30,75%. Por otro lado, el FEDER se incrementa 239,31 millones de euros, un 18,96%. En todo caso, debe considerarse que la presupuestación de los fondos Next Generation en los ejercicios 2025 y 2026, podría incluir cantidades distribuidas en ejercicios previos, pero no ejecutadas

Dentro del ámbito de las **operaciones financieras de ingresos**, conviene destacar la inclusión en el capítulo 8 "Activos financieros" del remanente de tesorería de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) por valor de 1.254,1 millones de euros (en 2025 dicho remanente ascendió a 1.387,4 millones de euros).

Desde el punto de vista del **gasto no financiero**, éste experimenta un aumento de 2.436,44 millones de euros, un 6,04% más respecto a 2025, situándose en 42.790,96 millones de euros. Los gastos corrientes aumentan 1.859,04 millones de euros, un 5,38% y los de capital crecen un 9,91%, 577,40 millones de euros más que los presupuestados en 2025.

El capítulo I, Gastos de personal, se incrementa 717,78 millones de euros respecto al ejercicio 2025, un 4,41%, con un importe que alcanza los 16.996,65 millones de euros. La disposición adicional tercera de la Ley de Presupuesto para 2026 señala que los incrementos de las retribuciones del personal del sector público que se establezcan, en su caso, por la Administración General del Estado se aplicarán, en su porcentaje máximo, a las retribuciones contenidas en la presente Ley.

El capítulo II, Gastos corrientes en bienes y servicios, el cual asciende a 7.858,51 millones de euros, aumenta 494,39 millones de euros, un 6,71%. En concreto, el incremento más importante se produce en el artículo 22, "Material, suministros y otros", que aumenta 462,17 millones de euros, un 7,44%. Dentro de este artículo, el importe destinado a productos farmacéuticos y sanitarios experimenta un crecimiento de 276,90 millones de euros, un 10,10% más que el ejercicio 2025. Asimismo, el artículo 21 "Reparaciones, mantenimiento y conservación" incrementa su previsión 37,78 millones, esto es, un 9,60% más que el ejercicio anterior, situándose en 431,35 millones de euros el importe para este ejercicio.

El capítulo III "Gastos financieros" aumenta su importe un 1,57%, 13,04 millones más que en 2025.

En cuanto al capítulo IV "Transferencias corrientes", se sitúa en 10.676,75 millones de euros, con un incremento del 6,31% respecto al ejercicio 2025, esto es, 633,82 millones de euros más. Dentro de las transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro, el gasto en recetas médicas, con 2.671,45 millones de euros, aumenta su importe 150,33 millones, un 5,96%. Desde un punto de vista económico se presentan en el siguiente cuadro las principales evoluciones:

En millones de euros

Transferencias corrientes	2025	% sobre Total	2026	% sobre Total	Tasa de variación 2026/2025
A la AGE	26,00	0,26%	43,57	0,41%	67,58%
Al resto de entidades del Sector Público Andaluz	1.943,88	19,36%	2.035,55	19,07%	4,72%
A corporaciones locales	1.932,62	19,24%	2.207,75	20,68%	14,24%
A empresas privadas	743,67	7,40%	746,38	6,99%	0,36%
Resto de transferencias corrientes	5.396,75	53,74%	5.643,49	52,86%	4,57%
Total	**10.042,93**		**10.676,75**		**6,31%**

El capítulo V "Fondo de contingencia" se mantiene constante respecto a 2025. En concreto, son 16,01 millones de euros.

El capítulo VI "Inversiones reales" aumenta su previsión un 4,23%, 142,84 millones más que en 2025, situándose en 3.521,97 millones de euros. La inversión nueva aumenta 44,10 millones, un 1,61% más que en 2025. A su vez, la inversión de reposición experimenta un crecimiento de 98,74 millones, un 15,28%.

El otro componente de las operaciones de capital, el capítulo VII, Transferencias de capital, incrementa su cuantía en 434,56 millones, un 17,77% más que en 2025. Desde un punto de vista económico se presentan en el siguiente cuadro las principales evoluciones:

En millones de euros

Transferencias de capital	2025	% sobre Total	2026	% sobre Total	Tasa de variación 2026/2025
A corporaciones locales	444,08	18,16%	442,49	15,37%	-0,36%
A empresas privadas	1.153,42	47,17%	1.177,03	40,87%	2,05%
A familias e instituciones sin fines de lucro	388,53	15,89%	667,57	23,18%	71,82%
Resto de transferencias de capital	459,02	18,77%	592,50	20,58%	29,08%
Total	**2.445,04**		**2.879,60**		**17,77%**

Por último, dentro del análisis del gasto, cabe destacar que la Comunidad ha incluido con cargo al MRR (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia) una previsión de 1.291,88 millones de euros como transferencias finalistas en el presupuesto (las operaciones corrientes ascienden a 97,03 millones de euros y las operaciones de capital y financieras a 1.194,85 millones), lo que supone una disminución respecto a 2025 de 101,39 millones de euros.

Finalmente, cabe indicar que el **déficit presupuestario no financiero** asciende a 1.917,62 millones de euros, un 0,80% del PIB regional. No obstante, una vez descontado el efecto del aplazamiento de la devolución de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009 y anticipo 120/240 mensualidades y, en su caso, el efecto de la cuenta 413 y la inejecución prevista, se sitúa en el 0,41%. Ahora bien, teniendo en cuenta los ajustes de Contabilidad Nacional aportados por la Comunidad Autónoma, la necesidad de financiación sería del 0,0% del PIB. En el apartado IV se acompaña un cuadro explicativo de dichos ajustes de Contabilidad Nacional. En este sentido, debe señalarse que dentro de dichos ajustes se prevé una inejecución del presupuesto inicial de 705,7

millones de euros, equivalente al 1,65% de la dotación inicial de los gastos no financieros.

III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS.

EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS

(descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

En miles de euros

FUNCIONES / POLÍTICAS	2025	% sobre Total	2026	% sobre Total	Tasa de variación 2026/2025
Sanidad	15.088.325,11	34,33%	15.989.267,90	34,41%	5,97%
Educación	10.259.222,06	23,35%	10.619.344,81	22,85%	3,51%
Servicios Sociales y Promoción Social	3.473.832,84	7,90%	3.802.248,10	8,18%	9,45%
Deuda Pública	4.296.380,70	9,78%	4.415.015,65	9,50%	2,76%
Resto de funciones/ políticas	10.827.291,96	24,64%	11.646.000,94	25,06%	7,56%

Desde el punto de vista funcional cabe destacar que el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación y Servicios Sociales y Promoción Social es del 65,44% del presupuesto de gastos de la Comunidad, porcentaje inferior al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 65,59%. En relación al ejercicio 2025, las tres funciones reseñadas anteriormente experimentan un incremento. En concreto, la función Sanidad crece un 5,97%, 900,94 millones más que en 2025; la función Educación aumenta un 3,51%, 360,12 millones más. Asimismo, la función Servicios Sociales y Promoción Social se incrementa un 9,45%, 328,42 millones de euros más que en 2025. Considerada de manera conjunta, la suma de las tres políticas evoluciona positivamente, con un crecimiento de 1.589,48 millones de euros más respecto a 2025. Por su parte, el gasto de la función "Deuda Pública" experimenta un incremento de 118,63 millones de euros, un 2,76% más que en 2025. En el conjunto del Resto de funciones se observa un aumento total de 818,71 millones de euros, lo que supone un 7,56% más en relación al ejercicio precedente. Dentro de este último grupo, por el lado negativo, destaca la función "Investigación, Innovación y Sociedad del Conocimiento", que se minora en 168,89 millones, un 29,76% menos que en el ejercicio precedente. Por el lado positivo, la función "Regulación Financiera" crece 422,15 millones de euros, un 2638,44% más que el ejercicio anterior, como consecuencia de la dotación de 411,7 millones de euros para un Programa de Refuerzo a la Inversión.

IV.- CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUPESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

En miles de euros

CONCEPTOS	Importes
1. Saldo Presupuestario	**-1.917.618,29**
2. Ajustes conforme a las normas SEC	**1.917.761,68**
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	223.261,68
- Intereses	-31.400,00
- Inejecución	705.700,00
- Recaudación incierta	-213.900,00
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	-20.000,00
- Aportaciones de capital a empresas públicas	
- Transferencias del Estado (*)	1.254.100,00
- Transferencias de la UE	
- Reasignación de operaciones	
- Inversiones de APP's	
- Resto de ajustes	
3. Capacidad (+) / Necesidad (-) de financiación	**143,39**
% PIB	***0,0%***

() Dentro de las transferencias del Estado se incluyen 1.254,1 millones de euros correspondientes al MRR.*

V.- REGLA DE GASTO

De conformidad con el artículo 12 de la LOEPSF, que establece la **regla de gasto**, la variación del gasto computable de las Comunidades Autónomas no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. Analizado el Presupuesto para 2026, la Comunidad incorpora en el informe económico-financiero que acompaña al presupuesto información respecto al gasto computable en materia de regla de gasto, resultando una tasa de variación del gasto computable del 6,5%. En esta tasa debe considerarse que la Comunidad compara la previsión del presupuesto 2026 con la previsión de cierre 2025.

EVOLUCIÓN INTERANUAL GASTO COMPUTABLE

En miles de euros

CONCEPTOS	Previsión de cierre 2025	Presupuesto aprobado 2026	Tasa de variación 2026/2025
1. Empleos no financieros	**40.652.638,78**	**44.882.129,91**	**10,40%**
2. Gastos excluidos	**7.894.187,77**	**9.789.576,86**	**24,01%**
- Intereses	872.098,47	993.980,90	13,98%
- Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE	1.563.207,23	3.131.150,03	100,30%
- Gasto financiado con fondos finalistas de otras AA.PP.	4.923.882,07	5.119.445,93	3,97%
- Transferencias a Cabildos Insulares por SFA (Canarias)			-
- Transferencias a CC.LL. de Navarra por SFA (Navarra)			-
- Resto de transferencias vinculadas al SFA			-
- Otros gastos excluidos (incluye IFS)	535.000,00	545.000,00	1,87%
- Gastos Terremoto Lorca (Región de Murcia)			-
3. TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO ANTES DE CAMBIOS NORMATIVOS (1-2)	**32.758.451,01**	**35.092.553,05**	**7,13%**
4. - Efectos por cambios normativos con incremento (-) o reducción (+) de recaudación permanente y Transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas	-23.133,90	-214.077,00	-
5. TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO EN EL AÑO CORRIENTE (3+4)	**32.735.317,11**	**34.878.476,05**	**6,55%**
Tasa de variación a efectos de la regla de gasto		***6,5%***	

VI.- ANÁLISIS NORMATIVO

VI.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del **CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF** dedicado a la gestión presupuestaria, la Comunidad ha dotado un **Fondo de Contingencia**, recogiéndolo en el capítulo V del presupuesto de gastos, representando su importe 16,01 millones de euros, lo que se sitúa en el 0,04% del gasto no financiero.

Por lo que respecta al **límite de gasto no financiero** para 2026, la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco del procedimiento previo a la presentación del presupuesto para el ejercicio 2026, aprobó el techo de gasto para el ejercicio 2026

mediante el Acuerdo de 23 de julio de 2025 del Consejo de Gobierno. Según la C.A., la cuantía del límite máximo de gasto no financiero quedaría condicionada a su determinación posterior, una vez conocidos los parámetros necesarios.

De conformidad con el Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los Presupuestos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea como son, el informe previsto en el apartado 3 del artículo 10 del citado Reglamento, el programa de asociación económica del artículo 9 del mismo o los proyectos de planes presupuestarios. Dicha información a remitir guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que en su artículo 29 establece la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un plan presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.

Por su parte, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, incluye la de remisión anual antes del 15 de septiembre de las **líneas fundamentales de los Presupuestos** para el ejercicio siguiente.

Con base en esta regulación, se solicitaron y recibieron en 2025 los planes presupuestarios a medio plazo, así como las líneas fundamentales del presupuesto de 2026.

VI.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

En cuanto a la **posición avalista** de la Comunidad, el artículo 32 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026 determina el importe máximo de los avales que la Junta de Andalucía puede prestar durante el ejercicio 2026 a Corporaciones Locales e instituciones que revistan especial interés para la Comunidad, una cifra de 30 millones de euros, sin que puedan concurrir en la misma corporación local o institución garantías que superen el 10% del importe señalado.

VII.- COMPARATIVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2025 vs. PRESUPUESTO 2026

En miles de euros

ANDALUCÍA	Presupuesto 2025	Derechos / Obligaciones Reconocidas 2025 (Avance)	Derechos / Obligaciones Reconocidas ajustadas por 413 2025 (Avance)	Presupuesto 2026
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	34.602.647,91	34.654.173,57	34.654.173,57	37.111.527,17
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	28.540.543,34	28.482.298,12	28.482.298,12	30.587.836,36
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	280.573,35	269.539,64	269.539,64	263.321,91
ITP y AJD	2.204.407,59	2.319.471,20	2.319.471,20	2.354.003,66
Resto de impuestos	596.355,21	567.226,76	567.226,76	799.031,24
Resto de Transferencias corrientes	2.980.768,42	3.015.637,85	3.015.637,85	3.107.334,00
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	742.149,51	452.714,95	452.714,95	756.961,41
5. Ingresos Patrimoniales	154.151,81	220.351,61	220.351,61	130.712,75
6. Enajenación Inversiones Reales	82.892,53	34.040,76	34.040,76	15.974,32
7. Transferencias Capital	2.860.701,46	1.935.303,73	1.935.303,73	2.858.169,53
INGRESOS NO FINANCIEROS	**38.442.543,22**	**37.296.584,62**	**37.296.584,62**	**40.873.345,18**
1. Gastos Personal	16.278.865,21	16.025.961,13	16.029.919,72	16.996.649,95
2. Gastos corrientes en bienes y svs.	7.364.114,25	7.019.526,95	7.078.077,93	7.858.508,54
3. Gastos Financieros	828.425,47	735.674,11	733.821,76	841.467,11
4. Transferencias Corrientes	10.042.930,07	10.196.425,00	10.264.790,10	10.676.752,10
5. Fondo de contingencia	16.010,00	0,00	0,00	16.010,00
6. Inversiones Reales	3.379.132,72	2.052.283,28	1.971.978,24	3.521.973,93
7. Transferencias Capital	2.445.041,84	1.493.071,29	1.493.911,15	2.879.601,84
GASTOS NO FINANCIEROS	**40.354.519,56**	**37.522.941,76**	**37.572.498,90**	**42.790.963,47**

En tasa de variación

ANDALUCÍA	Presupuesto 2026/2025	Presupuesto 2026/ Derechos u Obligaciones Reconocidas 2025	Presupuesto 2026/Derechos u Obligaciones reconocidas ajustadas 2025
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	7,25%	7,09%	7,09%
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	7,17%	7,39%	7,39%
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	-6,15%	-2,31%	-2,31%
ITP y AJD	6,79%	1,49%	1,49%
Resto de impuestos	33,99%	40,87%	40,87%
Resto de Transferencias corrientes	4,25%	3,04%	3,04%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	2,00%	67,20%	67,20%
5. Ingresos Patrimoniales	-15,21%	-40,68%	-40,68%
6. Enajenación Inversiones Reales	-80,73%	-53,07%	-53,07%
7. Transferencias Capital	-0,09%	47,69%	47,69%
INGRESOS NO FINANCIEROS	**6,32%**	**9,59%**	**9,59%**
1. Gastos Personal	4,41%	6,06%	6,03%
2. Gastos corrientes en bienes y svs.	6,71%	11,95%	11,03%
3. Gastos Financieros	1,57%	14,38%	14,67%
4. Transferencias Corrientes	6,31%	4,71%	4,01%
5. Fondo de contingencia	0,00%	-	-
6. Inversiones Reales	4,23%	71,61%	78,60%
7. Transferencias Capital	17,77%	92,86%	92,76%
GASTOS NO FINANCIEROS	**6,04%**	**14,04%**	**13,89%**

C.A. DE ARAGÓN

I.- DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR.

COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR

En miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN	2025 Prórroga(*)	2026 Prórroga(*)	Tasa Variación 2026/2025
1. Impuestos Directos	2.386.380,32	2.610.555,21	9,39%
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	*135.000,00*	*135.000,00*	*0,00%*
Impuesto Renta Personas Físicas	*2.196.880,32*	*2.421.055,21*	*10,20%*
Impuesto sobre el Patrimonio	*38.500,00*	*38.500,00*	*0,00%*
Resto capítulo 1	*16.000,00*	*16.000,00*	*0,00%*
2. Impuestos Indirectos	2.274.267,90	2.623.053,12	15,34%
I. s/ Transmisiones Patrimoniales y AJD	*212.400,00*	*212.400,00*	*0,00%*
Impuestos sobre el valor añadido	*1.478.042,35*	*1.664.037,96*	*12,58%*
Impuestos especiales	*441.954,09*	*604.743,70*	*36,83%*
Resto capítulo 2	*141.871,46*	*141.871,46*	*0,00%*
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	110.925,30	110.925,30	0,00%
4. Transferencias Corrientes	1.297.655,53	1.154.378,26	-11,04%
Fondo de Suficiencia Global	*419.343,61*	*432.773,25*	*3,20%*
Fondo de Garantía	*521.385,15*	*366.511,19*	-29,70%
Fondos de Convergencia	*62.627,89*	*60.794,92*	-2,93%
Resto de recursos del sistema	*-35.375,40*	*-35.375,40*	0,00%
Resto capítulo 4	*329.674,28*	*329.674,30*	*0,00%*
5. Ingresos Patrimoniales	19.039,15	19.039,15	0,00%
Operaciones Corrientes (A)	**6.088.268,20**	**6.517.951,04**	**7,06%**
6. Enajenación Inversiones Reales	27.000,00	27.000,00	0,00%
7. Transferencias Capital	533.297,77	533.297,77	0,00%
Fondo de compensación interterritorial	0,00	0,00	-
Resto capítulo 7	*533.297,77*	*533.297,77*	*0,00%*
Operaciones de Capital (C)	**560.297,77**	**560.297,77**	**0,00%**
Operaciones no Financieras (E)	**6.648.565,97**	**7.078.248,81**	**6,46%**
8. Activos Financieros (G)	13.800,98	13.800,98	0,00%
9. Pasivos Financieros	1.359.120,45	1.359.120,45	0,00%
TOTAL INGRESOS	***8.021.487,40***	***8.451.170,24***	***5,36%***
1. Gastos Personal	2.937.308,22	2.937.308,22	0,00%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.341.021,95	1.341.021,95	0,00%
3. Gastos Financieros (H)	223.976,29	223.976,29	0,00%
4. Transferencias Corrientes	1.500.638,06	1.500.638,06	0,00%
5. Fondo de contingencia	40.000,00	40.000,00	0,00%
Operaciones Corrientes (B)	**6.042.944,52**	**6.042.944,52**	**0,00%**
6. Inversiones Reales	414.141,53	414.141,53	0,00%
7. Transferencias Capital	615.271,33	615.271,33	0,00%
Operaciones de Capital (D)	**1.029.412,86**	**1.029.412,86**	**0,00%**
Operaciones no Financieras (F)	**7.072.357,38**	**7.072.357,38**	**0,00%**
8. Activos Financieros (I)	2.250,00	2.250,00	0,00%
9. Pasivos Financieros	1.020.511,72	1.020.511,72	0,00%
TOTAL GASTOS	***8.095.119,10***	***8.095.119,10***	***0,00%***
AHORRO BRUTO (A-B)	**45.323,68**	**475.006,52**	**948,03%**
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	**-469.115,09**	**-469.115,09**	**0,00%**
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO			
- En valor absoluto(E-F)	**-423.791,41**	**5.891,43**	**-**
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	**-6,37%**	**0,08%**	
- En porcentaje del PIB regional	**-0,81%**	**0,01%**	
SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)	**-199.815,12**	**229.867,72**	**-**
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	**11.550,98**	**11.550,98**	**0,00%**
CAPACIDAD O NECESIDAD DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	**-412.240,43**	**17.442,41**	**-**

() En ambos ejercicios, el total de ingresos y gastos se observa descuadrado al haberse sustituido los recursos asociados al sistema de financiación de la Comunidad por los comunicados a la C.A. para cada ejercicio.*

II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

El Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón ha publicado en el Boletín Oficial de dicha comunidad autónoma del 31 de diciembre de 2025, la Orden HAP/1848/2025, de 30 de diciembre, por la que se determinan las condiciones a las que ha de ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón de 2024, hasta la aprobación de la Ley de Presupuestos para 2026.

El **ámbito subjetivo de consolidación** que recoge la Orden de prórroga de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2026 no varía en relación al del ejercicio anterior. Sin perjuicio del ámbito de consolidación considerado, se acompaña en el Anexo I del Informe un cuadro con aquellos entes que cumplen los requisitos del artículo 2 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya información no se ha integrado en detalle en la Ley del Presupuesto de la Comunidad.

A los efectos exclusivos del presente informe, el presupuesto de ingresos se ha actualizado en relación a los recursos del sistema de financiación sometidos a entrega a cuenta y posterior liquidación. Teniendo esto en cuenta, el importe total de **ingresos no financieros** se sitúa en 7.078,25 millones de euros, un 6,46% más que el presupuesto 2025, 429,68 millones más que en 2025. La totalidad del aumento de los ingresos no financieros se debe a la actualización reseñada anteriormente practicada en las cantidades a transferir en 2026 desde la Administración General del Estado, relativas a los recursos del sistema de financiación sujetos a entregas a cuenta y liquidación, que asciende a 5.501,04 millones de euros, 429,68 millones de euros superior al importe recogido en los presupuestos de 2025, un 8,47%.

Por su parte, el **gasto no financiero** permanece igual que el ejercicio precedente, esto es, 7.072,36 millones de euros. Todos los capítulos de gasto presentan los mismos importes que en el presupuesto 2025.

Finalmente, cabe indicar que la Comunidad Autónoma presenta un **superávit presupuestario no financiero** de 5,89 millones de euros, un 0,01% del PIB regional. No obstante, una vez descontado el efecto del aplazamiento de la devolución de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009 y anticipo 120/240 mensualidades y, en su caso, el efecto de la cuenta 413 y la inejecución prevista, se sitúa en el 0,60%. Ahora

bien, teniendo en cuenta los ajustes de Contabilidad Nacional aportados por la Comunidad Autónoma, la necesidad de financiación sería del 0,6% del PIB. En el apartado IV se acompaña un cuadro explicativo de dichos ajustes de Contabilidad Nacional. En este sentido, debe señalarse que, dentro de dichos ajustes, se prevé una inejecución del Presupuesto inicial de 238 millones de euros, equivalente al 3,37% de la dotación inicial de los gastos no financieros.

III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS.

EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS

(descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

En miles de euros

FUNCIONES / POLÍTICAS	2025 Prórroga	% sobre Total	2026 Prórroga	% sobre Total	Tasa de variación 2026/2025
Sanidad	2.749.522,19	33,97%	2.749.522,19	33,97%	0,00%
Educación	1.520.198,91	18,78%	1.520.198,91	18,78%	0,00%
Servicios Sociales y Promoción Social	515.845,26	6,37%	515.845,26	6,37%	0,00%
Deuda Pública	1.232.560,61	15,23%	1.232.560,61	15,23%	0,00%
Resto de funciones/ políticas	2.076.992,13	25,66%	2.076.992,13	25,66%	0,00%

Desde el punto de vista funcional cabe destacar que el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación y Servicios Sociales y Promoción Social es del 59,12% del presupuesto de gastos, porcentaje igual al registrado en el ejercicio anterior. La Deuda Pública supone un 15,23% del total también igual al ejercicio anterior.. Con respecto al Resto de funciones, hay que señalar que su peso sobre el total se sitúa en el 25,66% idéntico a 2025.

IV.- CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUPESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

En miles de euros

CONCEPTOS	Importes
1. Saldo Presupuestario	**5.891,43**
2. Ajustes conforme a las normas SEC	**303.375,40**
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	35.375,40
- Intereses	
- Inejecución	238.000,00
- Recaudación incierta	-20.000,00
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	50.000,00
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	
- Aportaciones de capital a empresas públicas	
- Transferencias del Estado	
- Transferencias de la UE	
- Reasignación de operaciones	
- Inversiones de APP's	
- Resto de ajustes	
3. Capacidad (+) / Necesidad (-) de financiación	**309.266,83**
% PIB	***0,6%***

V.- REGLA DE GASTO

De conformidad con el artículo 12 de la LOEPSF, que establece la **regla de gasto**, la variación del gasto computable de las Comunidades Autónomas no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. La Orden de prórroga del presupuesto señala en su punto cuarto que "la ejecución del presupuesto prorrogado deberá realizarse de forma coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y sostenibilidad financiera, pudiendo acordarse, cuando resulte necesario, la no disponibilidad de créditos o la adopción de otras medidas de gestión presupuestaria en los términos previstos en la normativa aplicable". La Comunidad ha remitido el detalle de esta información, estableciendo un porcentaje de incremento del 3,4% respecto a la previsión de cierre del ejercicio 2025.

EVOLUCIÓN INTERANUAL GASTO COMPUTABLE

En miles de euros

CONCEPTOS	Previsión de cierre 2025	Presupuesto Prorrogado 2026	Tasa de variación 2026/2025
1. Empleos no financieros	**7.539.000,00**	**7.686.000,00**	**1,95%**
2. Gastos excluidos	**1.354.000,00**	**1.293.000,00**	**-4,51%**
- Intereses	230.000,00	242.000,00	5,22%
- Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE	133.000,00	140.000,00	5,26%
- Gasto financiado con fondos finalistas de otras AA.PP.	730.000,00	736.000,00	0,82%
- Transferencias a Cabildos Insulares por SFA (Canarias)			-
- Transferencias a CC.LL. de Navarra por SFA (Navarra)			-
- Resto de transferencias vinculadas al SFA	261.000,00	175.000,00	-32,95%
- Otros gastos excluidos (incluye IFS)			-
- Gastos Terremoto Lorca (Región de Murcia)			-
3. TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO ANTES DE CAMBIOS NORMATIVOS (1-2)	**6.185.000,00**	**6.393.000,00**	**3,36%**
4. - Efectos por cambios normativos con incremento (-) o reducción (+) de recaudación permanente y Transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas		3.000,00	-
5. TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO EN EL AÑO CORRIENTE (3+4)	**6.185.000,00**	**6.396.000,00**	**3,41%**
Tasa de variación a efectos de la regla de gasto		***3,4%***	

VI.- ANÁLISIS NORMATIVO

VI.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del **CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF** dedicado a la gestión presupuestaria, la Comunidad ha dotado un **Fondo de Contingencia**, recogiéndolo en el capítulo V del presupuesto de gastos, representando su importe 40,00 millones de euros, lo que se sitúa en el 0,57% del gasto no financiero.

Por lo que respecta al **límite de gasto no financiero** para 2026, las Cortes de Aragón no han aprobado dicho techo de gasto.

De conformidad con el Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los Presupuestos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea como son, el informe previsto en el apartado 3 del artículo 10 del citado Reglamento, el programa de asociación económica del artículo 9 del mismo o los proyectos de planes presupuestarios. Dicha información a remitir guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que en su artículo 29 establece la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un **plan presupuestario a medio plazo** en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.

Por su parte, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, incluye la de remisión anual antes del 15 de septiembre de las **líneas fundamentales de los Presupuestos** para el ejercicio siguiente.

Con base en esta regulación, se solicitaron y recibieron en 2025 los planes presupuestarios a medio plazo, así como las líneas fundamentales del presupuesto de 2026.

VI.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

Con respecto a la **posición avalista** de la Comunidad, la Orden de prórroga del presupuesto no incluye ninguna referencia acerca de la misma.

VII.- COMPARATIVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2025 vs. PRESUPUESTO 2026

En miles de euros

ARAGÓN	Presupuesto 2025 Prórroga	Derechos / Obligaciones Reconocidas 2025 (Avance)	Derechos / Obligaciones Reconocidas ajustadas por 413 2025 (Avance)	Presupuesto 2026 Prórroga
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	5.958.303,75	6.095.479,93	6.095.479,93	6.387.986,59
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	5.071.358,01	5.059.196,04	5.059.196,04	5.501.040,83
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	135.000,00	139.938,83	139.938,83	135.000,00
ITP y AJD	212.400,00	306.634,44	306.634,44	212.400,00
Resto de impuestos	209.871,46	255.729,08	255.729,08	209.871,46
Resto de Transferencias corrientes	329.674,28	333.981,54	333.981,54	329.674,30
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	110.925,30	139.076,47	139.076,47	110.925,30
5. Ingresos Patrimoniales	19.039,15	26.780,33	26.780,33	19.039,15
6. Enajenación Inversiones Reales	27.000,00	5.739,51	5.739,51	27.000,00
7. Transferencias Capital	533.297,77	202.062,04	202.062,04	533.297,77
INGRESOS NO FINANCIEROS	**6.648.565,97**	**6.469.138,28**	**6.469.138,28**	**7.078.248,79**
1. Gastos Personal	2.937.308,22	3.010.073,25	2.984.649,10	2.937.308,22
2. Gastos corrientes en bienes y svs.	1.341.021,95	1.411.797,90	1.427.174,68	1.341.021,95
3. Gastos Financieros	223.976,29	192.032,04	192.033,52	223.976,29
4. Transferencias Corrientes	1.500.638,06	1.531.459,97	1.538.641,71	1.500.638,06
5. Fondo de contingencia	40.000,00	0,00	0,00	40.000,00
6. Inversiones Reales	414.141,53	313.681,11	321.159,50	414.141,53
7. Transferencias Capital	615.271,33	443.045,01	443.045,01	615.271,33
GASTOS NO FINANCIEROS	**7.072.357,38**	**6.902.089,28**	**6.906.703,52**	**7.072.357,38**

En tasa de variación

ARAGÓN	Presupuesto 2026/2025	Presupuesto 2026/ Derechos u Obligaciones Reconocidas 2025	Presupuesto 2026/Derechos u Obligaciones reconocidas ajustadas 2025
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	7,21%	4,80%	4,80%
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	8,47%	8,73%	8,73%
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	0,00%	-3,53%	-3,53%
ITP y AJD	0,00%	-30,73%	-30,73%
Resto de impuestos	0,00%	-17,93%	-17,93%
Resto de Transferencias corrientes	0,00%	-1,29%	-1,29%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	0,00%	-20,24%	-20,24%
5. Ingresos Patrimoniales	0,00%	-28,91%	-28,91%
6. Enajenación Inversiones Reales	0,00%	370,42%	370,42%
7. Transferencias Capital	0,00%	163,93%	163,93%
INGRESOS NO FINANCIEROS	**6,46%**	**9,42%**	**9,42%**
1. Gastos Personal	0,00%	-2,42%	-1,59%
2. Gastos corrientes en bienes y svs.	0,00%	-5,01%	-6,04%
3. Gastos Financieros	0,00%	16,63%	16,63%
4. Transferencias Corrientes	0,00%	-2,01%	-2,47%
5. Fondo de contingencia	0,00%	-	-
6. Inversiones Reales	0,00%	32,03%	28,95%
7. Transferencias Capital	0,00%	38,87%	38,87%
INGRESOS NO FINANCIEROS	**0,00%**	**2,47%**	**2,40%**

C.A. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

I.- DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR.

COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR

En miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ASTURIAS	2025	2026	Tasa Variación 2026/2025
1. Impuestos Directos	1.835.871,66	1.908.966,69	3,98%
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	118.282,28	118.000,00	*-0,24%*
Impuesto Renta Personas Físicas	1.652.811,07	1.690.866,69	*2,30%*
Impuesto sobre el Patrimonio	*29.870,00*	*32.000,00*	*7,13%*
Resto capítulo 1	*34.908,30*	*68.100,00*	*95,08%*
2. Impuestos Indirectos	1.651.552,28	1.861.259,45	12,70%
I. s/ Transmisiones Patrimoniales y AJD	*198.035,94*	*219.800,00*	*10,99%*
Impuestos sobre el valor añadido	*1.039.245,35*	*1.143.586,66*	*10,04%*
Impuestos especiales	*291.776,42*	*376.072,79*	*28,89%*
Resto capítulo 2	*122.494,58*	*121.800,00*	*-0,57%*
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	147.940,13	151.020,98	2,08%
4. Transferencias Corrientes	1.598.594,51	1.618.591,01	1,25%
Fondo de Suficiencia Global	282.104,89	290.558,37	*3,00%*
Fondo de Garantía	586.817,43	585.765,19	-0,18%
Fondos de Convergencia	191.203,23	190.715,14	-0,26%
*Resto de recursos del sistema **	-29.852,64	-29.852,64	0,00%
Resto capítulo 4	*568.321,60*	*581.404,95*	*2,30%*
5. Ingresos Patrimoniales	24.207,85	21.907,62	-9,50%
Operaciones Corrientes (A)	**5.258.166,43**	**5.561.745,75**	**5,77%**
6. Enajenación Inversiones Reales	41.000,00	35.061,33	-14,48%
7. Transferencias Capital	321.848,74	313.296,64	-2,66%
Fondo de compensación interterritorial	14.000,00	14.000,00	*0,00%*
Resto capítulo 7	307.848,74	299.296,64	*-2,78%*
Operaciones de Capital (C)	**362.848,74**	**348.357,97**	**-3,99%**
Operaciones no Financieras (E)	**5.621.015,17**	**5.910.103,72**	**5,14%**
8. Activos Financieros (G)	336.199,75	268.373,77	-20,17%
9. Pasivos Financieros	640.189,00	744.814,46	16,34%
TOTAL INGRESOS	**6.597.403,92**	**6.923.291,95**	***4,94%***
1. Gastos Personal	2.358.366,28	2.482.505,98	5,26%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.293.885,41	1.381.299,89	6,76%
3. Gastos Financieros (H)	93.840,37	78.492,32	-16,36%
4. Transferencias Corrientes	1.208.996,84	1.267.969,82	4,88%
5. Fondo de contingencia	2.000,00	2.000,00	0,00%
Operaciones Corrientes (B)	**4.957.088,90**	**5.212.268,01**	**5,15%**
6. Inversiones Reales	531.714,24	526.935,36	-0,90%
7. Transferencias Capital	535.142,74	553.996,66	3,52%
Operaciones de Capital (D)	**1.066.856,98**	**1.080.932,02**	**1,32%**
Operaciones no Financieras (F)	**6.023.945,88**	**6.293.200,03**	**4,47%**
8. Activos Financieros (I)	10.383,02	20.758,02	99,92%
9. Pasivos Financieros	563.075,02	609.333,90	8,22%
TOTAL GASTOS	**6.597.403,92**	**6.923.291,95**	***4,94%***
AHORRO BRUTO (A-B)	**301.077,53**	**349.477,74**	**16,08%**
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	**-704.008,24**	**-732.574,05**	**-4,06%**
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO			
- En valor absoluto(E-F)	**-402.930,71**	**-383.096,31**	**4,92%**
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	**-7,17%**	**-6,48%**	
- En porcentaje del PIB regional	**-1,29%**	**-1,16%**	
SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)	**-309.090,34**	**-304.603,99**	**1,45%**
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	**325.816,73**	**247.615,75**	**-24,00%**
CAPACIDAD O NECESIDAD DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	**-77.113,98**	**-135.480,56**	**-75,69%**

II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

El **ámbito subjetivo de consolidación** que se contempla en la Ley de Presupuestos para 2026 no varía en relación al ejercicio presupuestario de 2025. Sin perjuicio del ámbito de consolidación considerado, se acompaña en el Anexo I del Informe un cuadro con aquellos entes que cumplen los requisitos del artículo 2 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y cuya información no se ha integrado en detalle en el Presupuesto de la Comunidad.

Con carácter previo al estudio de las cifras del Presupuesto se ha de precisar que, con la finalidad de permitir una interpretación homogénea de los datos de las Comunidades Autónomas, se han depurado de los presupuestos de gastos e ingresos los importes incluidos en la Ley en concepto de ayudas concedidas a los agricultores en el marco del **Fondo Europeo Agrícola de Garantía** (FEAGA), al constituir una de las principales operaciones que estando incluidas en el presupuesto de la Comunidad, no supone estrictamente ni ingreso, ni gasto propio de la misma, al actuar ésta como mera intermediaria entre el pagador y receptor de los fondos, circunstancia que determina que con carácter general tengan carácter no presupuestario.

Los **ingresos no financieros** aumentan 289,09 millones de euros, un 5,14%, situándose en 5.910,10 millones de euros. El incremento de los ingresos no financieros se debe en parte al crecimiento del importe global registrado por la Comunidad Autónoma en su presupuesto de ingresos por las cantidades a transferir en 2026 desde la Administración General del Estado, relativas a los recursos del sistema de financiación sujetos a entregas a cuenta y liquidación, que asciende a 4.234,21 millones de euros, 232,09 millones de euros superior al importe recogido en los presupuestos de 2025, un 5,80%.

Por su parte, la previsión de los ingresos no financieros distintos de los recursos del sistema sujetos a entregas a cuenta y liquidación aumentan también en un 3,52%, 57 millones de euros, quedando su cuantía en 1.675,89 millones de euros. Dentro de estos recursos se analizan a continuación sus tres principales componentes: la estimación de ingresos por impuestos y tasas, las transferencias recibidas del Sector Público Estatal y las procedentes de la Unión Europea.

- La estimación de ingresos por impuestos y tasas sin tener en cuenta los recursos del sistema aumenta en 60,70 millones de euros, un 9,15%. El principal aumento

se produce por la inclusión del Impuesto sobre el margen de intereses y comisiones de las Entidades Financieras, tributo estatal de carácter temporal cuya recaudación se encuentra íntegramente cedida a las comunidades autónomas y distribuyéndose entre los distintos territorios en proporción al PIB. El importe previsto por este concepto asciende a 33 millones de euros para el año 2026, según indica la comunidad en su Informe Económico Financiero. Hay que resaltar también el aumento en la previsión de ingresos en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en 21,76 millones de euros, un 10,99%. Esto es resultado, según indica la comunidad, de que este impuesto continúa experimentando un comportamiento muy favorable como consecuencia del incremento de la demanda de inmuebles en este territorio. Por último, destaca el aumento de 3,08 millones de euros, un 2,08%, correspondiente al capítulo 3 "Tasas, Precios Públicos y otros ingresos", cuya estimación de ingresos se incrementa para 2026 como consecuencia de que se prevé que el crecimiento que tuvo en 2025 se mantenga.

- Las transferencias del Sector Público Estatal previstas se espera que se reduzcan en 5,20 millones de euros, un 0,82% menos que en 2025, alcanzando los 626,42 millones de euros. Las transferencias corrientes se incrementan 12,75 millones, un 2,26% más, debido fundamentalmente a la aparición de la partida 406030 "Bono social térmico" con un importe de 10,02 millones de euros que no estaba en el presupuesto de 2025, mientras que las transferencias de capital recibidas del Sector Público Estatal se reducen en 17,95 millones de euros (sin considerar el Fondo de Compensación Interterritorial que se mantiene constante), un 26,42% menos. Dentro de las transferencias del sector público estatal hay que indicar que en este ejercicio se ha presupuestado un importe correspondiente al MRR por valor de 6,12 millones de euros, todo como transferencia de capital, 2,63 millones de euros más que en 2025, un 75,61%. Hay que destacar también, dentro de las transferencias estatales, y concretamente como transferencias corrientes, las correspondientes a la Ley de Dependencia a cargo del IMSERSO, que aumentan en 2,04 millones de euros, un 2,30% más que en 2025.
- Las transferencias procedentes de la UE (una vez depurado el FEAGA de intermediación) se incrementan también en 9,83 millones de euros, un 4,11%, situándose en 248,87 millones de euros, correspondiendo todo el importe a transferencias de capital. Dentro de este tipo de transferencias, hay que destacar que tampoco en este ejercicio existen transferencias correspondientes al instrumento REACT, al igual que en el ejercicio 2025.

En todo caso, debe considerarse que la presupuestación de los fondos Next Generation en los ejercicios 2025 y 2026, podría incluir cantidades distribuidas en ejercicios previos, pero no ejecutadas.

Dentro de las **operaciones financieras de ingresos**, conviene destacar la inclusión, en el capítulo 8 "Activos financieros", de 240,02 millones de euros como remanente de tesorería de MRR para financiar gastos MRR de 2026.

Los **gastos no financieros** crecen un 4,47%, esto es, 269,25 millones de euros, situándose en 6.293,20 millones de euros. Los gastos corrientes aumentan en el ejercicio 255,18 millones de euros, un 5,15%, mientras que los de capital lo hacen en 14,08 millones de euros, un 1,32% más. Se detallan a continuación las principales variaciones que explican el aumento del gasto no financiero.

En cuanto al capítulo I, Gastos de personal, se incrementa el gasto en 124,14 millones de euros, un 5,26%. A este respecto, el apartado 2 del artículo 15 de la Ley del Principado de Asturias 5/2025 de Presupuestos Generales establece que en el año 2026 las retribuciones del personal al servicio del sector público autonómico no podrán experimentar ningún incremento con respecto a las vigentes para 2025, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a su antigüedad.

Todo ello sin perjuicio de las adaptaciones retributivas que con carácter singular y excepcional resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación en el número de efectivos asignados en cada programa o por el grado de consecución de sus objetivos.

A su vez, el apartado 4 de dicho artículo 15 señala que los acuerdos, convenios o pactos que impliquen crecimientos retributivos superiores a los previstos en los apartados anteriores deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables, en caso contrario, las cláusulas que se opongan a los mismos.

Por último, la disposición adicional primera establece que las retribuciones reguladas en el título III se incrementarán aplicando los porcentajes máximos autorizados por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2026 o norma equivalente en materia de retribuciones de los empleados públicos que los establezca para los años 2025 y 2026.

Por su parte el capítulo II, relativo a Gastos corrientes en bienes y servicios, se incrementa en 87,41 millones de euros, un 6,76%, situándose en un importe global de

1.381,30 millones de euros. Destaca el artículo 22 "Material, suministros y otros", con una dotación de 1.001,15 millones, el cual se incrementa en 65,83 millones de euros, un 7,04%. En este sentido, cabe destacar que el gasto en productos farmacéuticos y sanitarios, con un importe de 527,30 millones de euros, es 37,73 millones de euros superior al ejercicio anterior, un 7,71% más.

El capítulo III, relativo a Gastos financieros, disminuye su dotación en 15,35 millones de euros, un 16,36%, alcanzando 78,49 millones de euros. Prácticamente toda la disminución es debida al artículo 32 "Préstamos y Anticipos".

En cuanto al capítulo IV, Transferencias corrientes, se sitúa en 1.267,97 millones de euros, con un aumento del 4,88% respecto al ejercicio 2025, esto es, 58,97 millones de euros. El gasto presupuestado de la receta farmacéutica se eleva a 378,45 millones de euros en el ejercicio 2026, lo que representa 18,78 millones de euros más que en el ejercicio anterior, un 5,22%. Desde un punto de vista económico se presentan en el siguiente cuadro las principales evoluciones:

Transferencias corrientes (millones de euros)	2025	% sobre Total	2026	% sobre Total	Tasa de variación 2026/2025
A empresas y entes públicos	168,68	13,95%	183,84	14,50%	8,98%
A universidades públicas	177,46	14,68%	187,98	14,83%	5,93%
A familias e instituciones sin fines de lucro	696,15	57,58%	717,11	56,56%	3,01%
Resto de transferencias corrientes	166,71	13,79%	179,04	14,12%	7,40%
Total	1.209,00	-	1.267,97	-	4,86%

En cuanto al capítulo VI, de Inversiones reales, en el ejercicio 2026 se reducen 4,78 millones, un 0,90% menos.

El otro componente de las operaciones de capital, el capítulo VII, relativo a las Transferencias de capital, aumenta su cuantía en 18,85 millones de euros, un 3,52% más que en 2025, situándose en 554 millones de euros. Desde un punto de vista económico se presentan en el siguiente cuadro las principales evoluciones:

Transferencias capital (millones de euros)	2025	% sobre Total	2026	% sobre Total	Tasa de variación 2026/2025
A corporaciones locales y su sector público	81,25	15,18%	70,30	12,68%	-13,48%
A empresas privadas	197,41	36,89%	211,92	38,25%	7,35%
A familias e instituciones sin fines de lucro	147,95	27,65%	166,93	30,15%	12,82%
Resto de transferencias capital	108,52	20,28%	104,85	18,93%	-3,38%
Total	535,14	-	554,00	-	3,52%

Dentro del análisis del gasto no financiero, cabe destacar que la Comunidad indica que con cargo al MRR se ha incluido una estimación de 294,54 millones de euros en el presupuesto para 2026, lo que supone una disminución respecto a 2025 de 79,98 millones de euros, un 21,36% menos.

Finalmente, cabe indicar que el **déficit presupuestario no financiero** asciende a 383,10 millones de euros, un 1,16% del PIB regional. No obstante, una vez descontado el efecto del aplazamiento de la devolución de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009 y anticipo 120/204 mensualidades y, en su caso, el efecto de la cuenta 413 y la inejecución prevista, se sitúa en un superávit del 0,23%. Ahora bien, teniendo en cuenta los ajustes de Contabilidad Nacional aportados por la Comunidad Autónoma, la capacidad de financiación sería del 0,9% del PIB. En el apartado IV se acompaña un cuadro explicativo de dichos ajustes de Contabilidad Nacional. En este sentido, debe señalarse que dentro de dichos ajustes se prevé una inejecución del presupuesto inicial de 428 millones de euros, equivalente al 6,80% de la dotación inicial de gastos no financieros.

III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS.

EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS

(descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

En miles de euros

FUNCIONES / POLÍTICAS	2025	% sobre Total	2026	% sobre Total	Tasa de variación 2026/2025
Sanidad	2.457.738,87	37,25%	2.567.376,94	37,08%	4,46%
Educación	1.093.294,25	16,57%	1.178.921,57	17,03%	7,83%
Servicios Sociales y Promoción Social	665.560,82	10,09%	680.028,64	9,82%	2,17%
Deuda Pública	656.242,37	9,95%	687.792,42	9,93%	4,81%
Resto de funciones/ políticas	1.724.567,60	26,14%	1.809.172,38	26,13%	4,91%

Desde el punto de vista funcional cabe destacar que el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación, y Servicios Sociales y Promoción Social, es del 63,93% del total del presupuesto, porcentaje prácticamente similar al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 63,91%. Debe destacarse que, respecto al ejercicio 2025, la política de Sanidad experimenta un incremento por importe de 109,64 millones de euros, un 4,46% más que en 2025. Adicionalmente, el gasto en Educación

aumenta un 7,83% (85,63 millones más que en 2025). Por su parte, el gasto de la política "Servicios Sociales y Promoción Social" también se incrementa en 14,47 millones de euros, un 2,17% más respecto a 2025, mientras que el gasto en Deuda Pública lo hace en 31,55 millones de euros, un 4,81%.

Finalmente, en el Resto de funciones, se produce un incremento del 4,91%, lo que supone 84,60 millones de euros más respecto al ejercicio anterior. Dentro de este Resto de funciones, destaca el incremento del 23,53% de la política "Acceso a la Vivienda y Fomento de la Edificación", 39,16 millones más, del 9,89% de la política "Industria y Energía", 15,35 millones de euros más, y del 35,08% de la política "Administración Financiera y Tributaria", 12,79 millones de euros más que en 2025. Por el lado contrario, destaca la disminución en la previsión de créditos de la política "Infraestructuras" del 4,95%, 17,71 millones de euros menos que en 2025.

IV.- CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUPESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

En miles de euros

CONCEPTOS	Importes
1. Saldo Presupuestario	**-383.096,31**
2. Ajustes conforme a las normas SEC	**674.852,64**
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	29.852,64
- Intereses	
- Inejecución	428.000,00
- Recaudación incierta	-20.000,00
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	0,00
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	-1.000,00
- Aportaciones de capital a empresas públicas	0,00
- Transferencias del Estado*	234.000,00
- Transferencias de la UE	0,00
- Reasignación de operaciones	0,00
- Inversiones de APP's	4.000,00
- Resto de ajustes	
3. Capacidad (+) / Necesidad (-) de financiación	**291.756,33**
% PIB	***0,9%***

() Únicamente incluye los créditos cofinanciados MRR.*

V.- REGLA DE GASTO

De conformidad con el artículo 12 de la LOEPSF, que establece la **regla de gasto**, la variación del gasto computable de las Comunidades Autónomas no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. Analizado el Presupuesto presentado por la Comunidad Autónoma, en su Informe Económico Financiero indica que, con la información disponible, la tasa de variación del gasto computable utilizada para la cuantificación del límite de gasto no financiero ha sido del 3,5%. Además, la comunidad presenta el detalle del gasto computable a efectos de la regla de gasto según se expresa en el cuadro siguiente:

CONCEPTOS	Previsión de cierre 2025	Presupuesto aprobado 2026	Tasa de variación 2026/2025
1. Empleos no financieros	**5.898.000,00**	**6.134.000,00**	**4,00%**
2. Gastos excluidos	**1.089.000,00**	**1.195.000,00**	**9,73%**
- Intereses	159.000,00	129.000,00	-18,87%
- Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE	116.000,00	257.000,00	121,55%
- Gasto financiado con fondos finalistas de otras AA.PP.	723.000,00	722.000,00	-0,14%
- Transferencias a Cabildos Insulares por SFA (Canarias)			-
- Transferencias a CC.LL. de Navarra por SFA (Navarra)			-
- Resto de transferencias vinculadas al SFA	80.000,00	75.000,00	-6,25%
- Otros gastos excluidos (incluye IFS)	11.000,00	12.000,00	9,09%
- Gastos Terremoto Lorca (Región de Murcia)			-
3. TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO ANTES DE CAMBIOS NORMATIVOS (4-5)	**4.809.000,00**	**4.939.000,00**	**2,70%**
4. - Efectos por cambios normativos con incremento (-) o reducción (+) de recaudación permanente y Transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas	20.000,00	40.000,00	100,00%
5. TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO EN EL AÑO CORRIENTE (6+7)	**4.829.000,00**	**4.979.000,00**	**3,11%**
Tasa de variación a efectos de la regla de gasto		***3,5%***	

VI.- ANÁLISIS NORMATIVO

VI.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del **CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF** dedicado a la gestión presupuestaria, la Comunidad ha dotado un **Fondo de Contingencia** por importe de 2 millones de euros, lo que se sitúa en el 0,03% del gasto no financiero.

Por otro lado, el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias aprobó un **límite de gasto no financiero** el 1 de diciembre de 2025 para el ejercicio 2026, por importe de 6.363 millones de euros.

De conformidad con el Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los Presupuestos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea como son, el informe previsto en el apartado 3 del artículo 10 del citado Reglamento, el programa de asociación económica del artículo 9 del mismo o los proyectos de planes presupuestarios. Dicha información a remitir guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que en su artículo 29 establece la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un **plan presupuestario a medio plazo** en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.

Por su parte, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, incluye la de remisión anual antes del 15 de septiembre de las **líneas fundamentales de los Presupuestos** para el ejercicio siguiente.

Con base en esta regulación, se solicitaron y recibieron en 2025 los planes presupuestarios a medio plazo, así como las líneas fundamentales del presupuesto de 2026.

VI.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

En cuanto a la **posición avalista** de la Comunidad, conforme al artículo 36 de la Ley de Presupuestos para 2026, la Administración del Principado podrá avalar, en las condiciones que determine el Consejo de Gobierno, operaciones de crédito concertadas

por los diferentes organismos, entes públicos y empresas con participación pública mayoritaria, hasta un límite de 70 millones de euros. El artículo 37, por su parte, habilita a la Administración del Principado de Asturias a reafianzar las garantías que tenga concedidas o sean otorgadas por sociedades de garantía recíproca del Principado de Asturias a sus socios partícipes que sean autónomos, pequeñas y medianas empresas con actividad efectiva en el territorio del Principado de Asturias siempre y cuando se trate de operaciones relacionadas con la recuperación económica consecuencia de las crisis producidas en los últimos ejercicios. El límite global del reafianzamiento a conceder por esta línea será de 30 millones de euros.

VII.- COMPARATIVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2025 vs. PRESUPUESTO 2026

En miles de euros

ASTURIAS	Presupuesto 2025	Derechos / Obligaciones Reconocidas 2025 (Avance)	Derechos / Obligaciones Reconocidas ajustadas por 413 2025 (Avance)	Presupuesto 2026
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	5.086.018,45	5.021.928,49	5.021.928,49	5.388.817,15
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	4.002.119,55	3.988.897,07	3.988.897,07	4.234.212,20
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	118.282,28	95.159,68	95.159,68	118.000,00
ITP y AJD	198.035,94	226.373,82	226.373,82	219.800,00
Resto de impuestos	199.259,08	162.732,56	162.732,56	235.400,00
Resto de Transferencias corrientes	568.321,60	548.765,36	548.765,36	581.404,95
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	147.940,13	180.188,75	180.188,75	151.020,98
5. Ingresos Patrimoniales	24.207,85	16.555,59	16.555,59	21.907,62
6. Enajenación Inversiones Reales	41.000,00	9.438,24	9.438,24	35.061,33
7. Transferencias Capital	321.848,74	308.423,28	308.423,28	313.296,64
INGRESOS NO FINANCIEROS	**5.621.015,17**	**5.536.534,35**	**5.536.534,35**	**5.910.103,72**
1. Gastos Personal	2.358.366,28	2.347.665,23	2.347.665,23	2.482.505,98
2. Gastos corrientes en bienes y svs.	1.293.885,41	1.270.085,18	1.270.507,75	1.381.299,89
3. Gastos Financieros	93.840,37	82.399,44	82.399,37	78.492,32
4. Transferencias Corrientes	1.208.996,84	1.210.710,92	1.212.422,62	1.267.969,82
5. Fondo de contingencia	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00
6. Inversiones Reales	531.714,24	286.649,43	286.346,47	526.935,36
7. Transferencias Capital	535.142,74	284.099,65	284.099,65	553.996,66
GASTOS NO FINANCIEROS	**6.023.945,88**	**5.481.609,85**	**5.483.441,09**	**6.293.200,03**

En tasa de variación

ASTURIAS	Presupuesto 2026/2025	Presupuesto 2026 / Derechos u Obligaciones Reconocidas 2025	Presupuesto 2026/Derechos u Obligaciones reconocidas ajustadas 2025
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	5,95%	7,31%	7,31%
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	5,80%	6,15%	6,15%
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	-0,24%	24,00%	24,00%
ITP y AJD	10,99%	-2,90%	-2,90%
Resto de impuestos	18,14%	44,65%	44,65%
Resto de Transferencias corrientes	2,30%	5,95%	5,95%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	2,08%	-16,19%	-16,19%
5. Ingresos Patrimoniales	-9,50%	32,33%	32,33%
6. Enajenación Inversiones Reales	-14,48%	271,48%	271,48%
7. Transferencias Capital	-2,66%	1,58%	1,58%
INGRESOS NO FINANCIEROS	**5,14%**	**6,75%**	**6,75%**
1. Gastos Personal	5,26%	5,74%	5,74%
2. Gastos corrientes en bienes y svs.	6,76%	8,76%	8,72%
3. Gastos Financieros	-16,36%	-4,74%	-4,74%
4. Transferencias Corrientes	4,88%	4,73%	4,58%
5. Fondo de contingencia	0%	-	-
6. Inversiones Reales	-0,90%	83,83%	84,02%
7. Transferencias Capital	3,52%	95,00%	95,00%
GASTOS NO FINANCIEROS	**4,47%**	**14,81%**	**14,77%**

C.A. DE ILLES BALEARS

I.- DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR.

COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR

En miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ILLES BALEARS	2025	2026 Prórroga (*)	Tasa Variación 2026/2025
1. Impuestos Directos	2.698.601,09	2.722.896,91	0,90%
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	*65.421,72*	*65.421,72*	*0,00%*
Impuesto Renta Personas Físicas	*2.561.975,92*	*2.586.271,74*	*0,95%*
Impuesto sobre el Patrimonio	*61.125,90*	*61.125,90*	*0,00%*
Resto capítulo 1	*10.077,55*	*10.077,55*	*0,00%*
2. Impuestos Indirectos	3.239.967,56	3.306.963,43	2,07%
I. s/ Transmisiones Patrimoniales y AJD	*846.172,28*	*846.172,28*	*0,00%*
Impuestos sobre el valor añadido	*1.643.773,64*	*1.660.363,27*	*1,01%*
Impuestos especiales	*479.516,94*	*529.923,18*	*10,51%*
Resto capítulo 2	*270.504,70*	*270.504,70*	*0,00%*
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	82.448,00	82.448,00	0,00%
4. Transferencias Corrientes	-425.641,10	-307.764,25	27,69%
Fondo de Suficiencia Global	*-1.058.010,67*	*-1.114.362,76*	-5,33%
Fondo de Garantía	*-468.685,91*	*-319.558,19*	31,82%
Fondos de Convergencia	*900.683,01*	*917.558,69*	1,87%
Resto de recursos del sistema	*-12.683,16*	*-12.683,16*	0,00%
Resto capítulo 4	*213.055,63*	*221.281,17*	*3,86%*
5. Ingresos Patrimoniales	13.272,71	13.272,71	0,00%
Operaciones Corrientes (A)	**5.608.648,26**	**5.817.816,80**	**3,73%**
6. Enajenación Inversiones Reales	0,00	0,00	-
7. Transferencias Capital	166.347,99	153.361,08	-7,81%
Fondo de compensación interterritorial	0,00	0,00	-
Resto capítulo 7	*166.347,99*	*153.361,08*	*-7,81%*
Operaciones de Capital (C)	**166.347,99**	**153.361,08**	**-7,81%**
Operaciones no Financieras (E)	**5.774.996,25**	**5.971.177,88**	**3,40%**
8. Activos Financieros (G)	479.048,56	431.437,04	-9,94%
9. Pasivos Financieros	1.215.095,53	1.267.468,42	4,31%
TOTAL INGRESOS	***7.469.140,34***	***7.670.083,34***	***2,69%***
1. Gastos Personal	2.338.065,94	2.358.662,32	0,88%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	975.113,77	962.328,63	-1,31%
3. Gastos Financieros (H)	142.930,63	130.846,79	-8,45%
4. Transferencias Corrientes	1.972.546,27	1.954.355,15	-0,92%
5. Fondo de contingencia	39.335,00	448.720,30	-
Operaciones Corrientes (B)	**5.467.991,61**	**5.854.913,19**	**7,08%**
6. Inversiones Reales	272.727,43	217.883,19	-20,11%
7. Transferencias Capital	822.160,43	490.083,09	-40,39%
Operaciones de Capital (D)	**1.094.887,86**	**707.966,28**	**-35,34%**
Operaciones no Financieras (F)	**6.562.879,47**	**6.562.879,47**	**0,00%**
8. Activos Financieros (I)	37.615,22	79.209,42	110,58%
9. Pasivos Financieros	868.645,65	827.051,45	-4,79%
TOTAL GASTOS	***7.469.140,34***	***7.469.140,34***	***0,00%***
AHORRO BRUTO (A-B)	**140.656,65**	**-37.096,39**	**-**
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	**-928.539,87**	**-554.605,20**	**40,27%**
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO			
- En valor absoluto(E-F)	**-787.883,22**	**-591.701,59**	**24,90%**
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	**-13,64%**	**-9,91%**	
- En porcentaje del PIB regional	**-1,63%**	**-1,16%**	
SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)	**-644.952,59**	**-460.854,80**	**28,54%**
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	**441.433,34**	**352.227,62**	**-20,21%**
CAPACIDAD O NECESIDAD DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	**-346.449,88**	**-239.473,97**	**30,88%**

() En 2026, el total de ingresos y gastos se observa descuadrado al haberse sustituido los recursos asociados al sistema de financiación de la Comunidad, vigentes en 2025 y mantenidos en la prórroga del presupuesto para 2026, por los comunicados a las CCAA para dicho ejercicio.*

II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

La Consejería de Economía, Hacienda e Innovación de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares ha publicado en el Boletín Oficial de dicha comunidad autónoma del 30 de diciembre de 2025, la Orden 39/2025, de 23 de diciembre, por la que se desarrollan las particularidades presupuestarias y contables que deben regir la prórroga de los presupuestos hasta la entrada en vigor de la ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2026.

El **ámbito subjetivo de consolidación** que recoge los estados numéricos de la prórroga del presupuesto para 2026 incluye como novedad el organismo autónomo Agencia Balear de Digitalización, Ciberseguridad y Telec., como una sección dentro del presupuesto de la administración general de la C.A. Sin perjuicio del ámbito de consolidación considerado, se acompaña en el Anexo I del Informe un cuadro con aquellos entes que cumplen los requisitos del artículo 2 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya información no se ha integrado en detalle en la Ley del Presupuesto de la Comunidad.

A los efectos exclusivos del presente informe, el presupuesto de ingresos se ha actualizado en relación a los recursos del sistema de financiación sometidos a entrega a cuenta y posterior liquidación. Teniendo esto en cuenta, el importe total de **ingresos no financieros** se sitúa en 5.971,18 millones de euros, 196,18 millones más que el presupuesto de 2025,un 3,40%. La totalidad del aumento de los ingresos no financieros se debe prácticamente a la actualización reseñada anteriormente practicada en las cantidades a transferir en 2026 desde la Administración General del Estado, relativas a los recursos del sistema de financiación sujetos a entregas a cuenta y liquidación, que asciende a 4.205,79 millones de euros, 200,94 millones de euros superior al importe recogido en los presupuestos de 2025, un 5,02%. A continuación, se analizan aquellos capítulos de ingresos donde se producen variaciones distintas de los recursos del sistema respecto al presupuesto de 2025.

En cuanto al capítulo IV, las transferencias corrientes del sector público estatal previstas (distintas de las referidas al sistema de financiación) crecen 11,56 millones, un 5,57% más que en 2025. Dentro de estas transferencias, destacar el aumento de la transferencia en materia de dependencia que crece 16,28 millones, un 42,27%. Asimismo, las transferencias corrientes procedentes de la Unión Europea reducen su dotación un 62,80%, 3,33 millones de euros menos.

Por lo que respecta al capítulo VII, las transferencias de capital del sector público estatal experimentan un crecimiento de 5,40 millones, un 3,67%, mientras que las transferencias de capital procedentes de la Unión Europea se minoran 18,39 millones de euros, un 96,12%. Dicha reducción se debe fundamentalmente a la no inclusión de los fondos REACT-EU.

En todo caso, debe considerarse que la presupuestación de los fondos Next Generation en los ejercicios 2025, podría incluir cantidades distribuidas en ejercicios previos, pero no ejecutadas.

El **gasto no financiero** permanece igual que el ejercicio precedente, esto es, 6.562,88 millones de euros, a pesar de que los distintos capítulos de gastos experimentan variaciones que, en su conjunto, no suponen un incremento de dicho gasto financiero. Así, los gastos corrientes aumentan 386,92 millones de euros, un 7,08%, y los de capital decrecen el mismo importe en el que crecen los corrientes, es decir, 386,92 millones de euros, un 35,34% menos que en 2025.

El capítulo I de la Prórroga, "Gastos de personal", se incrementa 20,60 millones de euros, un 0,88%, con un importe que alcanza los 2.358,66 millones de euros. Este incremento se produce fundamentalmente en el artículo 16 "Cuotas, prestaciones y gastos sociales", con un aumento de 16,67 millones respecto a 2025, un 4,34%.

El capítulo II, "Gastos corrientes en bienes y servicios", el cual asciende a 962,33 millones de euros, disminuye 12,79 millones de euros, un 1,31%. En concreto, el artículo 22, "Material, suministros y otros", reduce su importe 13,90 millones de euros, un 2,08%. Dentro de este artículo, el importe destinado a productos farmacéuticos y sanitarios mantiene el mismo importe que el ejercicio 2025, esto es, 345,75 millones de euros.

El capítulo III "Gastos financieros" reduce su importe un 8,45%, 12,08 millones menos que en 2025, siendo el artículo 35 "Intereses de demora y otros gastos financieros" el causante de dicha reducción.

En cuanto al capítulo IV "Transferencias corrientes", se sitúa en 1.954,36 millones de euros, con una minoración del 0,92% respecto al ejercicio 2025, esto es, 18,19 millones de euros menos. Dentro de éstas, las transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro presentan una disminución en su previsión de 10,54 millones de euros, un 1,27% menos que en 2025. Dentro de las transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro, el gasto en recetas médicas se reduce en 4,33 millones de euros, un

1,3% menos. Desde un punto de vista económico se presentan en el siguiente cuadro las principales evoluciones:

En millones de euros

Transferencias corrientes	2025	% sobre Total	Prórroga 2026	% sobre Total	Tasa de variación 2026/2025
A empresas privadas	47,11	2,39%	48,84	2,50%	3,67%
A familias e instituciones sin fines de lucro	830,96	42,13%	820,43	41,98%	-1,27%
A corporaciones locales	642,62	32,58%	641,03	32,80%	-0,25%
Resto de transferencias corrientes	451,85	22,91%	444,06	22,72%	-1,72%
Total	1.972,55	-	1.954,36	-	-0,92%

El capítulo V "Fondo de contingencia" que asciende a 448,72 millones de euros, 409,39 millones de euros más que en 2025, lo que supone el 6,84% del gasto no financiero. Este incremento obedece a la inclusión del subconcepto 51000 "Ajustes de prórroga", por valor de 409,39 millones de euros.

El capítulo VI "Inversiones reales" reduce su previsión un 20,11%, 54,84 millones menos que en 2025, situando su importe en 217,88 millones de euros.

El otro componente de las operaciones de capital, el capítulo VII, "Transferencias de capital", disminuye su cuantía en 332,08 millones, un 40,39% menos que en 2025. Desde un punto de vista económico se presentan en el siguiente cuadro las principales evoluciones:

En millones de euros

Transferencias de capital	2025	% sobre Total	Prórroga 2026	% sobre Total	Tasa de variación 2026/2025
A empresas privadas	80,02	9,73%	14,61	2,98%	-81,74%
A corporaciones locales	274,92	33,44%	149,20	30,44%	-45,73%
Al sector público instrumental y otras entidades del sector público de la CAIB	368,19	44,78%	310,75	63,41%	-15,60%
Resto de transferencias corrientes	99,03	12,05%	15,53	3,17%	-84,32%
Total	822,16	-	490,08	-	-40,39%

Finalmente, cabe indicar que el **déficit presupuestario no financiero** asciende a 591,70 millones de euros, un 1,16% del PIB regional. No obstante, una vez descontado el efecto del aplazamiento de la devolución de las liquidaciones negativas de 2008 y

2009 y anticipo 120/240 mensualidades y, en su caso, el efecto de la cuenta 413 y la inejecución prevista, presenta un déficit del 0,70%. Además, teniendo en cuenta los ajustes de Contabilidad Nacional aportados por la Comunidad Autónoma, la capacidad de financiación sería del 0,4% del PIB. En el apartado IV se acompaña un cuadro explicativo de dichos ajustes de Contabilidad Nacional. En este sentido, debe señalarse que dentro de dichos ajustes se prevé una inejecución del presupuesto inicial de 223,89 millones de euros, equivalente al 3,41% de la dotación inicial de los gastos no financieros.

III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS.

EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS

(descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

En miles de euros

FUNCIONES / POLÍTICAS	2025	% sobre Total	2026 Prórroga	% sobre Total	Tasa de variación 2026/2025
Sanidad	2.470.563,52	33,08%	2.446.679,42	32,76%	-0,97%
Educación	1.420.426,28	19,02%	1.400.219,39	18,75%	-1,42%
Servicios Sociales y Promoción Social	364.795,78	4,88%	362.820,51	4,86%	-0,54%
Deuda Pública	971.440,32	13,01%	917.762,19	12,29%	-5,53%
Resto de funciones/ políticas	2.241.914,44	30,02%	2.343.115,20	31,37%	4,51%

Desde el punto de vista funcional cabe destacar que el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación y Servicios sociales y Promoción Social es del 56,36% del presupuesto, porcentaje inferior al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 56,98%. Así, en relación al ejercicio 2025, los gastos en Educación se reducen 20,21 millones de euros, un 1,42%; los de Servicios Sociales y Promoción Social se minoran 1,98 millones de euros, un 0,54%, y los de Sanidad decrecen 23,88 millones de euros, un 0,97%. Por su parte, el gasto de la función Deuda Pública disminuye 53,68 millones de euros, un 5,53%. Finalmente, en el resto de funciones se produce un incremento del 4,45% en conjunto, que supone 99,74 millones de euros más. Dentro de este último grupo de funciones, cabe mencionar el aumento del programa 811A "Fons de contingencia", que sube 409,39 millones de euros, un 1.040,77%. En sentido contrario, el programa 412C "Assistencia sociosanitaria i salut mental" disminuye 40,46 millones de euros respecto a 2025, lo que representa un 83,55% menos.

IV.- CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUPESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

En miles de euros

CONCEPTOS	Importes
1. Saldo Presupuestario	**-591.701,59**
2. Ajustes conforme a las normas SEC	**809.327,05**
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	12.683,16
- Intereses	
- Inejecución	223.891,48
- Recaudación incierta	-21.103,68
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	140.000,00
- Aportaciones de capital a empresas públicas	
- Transferencias del Estado	409.385,30
- Transferencias de la UE	29.349,62
- Reasignación de operaciones	
- Inversiones de APP's	10.100,00
- Resto de ajustes	5.021,16
3. Capacidad (+) / Necesidad (-) de financiación	**217.625,46**
% PIB	***0,4%***

V.- REGLA DE GASTO

De conformidad con el artículo 12 de la LOEPSF, que establece la **regla de gasto**, la variación del gasto computable de las Comunidades Autónomas no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. La Orden de prórroga del presupuesto presentada por la Comunidad Autónoma señala en su artículo 13 que los presupuestos prorrogados que resulten de la aplicación de dicha Orden deberán estar adaptados a la regla de gasto, al límite máximo de gasto no financiero y al objetivo de estabilidad presupuestaria aplicable en el ejercicio de 2026. La Comunidad ha ampliado el detalle de esta información, estableciendo un porcentaje de variación de la regla de gasto de -3,17% respecto a la previsión de cierre del ejercicio 2025.

EVOLUCIÓN INTERANUAL GASTO COMPUTABLE

En miles de euros

CONCEPTOS	Previsión de cierre 2025	Presupuesto prorrogado 2026	Tasa de variación 2026/2025
1. Empleos no financieros	**8.561.114,38**	**8.260.915,70**	**-3,51%**
2. Gastos excluidos	**3.277.103,31**	**3.126.549,86**	**-4,59%**
- Intereses	196.123,66	180.079,18	-8,18%
- Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE	29.194,00	42.859,77	46,81%
- Gasto financiado con fondos finalistas de otras AA.PP.	718.952,12	857.127,16	19,22%
- Transferencias a Cabildos Insulares por SFA (Canarias)			-
- Transferencias a CC.LL. de Navarra por SFA (Navarra)			-
- Resto de transferencias vinculadas al SFA	1.729.255,55	1.564.048,88	-9,55%
- Otros gastos excluidos (incluye IFS)	603.577,98	482.434,87	-20,07%
- Gastos Terremoto Lorca (Región de Murcia)			-
3. TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO ANTES DE CAMBIOS NORMATIVOS (1-2)	**5.284.011,07**	**5.134.365,84**	**-2,83%**
4. - Efectos por cambios normativos con incremento (-) o reducción (+) de recaudación permanente y Transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas	77.554,55	-18.000,00	-
5. TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO EN EL AÑO CORRIENTE (3+4)	**5.361.565,62**	**5.116.365,84**	**-4,57%**
Tasa de variación a efectos de la regla de gasto	**-**	***-3,17%***	**-**

VI.- ANÁLISIS NORMATIVO

VI.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del **CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF** dedicado a la gestión presupuestaria, la Comunidad ha dotado un **Fondo de Contingencia**, recogiéndolo en el capítulo V del presupuesto de gastos, representando su importe 448,72 millones de euros, lo que se sitúa en el 6,84% del gasto no financiero.

Por lo que respecta al **límite de gasto no financiero** para 2026, el Parlamento de la Comunidad Autónoma de Illes Balears no aprobó el techo de gasto.

De conformidad con el Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los Presupuestos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea como son, el informe previsto en el apartado 3 del artículo 10 del citado Reglamento, el programa de asociación económica del artículo 9 del mismo o los proyectos de planes presupuestarios. Dicha información a remitir guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que en su artículo 29 establece la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un **plan presupuestario a medio plazo** en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.

Por su parte, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, incluye la de remisión anual antes del 15 de septiembre de las **líneas fundamentales de los Presupuestos** para el ejercicio siguiente.

Con base en esta regulación, se solicitaron y recibieron en 2025 los planes presupuestarios a medio plazo, así como las líneas fundamentales del presupuesto de 2026.

VI.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

En cuanto a la **posición avalista** de la Comunidad, la Orden de prórroga del presupuesto señala en su artículo 10, apartado 3 que las operaciones financieras que tengan por objeto activos financieros o la concesión de avales o algún otro tipo de garantía se autorizarán de acuerdo con la normativa estatal en la que se define el principio de prudencia financiera de las comunidades autónomas, de las operaciones financieras que tengan por objeto activos financieros o la concesión de avales, reavales u otros tipos de garantías públicas o medidas de apoyo extrapresupuestario o la norma que en un futuro la sustituya.

VII.- COMPARATIVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2025 vs. PRESUPUESTO 2026

En miles de euros

ISLAS BALEARES	Presupuesto 2025	Derechos / Obligaciones Reconocidas 2025 (Avance)	Derechos / Obligaciones Reconocidas ajustadas por 413 2025 (Avance)	Presupuesto 2026 Prórroga
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	5.512.927,55	5.716.831,78	5.716.831,78	5.722.096,09
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	4.004.844,91	4.019.397,25	4.019.397,25	4.205.787,91
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	65.421,72	85.014,16	85.014,16	65.421,72
ITP y AJD	846.172,28	942.537,00	942.537,00	846.172,28
Resto de impuestos	383.433,01	348.937,12	348.937,12	383.433,01
Resto de Transferencias corrientes	213.055,63	320.946,25	320.946,25	221.281,17
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	82.448,00	139.876,97	139.876,97	82.448,00
5. Ingresos Patrimoniales	13.272,71	11.985,64	11.985,64	13.272,71
6. Enajenación Inversiones Reales	0,00	3.244,79	3.244,79	0,00
7. Transferencias Capital	166.347,99	357.679,32	357.679,32	153.361,08
INGRESOS NO FINANCIEROS	**5.774.996,25**	**6.229.618,50**	**6.229.618,50**	**5.971.177,88**
1. Gastos Personal	2.338.065,94	2.330.249,09	2.395.910,62	2.358.662,32
2. Gastos corrientes en bienes y svs.	975.113,77	1.006.552,83	1.045.529,10	962.328,63
3. Gastos Financieros	142.930,63	123.582,93	123.002,52	130.846,79
4. Transferencias Corrientes	1.972.546,27	2.018.631,54	2.006.417,98	1.954.355,15
5. Fondo de contingencia	39.335,00	0,00	0,00	448.720,30
6. Inversiones Reales	272.727,43	239.770,11	237.327,96	217.883,19
7. Transferencias Capital	822.160,43	620.349,99	617.880,08	490.083,09
GASTOS NO FINANCIEROS	**6.562.879,47**	**6.339.136,49**	**6.426.068,26**	**6.562.879,47**

En tasa de variación

ISLAS BALEARES	Presupuesto 2026/2025	Presupuesto 2026/ Derechos u Obligaciones Reconocidas 2025	Presupuesto 2026/Derechos u Obligaciones reconocidas ajustadas 2025
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	3,79%	0,09%	0,09%
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	5,02%	4,64%	4,64%
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	0,00%	-23,05%	-23,05%
ITP y AJD	0,00%	-10,22%	-10,22%
Resto de impuestos	0,00%	9,89%	9,89%
Resto de Transferencias corrientes	3,86%	-31,05%	-31,05%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	0,00%	-41,06%	-41,06%
5. Ingresos Patrimoniales	0,00%	10,74%	10,74%
6. Enajenación Inversiones Reales	-	-100,00%	-100,00%
7. Transferencias Capital	-7,81%	-57,12%	-57,12%
INGRESOS NO FINANCIEROS	**3,40%**	**-4,15%**	**-4,15%**
1. Gastos Personal	0,88%	1,22%	-1,55%
2. Gastos corrientes en bienes y svs.	-1,31%	-4,39%	-7,96%
3. Gastos Financieros	-8,45%	5,88%	6,38%
4. Transferencias Corrientes	-0,92%	-3,18%	-2,59%
5. Fondo de contingencia	1040,77%	-	-
6. Inversiones Reales	-20,11%	-9,13%	-8,19%
7. Transferencias Capital	-40,39%	-21,00%	-20,68%
GASTOS NO FINANCIEROS	**0,00%**	**3,53%**	**2,13%**

C.A. DE CANARIAS

I.- DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR.

COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR

En miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS	2025	2026	Tasa Variación 2026/2025
1. Impuestos Directos	2.561.675,09	2.601.630,37	1,56%
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	*37.253,09*	*31.688,72*	*-14,94%*
Impuesto Renta Personas Físicas	*2.485.006,81*	*2.525.989,15*	*1,65%*
Impuesto sobre el Patrimonio	*39.415,19*	*43.952,50*	*11,51%*
Resto capítulo 1	*0,00*	*0,00*	-
2. Impuestos Indirectos	2.148.595,66	2.336.425,01	8,74%
I. s/ Transmisiones Patrimoniales y AJD	*441.471,00*	500.731,62	13,42%
IGIC y AEIEM	*1.094.572,02*	1.171.962,54	7,07%
Impuestos especiales	*514.564,11*	565.911,56	9,98%
Resto capítulo 2	*97.988,53*	97.819,29	-0,17%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	164.975,26	219.815,13	33,24%
4. Transferencias Corrientes	5.741.551,06	6.293.794,37	9,62%
Fondo de Suficiencia Global	*113.623,75*	*122.625,82*	*7,92%*
Fondo de Garantía	*4.016.671,05*	*4.470.052,90*	11,29%
Fondos de Convergencia	*930.505,50*	*1.013.653,76*	8,94%
Resto de recursos del sistema	*-56.592,48*	*-56.592,48*	0,00%
Resto capítulo 4	*737.343,24*	*744.054,37*	*0,91%*
5. Ingresos Patrimoniales	3.759,71	4.187,01	11,37%
Operaciones Corrientes (A)	**10.620.556,78**	**11.455.851,89**	**7,86%**
6. Enajenación Inversiones Reales	500,00	500,00	0,00%
7. Transferencias Capital	626.447,39	472.887,18	-24,51%
Fondo de compensación interterritorial	*62.122,02*	*62.122,02*	*0,00%*
Resto capítulo 7	*564.325,37*	*410.765,16*	*-27,21%*
Operaciones de Capital (C)	**626.947,39**	**473.387,18**	**-24,49%**
Operaciones no Financieras (E)	**11.247.504,17**	**11.929.239,07**	**6,06%**
8. Activos Financieros (G)	387.974,55	523.520,54	34,94%
9. Pasivos Financieros	707.257,74	703.029,54	-0,60%
TOTAL INGRESOS	***12.342.736,46***	***13.155.789,15***	***6,59%***
1. Gastos Personal	4.593.561,62	4.938.483,52	7,51%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.844.988,25	1.918.645,81	3,99%
3. Gastos Financieros (H)	107.518,40	107.348,89	-0,16%
4. Transferencias Corrientes	3.119.438,87	3.285.657,62	5,33%
5. Fondo de contingencia *	100.181,70	132.362,79	32,12%
Operaciones Corrientes (B)	**9.765.688,84**	**10.382.498,63**	**6,32%**
6. Inversiones Reales	1.069.459,93	1.036.973,59	-3,04%
7. Transferencias Capital	843.044,53	1.071.968,59	27,15%
Operaciones de Capital (D)	**1.912.504,46**	**2.108.942,18**	**10,27%**
Operaciones no Financieras (F)	**11.678.193,30**	**12.491.440,81**	**6,96%**
8. Activos Financieros (I)	9.765,17	17.745,16	81,72%
9. Pasivos Financieros	654.777,99	646.603,18	-1,25%
TOTAL GASTOS	***12.342.736,46***	***13.155.789,15***	***6,59%***
AHORRO BRUTO (A-B)	**854.867,94**	**1.073.353,26**	**25,56%**
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	**-1.285.557,07**	**-1.635.555,00**	**-27,23%**
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO			
- En valor absoluto(E-F)	**-430.689,13**	**-562.201,74**	**-30,54%**
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	**-3,83%**	**-4,71%**	
- En porcentaje del PIB regional	**-0,70%**	**-0,86%**	
SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)	**-323.170,73**	**-454.852,85**	**-40,75%**
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	**378.209,38**	**505.775,38**	**33,73%**
CAPACIDAD O NECESIDAD DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	**-52.479,75**	**-56.426,36**	**-7,52%**

() Se ha reclasificado al capítulo V "Fondo de Contingencia" , a efectos de homogeneización, los importes consignados por dicho concepto en el capítulo II, así como en "Insuficiencias y otras contingencias" del capítulo I, cuyos importes ascienden, respectivamente, a 2,12 y 98,06 millones de euros en 2025 y 2,12 millones de euros y 130,24 millones de euros en 2026.*

II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

El **ámbito subjetivo de consolidación** que recoge la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2026 se ha visto modificado al extinguirse el Instituto de Hemodonación y Hemoterapia y quedar sus recursos integrados dentro del Servicio Canario de Salud. Sin perjuicio del ámbito de consolidación considerado, se acompaña en el Anexo I del Informe un cuadro con aquellos entes que cumplen los requisitos del artículo 2 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya información no se ha integrado en detalle en el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad.

Los **ingresos no financieros** se incrementan 681,73 millones de euros, un 6,06% hasta los 11.929,24 millones de euros. La mayor parte del aumento de estos ingresos se debe a la evolución positiva del importe global registrado por la Comunidad Autónoma en su presupuesto por las cantidades a transferir en 2026 desde la Administración General del Estado, relativas a los recursos del sistema de financiación sujetos a entregas a cuenta y liquidación, que asciende a 8.138,07 millones de euros, 614,58 millones de euros superior al importe recogido en los presupuestos de 2025, un 8,17%.

Por su parte, la previsión de los ingresos no financieros distintos de los recursos del sistema sujetos a entrega a cuenta y liquidación se incrementa un 1,8%, lo que representa 67,15 millones de euros más que en el ejercicio anterior hasta alcanzar un importe total de 3.791,17 millones de euros. Dentro de estos recursos se analizan a continuación la estimación de ingresos por impuestos y tasas distintos de los recursos del sistema sujetos a entregas a cuenta y liquidación, las transferencias del sector público estatal y de la Unión Europea y, en su caso, otros recursos.

- La estimación de ingresos por impuestos y tasas distintos de los recursos del sistema se incrementa un 9,07%, 213,57 millones de euros. Desde una perspectiva económica, hay que destacar el aumento en la estimación de los recursos propios del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, en 77,39 millones de euros, un 7,07% Asimismo cabe mencionar la evolución positiva de 59,26 millones de euros, un 13,42% que se produce en los I. s/ Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados debido al aumento del precio de la vivienda y al mayor volumen de documentos notariales gravados por el impuesto. Igualmente destaca el incremento

de 54,84 millones de euros, un 33,24% que se produce en las Tasas, precios públicos y otros ingresos.

- Las transferencias del sector público estatal previstas disminuyen 50,54 millones de euros, un 5,29%. Las transferencias corrientes se incrementan un 3,1%, 20,07 millones de euros y las transferencias de capital recibidas del sector público estatal con un importe de 237,29 millones de euros, se reduce un 22,93% respecto al ejercicio anterior, esto es, 70,61 millones de euros sin considerar el Fondo de Compensación Interterritorial que mantiene su importe constante en 62,12 millones de euros.

- Las transferencias procedentes de la UE se sitúan en 247,3 millones de euros, 96,24 millones de euros menos de lo presupuestado en el periodo previo. Las transferencias corrientes se contraen 13,29 millones de euros, un 15,26% y las de capital decrecen 82,94 millones de euros, un 32,35%.

Los **gastos no financieros** se sitúan en 12.491,44 millones de euros, 813,25 millones de euros más de lo presupuestado en el año pasado en el que se alcanzaron los 11.678,19 millones de euros. Los gastos corrientes, por su parte, con un importe de 10.382,5 millones de euros, evoluciona positivamente un 6, 32% respecto al ejercicio anterior, esto es, 616,81 millones de euros, mientras que los de capital se incrementan 196,44 millones de euros, un 10,27%.

En cuanto al capítulo I, "Gastos de personal", se incrementa 344,92 millones de euros, un 7,51%, hasta alcanzar los 4.938,48 millones de euros. En este sentido, el artículo 34 de la Ley de Presupuestos para 2026 establece en su apartado 1 que, en 2026, las retribuciones del personal al servicio de las instituciones, órganos y entes de la Comunidad Autónoma y de las universidades públicas canarias no experimentarán incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2025, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que se refiere a los efectivos de personal como a la antigüedad de este. En su apartado 2 especifica que no obstante lo previsto en el apartado 1, el límite de incremento global de las retribuciones a que se refiere dicho apartado se cifrará, en todo caso, en el mismo porcentaje que la normativa básica del Estado establezca como límite de incremento global, para el año, de las retribuciones del personal al servicio del sector público.

Por su parte el capítulo II, relativo a "Gastos corrientes en bienes y servicios", se sitúa en 1.918,65 millones de euros, 73,66 millones de euros más de lo presupuestado en el ejercicio anterior.

El capítulo III, "Gastos financieros", relativo a Gastos financieros, con un importe de 107,35 millones de euros, desciende un 0,16% respecto al periodo previo, esto es, 0,17 millones de euros.

En cuanto al capítulo IV, "Transferencias corrientes", evoluciona positivamente 166,22 millones de euros, un 5,33%, hasta alcanzar los 3.285,66 millones de euros desde los 3.119,44 millones de euros anteriormente presupuestados. Cabe destacar la evolución de la partida para hacer frente al gasto en receta farmacéutica que disminuye 27,91 millones de euros, un 4,34%, hasta alcanzar los 615,38 millones de euros desde los 643,29 millones de euros anteriormente presupuestados. Desde un punto de vista económico se presentan en el siguiente cuadro las principales evoluciones que se producen en este capítulo:

En millones de euros

Transferencias corrientes	2025	% sobre Total	2026	% sobre Total	Tasa de variación 2026/2025
A ayuntamientos	278,59	8,93%	300,23	9,14%	7,77%
A cabildos insulares	645,94	20,71%	689,54	20,99%	6,75%
A familias e instituciones sin fines de lucro	1.464,28	46,94%	1.545,34	47,03%	5,54%
Resto de transferencias corrientes	730,63	23,42%	750,55	22,84%	2,73%
Total	3.119,44	100,00%	3.285,66	100,00%	5,33%

En cuanto al capítulo VI, de "Inversiones reales", en el ejercicio 2026 se sitúa en 1.036,97 millones de euros, 32,49 millones de euros menos de lo presupuestado en el año pasado.

El otro componente de las operaciones de capital, el capítulo VII, "Transferencias de capital", con un importe de 1.071,97 millones de euros, se incrementa un 27,15% respecto al ejercicio anterior, esto es, 228,92 millones de euros. Desde un punto de vista económico se presentan en el siguiente cuadro las principales evoluciones que se producen en este capítulo:

En millones de euros

Transferencias capital	2025	% sobre Total	2026	% sobre Total	Tasa de variación 2026/2025
A cabildos insulares	210,61	24,98%	283,15	26,41%	34,44%
A empresas privadas	201,53	23,90%	274,63	25,62%	36,27%
A familias e instituciones sin ánimo de lucro	69,90	8,29%	118,30	11,04%	69,24%
Resto de transferencias capital	361,01	42,82%	395,88	36,93%	9,66%
Total	843,05	100,00%	1.071,96	100,00%	27,15%

Finalmente, cabe indicar que el déficit presupuestario no financiero asciende a 562,2 millones de euros un 0,86% del PIB regional. No obstante, una vez descontado el efecto del aplazamiento de la devolución de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009 y anticipo 120/204 mensualidades y, en su caso, el efecto de la cuenta 413 y la inejecución prevista, se sitúa en un déficit del 0,62%. Ahora bien, teniendo en cuenta los ajustes de Contabilidad Nacional aportados por la Comunidad Autónoma, la capacidad de financiación sería del 0,1% del PIB. En el apartado IV se acompaña un cuadro explicativo de dichos ajustes de Contabilidad Nacional.

III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS.

EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS

(descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

En miles de euros

FUNCIONES / POLÍTICAS	2025	% sobre Total	2026	% sobre Total	Tasa de variación 2026/2025
Sanidad	4.581.245,20	37,12%	4.820.495,05	36,64%	5,22%
Educación	2.435.457,36	19,73%	2.604.653,76	19,80%	6,95%
Servicios Sociales y Promoción Social	786.799,13	6,37%	851.362,22	6,47%	8,21%
Deuda Pública	755.963,20	6,12%	750.992,47	5,71%	-0,66%
Resto de funciones/ políticas	3.783.271,56	30,65%	4.128.285,66	31,38%	9,12%

Desde el punto de vista funcional cabe destacar que el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación y Servicios Sociales y Promoción Social alcanza el 62,91% del presupuesto de gastos, porcentaje inferior al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 63,22%. Así, con relación al ejercicio 2025, la función de Sanidad se incrementa 239,25 millones de euros, un 5,22% y la de Educación aumenta 169,20 millones de euros, un 6,95%, que junto con el incremento de la función de Servicios Sociales y Promoción Social en 64,56 millones de euros un 8,21% hace que la suma de estas políticas crezca 473,0 millones de euros, un 6,06%. Por su parte, el gasto de la función Deuda Pública se sitúa en 750,99 millones de euros, 4,97 millones de euros menos de lo presupuestado en el ejercicio anterior. Finalmente, el resto de las funciones evolucionan positivamente 345,01 millones de euros, un 9,12%. Dentro de este último grupo destaca el incremento de 112,08 millones de euros, un 10,82%, que experimenta la función Transferencias a otras administraciones públicas y el crecimiento del 58,63%, 109,80 millones de euros de la función Industria y energía. En sentido contrario resaltar el descenso de la función Infraestructuras que cae 30,50 millones de euros, un 5,85% así como la reducción de 12,12 millones de euros, un 8,56% en la función Otras actuaciones de carácter económico.

IV.- CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUPUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

En miles de euros

CONCEPTOS	Importes
1. Saldo Presupuestario	**-562.201,74**
2. Ajustes conforme a las normas SEC	**628.300,26**
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	56.592,48
- Intereses	1.332,83
- Inejecución	100.000,00
- Recaudación incierta	-39.892,91
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	3.857,40
- Aportaciones de capital a empresas públicas	
- Transferencias del Estado *	
- Transferencias de la UE	
- Reasignación de operaciones	
- Inversiones de APP's	
- Resto de ajustes	506.410,46
3. Capacidad (+) / Necesidad (-) de financiación	**66.098,52**
% PIB	***0,1%***

V.- REGLA DE GASTO

De conformidad con el artículo 12 de la LOEPSF, que establece la regla de gasto, la variación del gasto computable de las Comunidades Autónomas no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. Analizado el presupuesto presentado por la Comunidad Autónoma, se incorpora información sobre el gasto computable a efectos de la regla de gasto que deriva del presupuesto de 2026, que se cuantifica en 10.146,17 millones de euros, calculándose una variación incremental del 3,3% sobre la estimación de cierre del ejercicio 2025.

EVOLUCIÓN INTERANUAL GASTO COMPUTABLE

En miles de euros

CONCEPTOS	Previsión de cierre 2025	Presupuesto aprobado 2026	Tasa de variación 2026/2025
1. Empleos no financieros	**14.317.770,36**	**14.314.472,18**	**-0,02%**
2. Gastos excluidos	**4.496.113,63**	**4.170.576,24**	**-7,24%**
- Intereses	103.866,74	103.223,58	-0,62%
- Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE	395.805,43	277.524,34	-29,88%
- Gasto financiado con fondos finalistas de otras AA.PP.	1.820.992,44	1.637.793,40	-10,06%
- Transferencias a Cabildos Insulares por SFA (Canarias)	1.998.836,73	2.084.267,15	4,27%
- Transferencias a CC.LL. de Navarra por SFA (Navarra)			-
- Resto de transferencias vinculadas al SFA	176.612,29	67.767,77	-61,63%
- Otros gastos excluidos (incluye IFS)			-
- Gastos Terremoto Lorca (Región de Murcia)			-
3. TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO ANTES DE CAMBIOS NORMATIVOS (1-2)	**9.821.656,73**	**10.143.895,94**	**3,28%**
4. - Efectos por cambios normativos con incremento (-) o reducción (+) de recaudación permanente y Transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas		2.271,48	-
5. TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO EN EL AÑO CORRIENTE (3+4)	**9.821.656,73**	**10.146.167,42**	**3,30%**
Tasa de variación a efectos de la regla de gasto	**-**	***3,3%***	**-**

VI.- ANÁLISIS NORMATIVO

VI.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del **CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF** dedicado a la gestión presupuestaria, , la Comunidad, si bien no dota un Fondo de Contingencia en el capítulo V del presupuesto de gastos, ha recogido determinadas partidas en su presupuesto de gastos a las que se les ha dado, por homogeneidad, dicho tratamiento, representando su importe 132,36 millones de euros, lo que se sitúa en el 1,06% del gasto no financiero.

Por lo que respecta al **límite de gasto no financiero** para 2025, el Gobierno de Canarias en su reunión de 29 de julio de 2025 adoptó acuerdo por el que se fijó el límite de gasto no financiero del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2025, incluida la financiación afectada, en 12.143,14 millones de euros.

De conformidad con el Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los Presupuestos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea como son, el informe previsto en el apartado 3 del artículo 10 del citado Reglamento, el programa de asociación económica del artículo 9 del mismo o los proyectos de planes presupuestarios. Dicha información a remitir guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que en su artículo 29 establece la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un **plan presupuestario a medio plazo** en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.

Por su parte, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, incluye la de remisión anual antes del 15 de septiembre de las **líneas fundamentales de los Presupuestos** para el ejercicio siguiente.

Con base en esta regulación, se solicitaron y recibieron en 2025 los planes presupuestarios a medio plazo, así como las líneas fundamentales del presupuesto de 2026.

VI.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

En cuanto a la **posición avalista**, en el artículo 65 de la Ley de Presupuestos se regula la imposibilidad de concesión de avales por la Comunidad, salvo en los siguientes supuestos: a las sociedades mercantiles públicas cuyo capital sea titularidad exclusiva de la Comunidad Autónoma de Canarias, por importe máximo de 20 millones de euros y avales de tesorería a las sociedades mercantiles públicas incluidas en el ámbito de los presupuestos generales de la comunidad autónoma, que se encuentren en liquidación, para satisfacer sus obligaciones de pago en tanto ejecutan la materialización de sus activos. Así mismo, en el artículo 66 se señala que los entes del sector público autonómico con presupuesto limitativo distintos de la Administración pública de la Comunidad, los entes del sector público autonómico con presupuesto estimativo y las universidades públicas canarias o sus organismos dependientes no podrán prestar avales.

VII.- COMPARATIVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2025 vs. PRESUPUESTO 2026

En miles de euros

CANARIAS	Presupuesto 2025	Derechos / Obligaciones Reconocidas 2025 (Avance)	Derechos / Obligaciones Reconocidas ajustadas por 413 2025 (Avance)	Presupuesto 2026
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	10.451.821,81	11.087.136,46	11.087.136,46	11.231.849,75
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	7.523.489,04	7.519.551,30	7.519.551,30	8.138.072,73
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	37.253,09	37.798,62	37.798,62	31.688,72
ITP y AJD	441.471,00	469.218,78	469.218,78	500.731,62
Resto de impuestos	1.712.265,44	1.808.845,61	1.808.845,61	1.817.302,31
Resto de Transferencias corrientes	737.343,24	1.251.722,15	1.251.722,15	744.054,37
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	164.975,26	245.538,60	245.538,60	219.815,13
5. Ingresos Patrimoniales	3.759,71	134.568,29	134.568,29	4.187,01
6. Enajenación Inversiones Reales	500,00	0,00	0,00	500,00
7. Transferencias Capital	626.447,39	468.712,63	468.712,63	472.887,18
INGRESOS NO FINANCIEROS	**11.247.504,17**	**11.935.955,98**	**11.935.955,98**	**11.929.239,07**
1. Gastos Personal	4.593.561,62	4.778.638,24	4.777.821,42	4.938.483,52
2. Gastos corrientes en bienes y svs.	1.844.988,25	2.068.292,94	2.054.947,57	1.918.645,81
3. Gastos Financieros	107.518,40	107.506,87	107.217,97	107.348,89
4. Transferencias Corrientes	3.119.438,87	3.681.876,68	3.641.312,85	3.285.657,62
5. Fondo de contingencia	100.181,70	0,00	0,00	132.362,79
6. Inversiones Reales	1.069.459,93	694.954,90	693.783,32	1.036.973,59
7. Transferencias Capital	843.044,53	815.279,01	811.773,09	1.071.968,59
GASTOS NO FINANCIEROS	**11.678.193,30**	**12.146.548,64**	**12.086.856,22**	**12.491.440,81**

En tasa de variación

CANARIAS	Presupuesto 2026/2025	Presupuesto 2026/ Derechos u Obligaciones Reconocidas 2025	Presupuesto 2026/Derechos u Obligaciones reconocidas ajustadas 2025
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	7,46%	1,31%	1,31%
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	8,17%	8,23%	8,23%
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	-14,94%	-16,16%	-16,16%
ITP y AJD	13,42%	6,72%	6,72%
Resto de impuestos	6,13%	0,47%	0,47%
Resto de Transferencias corrientes	0,91%	-40,56%	-40,56%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	33,24%	-10,48%	-10,48%
5. Ingresos Patrimoniales	11,37%	-96,89%	-96,89%
6. Enajenación Inversiones Reales	0,00%	-	-
7. Transferencias Capital	-24,51%	0,89%	0,89%
INGRESOS NO FINANCIEROS	**6,06%**	**-0,06%**	**-0,06%**
1. Gastos Personal	7,51%	3,34%	3,36%
2. Gastos corrientes en bienes y svs.	3,99%	-7,24%	-6,63%
3. Gastos Financieros	-0,16%	-0,15%	0,12%
4. Transferencias Corrientes	5,33%	-10,76%	-9,77%
5. Fondo de contingencia	32,12%	-	-
6. Inversiones Reales	-3,04%	49,21%	49,47%
7. Transferencias Capital	27,15%	31,48%	32,05%
GASTOS NO FINANCIEROS	**6,96%**	**2,84%**	**3,35%**

C.A. DE CANTABRIA

I.- DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR.

COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR

En miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA	2025	2026	Tasa Variación 2026/2025
1. Impuestos Directos	892.222,21	906.705,09	1,62%
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	*29.000,00*	*29.000,00*	*0,00%*
Impuesto Renta Personas Físicas	*850.402,21*	*846.878,87*	*-0,41%*
Impuesto sobre el Patrimonio	*7.500,00*	*7.500,00*	*0,00%*
Resto capítulo 1	*5.320,00*	*23.326,22*	*338,46%*
2. Impuestos Indirectos	1.031.121,88	1.145.819,83	11,12%
I. s/ Transmisiones Patrimoniales y AJD	*154.300,00*	*184.300,00*	*19,44%*
Impuestos sobre el valor añadido	*632.165,53*	*666.933,41*	*5,50%*
Impuestos especiales	*196.656,35*	*243.003,28*	*23,57%*
Resto capítulo 2	*48.000,00*	*51.583,14*	*7,46%*
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	78.445,66	107.989,41	37,66%
4. Transferencias Corrientes	1.188.754,02	1.193.373,27	0,39%
Fondo de Suficiencia Global	*743.088,02*	*775.895,49*	*4,42%*
Fondo de Garantía	*168.135,82*	*181.861,13*	*8,16%*
Fondos de Convergencia	*110.328,67*	*111.137,39*	*0,73%*
Resto de recursos del sistema	*-19.115,88*	*-19.115,88*	*0,00%*
Resto capítulo 4	*186.317,39*	*143.595,14*	*-22,93%*
5. Ingresos Patrimoniales	6.909,05	8.176,47	18,34%
Operaciones Corrientes (A)	**3.197.452,82**	**3.362.064,07**	**5,15%**
6. Enajenación Inversiones Reales	403,05	635,05	57,56%
7. Transferencias Capital	71.715,12	42.439,24	-40,82%
Fondo de compensación interterritorial	*4.823,05*	*4.823,05*	*0,00%*
Resto capítulo 7	*66.892,07*	*37.616,19*	*-43,77%*
Operaciones de Capital (C)	**72.118,17**	**43.074,29**	**-40,27%**
Operaciones no Financieras (E)	**3.269.570,99**	**3.405.138,36**	**4,15%**
8. Activos Financieros (G)	111.590,62	132.822,11	19,03%
9. Pasivos Financieros	374.500,00	399.115,88	6,57%
TOTAL INGRESOS	***3.755.661,61***	***3.937.076,35***	***4,83%***
1. Gastos Personal	1.335.506,66	1.400.932,98	4,90%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	620.611,88	677.866,80	9,23%
3. Gastos Financieros (H)	62.822,15	65.274,50	3,90%
4. Transferencias Corrientes	788.578,66	844.281,45	7,06%
5. Fondo de contingencia **	2.500,00	2.500,00	0,00%
Operaciones Corrientes (B)	**2.810.019,35**	**2.990.855,73**	**6,44%**
6. Inversiones Reales	310.848,59	306.495,40	-1,40%
7. Transferencias Capital	215.950,19	239.518,22	10,91%
Operaciones de Capital (D)	**526.798,78**	**546.013,62**	**3,65%**
Operaciones no Financieras (F)	**3.336.818,13**	**3.536.869,35**	**6,00%**
8. Activos Financieros (I)	19.259,62	17.207,00	-10,66%
9. Pasivos Financieros	399.583,86	383.000,00	-4,15%
TOTAL GASTOS	***3.755.661,61***	***3.937.076,35***	***4,83%***
AHORRO BRUTO (A-B)	**387.433,47**	**371.208,34**	**-4,19%**
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	**-454.680,61**	**-502.939,33**	**-10,61%**
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO			
- En valor absoluto(E-F)	**-67.247,14**	**-131.730,99**	**-95,89%**
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	**-2,06%**	**-3,87%**	
- En porcentaje del PIB regional	**-0,36%**	**-0,67%**	
SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)	**-4.424,99**	**-66.456,49**	**-**
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	**92.331,00**	**115.615,11**	**25,22%**
CAPACIDAD O NECESIDAD DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	**25.083,86**	**-16.115,88**	**-**

() Se han reclasificado al capítulo V del presupuesto de gastos, procedentes del capítulo II, los gastos del programa 929M "Imprevistos y funciones no clasificadas", por importe de 0,4 millones de euros en 2025 y 2026.*

II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

Los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria se mantuvieron prorrogados hasta la publicación de su Ley 4/2026, de 28 de abril, de Presupuestos Generales para el año 2026, el 30 de abril de 2026, en su Boletín Oficial extraordinario número 12.

El **ámbito subjetivo de consolidación** que recoge la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2026, se ha mantenido constante en relación con el considerado en el ejercicio anterior. Sin perjuicio del ámbito de consolidación considerado, se acompaña en el Anexo I del Informe un cuadro con aquellos entes que cumplen los requisitos del artículo 2 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya información no se ha integrado en detalle la Ley de Presupuestos de la Comunidad.

Los **ingresos no financieros** se incrementan 135,57 millones de euros, un 4,15% hasta los 3.405,14 millones de euros. La mayor parte del aumento de los ingresos no financieros se debe a la evolución positiva del importe global registrado por la Comunidad Autónoma en su presupuesto por las cantidades a transferir en 2026 desde la Administración General del Estado, relativas a los recursos del sistema de financiación sujetos a entregas a cuenta y liquidación, que asciende a 2.790,09 millones de euros, 124,43 millones de euros superior al importe recogido en los presupuestos de 2025, un 4,67%.

Por su parte, la previsión de los ingresos no financieros distintos de los recursos del sistema sujetos a entrega a cuenta y liquidación se incrementa un 1,84%, lo que representa 11,13 millones de euros más que en el ejercicio anterior hasta alcanzar un importe total de 615,04 millones de euros. Dentro de estos recursos se analizan a continuación la estimación de ingresos por impuestos y tasas distintos de los recursos del sistema sujetos a entregas a cuenta y liquidación, las transferencias del Sector Público Estatal y de la Unión Europea y, en su caso, otros recursos.

- La estimación de ingresos por impuestos y tasas distintos de los recursos del sistema se incrementa un 24,11%, 81,63 millones de euros. Desde una perspectiva económica, destaca el aumento en la estimación de los I. s/ Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en 30 millones de euros, un 19,44% Asimismo cabe mencionar la evolución positiva de 29,54 millones de euros, un 37,66% que se produce en las Tasas, precios públicos y otros Ingresos. Igualmente

sobresale el incremento de 18,01 millones de euros, un 338,46% que se produce en el Resto capítulo 1.

- Las transferencias del sector público estatal previstas disminuyen 70,18 millones de euros, un 31,83%. Las transferencias corrientes se reducen un 22,58%, 39,26 millones de euros y las transferencias de capital recibidas del sector público estatal con un importe de 15,68 millones de euros, evoluciona negativamente un 66,35% respecto al ejercicio anterior, esto es, 30,92 millones de euros sin considerar el Fondo de Compensación Interterritorial que mantiene su importe constante en 4,82 millones de euros. Dentro de las transferencias del sector público estatal, las correspondientes al MRR se contraen 37,9 millones de euros, un 88,34%, hasta descender hasta los 5 millones de euros, habiéndose presupuestado 1 millón de euros como transferencias corrientes y 4 millones de euros como transferencias de capital. En este sentido, hay que indicar que la Comunidad presupuesta los ingresos por MRR como transferencias de la UE, si bien a efectos de este informe y a fin de dar un tratamiento homogéneo a los mismos, se han reclasificado como transferencias procedentes del sector público estatal.

- Las transferencias procedentes de la UE se sitúan en 27,62 millones de euros, 1,37 millones de euros menos de lo presupuestado en el periodo previo. Las transferencias corrientes descienden 3,67 millones de euros, un 30,33% y las de capital se incrementan 2,3 millones de euros, un 13,59%. Dentro de las transferencias UE, las correspondientes al instrumento REACT no han tenido presupuestación alguna en el ejercicio.

Los **gastos no financieros** se sitúan en 3.536,87 millones de euros, 200,05 millones de euros más de lo presupuestado en el año pasado en el que se alcanzaron los 3.336,82 millones de euros. Los gastos corrientes, por su parte, con un importe de 2.990,86 millones de euros, evoluciona positivamente un 6,44% respecto al ejercicio anterior, esto es, 180,84 millones de euros, mientras que los de capital se incrementan 19,21 millones de euros, un 3,65%.

En cuanto al capítulo I, Gastos de personal, se incrementa 65,43 millones de euros, un 4,9%, hasta alcanzar los 1.400,93 millones de euros. En este sentido, el artículo 21 de la Ley de Presupuestos para 2026 establece que, en el año 2026, las retribuciones del personal al servicio de la Administración y del sector público institucional de la Comunidad experimentarán el incremento global previsto en la legislación básica estatal

con respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2025 en términos de homogeneidad para los dos periodos de comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal, como a la antigüedad del mismo. Por último, el artículo 32 establece que el Gobierno de Cantabria, dentro de los límites establecidos con carácter básico en la Ley de Presupuestos Generales del Estado vigente, podrá autorizar la convocatoria de plazas para el ingreso de nuevo personal. Respetando, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias del Capítulo I de los correspondientes presupuestos de gastos, el número de plazas de nuevo ingreso será, como máximo, el derivado de la tasa de reposición fijada, con carácter básico, por parte del Estado y en los términos y condiciones establecidos por este.

Por su parte el capítulo II, relativo a Gastos corrientes en bienes y servicios, se sitúa en 677,87 millones de euros, 57,25 millones de euros más de lo presupuestado en el ejercicio anterior. El importe destinado a productos farmacéuticos y sanitarios con un importe de 178,39 millones de euros evoluciona positivamente un 9,7% respecto al periodo previo, esto es, 15,77 millones de euros desde los 162,62 millones de euros anteriormente presupuestados.

El capítulo III, relativo a Gastos financieros, se incrementa 2,45 millones de euros, un 3,9%, hasta alcanzar los 65,27 millones de euros.

En cuanto al capítulo IV, Transferencias corrientes, se incrementa 55,7 millones de euros, un 7,06%, hasta alcanzar los 844,28 millones de euros desde los 788,58 millones de euros anteriormente presupuestados. Cabe destacar la evolución de la partida para hacer frente al gasto en receta farmacéutica que se sitúa en 190,61 millones de euros, 18,37 millones de euros más de lo presupuestado en el año pasado en el que se alcanzaron los 172,25 millones de euro. Desde un punto de vista económico se presentan en el siguiente cuadro las principales evoluciones:

Transferencias corrientes (millones de euros)	2025	% sobre Total	2026	% sobre Total	Tasa de variación 2026/2025
A sociedades públicas, entidades públicas empresariales, fundaciones y entes públicos	123,65	15,68%	137,79	16,32%	11,44%
A empresas privadas	33,84	4,29%	36,93	4,37%	9,13%
A familias e instituciones sin fines de lucro	535,64	67,92%	572,85	67,85%	6,95%
Resto de transferencias corrientes	95,44	12,10%	96,71	11,45%	1,33%
Total	788,58	100,00%	844,29	100,00%	7,06%

En cuanto al capítulo VI, de Inversiones reales, en el ejercicio 2026 con un importe de 306,5 millones de euros, disminuye un 1,4% respecto al ejercicio anterior, esto es, 4,35 millones de euros.

El otro componente de las operaciones de capital, el capítulo VII, relativo a las Transferencias de capital evoluciona positivamente 23,57 millones de euros, un 10,91%, hasta alcanzar los 239,52 millones de euros. Desde un punto de vista económico se presentan en el siguiente cuadro las principales evoluciones:

Transferencias capital (millones de euros)	2025	% sobre Total	2026	% sobre Total	Tasa de variación 2026/2025
A sociedades públicas, entidades públicas empresariales, fundaciones y entes públicos	74,83	34,65%	87,51	36,54%	16,95%
A empresas privadas	71,16	32,95%	67,43	28,15%	-5,24%
A familias e instituciones sin fines de lucro	46,40	21,49%	58,29	24,34%	25,63%
Resto de transferencias capital	23,56	10,91%	26,29	10,98%	11,59%
Total	215,95	100,00%	239,52	100,00%	10,92%

Finalmente, cabe indicar que el déficit presupuestario no financiero asciende a 131,73 millones de euros un 0,67% del PIB regional. No obstante, una vez descontado el efecto del aplazamiento de la devolución de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009 y anticipo 120/204 mensualidades y, en su caso, el efecto de la cuenta 413 y la inejecución prevista, se sitúa en un déficit del 0,42%. Ahora bien, teniendo en cuenta los ajustes de Contabilidad Nacional aportados por la Comunidad Autónoma, la Comunidad se encuentra en situación de equilibrio financiero. En el apartado IV se acompaña un cuadro explicativo de dichos ajustes de Contabilidad Nacional. En este sentido, debe señalarse que dentro de dichos ajustes se prevé una inejecución del presupuesto inicial de 30 millones de euros, equivalente al 0,99% de la dotación inicial de los gastos no financieros.

III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS.

EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS

(descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

En miles de euros

FUNCIONES / POLÍTICAS	2025	% sobre Total	2026	% sobre Total	Tasa de variación 2026/2025
Sanidad	1.217.913,53	32,43%	1.311.446,70	33,31%	7,68%
Educación	725.151,01	19,31%	757.470,51	19,24%	4,46%
Servicios Sociales y Promoción Social	324.744,28	8,65%	346.156,90	8,79%	6,59%
Deuda Pública	461.396,29	12,29%	447.000,00	11,35%	-3,12%
Resto de funciones/ políticas	1.026.456,50	27,33%	1.075.002,24	27,30%	4,73%

Desde el punto de vista funcional cabe destacar que el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación y Servicios Sociales y Promoción Social alcanza el 61,34% del presupuesto de gastos, porcentaje superior al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 60,38%. Así, en relación al ejercicio 2025, la función de Sanidad se incrementa 93,53 millones de euros, un 7,68% y la de Educación un 4,46%, 32,32 millones de euros, que, junto con el incremento de la función de Servicios Sociales y Promoción Social en 21,41 millones de euros, un 6,59%, hace que la suma de estas políticas crezca 147,27 millones de euros, un 6,49%. Por su parte, el gasto de la función Deuda Pública con un importe de 447 millones de euros, disminuye un 3,12% respecto al ejercicio anterior, esto es, 14,4 millones de euros. Finalmente, el resto de las funciones aumentan 48,55 millones de euros, un 4,73%. Dentro de este último grupo destaca el incremento de 13,8 millones de euros, un 50,04%, que experimenta la función Acceso a la vivienda y fomento de la edificación y el crecimiento del 18,29%, 13,62 millones de euros de la función Investigación, desarrollo e innovación. En sentido contrario resaltar el descenso de la función Otras actuaciones de carácter económico que cae 5,14 millones de euros, un 8,82% así como la reducción de 2,56 millones de euros , un 5,09% en la función dedicada a la Justicia.

IV.- CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUPUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

En miles de euros

CONCEPTOS	Importes
1. Saldo Presupuestario	**-131.730,99**
2. Ajustes conforme a las normas SEC	**131.730,99**
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	19.000,00
- Intereses	-2.000,00
- Inejecución	30.000,00
- Recaudación incierta	-5.000,00
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	-11.269,01
- Aportaciones de capital a empresas públicas	-16.000,00
- Transferencias del Estado *	103.000,00
- Transferencias de la UE	
- Reasignación de operaciones	
- Inversiones de APP's	4.000,00
- Resto de ajustes	10.000,00
3. Capacidad (+) / Necesidad (-) de financiación	**0,00**
% PIB	***0,0%***

** Dentro de las transferencias del Estado se incluyen 103 millones de euros correspondientes al MRR*

V.- REGLA DE GASTO

De conformidad con el artículo 12 de la LOEPSF, que establece la regla de gasto, la variación del gasto computable de las Comunidades Autónomas no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. Analizado el presupuesto presentado por la Comunidad Autónoma, se incorpora información sobre el gasto computable a efectos de la regla de gasto que deriva del presupuesto de 2026, que se cuantifica en 3.315 millones de euros, calculándose una variación incremental del 3,5% sobre la estimación de cierre del ejercicio 2025.

EVOLUCIÓN INTERANUAL GASTO COMPUTABLE

En miles de euros

CONCEPTOS	Previsión de cierre 2025	Presupuesto 2026	Tasa de variación 2026/2025
1. Empleos no financieros	**3.694.000,00**	**3.847.000,00**	**4,14%**
2. Gastos excluidos	**491.000,00**	**532.000,00**	**8,35%**
- Intereses	41.000,00	65.000,00	58,54%
- Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE	144.000,00	156.000,00	8,33%
- Gasto financiado con fondos finalistas de otras AA.PP.	221.000,00	257.000,00	16,29%
- Transferencias a Cabildos Insulares por SFA (Canarias)			-
- Transferencias a CC.LL. de Navarra por SFA (Navarra)			-
- Resto de transferencias vinculadas al SFA	66.000,00	33.000,00	-50,00%
- Otros gastos excluidos (incluye IFS)	19.000,00	21.000,00	10,53%
- Gastos Terremoto Lorca (Región de Murcia)			-
3. TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO ANTES DE CAMBIOS NORMATIVOS (1-2)	**3.203.000,00**	**3.315.000,00**	**3,50%**
4. - Efectos por cambios normativos con incremento (-) o reducción (+) de recaudación permanente y Transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas	0,00	0,00	-
5. TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO EN EL AÑO CORRIENTE (3+4)	**3.203.000,00**	**3.315.000,00**	**3,50%**
Tasa de variación a efectos de la regla de gasto		***3,5%***	

VI.- ANÁLISIS NORMATIVO

VI.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del **CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF** dedicado a la gestión presupuestaria, la Comunidad ha dotado un **Fondo de Contingencia**, recogiéndolo en el capítulo V del presupuesto de gastos, representando su importe 2,5 millones de euros, lo que se sitúa en el 0,07% del gasto no financiero.

Por lo que respecta al **límite de gasto no financiero** para 2026, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa, aprobó el 18 de septiembre de 2025 un techo de 3.506 millones de euros.

De conformidad con el Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los Presupuestos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea como son, el informe previsto en el apartado 3 del artículo 10 del citado Reglamento, el programa de asociación económica del artículo 9 del mismo o los proyectos de planes presupuestarios. Dicha información a remitir guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que en su artículo 29 establece la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un plan presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.

Por su parte, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, incluye la de remisión anual antes del 15 de septiembre de las **líneas fundamentales de los Presupuestos** para el ejercicio siguiente.

Con base en esta regulación, se solicitaron y recibieron en 2025 los planes presupuestarios a medio plazo, así como las líneas fundamentales del presupuesto de 2026.

VI.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

En cuanto a la **posición avalista** de la Comunidad, no figura en la Ley de Presupuestos de Cantabria para el ejercicio 2026 regulación alguna relativa a la concesión de avales por parte de la Comunidad, al igual que ya ocurría en los ejercicios anteriores.

VII.- COMPARATIVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2025 vs. PRESUPUESTO 2026

En miles de euros

CANTABRIA	Presupuesto 2025	Derechos / Obligaciones Reconocidas 2025 (Avance)	Derechos / Obligaciones Reconocidas ajustadas por 413 2025 (Avance)	Presupuesto 2026
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	3.112.098,11	3.189.116,23	3.189.116,23	3.245.898,19
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	2.665.660,72	2.659.186,52	2.659.186,52	2.790.093,69
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	29.000,00	29.604,85	29.604,85	29.000,00
ITP y AJD	154.300,00	209.202,96	209.202,96	184.300,00
Resto de impuestos	76.820,00	92.341,25	92.341,25	98.909,36
Resto de Transferencias corrientes	186.317,39	198.780,65	198.780,65	143.595,14
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	78.445,66	92.902,12	92.902,12	107.989,41
5. Ingresos Patrimoniales	6.909,05	12.641,77	12.641,77	8.176,47
6. Enajenación Inversiones Reales	403,05	130,05	130,05	635,05
7. Transferencias Capital	71.715,12	80.232,59	80.232,59	42.439,24
INGRESOS NO FINANCIEROS	**3.269.570,99**	**3.375.022,76**	**3.375.022,76**	**3.405.138,36**
1. Gastos Personal	1.335.506,66	1.356.167,57	1.383.710,69	1.400.932,98
2. Gastos corrientes en bienes y svs.	620.611,88	677.772,62	712.239,23	677.866,80
3. Gastos Financieros	62.822,15	41.361,92	41.359,90	65.274,50
4. Transferencias Corrientes	788.578,66	820.150,16	816.612,16	844.281,45
5. Fondo de contingencia	2.500,00	0	0	2.500,00
6. Inversiones Reales	310.848,59	194.975,39	193.143,12	306.495,40
7. Transferencias Capital	215.950,19	172.506,12	172.506,12	239.518,22
GASTOS NO FINANCIEROS	**3.336.818,13**	**3.262.933,78**	**3.319.571,22**	**3.536.869,35**

En tasa de variación

CANTABRIA	Presupuesto 2026/2025	Presupuesto 2026/ Derechos u Obligaciones Reconocidas 2025	Presupuesto 2026/Derechos u Obligaciones reconocidas ajustadas 2025
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	4,30%	1,78%	1,78%
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	4,67%	4,92%	4,92%
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	0,00%	-2,04%	-2,04%
ITP y AJD	19,44%	-11,90%	-11,90%
Resto de impuestos	28,75%	7,11%	7,11%
Resto de Transferencias corrientes	-22,93%	-27,76%	-27,76%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	37,66%	16,24%	16,24%
5. Ingresos Patrimoniales	18,34%	-35,32%	-35,32%
6. Enajenación Inversiones Reales	57,56%	-	-
7. Transferencias Capital	-40,82%	-47,10%	-47,10%
INGRESOS NO FINANCIEROS	**4,15%**	**0,89%**	**0,89%**
1. Gastos Personal	4,90%	3,30%	1,24%
2. Gastos corrientes en bienes y svs.	9,23%	0,01%	-4,83%
3. Gastos Financieros	3,90%	57,81%	57,82%
4. Transferencias Corrientes	7,06%	2,94%	3,39%
5. Fondo de contingencia	0,00%	-	-
6. Inversiones Reales	-1,40%	57,20%	58,69%
7. Transferencias Capital	10,91%	38,85%	38,85%
GASTOS NO FINANCIEROS	**6,00%**	**8,40%**	**6,55%**

C.A. DE CASTILLA Y LEÓN

I.- DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR.

COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR

En miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN	2025 Prórroga(*)	2026 Prórroga(*)	Tasa Variación 2026/2025
1. Impuestos Directos	3.690.272,12	3.903.008,72	5,76%
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	*189.325,00*	*189.325,00*	*0,00%*
Impuesto Renta Personas Físicas	*3.432.988,02*	*3.645.724,62*	*6,20%*
Impuesto sobre el Patrimonio	*42.840,00*	*42.840,00*	*0,00%*
Resto capítulo 1	*25.119,10*	*25.119,10*	*0,00%*
2. Impuestos Indirectos	3.963.981,98	4.419.502,86	11,49%
I. s/ Transmisiones Patrimoniales y AJD	*343.848,40*	*343.848,40*	*0,00%*
Impuestos sobre el valor añadido	*2.539.329,74*	*2.776.741,72*	*9,35%*
Impuestos especiales	*930.884,24*	*1.148.993,14*	*23,43%*
Resto capítulo 2	*149.919,60*	*149.919,60*	*0,00%*
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	233.937,90	233.937,90	0,00%
4. Transferencias Corrientes	3.306.539,73	3.320.604,78	0,43%
Fondo de Suficiencia Global	*656.195,12*	*675.614,14*	*2,96%*
Fondo de Garantía	*1.636.785,22*	*1.630.654,66*	-0,37%
Fondos de Convergencia	*441.728,91*	*442.505,50*	0,18%
Resto de recursos del sistema	*-73.873,32*	*-73.873,32*	0,00%
Resto capítulo 4	*645.703,80*	*645.703,80*	*0,00%*
5. Ingresos Patrimoniales	42.015,80	42.015,80	0,00%
Operaciones Corrientes (A)	**11.236.747,53**	**11.919.070,06**	**6,07%**
6. Enajenación Inversiones Reales	78.570,00	78.570,00	0,00%
7. Transferencias Capital	*1.046.035,29*	1.046.035,29	0,00%
Fondo de compensación interterritorial	*17.281,18*	*17.281,18*	*0,00%*
Resto capítulo 7	*1.028.754,11*	*1.028.754,11*	*0,00%*
Operaciones de Capital (C)	**1.124.605,29**	**1.124.605,29**	**0,00%**
Operaciones no Financieras (E)	**12.361.352,82**	**13.043.675,35**	**5,52%**
8. Activos Financieros (G)	62.039,41	62.039,41	0,00%
9. Pasivos Financieros	1.570.357,71	1.570.357,71	0,00%
TOTAL INGRESOS	***13.993.749,94***	***14.676.072,47***	***4,88%***
1. Gastos Personal	4.859.489,38	4.859.489,38	0,00%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	2.055.181,70	2.055.181,70	0,00%
3. Gastos Financieros (H)	349.290,89	349.290,89	0,00%
4. Transferencias Corrientes	2.378.674,18	2.378.674,18	0,00%
5. Fondo de contingencia	0,00	0,00	-
Operaciones Corrientes (B)	**9.642.636,15**	**9.642.636,15**	**0,00%**
6. Inversiones Reales	1.088.250,96	1.088.250,96	0,00%
7. Transferencias Capital	1.181.127,58	1.181.127,58	0,00%
Operaciones de Capital (D)	**2.269.378,54**	**2.269.378,54**	**0,00%**
Operaciones no Financieras (F)	**11.912.014,69**	**11.912.014,69**	**0,00%**
8. Activos Financieros (I)	84.716,14	84.716,14	0,00%
9. Pasivos Financieros	1.484.134,24	1.484.134,24	0,00%
TOTAL GASTOS	**13.480.865,07**	**13.480.865,07**	***0,00%***
AHORRO BRUTO (A-B)	**1.594.111,38**	**2.276.433,91**	**42,80%**
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	**-1.144.773,25**	**-1.144.773,25**	**0,00%**
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO			
- En valor absoluto(E-F)	**449.338,13**	**1.131.660,66**	**151,85%**
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	**3,64%**	**8,68%**	
- En porcentaje del PIB regional	**0,58%**	**1,38%**	
SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)	**798.629,02**	**1.480.951,55**	**85,44%**
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	**-22.676,73**	**-22.676,73**	**0,00%**
CAPACIDAD O NECESIDAD DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	**426.661,40**	**1.108.983,93**	**159,92%**

() En ambos ejercicios, el total de ingresos y gastos se observa descuadrado al haberse sustituido los recursos asociados al sistema de financiación de la Comunidad por los comunicados a la C.A. para cada ejercicio.*

II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

La Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Castilla y León ha publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León del 31 de diciembre de 2025, el Decreto 23/2025, de 30 de diciembre, por el que se regulan las condiciones de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2026 en el ejercicio 2026, hasta la entrada en vigor de los Presupuestos Generales para 2026.

El **ámbito subjetivo de consolidación** que recoge el Decreto de prórroga de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 2026 no varía en relación al del ejercicio anterior. Sin perjuicio del ámbito de consolidación considerado, se acompaña en el Anexo I del Informe un cuadro con aquellos entes que cumplen los requisitos del artículo 2 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya información no se ha integrado en detalle en la Ley del Presupuesto de la Comunidad.

Con carácter previo al estudio de las cifras del Presupuesto se ha de precisar que, con la finalidad de permitir una interpretación homogénea de los datos de las Comunidades Autónomas, se han depurado de los presupuestos de gastos e ingresos los importes incluidos en el Presupuesto en concepto de **Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)**, al tratarse de las principales operaciones que, estando incluidas en el presupuesto de la Comunidad, no suponen estrictamente ni ingreso, ni gasto propio de la misma, al actuar ésta como mera intermediaria entre el pagador y receptor de los fondos, circunstancia que determina que con carácter general tengan carácter no presupuestario.

A los efectos exclusivos del presente informe, el presupuesto de ingresos se ha actualizado en relación a los recursos del sistema de financiación sometidos a entrega a cuenta y posterior liquidación. Teniendo esto en cuenta, el importe total de **ingresos no financieros** se sitúa en 13.043,68 millones de euros, 682,32 millones más que en 2025, un 5,52%. La totalidad del aumento de los ingresos no financieros se debe a la actualización reseñada anteriormente practicada en las cantidades a transferir en 2026 desde la Administración General del Estado, relativas a los recursos del sistema de financiación sujetos a entregas a cuenta y liquidación, que asciende a 10.223,31 millones de euros, 682,32 millones de euros superior al importe recogido en los presupuestos de 2025, un 7,15%.

Por su parte, el **gasto no financiero** permanece igual que el ejercicio precedente, esto es, 11.912,01 millones de euros. Todos los capítulos de gasto presentan los mismos importes que en el presupuesto 2025.

Finalmente, cabe indicar que la Comunidad Autónoma presenta un **superávit presupuestario no financiero** de 1.131,66 millones de euros, un 1,38% del PIB regional. No obstante, una vez descontado el efecto del aplazamiento de la devolución de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009 y anticipo 120/240 mensualidades y, en su caso, el efecto de la cuenta 413 y la inejecución prevista, presenta un superávit del 1,47%. Ahora bien, teniendo en cuenta los ajustes de Contabilidad Nacional aportados por la Comunidad Autónoma, la capacidad de financiación sería del 1,7% del PIB. En el apartado IV se acompaña un cuadro explicativo de dichos ajustes de Contabilidad Nacional.

III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS.

EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS

(descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

En miles de euros

FUNCIONES / POLÍTICAS	2025 Prórroga	% sobre Total	2026 Prórroga	% sobre Total	Tasa de variación 2026/2025
Sanidad	4.812.765,00	35,70%	4.812.765,00	35,70%	0,00%
Educación	2.688.649,00	19,94%	2.688.649,00	19,94%	0,00%
Servicios Sociales y Promoción Social	1.204.387,37	8,93%	1.204.387,37	8,93%	0,00%
Deuda Pública	1.784.472,34	13,24%	1.784.472,34	13,24%	0,00%
Resto de funciones/ políticas	2.990.591,34	22,18%	2.990.591,34	22,18%	0,00%

Desde el punto de vista funcional cabe destacar que el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación y Servicios Sociales y Promoción Social es del 64,58% del Presupuesto de gastos de la Comunidad, porcentaje igual al registrado en el ejercicio anterior. Asimismo, la función Deuda Pública supone un 13,24% del total del gasto y el resto de funciones representan el 22,18% restante. En relación al ejercicio 2025, el importe total del resto de funciones se mantiene igual.

IV.- CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUPESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

En miles de euros

CONCEPTOS	Importes
1. Saldo Presupuestario	**1.131.660,66**
2. Ajustes conforme a las normas SEC	**262.483,32**
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	73.873,32
- Intereses	
- Inejecución	
- Recaudación incierta	-40.000,00
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	
- Aportaciones de capital a empresas públicas	
- Transferencias del Estado	-30.000,00
- Transferencias de la UE	
- Reasignación de operaciones	
- Inversiones de APP's	11.000,00
- Resto de ajustes	247.610,00
3. Capacidad (+) / Necesidad (-) de financiación	**1.394.143,98**
% PIB	***1,7%***

V.- REGLA DE GASTO

De conformidad con el artículo 12 de la LOEPSF, que establece la **regla de gasto**, la variación del gasto computable de las Comunidades Autónomas no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. El Decreto de la Orden de prórroga del presupuesto señala en su artículo segundo que "la disponibilidad de los créditos a que se hace referencia en este decreto se supeditará en su cuantía al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto vigentes para este ejercicio". La Comunidad ha remitido el detalle de esta información, estableciendo una tasa de variación del 3,1% respecto a la previsión de cierre del ejercicio 2025.

EVOLUCIÓN INTERANUAL GASTO COMPUTABLE

En miles de euros

CONCEPTOS	Previsión de cierre 2025	Presupuesto prorrogado 2026	Tasa de variación 2026/2025
1. Empleos no financieros	**13.915.000,00**	**13.961.000,00**	**0,33%**
2. Gastos excluidos	**2.450.000,00**	**2.142.000,00**	**-12,57%**
- Intereses	437.000,00	500.000,00	14,42%
- Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE	296.000,00	316.000,00	6,76%
- Gasto financiado con fondos finalistas de otras AA.PP.	1.500.000,00	1.287.000,00	-14,20%
- Transferencias a Cabildos Insulares por SFA (Canarias)			-
- Transferencias a CC.LL. de Navarra por SFA (Navarra)			-
- Resto de transferencias vinculadas al SFA	190.000,00	10.000,00	-94,74%
- Otros gastos excluidos (incluye IFS)	27.000,00	29.000,00	7,41%
- Gastos Terremoto Lorca (Región de Murcia)			-
3. TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO ANTES DE CAMBIOS NORMATIVOS (1-2)	**11.465.000,00**	**11.819.000,00**	**3,09%**
4. - Efectos por cambios normativos con incremento (-) o reducción (+) de recaudación permanente y Transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas	-		
5. TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO EN EL AÑO CORRIENTE (3+4)	**11.465.000,00**	**11.819.000,00**	**3,09%**
Tasa de variación a efectos de la regla de gasto		***3,1%***	

VI.- ANÁLISIS NORMATIVO

VI.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del **CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF** dedicado a la gestión presupuestaria, cabe destacar que la Comunidad no ha dotado el **Fondo de Contingencia** al que se refiere el artículo 31 de la LOEPSF.

Por lo que respecta al **límite de gasto no financiero** para 2026, la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el marco del procedimiento previo a la presentación del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2026 aprobó el techo de gasto mediante

el Acuerdo de 9 de octubre de 2025 del Consejo de Gobierno, fijando su importe en 14.183,28 millones de euros.

De conformidad con el Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los Presupuestos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea como son, el informe previsto en el apartado 3 del artículo 10 del citado Reglamento, el programa de asociación económica del artículo 9 del mismo o los proyectos de planes presupuestarios. Dicha información a remitir guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que en su artículo 29 establece la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un **plan presupuestario a medio plazo** en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.

Por su parte, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, incluye la de remisión anual antes del 15 de septiembre de las **líneas fundamentales de los Presupuestos** para el ejercicio siguiente.

Con base en esta regulación, se solicitaron y recibieron en 2025 los planes presupuestarios a medio plazo, así como las líneas fundamentales del presupuesto de 2026.

VI.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

En cuanto a la **posición avalista** de la Comunidad, el Decreto por el que se establece la prórroga presupuestaria no contiene ninguna estipulación al respecto.

VII.- COMPARATIVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2025 vs. PRESUPUESTO 2026

En miles de euros

CASTILLA Y LEÓN	Presupuesto 2025 Prórroga	Derechos / Obligaciones Reconocidas 2025 (Avance)	Derechos / Obligaciones Reconocidas ajustadas por 413 2025 (Avance)	Presupuesto 2026 Prórroga
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	10.960.793,83	11.191.179,15	11.191.179,15	11.643.116,36
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	9.540.983,63	9.511.048,78	9.511.048,78	10.223.306,16
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	189.325,00	199.026,10	199.026,10	189.325,00
ITP y AJD	343.848,40	485.666,15	485.666,15	343.848,40
Resto de impuestos	240.933,00	254.949,69	254.949,69	240.933,00
Resto de Transferencias corrientes	645.703,80	740.488,43	740.488,43	645.703,80
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	233.937,90	249.959,58	249.959,58	233.937,90
5. Ingresos Patrimoniales	42.015,80	48.347,40	48.347,40	42.015,80
6. Enajenación Inversiones Reales	78.570,00	42.521,18	42.521,18	78.570,00
7. Transferencias Capital	1.046.035,29	780.015,71	780.015,71	1.046.035,29
INGRESOS NO FINANCIEROS	**12.361.352,82**	**12.312.023,02**	**12.312.023,02**	**13.043.675,35**
1. Gastos Personal	4.859.489,38	5.214.156,56	5.214.117,35	4.859.489,38
2. Gastos corrientes en bienes y svs.	2.055.181,70	2.040.471,71	2.344.228,33	2.055.181,70
3. Gastos Financieros	349.290,89	255.386,15	255.372,31	349.290,89
4. Transferencias Corrientes	2.378.674,18	2.696.090,26	2.690.429,95	2.378.674,18
5. Fondo de contingencia	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Inversiones Reales	1.088.250,96	784.972,65	781.338,67	1.088.250,96
7. Transferencias Capital	1.181.127,58	1.249.612,73	1.249.612,73	1.181.127,58
GASTOS NO FINANCIEROS	**11.912.014,69**	**12.240.690,06**	**12.535.099,34**	**11.912.014,69**

En tasa de variación

CASTILLA Y LEÓN	Presupuesto 2026 / 2025	Presupuesto 2026 / Derechos u Obligaciones Reconocidas 2025	Presupuesto 2026/ Derechos u Obligaciones reconocidas ajustadas 2025
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	6,23%	4,04%	4,04%
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	7,15%	7,49%	7,49%
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	0,00%	-4,87%	-4,87%
ITP y AJD	0,00%	-29,20%	-29,20%
Resto de impuestos	0,00%	-5,50%	-5,50%
Resto de Transferencias corrientes	0,00%	-12,80%	-12,80%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	0,00%	-6,41%	-6,41%
5. Ingresos Patrimoniales	0,00%	-13,10%	-13,10%
6. Enajenación Inversiones Reales	0,00%	84,78%	84,78%
7. Transferencias Capital	0,00%	34,10%	34,10%
INGRESOS NO FINANCIEROS	**5,52%**	**5,94%**	**5,94%**
1. Gastos Personal	0,00%	-6,80%	-9,05%
2. Gastos corrientes en bienes y svs.	0,00%	0,72%	-12,33%
3. Gastos Financieros	0,00%	36,77%	36,78%
4. Transferencias Corrientes	0,00%	-11,77%	-11,59%
5. Fondo de contingencia	-	-	-
6. Inversiones Reales	0,00%	38,64%	39,28%
7. Transferencias Capital	0,00%	-5,48%	-5,48%
GASTOS NO FINANCIEROS	**0,00%**	**-2,69%**	**-5,94%**

C.A. DE CASTILLA-LA MANCHA

I.- DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR.

COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR

En miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA	2025	2026	Tasa Variación 2026/2025
1. Impuestos Directos	2.415.390,46	2.627.696,58	8,79%
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	*77.954,63*	*79.278,13*	*1,70%*
Impuesto Renta Personas Físicas	*2.309.326,83*	*2.469.486,65*	*6,94%*
Impuesto sobre el Patrimonio	*15.048,90*	*16.549,20*	*9,97%*
Resto capítulo 1	*13.060,10*	*62.382,60*	*377,66%*
2. Impuestos Indirectos	2.977.265,32	3.370.638,59	13,21%
I. s/ Transmisiones Patrimoniales y AJD	*346.426,60*	*374.936,38*	*8,23%*
Impuestos sobre el valor añadido	*1.877.405,84*	*2.056.030,96*	*9,51%*
Impuestos especiales	*698.219,18*	*872.218,15*	*24,92%*
Resto capítulo 2	*55.213,70*	*67.453,10*	*22,17%*
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	274.770,32	269.386,90	-1,96%
4. Transferencias Corrientes	3.137.751,97	3.200.637,13	2,00%
Fondo de Suficiencia Global	*119.709,94*	*123.086,43*	*2,82%*
Fondo de Garantía	*2.122.579,73*	*2.166.734,92*	*2,08%*
Fondos de Convergencia	*147.052,78*	*142.753,36*	*-2,92%*
*Resto de recursos del sistema **	*-51.298,32*	*-51.298,32*	*0,00%*
Resto capítulo 4	*799.707,84*	*819.360,74*	*2,46%*
5. Ingresos Patrimoniales	20.548,75	17.940,19	-12,69%
Operaciones Corrientes (A)	**8.825.726,82**	**9.486.299,39**	**7,48%**
6. Enajenación Inversiones Reales	6.763,50	11.253,61	66,39%
7. Transferencias Capital	932.155,67	1.091.643,89	17,11%
Fondo de compensación interterritorial	*33.293,35*	*33.293,35*	*0,00%*
Resto capítulo 7	*898.862,32*	*1.058.350,54*	*17,74%*
Operaciones de Capital (C)	**938.919,17**	**1.102.897,50**	**17,46%**
Operaciones no Financieras (E)	**9.764.645,99**	**10.589.196,89**	**8,44%**
8. Activos Financieros (G)	2.630,85	2.661,15	1,15%
9. Pasivos Financieros	2.041.085,61	1.406.604,85	-31,09%
TOTAL INGRESOS	***11.808.362,45***	***11.998.462,89***	***1,61%***
1. Gastos Personal	4.290.406,65	4.467.018,84	4,12%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.695.266,69	1.880.618,44	10,93%
3. Gastos Financieros (H)	296.853,07	320.230,43	7,88%
4. Transferencias Corrientes	2.157.569,33	2.306.739,54	6,91%
5. Fondo de contingencia	36.794,82	36.754,36	-0,11%
Operaciones Corrientes (B)	**8.476.890,56**	**9.011.361,61**	**6,31%**
6. Inversiones Reales	648.358,61	680.837,58	5,01%
7. Transferencias Capital	758.242,96	830.416,07	9,52%
Operaciones de Capital (D)	**1.406.601,57**	**1.511.253,65**	**7,44%**
Operaciones no Financieras (F)	**9.883.492,13**	**10.522.615,26**	**6,47%**
8. Activos Financieros (I)	13.630,85	10.003,36	-26,61%
9. Pasivos Financieros	1.962.537,79	1.517.142,59	-22,69%
TOTAL GASTOS	***11.859.660,77***	***12.049.761,21***	***1,60%***
AHORRO BRUTO (A-B)	**348.836,26**	**474.937,78**	**36,15%**
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	**-467.682,40**	**-408.356,15**	**12,69%**
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO			
- En valor absoluto(E-F)	**-118.846,14**	**66.581,63**	**-**
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	**-1,22%**	**0,63%**	
- En porcentaje del PIB regional	**-0,20%**	**0,11%**	
SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)	**178.006,93**	**386.812,06**	**117,30%**
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	**-11.000,00**	**-7.342,21**	**33,25%**
CAPACIDAD O NECESIDAD DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	**-129.846,14**	**59.239,42**	**-**

() La Comunidad Autónoma registra de forma extrapresupuestaria el anticipo por el aplazamiento de la devolución por liquidaciones aplazadas 2009. No obstante, para dar un tratamiento homogéneo, dicho anticipo se ha incluido dentro del capítulo IV de ingresos, por importe de -51,30 millones de euros, tanto en 2025, como en 2026, originando que el total de ingresos y gastos se observe descuadrado.*

II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

El **ámbito subjetivo de consolidación** que recoge la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para el año 2026, se mantiene en relación al considerado en el ejercicio anterior. Sin perjuicio del ámbito de consolidación considerado, se acompaña en el Anexo I del Informe un cuadro con aquellos entes que cumplen los requisitos del artículo 2 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya información no se ha integrado en detalle en la Ley de Presupuestos de la Comunidad.

Con carácter previo al estudio de las cifras del Presupuesto se ha de precisar que, con la finalidad de permitir una interpretación homogénea de los datos de las Comunidades Autónomas, se han depurado de los presupuestos de gastos e ingresos los importes incluidos en la Ley de Presupuestos en concepto de ayudas concedidas a los agricultores en el marco del **Fondo Europeo Agrícola de Garantía** (FEAGA), al constituir una de las principales operaciones que estando incluidas en el presupuesto de la Comunidad, no supone estrictamente ni ingreso, ni gasto propio de la misma, al actuar ésta como mera intermediaria entre el pagador y receptor de los fondos, circunstancia que determina que con carácter general tengan carácter no presupuestario.

Los **ingresos no financieros** aumentan 824,55 millones de euros, un 8,44%, situándose en 10.589,20 millones de euros. De estos ingresos, la mayor parte corresponde al importe global registrado por la Comunidad Autónoma en su presupuesto de ingresos por las cantidades a transferir en 2026 desde la Administración General del Estado, relativas a los recursos del sistema de financiación sujetos a entregas a cuenta y liquidación. Dichas transferencias ascienden a 7.763,21 millones de euros, cifra que supera en 556,98 millones de euros el importe consignado en los presupuestos del ejercicio 2025, lo que representa un incremento del 7,73%.

Por su parte, la previsión de los ingresos no financieros distintos de los recursos del sistema sujetos a entregas a cuenta y liquidación se incrementa también en un 10,46%, 267,57 millones de euros, quedando su cuantía en 2.825,99 millones de euros. Dentro de estos recursos se analizan a continuación los tres principales componentes: la estimación de ingresos por impuestos y tasas, las transferencias recibidas del Sector público Estatal y las procedentes de la Unión Europea.

- La estimación de ingresos por impuestos y tasas refleja un incremento del 10,83%, 86,55 millones de euros. Cabe destacar el incremento en el resto del capítulo 1, motivado por la introducción en los estados de ingresos de 2026 del Impuesto sobre el margen de intereses y comisiones, por el que la Comunidad Autónoma espera recaudar 50,52 millones de euros correspondientes a las previsiones de recaudación de 2024. Destaca también el incremento de un 8,23%, 28,51 millones de euros, en el Impuesto sobre Trasmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

- Las transferencias del sector público estatal previstas, disminuyen 67,06 millones de euros, un 5,29% menos que en 2025 hasta los 1.199,70 millones de euros. Las transferencias corrientes se reducen 17,35 millones, un 2,73% menos, hasta los 617,74 millones de euros. Por su parte, las transferencias de capital recibidas del sector público estatal también se reducen en 49,71 millones de euros, un 7,87% menos, situándose en 581,97 millones de euros (sin considerar el Fondo de Compensación Interterritorial que se mantiene constante). Dentro de las transferencias del sector público estatal, las correspondientes al MRR se sitúan en 598,37 millones de euros, 84,73 millones de euros inferiores a las presupuestadas en 2025, de las que 73,46 millones de euros se han presupuestado como transferencias corrientes y 524,91 millones de euros como transferencias de capital.

- Las transferencias procedentes de la UE (una vez depurado el FEAGA de intermediación) se incrementan en 238,61 millones de euros, un 58,96%, situándose en 643,33 millones de euros. Las transferencias corrientes experimentan un incremento del 25,31%, 35,55 millones de euros, mientras que las de capital aumentan en 203,06 millones de euros, un 76,83% más. Este significativo incremento en las transferencias de capital se debe a la estimación de ingresos procedentes del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en 217,89 millones, en contraste con el ejercicio anterior, en el que no se presupuestaron ingresos procedentes de este fondo. Dentro de las transferencias de la UE, no se ha previsto ningún ingreso procedente del instrumento REACT, tal y como sucedía en el ejercicio anterior.

Los **gastos no financieros** aumentan un 6,47%, esto es, 639,12 millones de euros, situándose en 10.522,62 millones de euros. Los gastos corrientes aumentan en el ejercicio 534,47 millones de euros, un 6,31%, aumentando también los de capital en 104,65 millones de euros, un 7,44% más. Se detallan a continuación las principales variaciones que explican el incremento del gasto no financiero.

En cuanto al capítulo I, Gastos de personal, se incrementa el gasto en 176,61 millones de euros, un 4,12%. De acuerdo con el Informe Económico Financiero presentado por la Comunidad, en los créditos de este capítulo se incluye una previsión de incremento de retribuciones, que pudiera establecerse con carácter básico por la normativa Estatal, del 1,5% para 2026, además de una previsión de que el importe del 2% que se preveía en el presupuesto de 2025 pudiera establecerse con carácter básico en la normativa Estatal y abonarse con carácter retroactivo en 2026. En este sentido, el artículo 35 de la Ley de Presupuestos para 2026 establece que, con efectos a partir del 1 de enero de 2026, las retribuciones íntegras del personal del sector público regional experimentarán, en su caso, el incremento que establezca la normativa básica del Estado con respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2025 en términos de homogeneidad para los dos periodos de comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal, como a la antigüedad del mismo. Por último, el artículo 47 establece que únicamente se podrá proceder a la incorporación de nuevo personal con sujeción a los límites y requisitos establecidos en la normativa básica del Estado, salvo la que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a ofertas de empleo público de ejercicios anteriores, y que, respetando las disponibilidades presupuestarias, la tasa de reposición se fijará de acuerdo con lo establecido en la normativa básica del Estado. Además de dicha tasa, se podrá disponer de tasas adicionales, tanto para el refuerzo de determinados sectores, como para la estabilización del empleo temporal en los términos y condiciones establecidos en la normativa básica del Estado.

Por su parte el capítulo II, relativo a Gastos corrientes en bienes y servicios, se incrementa en 185,35 millones de euros, un 10,93%, situándose en un importe global de 1.880,62 millones de euros. Desde un punto de vista orgánico, destaca el incremento en el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha en 132,44 millones de euros, un 14,45% más, como consecuencia del incremento en su artículo 22 "Materiales, suministros y otros" en 121,41 millones de euros, un 18,07%. Este incremento se encuentra motivado, entre otros factores, por el aumento del gasto en productos farmacéuticos y sanitarios que en 2026 asciende a 611,92 millones de euros, un 22,11% más que en el ejercicio anterior, esto es, 110,81 millones de euros. En los estados de gastos del presupuesto se incluyen, asimismo, gastos en productos farmacéuticos y sanitarios dentro del capítulo IV, por un importe de 13,04 millones de euros, lo que sitúa la cuantía total de estos productos en 624,96 millones de euros, 111,90 millones de euros más que en el ejercicio 2025, que supone un incremento total de un 21,81%.

El capítulo III, relativo a Gastos financieros, aumenta su dotación en 23,38 millones de euros, un 7,88%, alcanzando 320,23 millones de euros.

En cuanto al capítulo IV, Transferencias corrientes, se sitúa en 2.306,74 millones de euros, con un incremento del 6,91% respecto al ejercicio 2025, esto es, 149,17 millones de euros. El gasto de la receta farmacéutica se eleva a 654,25 millones de euros en el ejercicio 2026, lo que representa 43,32 millones de euros más que en el ejercicio anterior, un 7,09%. Desde un punto de vista económico se presentan en el siguiente cuadro las principales evoluciones:

En millones de euros

Transferencias corrientes	2025	% sobre Total	2026	% sobre Total	Tasa de variación 2026/2025
A empresas públicas de la Junta y otros entes	395,54	18,33%	413,19	17,91%	4,46%
A empresas privadas	249,54	11,57%	276,91	12,00%	10,97%
A familias e instituciones sin fines de lucro	1.277,97	59,23%	1.372,53	59,50%	7,40%
Resto de transferencias corrientes	234,52	10,87%	244,11	10,58%	4,09%
Total	2.157,57	-	2.306,74	-	6,91%

En cuanto al capítulo VI, de Inversiones reales, en el ejercicio 2026 se incrementa en 32,48 millones de euros, un 5,01% más.

El otro componente de las operaciones de capital, el capítulo VII, relativo a las Transferencias de capital, también aumenta su cuantía en 72,17 millones de euros, un 9,52% más que en 2025, situándose en 830,42 millones de euros. Desde un punto de vista económico se presentan en el siguiente cuadro las principales evoluciones:

En millones de euros

Transferencias capital	2025	% sobre Total	2026	% sobre Total	Tasa de variación 2026/2025
A la Administración del Estado y otros entes públicos estatales	39,44	5,20%	56,39	6,79%	42,98%
A corporaciones locales	70,70	9,32%	88,99	10,72%	25,88%
A empresas privadas	369,61	48,75%	346,98	41,78%	-6,12%
A familias e instituciones sin fines de lucro	234,39	30,91%	284,42	34,25%	21,35%
Resto de transferencias capital	44,11	5,82%	53,63	6,46%	21,59%
Total	758,24	-	830,42	-	9,52%

Dentro del análisis del gasto no financiero, cabe destacar que la Comunidad en su Informe Económico Financiero indica que con cargo al MRR se ha incluido una

estimación de 599 millones de euros en el presupuesto para 2026, lo que supone una disminución respecto a 2025 de 85 millones de euros, un 12,43%.

Finalmente, cabe indicar que el superávit presupuestario no financiero asciende a 66,58 millones de euros, un 0,11% del PIB regional. No obstante, una vez descontado el efecto del aplazamiento de la devolución de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009 y el anticipo 120/240 mensualidades y, en su caso, el efecto de la cuenta 413 y la inejecución prevista, se sitúa en un superávit del 0,33%. Ahora bien, teniendo en cuenta los ajustes de Contabilidad Nacional aportados por la Comunidad Autónoma, se ha previsto una situación de equilibrio financiero para el ejercicio 2026. En el apartado IV se acompaña un cuadro explicativo de dichos ajustes de Contabilidad Nacional. En este sentido, debe señalarse que dentro de dichos ajustes se prevé una inejecución del presupuesto inicial de 83,44 millones de euros, equivalente al 0,79% de la dotación inicial de los gastos no financieros.

III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS.

EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS

(descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

En miles de euros

FUNCIONES / POLÍTICAS	2025	% sobre Total	2026	% sobre Total	Tasa de variación 2026/2025
Sanidad	3.773.557,39	31,82%	4.058.055,26	33,68%	7,54%
Educación	2.324.289,02	19,60%	2.420.344,55	20,09%	4,13%
Servicios Sociales y Promoción Social	954.569,08	8,05%	1.001.586,30	8,31%	4,93%
Deuda Pública	2.238.260,00	18,87%	1.816.444,70	15,07%	-18,85%
Resto de funciones/ políticas	2.568.985,28	21,66%	2.753.330,40	22,85%	7,18%

Desde el punto de vista funcional cabe destacar que el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación y Servicios sociales y Promoción Social es del 62,08% del presupuesto, porcentaje superior al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 59,47%. Así, en relación con el ejercicio 2025, los gastos en Sanidad experimentan un incremento de 284,50 millones de euros, un 7,54%, los destinados a Educación aumentan en 96,06 millones de euros, un 4,13%, y los correspondientes a Servicios Sociales y Promoción Social en 47,02 millones de euros, un 4,93%. Por lo tanto, las tres políticas comentadas experimentan un incremento en conjunto de 427,57

millones de euros. Por el contrario, el gasto de la función Deuda Pública disminuye en 421,82 millones de euros, un 18,85%. Finalmente, en el Resto de funciones se produce un incremento global del 7,18%, equivalente a 184,35 millones de euros. Dentro de este último grupo, destacan los incrementos en las dotaciones de créditos en la función 72 "Industria y Energía" en 64,38 millones de euros, un 30,56%, en la función 43 "Ordenación del territorio, del urbanismo y de la vivienda" en 52,33 millones de euros, un 23,98%, en la función 44 "Medio ambiente y bienestar comunitario" en 27,60 millones de euros, un 9,14% y en la función 53 "Infraestructuras agrarias" en 26,09 millones de euros, un 15,11% más. En cuanto a las disminuciones, destacan las registradas en las funciones 71 "Agricultura, ganadería y desarrollo rural" y 75 "Turismo y comercio" en 20,64 y 18,22 millones de euros, un 6,80% y un 16,84% menos respectivamente.

IV.- CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUPESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

En miles de euros

CONCEPTOS	Importes
1. Saldo Presupuestario	**66.581,63**
2. Ajustes conforme a las normas SEC	**-65.087,60**
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	51.298,32
- Intereses	-42.205,50
- Inejecución	83.436,87
- Recaudación incierta	-30.000,00
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	
- Aportaciones de capital a empresas públicas	
- Transferencias del Estado	
- Transferencias de la UE	-125.117,29
- Reasignación de operaciones	
- Inversiones de APP's	
- Resto de ajustes	-2.500,00
3. Capacidad (+) / Necesidad (-) de financiación	**1.494,03**
% PIB	***0,0%***

V.- REGLA DE GASTO

De conformidad con el artículo 12 de la LOEPSF, que establece la **regla de gasto**, la variación del gasto computable de las Comunidades Autónomas no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. Analizada la Ley de Presupuestos aprobada por la Comunidad Autónoma, se incorpora información sobre el gasto computable a efectos de la regla de gasto, resultando una variación del gasto computable del 3,3%. En esta tasa debe considerarse que la Comunidad compara las cifras del presupuesto aprobado para 2026 con la previsión de cierre 2025.

EVOLUCIÓN INTERANUAL GASTO COMPUTABLE

En miles de euros

CONCEPTOS	Previsión de cierre 2025	Presupuesto aprobado 2026	Tasa de variación 2026/2025
1. Empleos no financieros	**10.433.212,10**	**10.922.652,48**	**4,69%**
2. Gastos excluidos	**2.325.067,14**	**2.524.335,48**	**8,57%**
- Intereses	341.841,05	418.055,06	22,30%
- Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE	406.440,29	515.813,50	26,91%
- Gasto financiado con fondos finalistas de otras AA.PP.	1.383.057,28	1.567.248,96	13,32%
- Transferencias a Cabildos Insulares por SFA (Canarias)			-
- Transferencias a CC.LL. de Navarra por SFA (Navarra)			-
- Resto de transferencias vinculadas al SFA	193.728,52	23.217,95	-88,02%
- Otros gastos excluidos (incluye IFS)			-
- Gastos Terremoto Lorca (Región de Murcia)			-
3. TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO ANTES DE CAMBIOS NORMATIVOS (1-2)	**8.108.144,96**	**8.398.317,01**	**3,58%**
4. - Efectos por cambios normativos con incremento (-) o reducción (+) de recaudación permanente y Transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas	-18.000,00	-18.550,00	-3,06%
5. TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO EN EL AÑO CORRIENTE (3+4)	**8.090.144,96**	**8.379.767,01**	**3,58%**
Tasa de variación a efectos de la regla de gasto		***3,3%***	

VI.- ANÁLISIS NORMATIVO

VI.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del **CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF** dedicado a la gestión

presupuestaria, la Comunidad ha dotado un **Fondo de Contingencia**, recogiéndolo en el capítulo V del presupuesto de gastos, representando su importe 36,75 millones de euros, lo que se sitúa en el 0,35% del gasto no financiero.

Por lo que respecta al **límite de gasto no financiero** para 2026, el Pleno de las Cortes de Castilla-La Mancha, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2025, aprobó un techo de gasto para el ejercicio 2026 de 9.000,9 millones de euros.

De conformidad con el Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los Presupuestos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea como son, el informe previsto en el apartado 3 del artículo 10 del citado Reglamento, el programa de asociación económica del artículo 9 del mismo o los proyectos de planes presupuestarios. Dicha información a remitir guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que en su artículo 29 establece la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un plan presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.

Por su parte, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, incluye la de remisión anual antes del 15 de septiembre de las **líneas fundamentales de los Presupuestos** para el ejercicio siguiente.

Con base en esta regulación, se solicitaron y recibieron en 2025 los planes presupuestarios a medio plazo, así como las líneas fundamentales del presupuesto de 2026.

VI.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

En cuanto a la **posición avalista** de la Comunidad, el artículo 67 de la Ley de Presupuestos para 2026 habilita al Consejo de Gobierno para autorizar la concesión de avales a las entidades y empresas públicas que forman parte del sector público regional hasta un importe máximo total de 100 millones de euros.

VII.- COMPARATIVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2025 vs. PRESUPUESTO 2026

En miles de euros

CASTILLA-LA MANCHA	Presupuesto 2025	Derechos / Obligaciones Reconocidas 2025 (Avance)	Derechos / Obligaciones Reconocidas ajustadas por 413 2025 (Avance)	Presupuesto 2026
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	8.530.407,75	8.600.490,32	8.600.490,32	9.198.972,30
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	7.206.233,18	7.185.014,55	7.185.014,55	7.763.209,66
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	77.954,63	113.098,48	113.098,48	79.278,13
ITP y AJD	346.426,60	513.321,44	513.321,44	374.936,38
Resto de impuestos	100.085,50	116.555,82	116.555,82	162.187,39
Resto de Transferencias corrientes	799.707,84	672.500,03	672.500,03	819.360,74
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	274.770,32	336.025,69	336.025,69	269.386,90
5. Ingresos Patrimoniales	20.548,75	26.023,38	26.023,38	17.940,19
6. Enajenación Inversiones Reales	6.763,50	9.064,88	9.064,88	11.253,61
7. Transferencias Capital	932.155,67	324.008,49	324.008,49	1.091.643,89
INGRESOS NO FINANCIEROS	**9.764.645,99**	**9.295.612,76**	**9.295.612,76**	**10.589.196,89**
1. Gastos Personal	4.290.406,65	4.322.623,01	4.428.391,37	4.467.018,84
2. Gastos corrientes en bienes y svs.	1.695.266,69	1.782.651,30	1.936.183,45	1.880.618,44
3. Gastos Financieros	296.853,07	285.131,46	287.661,80	320.230,43
4. Transferencias Corrientes	2.157.569,33	2.192.377,81	2.198.376,52	2.306.739,54
5. Fondo de contingencia	36.794,82	0,00	0,00	36.754,36
6. Inversiones Reales	648.358,61	487.353,70	519.262,72	680.837,58
7. Transferencias Capital	758.242,96	385.719,07	384.728,38	830.416,07
GASTOS NO FINANCIEROS	**9.883.492,13**	**9.455.856,35**	**9.754.604,24**	**10.522.615,26**

En tasa de variación

CASTILLA-LA MANCHA	Presupuesto 2026/2025	Presupuesto 2026/ Derechos u Obligaciones Reconocidas 2025	Presupuesto 2026/Derechos u Obligaciones reconocidas ajustadas 2025
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	7,84%	6,96%	6,96%
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	7,73%	8,05%	8,05%
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	1,70%	-29,90%	-29,90%
ITP y AJD	8,23%	-26,96%	-26,96%
Resto de impuestos	62,05%	39,15%	39,15%
Resto de Transferencias corrientes	2,46%	21,84%	21,84%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	-1,96%	-19,83%	-19,83%
5. Ingresos Patrimoniales	-12,69%	-31,06%	-31,06%
6. Enajenación Inversiones Reales	66,39%	24,15%	24,15%
7. Transferencias Capital	17,11%	236,92%	236,92%
INGRESOS NO FINANCIEROS	**8,44%**	**13,92%**	**13,92%**
1. Gastos Personal	4,12%	3,34%	0,87%
2. Gastos corrientes en bienes y svs.	10,93%	5,50%	-2,87%
3. Gastos Financieros	7,88%	12,31%	11,32%
4. Transferencias Corrientes	6,91%	5,22%	4,93%
5. Fondo de contingencia	-0,11%	-	-
6. Inversiones Reales	5,01%	39,70%	31,12%
7. Transferencias Capital	9,52%	115,29%	115,84%
GASTOS NO FINANCIEROS	**6,47%**	**11,28%**	**7,87%**

C.A. DE CATALUÑA

I.- DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR.

COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR

En miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA	2025 Prórroga	2026	Tasa Variación 2026/2025
1. Impuestos Directos	19.699.950,40	20.803.506,67	5,60%
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	*1.033.483,10*	*1.059.250,07*	*2,49%*
Impuesto Renta Personas Físicas	*17.839.788,96*	*18.439.922,16*	*3,36%*
Impuesto sobre el Patrimonio	*735.426,38*	*848.125,19*	*15,32%*
Resto capítulo 1	*91.251,96*	*456.209,25*	*399,94%*
2. Impuestos Indirectos	15.696.041,69	17.653.556,65	12,47%
I. s/ Transmisiones Patrimoniales y AJD	*2.738.165,55*	*3.395.920,42*	*24,02%*
Impuestos sobre el valor añadido	*9.672.834,38*	*10.393.629,33*	*7,45%*
Impuestos especiales	*2.777.466,03*	*3.257.063,92*	*17,27%*
Resto capítulo 2	*507.575,73*	*606.942,98*	*19,58%*
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	663.195,34	912.010,23	37,52%
4. Transferencias Corrientes	2.046.594,97	3.237.763,46	58,20%
Fondo de Suficiencia Global	*1.344.202,23*	*1.373.318,62*	*2,17%*
Fondo de Garantía	*-2.078.354,30*	*-1.892.400,77*	8,95%
Fondos de Convergencia	*1.522.627,71*	*1.561.712,42*	2,57%
Resto de recursos del sistema	*-124.792,80*	*-124.792,80*	0,00%
Resto capítulo 4	*1.382.912,13*	*2.319.925,99*	*67,76%*
5. Ingresos Patrimoniales	25.394,35	24.761,52	-2,49%
Operaciones Corrientes (A)	**38.131.176,75**	**42.631.598,53**	**11,80%**
6. Enajenación Inversiones Reales	0,00	0,00	-
7. Transferencias Capital	105.896,56	366.206,67	245,82%
Fondo de compensación interterritorial	*0,00*	*0,00*	-
Resto capítulo 7	*105.896,56*	*366.206,67*	*245,82%*
Operaciones de Capital (C)	**105.896,56**	**366.206,67**	**245,82%**
Operaciones no Financieras (E)	**38.237.073,31**	**42.997.805,20**	**12,45%**
8. Activos Financieros (G)	97.383,93	89.121,66	-8,48%
9. Pasivos Financieros	12.883.009,52	8.616.747,17	-33,12%
TOTAL INGRESOS	***51.217.466,76***	***51.703.674,03***	***0,95%***
1. Gastos Personal	10.950.406,51	12.924.905,63	18,03%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	10.647.066,34	12.382.974,07	16,30%
3. Gastos Financieros (H)	784.255,96	1.620.162,10	106,59%
4. Transferencias Corrientes	10.169.182,44	13.269.140,88	30,48%
5. Fondo de contingencia	300.000,00	300.000,00	0,00%
Operaciones Corrientes (B)	**32.850.911,25**	**40.497.182,68**	**23,28%**
6. Inversiones Reales	900.363,05	1.362.389,72	51,32%
7. Transferencias Capital	719.591,36	1.020.784,08	41,86%
Operaciones de Capital (D)	**1.619.954,41**	**2.383.173,80**	**47,11%**
Operaciones no Financieras (F)	**34.470.865,66**	**42.880.356,48**	**24,40%**
8. Activos Financieros (I)	867.903,60	1.048.023,39	20,75%
9. Pasivos Financieros	10.615.219,40	7.775.294,16	-26,75%
TOTAL GASTOS	***45.953.988,66***	***51.703.674,03***	***12,51%***
AHORRO BRUTO (A-B)	**5.280.265,50**	**2.134.415,85**	**-59,58%**
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	**-1.514.057,85**	**-2.016.967,13**	**-33,22%**
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO			
- En valor absoluto(E-F)	**3.766.207,65**	**117.448,72**	**-96,88%**
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	**9,85%**	**0,27%**	
- En porcentaje del PIB regional	**1,18%**	**0,03%**	
SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)	**4.550.463,61**	**1.737.610,82**	**-61,81%**
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	**-770.519,67**	**-958.901,73**	**-24,45%**
CAPACIDAD O NECESIDAD DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	**2.995.687,98**	**-841.453,01**	**-**

II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

Los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cataluña se mantuvieron prorrogados hasta la entrada en vigor de la Ley 10/2026, de 9 de julio, de Presupuestos Generales para el año 2026, el 13 de julio de 2026.

El **ámbito subjetivo de consolidación** que recoge la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cataluña para 2026 no varía en relación al del ejercicio anterior. Sin perjuicio del ámbito de consolidación considerado, se acompaña en el Anexo I del Informe un cuadro con aquellos entes que cumplen los requisitos del artículo 2 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya información no se ha integrado en detalle en la Ley del Presupuesto de la Comunidad.

Con carácter previo al estudio de las cifras del Presupuesto se ha de precisar que, con la finalidad de permitir una interpretación homogénea de los datos de las Comunidades Autónomas, se han depurado de los presupuestos de gastos e ingresos los importes incluidos en el Presupuesto en concepto de **Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)**, al tratarse de las principales operaciones que, estando incluidas en el presupuesto de la Comunidad, no suponen estrictamente ni ingreso, ni gasto propio de la misma, al actuar ésta como mera intermediaria entre el pagador y receptor de los fondos, circunstancia que determina que con carácter general tengan carácter no presupuestario.

Los **ingresos no financieros** se incrementan 4.760,73 millones de euros, un 12,45% hasta los 42.997,81 millones de euros. Una gran parte del aumento de los ingresos no financieros se debe a la evolución positiva del importe global registrado por la Comunidad Autónoma en su presupuesto por las cantidades a transferir en 2026 desde la Administración General del Estado, relativas a los recursos del sistema de financiación sujetos a entregas a cuenta y liquidación, que asciende a 32.893,51 millones de euros, 2.062,85 millones de euros superior al importe recogido en los presupuestos de 2025, un 6,69%.

Por su parte, la previsión de los ingresos no financieros distintos de los recursos del sistema sujetos a entrega a cuenta y liquidación suponen el mayor incremento, un 36,43%, lo que representa 2.697,89 millones de euros más que en el ejercicio anterior hasta alcanzar un importe total de 10.104,29 millones de euros. Dentro de estos recursos se analizan a continuación la estimación de ingresos por impuestos y tasas

distintos de los recursos del sistema sujetos a entregas a cuenta y liquidación, las transferencias del Sector Público Estatal y de la Unión Europea y, en su caso, otros recursos.

- La estimación de ingresos por impuestos y tasas distintos de los recursos del sistema se incrementa un 25,48%, 1.501,2 millones de euros. Desde una perspectiva económica, destacar el aumento en la estimación de los I. s/ Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en 657,75 millones de euros, un 24,02% debido, según la memoria adjunta al presupuesto, al aumento del dinamismo en las operaciones de compraventa de vivienda, al tipo incrementado del 20% en las transmisiones de edificios enteros de viviendas a favor de grandes tenedores y a la supresión de la bonificación anteriormente aplicable a las empresas inmobiliarias. Asimismo, cabe mencionar la evolución positiva de 364,96 millones de euros, un 399,94% que se produce en el resto del capítulo 1. Igualmente sobresale el incremento de 248,81 millones de euros, un 37,52% que se produce en las Tasas, precios públicos y otros Ingresos y el descenso de 11,82 millones de euros en las tasas y tributos relacionados con el juego, un 3,86%.

- Las transferencias del sector público estatal previstas se incrementan 999,49 millones de euros, un 70,4% debido principalmente, entre otras causas, al traspaso de rodalies RENFE al que se le asignan 355,4 millones de euros, a la aportación de 182,9 millones de euros para cubrir el incremento de plantilla y la capacidad operativa del cuerpo de policía autonómica y al aumento de 168 millones de euros en los fondos aportados por el Estado para financiar la autonomía personal y la atención a personas dependientes. Las transferencias corrientes aumentan un 61,55%, 840,92 millones de euros y las transferencias de capital recibidas del sector público estatal con un importe de 212,03 millones de euros, evoluciona positivamente un 296,63% respecto al ejercicio anterior, esto es, 158,57 millones de euros. Dentro de las transferencias del sector público estatal, las correspondientes al MRR no han tenido presupuestación alguna en el ejercicio.

- Las transferencias procedentes de la UE se incrementan 196,15 millones de euros, un 295,56%, hasta alcanzar los 262,51 millones de euros. Las transferencias corrientes se incrementan un 696,46%, 96,98 millones de euros y las de capital aumentan 99,17 millones de euros, un 189,11%. Dentro de las transferencias UE, las correspondientes al instrumento REACT no han tenido presupuestación alguna en el ejercicio.

Los **gastos no financieros** evolucionan positivamente 8.409,49 millones de euros, un 24,4%, hasta alcanzar los 42.880,36 millones de euros desde los 34.470,87 millones de euros anteriormente presupuestados. Los gastos corrientes, por su parte, se sitúan en 40.497,18 millones de euros, 7.646,27 millones de euros más de lo presupuestado en el periodo previo, mientras que los de capital se incrementan 763,22 millones de euros, un 47,11%.

En cuanto al capítulo I Gastos de personal, aumenta 1.974,5 millones de euros, un 18,03%, hasta alcanzar los 12.924,91 millones de euros. Según el artículo 25 de la Ley de presupuestos se incrementan el 1,5% con respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2025, en términos de homogeneidad para ambos períodos de comparación, tanto en cuanto a efectivos de personal como en cuanto a su antigüedad. Adicionalmente puede aplicarse un incremento retributivo adicional y consolidable del 0,5%, respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2025, si la variación del índice de precios de consumo del año 2026 es igual o superior al 1,5%.

Por su parte el capítulo II, relativo a Gastos corrientes en bienes y servicios, evoluciona positivamente 1.735,91 millones de euros, un 16,3%, hasta alcanzar los 12.382,97 millones de euros. El importe destinado a productos farmacéuticos y sanitarios se sitúa en 4.850,39 millones de euros, 870,79 millones de euros más de lo presupuestado en el año pasado en el que se alcanzaron los 3.979,6 millones de euros.

El capítulo III, relativo a Gastos financieros, con un importe de 1.620,16 millones de euros, se incrementa un 106,59% respecto al ejercicio anterior, esto es, 835,91 millones de euros.

En cuanto al capítulo IV, Transferencias corrientes, aumenta 3.099,96 millones de euros, un 30,48%, hasta alcanzar los 13.269,14 millones de euros desde los 10.169,18 millones de euros anteriormente presupuestados. Cabe destacar la evolución de la partida para hacer frente al gasto en receta farmacéutica que evoluciona positivamente 241,65 millones de euros, un 20,3%, hasta alcanzar los 1.431,99 millones de euros desde los 1.190,34 millones de euros anteriormente presupuestados. Desde un punto de vista económico se presentan en el siguiente cuadro las principales evoluciones:

Transferencias corrientes (millones de euros)	2025 Prórroga	% sobre Total	2026	% sobre Total	Tasa de variación 2026/2025
A otras entidades del sector público, universidades y participadas	3.988,24	39,22%	5.495,66	41,42%	37,80%
A entidades locales	1.161,17	11,42%	1.542,88	11,63%	32,87%
A familias e instituciones sin fines de lucro	4.540,49	44,65%	5.298,47	39,93%	16,69%
Resto de transferencias corrientes	479,28	4,71%	932,13	7,02%	94,49%
Total	10.169,18	100,00%	13.269,13	100,00%	30,48%

En cuanto al capítulo VI, de Inversiones reales, en el ejercicio 2026 se sitúa en 1.362,39 millones de euros, 462,03 millones de euros más de lo presupuestado en el ejercicio anterior.

El otro componente de las operaciones de capital, el capítulo VII, Transferencias de capital, con un importe de 1.020,78 millones de euros, se incrementa un 41,86% respecto al periodo previo, esto es, 301,19 millones de euros. Desde un punto de vista económico se presentan en el siguiente cuadro las principales evoluciones:

Transferencias capital (millones de euros)	2025 Prórroga	% sobre Total	2026	% sobre Total	Tasa de variación 2026/2025
A entidades y corporaciones locales	143,82	19,99%	220,27	21,58%	53,16%
A empresas privadas	267,61	37,19%	274,68	26,91%	2,64%
A familias e instituciones sin fines de lucro	26,97	3,75%	40,32	3,95%	49,50%
Resto de transferencias capital	269,63	37,47%	276,76	27,11%	2,64%
Total	719,59	100,00%	1.020,79	100,00%	41,86%

Finalmente, cabe indicar que el **superávit presupuestario no financiero** asciende a 117,45 millones de euros un 0,03% del PIB regional. No obstante, una vez descontado el efecto del aplazamiento de la devolución de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009 y anticipo 120/204 mensualidades y, en su caso, el efecto de la cuenta 413 y la inejecución prevista, se sitúa en un superávit del 0,2%. Ahora bien, teniendo en cuenta los ajustes de Contabilidad Nacional aportados por la Comunidad Autónoma, la necesidad de financiación sería del 0,1% del PIB. En el apartado IV se acompaña un cuadro explicativo de dichos ajustes de Contabilidad Nacional. En este sentido, debe señalarse que dentro de dichos ajustes se prevé una inejecución del presupuesto inicial de 445,8 millones de euros, equivalente al 1,04% de la dotación inicial de los gastos no financieros.

III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS.

EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS

(descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

En miles de euros

FUNCIONES / POLÍTICAS	2025 Prórroga	% sobre Total	2026	% sobre Total	Tasa de variación 2026/2025
Sanidad	11.439.993,90	24,89%	13.320.932,83	25,76%	16,44%
Educación	8.115.917,34	17,66%	9.371.975,70	18,13%	15,48%
Servicios Sociales y Promoción Social	3.334.133,83	7,26%	4.078.646,29	7,89%	22,33%
Deuda Pública	11.396.774,57	24,80%	9.391.213,75	18,16%	-17,60%
Resto de funciones/ políticas	11.667.169,01	25,39%	15.540.905,47	30,06%	33,20%

Desde el punto de vista funcional se puede mencionar que el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación y Servicios Sociales y Promoción Social alcanza el 51,78% del presupuesto de gastos, porcentaje superior al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 49,81%. Así, en relación al ejercicio 2025, la función de Sanidad aumenta 1.880,94 millones de euros, un 16,44% y la de Educación evoluciona positivamente 1.256,06 millones de euros, un 15,48%, que junto con el incremento de la función de Servicios Sociales y Promoción Social en 744,51 millones de euros un 22,33% hace que la suma de estas políticas crezca 3.881,51 millones de euros, un 16,96%. Por su parte, el gasto de la función Deuda Pública se sitúa en 9.391,21 millones de euros, 2.005,56 millones de euros menos de lo presupuestado en el año pasado. Finalmente, el resto de las funciones se incrementan 3.873,74 millones de euros, un 33,2%. Dentro de este último grupo destaca el incremento de 1.000,17 millones de euros, un 192,03%, que experimenta la función Otras actuaciones de carácter económico y el crecimiento del 54,97%, 824,87 millones de euros de la función Servicios de carácter general. En sentido contrario resaltar el descenso de la función Administración financiera y tributaria que cae 167,21 millones de euros, un 30,47% así como la reducción de 24,06 millones de euros , un 23,08% en la función Pensiones.

IV.- CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUPUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

En miles de euros

CONCEPTOS	Importes
1. Saldo Presupuestario	**117.448,72**
2. Ajustes conforme a las normas SEC	**-402.907,20**
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	124.792,80
- Intereses	-207.500,00
- Inejecución	445.800,00
- Recaudación incierta	-208.500,00
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	0,00
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	244.200,00
- Aportaciones de capital a empresas públicas	-835.400,00
- Transferencias del Estado	
- Transferencias de la UE	
- Reasignación de operaciones	
- Inversiones de APP's	56.400,00
- Resto de ajustes	-22.700,00
3. Capacidad (+) / Necesidad (-) de financiación	**-285.458,48**
% PIB	***-0,08%***

V.- REGLA DE GASTO

De conformidad con el artículo 12 de la LOEPSF, que establece la **regla de gasto**, la variación del gasto computable de las Comunidades Autónomas no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. Analizado el Presupuesto para 2026, la Comunidad incorpora en el informe económico-financiero que acompaña a dicho presupuesto información respecto al gasto computable en materia de regla de gasto y, además, la Comunidad ha ampliado el detalle de esta información, estableciendo un porcentaje de aumento del 3,5% respecto a la previsión de liquidación del ejercicio 2025.

EVOLUCIÓN INTERANUAL GASTO COMPUTABLE

En miles de euros

CONCEPTOS	Previsión de cierre 2025	Presupuesto 2026	Tasa de variación 2026/2025
1. Empleos no financieros	**42.207.000,00**	**42.880.000,00**	**1,59%**
2. Gastos excluidos	**5.413.000,00**	**4.733.000,00**	**-12,56%**
- Intereses	1.564.000,00	1.823.000,00	16,56%
- Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE	180.000,00	263.000,00	46,11%
- Gasto financiado con fondos finalistas de otras AA.PP.	3.487.000,00	2.419.000,00	-30,63%
- Transferencias a Cabildos Insulares por SFA (Canarias)			-
- Transferencias a CC.LL. de Navarra por SFA (Navarra)			-
- Resto de transferencias vinculadas al SFA			-
- Otros gastos excluidos (incluye IFS)	182.000,00	228.000,00	25,27%
- Gastos Terremoto Lorca (Región de Murcia)			-
3. TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO ANTES DE CAMBIOS NORMATIVOS (1-2)	**36.794.000,00**	**38.147.000,00**	**3,68%**
4. - Efectos por cambios normativos con incremento (-) o reducción (+) de recaudación permanente y Transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas		-48.000,00	-
5. TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO EN EL AÑO CORRIENTE (3+4)	**36.794.000,00**	**38.099.000,00**	**3,55%**
Tasa de variación a efectos de la regla de gasto	**-**	***3,5%***	**-**

VI.- ANÁLISIS NORMATIVO

VI.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del **CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF** dedicado a la gestión presupuestaria, la Comunidad ha dotado un **Fondo de Contingencia**, recogiéndolo en el capítulo V del presupuesto de gastos, representando su importe 300 millones de euros, lo que se sitúa en el 0,62% del gasto no financiero.

Por lo que respecta al **límite de gasto no financiero** para 2026, El Consejo Ejecutivo de la Generalitat de Catalunya aprobó el 2 de septiembre de 2025 un techo de gasto no financiero de 40.524 millones de euros para este presupuesto.

De conformidad con el Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los Presupuestos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea como son, el informe previsto en el apartado 3 del artículo 10 del citado Reglamento, el programa de asociación económica del artículo 9 del mismo o los proyectos de planes presupuestarios. Dicha información a remitir guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que en su artículo 29 establece la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un plan presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.

Por su parte, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, incluye la de remisión anual antes del 15 de septiembre de las **líneas fundamentales de los Presupuestos** para el ejercicio siguiente.

Con base en esta regulación, se solicitaron y recibieron en 2025 los planes presupuestarios a medio plazo, así como las líneas fundamentales del presupuesto de 2026.

VI.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

En cuanto a la **posición avalista** de la Comunidad, el artículo 40 de la Ley de Presupuestos para el 2026 establece la capacidad cuantitativa máxima de la Generalidad de Cataluña para la prestación de avales. El límite expreso en el ejercicio

2026 asciende a un total de 446 millones de euros. Esta cifra se desglosa en autorizaciones específicas destinadas a la financiación de las obras de ampliación de Fira 2000, SA, 345 millones de euros; a la cobertura de avales y contraavales para entidades del sector público ante actuaciones de inspección de IVA por parte de la AEAT, 50 millones de euros; a la garantía del retorno de depósitos en cooperativas con sección de crédito en proceso de baja, con una cobertura máxima del 75 % por operación (25 millones de euros; a la suspensión y aplazamiento de actos tributarios estatales relativos a derechos de superficie y arrendamiento 12 millones de euros; a garantías y compras de energía en OMIE y MEFF para L'Energètica, SAU, 10 millones de euros; y a los préstamos para matrículas universitarias gestionados por la AGAUR, 4 millones de euros. De forma adicional y sin fijar un techo numérico cerrado en este precepto, se autoriza el aval de las operaciones de crédito de entidades de derecho público y sociedades mercantiles íntegramente participadas hasta el límite que determine para cada una de ellas el artículo 38 de la Ley de Presupuestos, la sustitución o superposición de garantías sobre los avales preexistentes del Institut Català de Finances concedidos a Infraestructures de la Generalitat de Catalunya, SAU, y la extensión del aval en los procesos de refinanciación, sustitución o modificación de pasivos del sector público

En lo relativo a la prestación de garantías, el artículo 41 de la Ley de Presupuestos establece la cuantía máxima global autorizada al Gobierno de la Generalidad de Cataluña durante el ejercicio 2026 en 53,95 millones de euros, articulados a través de fondos de garantía respaldados por convenios departamentales con el Institut Català de Finances (ICF), entidades financieras colaboradoras o sociedades instrumentales. Este importe se desglosa en cuatro líneas de cobertura específicas: 30 millones de euros para garantizar préstamos a empresas del sector industrial y de servicios a la producción, y 8,32 millones de euros destinados a empresas de la economía social; 7,63 millones de euros a favor de Instruments Financers per a Empreses Innovadores, SLU, para la financiación de empresas surgidas de la investigación; y 8 millones de euros para préstamos destinados a proyectos culturales, sustentados en un fondo de garantía con cargo a los presupuestos del Departamento de Cultura.

VII.- COMPARATIVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2025 vs. PRESUPUESTO 2026

En miles de euros

CATALUÑA	Presupuesto 2025 Prórroga	Derechos / Obligaciones Reconocidas 2025 (Avance)	Derechos / Obligaciones Reconocidas ajustadas por 413 2025 (Avance)	Presupuesto 2026
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	37.442.587,06	39.583.448,55	39.583.448,55	41.694.826,78
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	30.830.665,26	30.853.766,34	30.853.766,34	32.893.510,27
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	1.033.483,10	1.161.945,47	1.161.945,47	1.059.250,07
ITP y AJD	2.738.165,55	3.263.295,61	3.263.295,61	3.395.920,42
Resto de impuestos	1.457.361,02	1.643.281,96	1.643.281,96	2.026.220,03
Resto de Transferencias corrientes	1.382.912,13	2.661.159,17	2.661.159,17	2.319.925,99
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	663.195,34	1.175.686,56	1.175.686,56	912.010,23
5. Ingresos Patrimoniales	25.394,35	97.480,96	97.480,96	24.761,52
6. Enajenación Inversiones Reales	0,00	57,88	57,88	0,00
7. Transferencias Capital	105.896,56	774.019,00	774.019,00	366.206,67
INGRESOS NO FINANCIEROS	**38.237.073,31**	**41.630.692,95**	**41.630.692,95**	**42.997.805,20**
1. Gastos Personal	10.950.406,51	11.796.963,11	12.142.489,75	12.924.905,63
2. Gastos corrientes en bienes y svs.	10.647.066,34	14.001.753,38	14.260.301,87	12.382.974,07
3. Gastos Financieros	784.255,96	1.507.718,63	1.507.709,95	1.620.162,10
4. Transferencias Corrientes	10.169.182,44	12.999.196,20	12.858.189,56	13.269.140,88
5. Fondo de contingencia	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00
6. Inversiones Reales	900.363,05	954.015,03	951.836,90	1.362.389,72
7. Transferencias Capital	719.591,36	1.038.521,55	1.017.733,27	1.020.784,08
GASTOS NO FINANCIEROS	**34.470.865,66**	**42.298.167,89**	**42.738.261,29**	**42.880.356,48**

En tasa de variación

CATALUÑA	Presupuesto 2026/2025	Presupuesto 2026/ Derechos u Obligaciones Reconocidas 2025	Presupuesto Prorrogado 2026/Derechos u Obligaciones reconocidas ajustadas 2025
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	11,36%	5,33%	5,33%
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	6,69%	6,61%	6,61%
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	2,49%	-8,84%	-8,84%
ITP y AJD	24,02%	4,06%	4,06%
Resto de impuestos	39,03%	23,30%	23,30%
Resto de Transferencias corrientes	67,76%	-12,82%	-12,82%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	37,52%	-22,43%	-22,43%
5. Ingresos Patrimoniales	-2,49%	-74,60%	-74,60%
6. Enajenación Inversiones Reales	-	-100,00%	-100,00%
7. Transferencias Capital	245,82%	-52,69%	-52,69%
INGRESOS NO FINANCIEROS	**12,45%**	**3,28%**	**3,28%**
1. Gastos Personal	18,03%	9,56%	6,44%
2. Gastos corrientes en bienes y svs.	16,30%	-11,56%	-13,16%
3. Gastos Financieros	106,59%	7,46%	7,46%
4. Transferencias Corrientes	30,48%	2,08%	3,20%
5. Fondo de contingencia	0,00%	-	-
6. Inversiones Reales	51,32%	42,81%	43,13%
7. Transferencias Capital	41,86%	-1,71%	0,30%
GASTOS NO FINANCIEROS	**24,40%**	**1,38%**	**0,33%**

C.A. DE EXTREMADURA

I.- DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR.

COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR

En miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA	2025 Prórroga	2026	Tasa Variación 2026/2025
1. Impuestos Directos	1.129.549,21	1.194.678,61	5,77%
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	*26.000,00*	*30.500,00*	*17,31%*
Impuesto Renta Personas Físicas	*1.002.049,21*	*1.059.278,61*	*5,71%*
Impuesto sobre el Patrimonio	*0,00*	*0,00*	-
Resto capítulo 1	*101.500,00*	*104.900,00*	*3,35%*
2. Impuestos Indirectos	1.408.512,93	1.649.451,59	17,11%
I. s/ Transmisiones Patrimoniales y AJD	*117.700,00*	*147.200,00*	*25,06%*
Impuestos sobre el valor añadido	*915.167,76*	*1.032.603,86*	*12,83%*
Impuestos especiales	*362.645,17*	*455.647,73*	*25,65%*
Resto capítulo 2	*13.000,00*	*14.000,00*	*7,69%*
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	92.063,99	104.679,90	13,70%
4. Transferencias Corrientes	2.723.854,17	2.819.510,84	3,51%
Fondo de Suficiencia Global	*674.697,66*	*701.771,26*	4,01%
Fondo de Garantía	*1.297.492,33*	*1.292.113,98*	-0,41%
Fondos de Convergencia	*213.371,43*	*212.244,43*	-0,53%
*Resto de recursos del sistema **	*-39.787,08*	*-39.787,08*	0,00%
Resto capítulo 4	*578.079,83*	*653.168,24*	*12,99%*
5. Ingresos Patrimoniales	11.905,52	14.955,28	25,62%
Operaciones Corrientes (A)	**5.365.885,82**	**5.783.276,22**	**7,78%**
6. Enajenación Inversiones Reales	468,73	775,24	65,39%
7. Transferencias Capital	708.593,24	657.055,26	-7,27%
Fondo de compensación interterritorial	*21.872,92*	*21.492,92*	*-1,74%*
Resto capítulo 7	*686.720,32*	*635.562,34*	*-7,45%*
Operaciones de Capital (C)	**709.061,97**	**657.830,50**	**-7,23%**
Operaciones no Financieras (E)	**6.074.947,79**	**6.441.106,72**	**6,03%**
8. Activos Financieros (G)	377.492,81	452.732,25	19,93%
9. Pasivos Financieros	1.026.935,54	1.363.553,24	32,78%
TOTAL INGRESOS	***7.479.376,14***	***8.257.392,21***	***10,40%***
1. Gastos Personal	2.770.610,66	2.987.666,43	7,83%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.022.409,70	1.323.424,56	29,44%
3. Gastos Financieros (H)	127.028,31	84.544,66	-33,44%
4. Transferencias Corrientes	1.691.344,62	1.850.398,93	9,40%
5. Fondo de contingencia	10.000,00	10.000,00	0,00%
Operaciones Corrientes (B)	**5.621.393,29**	**6.256.034,58**	**11,29%**
6. Inversiones Reales	708.045,48	852.636,82	20,42%
7. Transferencias Capital	485.035,81	482.878,45	-0,44%
Operaciones de Capital (D)	**1.193.081,29**	**1.335.515,27**	**11,94%**
Operaciones no Financieras (F)	**6.814.474,58**	**7.591.549,85**	**11,40%**
8. Activos Financieros (I)	4.291,38	15.895,23	270,40%
9. Pasivos Financieros	660.610,18	649.947,13	-1,61%
TOTAL GASTOS	***7.479.376,14***	***8.257.392,21***	***10,40%***
AHORRO BRUTO (A-B)	**-255.507,47**	**-472.758,36**	**-85,03%**
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	**-484.019,32**	**-677.684,77**	**-40,01%**
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO			
- En valor absoluto(E-F)	**-739.526,79**	**-1.150.443,13**	**-55,56%**
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	**-12,17%**	**-17,86%**	
- En porcentaje del PIB regional	**-2,62%**	**-3,87%**	
SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)	**-612.498,48**	**-1.065.898,47**	**-74,02%**
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	**373.201,43**	**436.837,02**	**17,05%**
CAPACIDAD O NECESIDAD DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	**-366.325,36**	**-713.606,11**	**-94,80%**

II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

Los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura se mantuvieron prorrogados hasta la entrada en vigor de la Ley 2/2026, de 3 de agosto, de Presupuestos Generales para el año 2026, el 5 de agosto de 2026.

El **ámbito subjetivo de consolidación** que recoge la ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Extremadura para 2026 se ha mantenido en comparación con el ejercicio 2025. Sin perjuicio de dicho ámbito considerado, se acompaña en el Anexo I del Informe un cuadro con aquellos entes que cumplen los requisitos del artículo 2 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya información no se ha integrado en detalle en la prórroga de la Ley de Presupuestos de la Comunidad.

Con carácter previo al estudio de las cifras del Presupuesto se ha de precisar que, con la finalidad de permitir una interpretación homogénea de los datos de las Comunidades Autónomas, se han depurado de los presupuestos de gastos e ingresos los importes incluidos en el Presupuesto en concepto de ayudas concedidas a los agricultores en el marco del **Fondo Europeo Agrícola de Garantía** (FEAGA), al constituir una de las principales operaciones que estando incluidas en el presupuesto de la Comunidad, no supone estrictamente ni ingreso, ni gasto propio de la misma, al actuar ésta como mera intermediaria entre el pagador y receptor de los fondos, circunstancia que determina que con carácter general tengan carácter no presupuestario.

Los **ingresos no financieros** aumentan 366,16 millones de euros, un 6,03%, situándose en 6.441,11 millones de euros. De estos ingresos, la mayor parte corresponde al importe global registrado por la Comunidad Autónoma en su presupuesto por las cantidades a transferir en 2026 desde la Administración General del Estado, relativas a los recursos del sistema de financiación sujetos a entregas a cuenta y liquidación, que asciende a 4.705,37 millones de euros, 286,24 millones de euros superior al importe recogido en los presupuestos de 2025, un 6,48%.

Por su parte, la previsión de los ingresos no financieros distintos de los recursos del sistema sujetos a entregas a cuenta y liquidación aumentan en un 4,83%, 79,92 millones de euros, alcanzando la cuantía de 1.735,73 millones de euros. Dentro de estos recursos se analizan a continuación los tres principales componentes: la estimación de

ingresos por impuestos y tasas, las transferencias recibidas del Sector Público Estatal y las procedentes de la Unión Europea.

- La estimación de ingresos por impuestos y tasas sin tener en cuenta los recursos del sistema aumenta en 53,02 millones de euros, un 14,86%. Este aumento es principalmente debido al capítulo 2 de Impuestos Indirectos, gracias en mayor parte al incremento en la previsión de recaudación en los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en 29,50 millones de euros.

- Las transferencias del Sector Público Estatal previstas aumentan en 41,37 millones de euros, un 9,73% más que en 2025, alcanzando los 466,54 millones de euros. Las transferencias corrientes aumentan 68,99 millones, un 17,72% más mientras que las transferencias de capital recibidas del sector público estatal se reducen en 27,62 millones de euros (sin considerar el Fondo de Compensación Interterritorial que se reduce en 0,38 millones de euros, un 1,74% menos), un 77,09% menos, situándose en 8,21 millones de euros. Dentro de las transferencias del Sector Público Estatal conviene mencionar que las correspondientes al MRR no se han presupuestado para el ejercicio 2026 al igual que en 2025.

- Las transferencias procedentes de la UE (una vez depurado el FEAGA de intermediación) disminuyen 18,65 millones de euros, un 2,40%, situándose en 756,99 millones de euros. Las transferencias corrientes experimentan un aumento del 15,44%, 17,57 millones de euros más mientras que las de capital se reducen en un 5,47%, 36,23 millones de euros. Tampoco se han presupuestado transferencias correspondientes al instrumento REACT para el ejercicio 2026, al igual que ocurrió en 2025.

Dentro de las **operaciones financieras de ingresos**, conviene destacar la inclusión, en el capítulo 8 "Activos financieros", de 309,05 millones de euros como remanente de tesorería de MRR para financiar gastos MRR de 2026.

Los **gastos no financieros** aumentan un 11,40%, esto es, 777,08 millones de euros, situándose en 7.591,55 millones de euros. Los gastos corrientes aumentan en el ejercicio 634,64 millones de euros, un 11,29%, y los de capital en 142,43 millones de euros, un 11,94% más. A continuación, se indican las principales variaciones que explican este aumento del gasto no financiero.

Respecto al capítulo I, Gastos de personal, este aumenta en 217,06 millones de euros, un 7,83%, hasta alcanzar el importe de 2.987,67 millones de euros. Este mayor importe

se debe principalmente al aumento en el gasto del personal funcionario y estatutario de 122,35 millones de euros, un 6,74%, y en el gasto en cuotas, prestaciones y otros gastos de personal de 44,12 millones de euros, un 8,39%. El artículo 14 del texto articulado de la Ley de Presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura establece que en 2026 las retribuciones íntegras del personal de la Asamblea de Extremadura, de la administración de la Comunidad Autónoma y de sus Organismos Autónomos, de la Universidad de Extremadura y demás entes, experimentarán el incremento que permita el Estado, en términos de homogeneidad, tanto por lo que respecta a los efectivos de personal como a la antigüedad del mismo, con respecto a las establecidas para el año 2025. La Ley contiene disposiciones análogas para el personal laboral, las retribuciones del Presidente, miembros del Consejo de Gobierno, Altos Cargos y asimilados, personal docente no universitario, personal estatutario del Servicio Extremeño de Salud y personal directivo. Además, el punto 2 del mismo artículo añade que lo dispuesto en el apartado anterior debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que con carácter singular y excepcional resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo.

Por su parte el capítulo II, relativo a Gastos corrientes en bienes y servicios, aumenta en 301,01 millones de euros, un 29,44% más, situándose en un importe global de 1.323,42 millones de euros. Desde un punto de vista de la clasificación económica, este aumento se debe principalmente al gasto en el artículo 22 "Material, suministro y otros", que se incrementa 271,69 millones de euros, un 31,78%. Dentro de este artículo, el componente más importante es el gasto en productos farmacéuticos y sanitarios, el cual aumenta 130,37 millones de euros, un 33,94% más que 2025, situándose en 514,48 millones de euros.

El capítulo III, relativo a Gastos financieros, disminuye su dotación en 42,48 millones de euros, un 33,44% menos que en 2025, alcanzando los 84,54 millones de euros. La disminución de este capítulo se explica principalmente por la reducción en el artículo 31 "Gastos financieros de préstamos en euros" en 39,54 millones de euros, un 34,39% inferior respecto a 2025.

En cuanto al capítulo IV, Transferencias corrientes, el importe asciende a 1.850,40 millones de euros, con un aumento del 9,40% respecto al ejercicio 2025, esto es, 159,05 millones de euros. El gasto en productos farmacéuticos y sanitarios por recetas

médicas u orden de dispensación asciende a 456,65 millones de euros en el ejercicio 2026, lo que representa un incremento de 43,46 millones de euros más respecto al ejercicio anterior, un 10,52% más. Desde un punto de vista económico se presentan en el siguiente cuadro las principales evoluciones:

Transferencias corrientes (millones de euros)	2025 Prórroga	% sobre Total	2026	% sobre Total	Tasa de variación 2026/2025
A entidades integrantes del sector público local	269,61	15,94%	294,69	15,93%	9,30%
A empresas privadas	391,42	23,14%	420,15	22,71%	7,34%
A familias e instituciones sin fines de lucro	811,52	47,98%	900,66	48,67%	10,99%
Resto de transferencias corrientes	218,81	12,94%	234,89	12,69%	7,35%
Total	1.691,34	-	1.850,40	-	9,40%

En cuanto al capítulo VI, de Inversiones reales, en el ejercicio 2026 aumentan en 144,59 millones, un 20,42% más. La mayor parte de este aumento se encuentra en el artículo 62 "Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios" que se incrementa en 88,60 millones de euros, un 36,98% más.

El otro componente de las operaciones de capital, el capítulo VII, relativo a las Transferencias de capital, reduce su cuantía en 2,16 millones de euros, un 0,44% menos que en 2025, situándose en 482,88 millones de euros. Desde un punto de vista económico se presentan en el siguiente cuadro las principales evoluciones:

Transferencias capital (millones de euros)	2025 Prórroga	% sobre Total	2026	% sobre Total	Tasa de variación 2026/2025
A entidades integrantes del sector público local	66,72	13,76%	95,68	19,81%	43,39%
A empresas privadas	234,95	48,44%	268,64	55,63%	14,34%
A familias e instituciones sin fines de lucro	105,76	21,80%	89,14	18,46%	-15,72%
Resto de transferencias corrientes	77,60	16,00%	29,42	6,09%	-62,09%
Total	485,04	-	482,88	-	-0,44%

Dentro del análisis del gasto no financiero, y a partir de la información que facilita la comunidad sobre el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el importe estimado en el Presupuesto para 2026 de gasto financiado con cargo al MRR asciende a 340,65 millones de euros, lo que supone un aumento respecto a 2025 de 19,57 millones de euros, un 6,10% más.

Finalmente, cabe indicar que el **déficit presupuestario no financiero** asciende a 1.150,44 millones de euros, un 3,87% del PIB regional. No obstante, una vez descontado el efecto del aplazamiento de la devolución de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009 y anticipo 120/204 mensualidades y, en su caso, el efecto de la cuenta 413 y la inejecución prevista, se sitúa en un déficit del 1,12%. Ahora bien, teniendo en cuenta los ajustes de Contabilidad Nacional aportados por la Comunidad Autónoma, la necesidad de financiación sería del 0,1% del PIB. En el apartado IV se acompaña un cuadro explicativo de dichos ajustes de Contabilidad Nacional. En este sentido, debe señalarse que dentro de dichos ajustes se prevé una inejecución del presupuesto inicial de 776,84 millones de euros, equivalente al 10,23% de la dotación inicial de gastos no financieros.

III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS.

EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS

(descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

En miles de euros

FUNCIONES / POLÍTICAS	2025 Prórroga	% sobre Total	2026	% sobre Total	Tasa de variación 2026/2025
Sanidad	2.342.618,74	31,32%	2.717.103,81	32,91%	15,99%
Educación	1.453.022,44	19,43%	1.624.688,20	19,68%	11,81%
Servicios Sociales y Promoción Social	701.233,45	9,38%	869.002,65	10,52%	23,92%
Deuda Pública	784.770,18	10,49%	731.379,10	8,86%	-6,80%
Resto de funciones/ políticas	2.197.731,31	29,38%	2.315.218,45	28,04%	5,35%

Desde el punto de vista funcional cabe destacar que el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación y Servicios Sociales y Promoción Social es del 63,10% del presupuesto, porcentaje algo superior al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 60,12%. En relación al ejercicio 2026, se produce un aumento del 15,99% en la función Sanidad, un incremento del 11,81% en Educación y del 23,92% en Servicios Sociales y Promoción Social, de manera que la suma de las tres funciones supone un incremento de 713,92 millones de euros. Por su parte, el gasto de Deuda Pública disminuye en 53,39 millones de euros, un 6,80%.

Finalmente, en el resto de funciones se produce un aumento del 5,35% en conjunto, lo que supone un incremento de 117,49 millones de euros. De ellas, destacan la función "Comercio, Turismo y Pymes", que aumenta 47,67 millones de euros, un 43,34%, la función "Infraestructuras", se incrementa en 41,43 millones de euros, un 9,68%. Por el lado contrario, destaca el descenso en la función "Agricultura, Pesca y Alimentación" de 83,59 millones de euros, un 16,05% menos que en el ejercicio 2025.

IV.- CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUPESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

En miles de euros

CONCEPTOS	Importes
1. Saldo Presupuestario	**-1.150.443,13**
2. Ajustes conforme a las normas SEC	**1.121.124,76**
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	39.787,08
- Intereses	
- Inejecución	776.838,00
- Recaudación incierta	-10.000,00
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	
- Aportaciones de capital a empresas públicas	
- Transferencias del Estado *	309.054,61
- Transferencias de la UE	
- Reasignación de operaciones	
- Inversiones de APP's	
- Resto de ajustes	5.445,07
3. Capacidad (+) / Necesidad (-) de financiación	**-29.318,38**
% PIB	***-0,1%***

** Se trata del importe consignado por la CA como Ajuste MRR*

V.- REGLA DE GASTO

De conformidad con el artículo 12 de la LOEPSF, que establece la **regla de gasto**, la variación del gasto computable de las Comunidades Autónomas no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. Analizado el presupuesto presentado por la Comunidad Autónoma, se incorpora información sobre el gasto computable a efectos de la regla de gasto que deriva del Presupuestos de 2026, resultando una tasa de variación a efectos de la regla de gasto del 15,5% entre el presupuesto de 2026 y el presupuesto de 2025, debiendo considerarse a estos efectos que el presupuesto del 2025 era un presupuesto prorrogado.

CONCEPTOS	Presupuesto prorrogado 2025	Presupuesto 2026	Tasa de variación 2026/2025
1. Empleos no financieros	**7.433.440,00**	**8.188.130,00**	**10,15%**
2. Gastos excluidos	**2.358.680,00**	**2.325.410,00**	**-1,41%**
- Intereses	126.830,00	84.340,00	-33,50%
- Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE	1.387.780,00	1.346.780,00	-2,95%
- Gasto financiado con fondos finalistas de otras AA.PP.	788.400,00	870.830,00	10,46%
- Transferencias a Cabildos Insulares por SFA (Canarias)			-
- Transferencias a CC.LL. de Navarra por SFA (Navarra)			-
- Resto de transferencias vinculadas al SFA	55.670,00	23.460,00	-57,86%
- Otros gastos excluidos (incluye IFS)			-
- Gastos Terremoto Lorca (Región de Murcia)			-
3. TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO ANTES DE CAMBIOS NORMATIVOS (4-5)	**5.074.760,00**	**5.862.720,00**	**15,53%**
4. - Efectos por cambios normativos con incremento (-) o reducción (+) de recaudación permanente y Transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas	0,00	0,00	-
5. TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO EN EL AÑO CORRIENTE (6+7)	**5.074.760,00**	**5.862.720,00**	**15,53%**
Tasa de variación a efectos de la regla de gasto		***15,5%***	

VI.- ANÁLISIS NORMATIVO

VI.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del **CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF** dedicado a la gestión presupuestaria, cabe destacar que la Comunidad ha dotado un **Fondo de Contingencia**, recogiéndolo en el capítulo V del presupuesto de gastos, representando su importe 10 millones de euros, lo que se sitúa en el 0,13% del gasto no financiero.

Por otro lado, la Comunidad no dispone de un Acuerdo de Consejo de Gobierno, relativo a la aprobación del **límite de gasto no financiero**, habiéndose indicado en ejercicios precedentes por la Comunidad su consideración de que la aprobación del Presupuesto conllevaba la aprobación del referido límite. En todo caso, esta circunstancia no parece guardar correlación con lo previsto en el referido artículo 30 de la LOEPSF, según el cual, las Comunidades Autónomas aprobarán un límite de gasto no financiero, coherente

con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos, que deberá ser informado, antes del 1 de agosto, al Consejo de Política Fiscal y Financiera.

De conformidad con el Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los Presupuestos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea como son, el informe previsto en el apartado 3 del artículo 10 del citado Reglamento, el programa de asociación económica del artículo 9 del mismo o los proyectos de planes presupuestarios. Dicha información a remitir guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que en su artículo 29 establece la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un **plan presupuestario a medio plazo** en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.

Por su parte, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, incluye la de remisión anual antes del 15 de septiembre de las **líneas fundamentales de los Presupuestos** para el ejercicio siguiente.

Con base en esta regulación, se solicitaron y recibieron en 2024 los planes presupuestarios a medio plazo, así como las líneas fundamentales del presupuesto de 2025.

VI.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

En cuanto a la posición avalista de la Comunidad, el artículo 40 de la Ley dispone que las entidades que componen el sector público autonómico y demás clasificadas como Sector Administración Pública de la Comunidad Autónoma, incluida la Administración de la Comunidad Autónoma, cuando sus normas de funcionamiento así lo prevean, podrán prestar avales siempre que el saldo vivo del conjunto del sector público autonómico no sea superior al 1,5% del Producto Interior Bruto regional, computándose en el mismo aquellos avales concedidos en ejercicios anteriores que tengan vigencia durante el presente ejercicio, y por el importe no liberado de los mismos. Por otro lado, la cuantía máxima de aval a una persona natural o jurídica se ajustará a los límites establecidos en la normativa vigente en materia de prudencia financiera.

VII.- COMPARATIVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2025 vs. PRESUPUESTO 2026

En miles de euros

EXTREMADURA	Presupuesto 2025 Prórroga	Derechos / Obligaciones Reconocidas 2025 (Avance)	Derechos / Obligaciones Reconocidas ajustadas por 413 2025 (Avance)	Presupuesto 2026
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	5.261.916,31	5.280.550,71	5.280.550,71	5.663.641,04
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	4.419.136,48	4.403.382,42	4.403.382,42	4.705.372,79
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	26.000,00	33.465,93	33.465,93	30.500,00
ITP y AJD	117.700,00	166.377,94	166.377,94	147.200,00
Resto de impuestos	121.000,00	133.310,56	133.310,56	127.400,00
Resto de Transferencias corrientes	578.079,83	544.013,86	544.013,86	653.168,25
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	92.063,99	165.334,87	165.334,87	104.679,90
5. Ingresos Patrimoniales	11.905,52	25.808,02	25.808,02	14.955,28
6. Enajenación Inversiones Reales	468,73	561,23	561,23	775,24
7. Transferencias Capital	708.593,24	464.809,29	464.809,29	657.055,26
INGRESOS NO FINANCIEROS	**6.074.947,79**	**5.937.064,12**	**5.937.064,12**	**6.441.106,72**
1. Gastos Personal	2.770.610,66	2.682.258,52	2.742.407,79	2.987.666,43
2. Gastos corrientes en bienes y svs.	1.022.409,70	1.046.612,99	1.069.656,16	1.323.424,56
3. Gastos Financieros	127.028,31	83.791,83	83.794,72	84.544,66
4. Transferencias Corrientes	1.691.344,62	1.602.671,15	1.605.590,67	1.850.398,93
5. Fondo de contingencia	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00
6. Inversiones Reales	708.045,48	341.975,32	345.448,75	852.636,82
7. Transferencias Capital	485.035,81	257.189,41	257.189,41	482.878,45
GASTOS NO FINANCIEROS	**6.814.474,58**	**6.014.499,22**	**6.104.087,50**	**7.591.549,85**

En tasa de Variación

EXTREMADURA	Presupuesto 2026/2025	Presupuesto 2026/ Derechos u Obligaciones Reconocidas 2025	Presupuesto 2026/Derechos u Obligaciones reconocidas ajustadas 2025
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. Corrientes	7,63%	7,25%	7,25%
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	6,48%	6,86%	6,86%
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	17,31%	-8,86%	-8,86%
ITP y AJD	25,06%	-11,53%	-11,53%
Resto de impuestos	5,29%	-4,43%	-4,43%
Resto de Transferencias corrientes	12,99%	20,06%	20,06%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	13,70%	-36,69%	-36,69%
5. Ingresos Patrimoniales	25,62%	-42,05%	-42,05%
6. Enajenación Inversiones Reales	-	-	-
7. Transferencias Capital	-7,27%	41,36%	41,36%
INGRESOS NO FINANCIEROS	**6,03%**	**8,49%**	**8,49%**
1. Gastos Personal	7,83%	11,39%	8,94%
2. Gastos corrientes en bienes y svs.	29,44%	26,45%	23,72%
3. Gastos Financieros	-33,44%	0,90%	0,89%
4. Transferencias Corrientes	9,40%	15,46%	15,25%
5. Fondo de contingencia	0,00%	-	-
6. Inversiones Reales	20,42%	149,33%	146,82%
7. Transferencias Capital	-0,44%	87,75%	87,75%
GASTOS NO FINANCIEROS	**11,40%**	**26,22%**	**24,37%**

C.A. DE GALICIA

I.- DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR.

COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR

En miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA	2025	2026	Tasa Variación 2026/2025
1. Impuestos Directos	4.075.658,35	4.556.318,18	11,79%
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	*181.758,19*	*170.400,00*	*-6,25%*
Impuesto Renta Personas Físicas	*3.799.931,14*	*4.294.447,63*	*13,01%*
Impuesto sobre el Patrimonio	*62.846,74*	*64.794,99*	*3,10%*
Resto capítulo 1	*31.122,28*	*26.675,56*	*-14,29%*
2. Impuestos Indirectos	3.955.578,87	4.396.033,35	11,14%
I. s/ Transmisiones Patrimoniales y AJD	*360.080,09*	*374.700,00*	*4,06%*
Impuestos sobre el valor añadido	*2.717.445,82*	*3.027.666,39*	*11,42%*
Impuestos especiales	*773.829,72*	*892.680,83*	*15,36%*
Resto capítulo 2	*104.223,24*	*100.986,13*	*-3,11%*
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	190.031,03	179.550,05	-5,52%
4. Transferencias Corrientes	4.485.192,52	4.337.259,82	-3,30%
Fondo de Suficiencia Global	*903.639,15*	*922.601,17*	*2,10%*
Fondo de Garantía	*2.268.880,63*	*2.048.508,18*	*-9,71%*
Fondos de Convergencia	*509.245,46*	*508.477,08*	*-0,15%*
*Resto de recursos del sistema **	*-84.807,01*	*-84.807,01*	*0,00%*
Resto capítulo 4	*888.234,29*	*942.480,40*	*6,11%*
5. Ingresos Patrimoniales	36.166,63	20.933,84	-42,12%
Operaciones Corrientes (A)	**12.742.627,40**	**13.490.095,24**	**5,87%**
6. Enajenación Inversiones Reales	7.306,00	2.411,10	-67,00%
7. Transferencias Capital	1.260.170,08	1.008.792,21	-19,95%
Fondo de compensación interterritorial	*38.580,16*	*38.580,16*	*0,00%*
Resto capítulo 7	*1.221.589,92*	*970.212,05*	*-20,58%*
Operaciones de Capital (C)	**1.267.476,08**	**1.011.203,31**	**-20,22%**
Operaciones no Financieras (E)	**14.010.103,48**	**14.501.298,55**	**3,51%**
8. Activos Financieros (G)	100.547,09	100.546,03	0,00%
9. Pasivos Financieros	1.615.335,99	1.728.578,25	7,01%
TOTAL INGRESOS	***15.725.986,56***	***16.330.422,83***	***3,84%***
1. Gastos Personal	5.147.120,52	5.288.781,45	2,75%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	2.320.586,76	2.422.382,34	4,39%
3. Gastos Financieros (H)	214.276,81	215.106,61	0,39%
4. Transferencias Corrientes	3.277.464,04	3.493.855,01	6,60%
5. Fondo de contingencia	16.839,37	16.839,37	0,00%
Operaciones Corrientes (B)	**10.976.287,50**	**11.436.964,78**	**4,20%**
6. Inversiones Reales	1.682.130,25	1.592.701,08	-5,32%
7. Transferencias Capital	1.280.929,22	1.196.931,71	-6,56%
Operaciones de Capital (D)	**2.963.059,47**	**2.789.632,79**	**-5,85%**
Operaciones no Financieras (F)	**13.939.346,97**	**14.226.597,57**	**2,06%**
8. Activos Financieros (I)	231.988,00	455.387,10	96,30%
9. Pasivos Financieros	1.554.651,59	1.648.438,16	6,03%
TOTAL GASTOS	***15.725.986,56***	***16.330.422,83***	***3,84%***
AHORRO BRUTO (A-B)	**1.766.339,90**	**2.053.130,46**	**16,24%**
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	**-1.695.583,39**	**-1.778.429,48**	**-4,89%**
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO			
- En valor absoluto(E-F)	**70.756,51**	**274.700,98**	**288,23%**
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	**0,51%**	**1,89%**	
- En porcentaje del PIB regional	**0,08%**	**0,30%**	
SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)	**285.033,32**	**489.807,59**	**71,84%**
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	**-131.440,91**	**-354.841,07**	**-169,96%**
CAPACIDAD O NECESIDAD DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	**-60.684,40**	**-80.140,09**	**-32,06%**

** La Comunidad registra la cantidad por reintegro de anticipos por aplazamiento de la liquidación a 204 mensualidades en los diversos conceptos a los que se refiere si bien, a efectos de homogeneización, se han reclasificado al epígrafe "Resto de recursos del sistema".*

II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

El **ámbito subjetivo de consolidación** que se contempla para esta Comunidad, se ha mantenido en comparación con el ejercicio 2025. Sin perjuicio de dicho ámbito considerado, se acompaña en el Anexo I del Informe un cuadro con aquellos entes que cumplen los requisitos del artículo 2 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya información no se ha integrado en detalle en el Presupuesto de la Comunidad.

Con carácter previo al estudio de las cifras del Presupuesto se ha de precisar que, con la finalidad de permitir una interpretación homogénea de los datos de las Comunidades Autónomas, se han depurado de los presupuestos de gastos e ingresos los importes incluidos en la Ley en concepto de ayudas concedidas a los agricultores en el marco del **Fondo Europeo Agrícola de Garantía** (FEAGA), al constituir una de las principales operaciones que estando incluidas en el presupuesto de la Comunidad, no supone estrictamente ni ingreso, ni gasto propio de la misma, al actuar ésta como mera intermediaria entre el pagador y receptor de los fondos, circunstancia que determina que con carácter general tengan carácter no presupuestario.

Los **ingresos no financieros** aumentan 491,20 millones de euros, un 3,51%, situándose en 14.501,30 millones de euros. El incremento de los ingresos no financieros se debe fundamentalmente al crecimiento del importe global registrado por la Comunidad Autónoma en su presupuesto de ingresos por las cantidades a transferir en 2025 desde la Administración General del Estado, relativas a los recursos del sistema de financiación sujetos a entregas a cuenta y liquidación, que asciende a 11.582,56 millones de euros, 725,08 millones de euros superior al importe recogido en los presupuestos de 2025, un 6,68%.

Por su parte, la previsión de los ingresos no financieros distintos de los recursos del sistema sujetos a entregas a cuenta y liquidación disminuye en un 7,42%, 233,88 millones de euros menos, quedando su cuantía en 2.918,74 millones de euros. Dentro de estos recursos se analizan a continuación los tres principales componentes: la estimación de ingresos por impuestos y tasas, las transferencias recibidas del Sector Público Estatal y las procedentes de la Unión Europea.

- La estimación de ingresos por impuestos y tasas sin tener en cuenta los recursos del sistema disminuye en 16,62 millones de euros, un 1,73%. Este descenso se produce por la caída en la previsión de ingresos en la mayoría de los impuestos y

tasas, destacando la disminución en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones de 11,36 millones de euros, un 6,25%, y en el capítulo 3 "Tasas, precios públicos y otros ingresos" de 10,48 millones de euros, un 5,52%. Mientras que la previsión de ingresos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados aumenta en 14,62 millones de euros, un 4,06%, impulsado fundamentalmente por la recuperación del mercado inmobiliario, según indican en el Informe Económico Financiero que acompaña al Proyecto de Presupuestos.

- Las transferencias del Sector Público Estatal previstas disminuyen en 238,77 millones de euros, un 17,58% menos que en 2025, alcanzando los 1.119,71 millones de euros. Las transferencias corrientes aumentan 50,87 millones, un 6,51% más, mientras que las transferencias de capital recibidas del sector público estatal disminuyen en 289,64 millones de euros (sin considerar el Fondo de Compensación Interterritorial que se mantiene constante), un 50,18% menos, situándose en 287,59 millones de euros. Dentro de las transferencias del sector público estatal, se han considerado a efectos de unificación de criterios en este informe las correspondientes al MRR (que la Comunidad Autónoma presupuesta como transferencias de la UE) que se sitúan en 150,31 millones de euros, 338,13 millones de euros menos que las presupuestadas en 2025, de las que 3,78 millones de euros se han presupuestado como transferencias corrientes y 146,53 millones de euros como transferencias de capital. Hay que destacar también, dentro de las transferencias estatales, y concretamente como transferencias corrientes, las correspondientes a la Ley de Dependencia a cargo del IMSERSO, que aumentan en 48,83 millones de euros, un 21,16% más que en 2025, situándose en 279,65 millones de euros.
- Las transferencias procedentes de la UE (una vez depurado el FEAGA de intermediación) aumentan 54,06 millones de euros, un 7,43%, situándose en 781,20 millones de euros. Las transferencias corrientes aumentan 2,36 millones de euros, un 2,23%, mientras que las transferencias de capital recibidas de la Unión Europea aumentan en 51,71 millones de euros, un 8,32% más que en 2025.

En todo caso, debe considerarse que la presupuestación de los fondos Next Generation en los ejercicios 2025 y 2026, podría incluir cantidades distribuidas en ejercicios previos, pero no ejecutadas.

Los **gastos no financieros** crecen un 2,06%, esto es, 287,25 millones de euros, situándose en 14.226,60 millones de euros. Los gastos corrientes aumentan en el

ejercicio 460,68 millones de euros, un 4,20%, mientras que los de capital disminuyen en 173,43 millones de euros, un 5,85% menos. Se detallan a continuación las principales variaciones que explican el aumento del gasto no financiero.

En cuanto al capítulo I, Gastos de personal, se incrementa el gasto en 141,66 millones de euros, un 2,75%. A este respecto, el artículo 11 de la ley de presupuestos generales establece que en el año 2026 las retribuciones del personal al servicio del sector público autonómico no podrán experimentar ningún incremento con respecto a las vigentes el 31 de diciembre de 2025, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a su antigüedad.

Todo ello sin perjuicio de las adaptaciones retributivas que con carácter singular y excepcional resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación en el número de efectivos asignados en cada programa o por el grado de consecución de sus objetivos.

Por otra parte, la disposición adicional octava, dispone que la consejería competente en materia de hacienda llevará a cabo las gestiones necesarias para hacer efectivos los aumentos retributivos, dentro de su límite máximo, habilitados por la normativa básica estatal como máximo en el mes siguiente, que se contará desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado que faculte para implantarlos.

Por su parte el capítulo II, relativo a Gastos corrientes en bienes y servicios, se incrementa en 101,80 millones de euros, un 4,39%, situándose en un importe global de 2.422,38 millones de euros. El principal aumento se produce en el Servicio Gallego de Salud, que experimenta un ascenso de 89,72 millones de euros, un 5,84% más que en 2025, seguido de la Administración General de la Comunidad, cuyos gastos corrientes se incrementan 10,59 millones de euros, un 1,48%. Este ascenso se debe, en ambos casos, principalmente al artículo 22 “Material, suministros y otros”, cuyo componente más importante es el gasto en productos farmacéuticos y sanitarios y el cual aumenta en 71,20 millones de euros, 8,30% más que en el pasado ejercicio, hasta alcanzar el importe de 928,87 millones de euros.

El capítulo III, relativo a Gastos financieros, aumenta su dotación en 0,83 millones de euros, un 0,39%, alcanzando 215,11 millones de euros. Este incremento es debido en su mayor parte al artículo 30 “Deuda Pública y Préstamos”. A este respecto, la Comunidad indica en el Informe Económico Financiero que los gastos en intereses de la deuda pública se mantienen estables respecto al año anterior después de varios ejercicios con fuerte crecimiento, debido al notable incremento de los tipos de interés,

consecuencia de la respuesta de política monetaria para contener las altas presiones inflacionistas.

En cuanto al capítulo IV, Transferencias corrientes, se sitúa en 3.493,86 millones de euros, con un aumento del 6,60% respecto al ejercicio 2025, esto es, 216,39 millones de euros. El gasto de la receta farmacéutica se eleva a 944,06 millones de euros en el ejercicio 2026, lo que representa 45,06 millones de euros más que en el ejercicio anterior, un 5,01%. Desde un punto de vista económico se presentan en el siguiente cuadro las principales evoluciones:

En millones de euros

Transferencias corrientes	2025	% sobre Total	2026	% sobre Total	Tasa de variación 2026/2025
A familias e instituciones sin fines de lucro	1.861,69	56,80%	2.022,72	57,89%	8,65%
A sociedades públicas y otros entes públicos de la comunidad autónoma	679,52	20,73%	704,34	20,16%	3,65%
A corporaciones locales	468,41	14,29%	489,72	14,02%	4,55%
Resto de transferencias corrientes	267,85	8,17%	277,07	7,93%	3,44%
Total	3.277,46	-	3.493,86	-	6,60%

En cuanto al capítulo VI, de Inversiones reales, en el ejercicio 2026 se reducen en 89,43 millones, un 5,32% menos.

El otro componente de las operaciones de capital, el capítulo VII, relativo a las Transferencias de capital, disminuye también su cuantía en 84 millones de euros, un 6,56% menos que en 2025, situándose en 1.196,93 millones de euros. Desde un punto de vista económico se presentan en el siguiente cuadro las principales evoluciones:

En millones de euros

Transferencias capital	2025	% sobre Total	2026	% sobre Total	Tasa de variación 2026/2025
A corporaciones locales	311,28	24,30%	301,60	25,20%	-3,11%
A empresas privadas	618,36	48,27%	592,22	49,48%	-4,23%
A familias e instituciones sin fines de lucro	180,98	14,13%	165,73	13,85%	-8,43%
Resto de transferencias capital	170,31	13,30%	137,38	11,48%	-19,33%
Total	1.280,93	-	1.196,93	-	-6,56%

Dentro del análisis del gasto no financiero, cabe destacar que la Comunidad indica que con cargo al MRR se ha incluido una estimación de 150,40 millones de euros en el presupuesto para 2026, lo que supone una disminución respecto a 2025 de 338 millones de euros.

Finalmente, cabe indicar que el **superávit presupuestario no financiero** asciende a 274,70 millones de euros, un 0,30% del PIB regional. No obstante, una vez descontado el efecto del aplazamiento de la devolución de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009 y anticipo 120/204 mensualidades y, en su caso, el efecto de la cuenta 413 y la inejecución prevista, se sitúa en un superávit del 0,39%. Ahora bien, teniendo en cuenta los ajustes de Contabilidad Nacional aportados por la Comunidad Autónoma, la capacidad de financiación sería del 0,2% del PIB. En el apartado IV se acompaña un cuadro explicativo de dichos ajustes de Contabilidad Nacional. En este sentido, debe señalarse que no se prevé ningún ajuste por inejecución del presupuesto inicial.

III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS.

EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS

(descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

En miles de euros

FUNCIONES / POLÍTICAS	2025	% sobre Total	2026	% sobre Total	Tasa de variación 2026/2025
Sanidad	5.434.957,76	34,56%	5.640.612,75	34,54%	3,78%
Educación	2.963.458,59	18,84%	3.011.959,70	18,44%	1,64%
Servicios Sociales y Promoción Social	1.398.109,95	8,89%	1.465.357,24	8,97%	4,81%
Deuda Pública	1.763.489,51	11,21%	1.858.585,44	11,38%	5,39%
Resto de funciones/ políticas	4.165.970,75	26,49%	4.353.907,71	26,66%	4,51%

Desde el punto de vista funcional cabe destacar que el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación y Servicios Sociales y Promoción Social es del

61,96% del presupuesto de gastos, porcentaje ligeramente inferior al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 62,30%. Así, en relación al ejercicio 2025, el aumento en Sanidad es de 205,65 millones de euros, un 3,78%, en Educación de 48,50 millones de euros, un 1,64% y en Servicios Sociales y Promoción Social de 67,25 millones de euros, un 4,81%. En consecuencia, la suma de estas políticas experimenta un aumento de 321,40 millones de euros, un 3,28%.

Por su parte, el gasto de la función "Deuda Pública" aumenta en 95,10 millones de euros, un 5,39%. Finalmente, en el resto de funciones se produce también un aumento del 4,51% en conjunto, que supone 187,94 millones de euros. Destaca el aumento apreciado en la función "Servicios de Carácter General", con un incremento de 179,90 millones de euros, un 66,96%, debido principalmente al artículo 84 "Constitución de depósitos y fianzas" que en 2026 aparece con un importe de 165,73 millones de euros. Destacen también los aumentos de las funciones "Acceso a la Vivienda y Fomento de la Edificación" y "Transferencias a otras Administraciones Públicas", por importes de 48,13 y 23,24 millones de euros, un 19,94% y 12,37%, respectivamente. En sentido contrario, destaca el descenso en la función "Industria y Energía" en un importe de 23,58 millones de euros, un 17,25%.

IV.- CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUPESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

En miles de euros

CONCEPTOS	Importes
1. Saldo Presupuestario	**274.700,98**
2. Ajustes conforme a las normas SEC	**-128.700,97**
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	84.807,00
- Intereses	0,00
- Inejecución	
- Recaudación incierta	-88.000,00
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	-121.000,00
- Aportaciones de capital a empresas públicas	
- Transferencias del Estado	
- Transferencias de la UE	
- Reasignación de operaciones	
- Inversiones de APP's	
- Resto de ajustes	-4.507,97
3. Capacidad (+) / Necesidad (-) de financiación	**146.000,01**
% PIB	***0,2%***

V.- REGLA DE GASTO

De conformidad con el artículo 12 de la LOEPSF, que establece la **regla de gasto**, la variación del gasto computable de las Comunidades Autónomas no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. Analizado el Presupuesto presentado por la Comunidad Autónoma se observa que no aportan información en relación con los cálculos relativos a la regla de gasto. Los datos detallados en el siguiente cuadro se han obtenido a partir de la información proporcionada por la Comunidad para los ejercicios 2025 y 2026, resultando una tasa de variación del gasto computable del 3,6%.

EVOLUCIÓN INTERANUAL GASTO COMPUTABLE

En miles de euros

CONCEPTOS	Previsión de cierre 2025	Presupuesto aprobado 2026	Tasa de variación 2026/2025
1. Empleos no financieros	**14.874.723,71**	**15.283.508,20**	**2,75%**
2. Gastos excluidos	**2.830.686,82**	**2.806.398,26**	**-0,86%**
- Intereses	214.280,00	215.106,61	0,39%
- Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE	458.600,00	780.467,04	70,18%
- Gasto financiado con fondos finalistas de otras AA.PP.	1.743.320,00	1.502.510,49	-13,81%
- Transferencias a Cabildos Insulares por SFA (Canarias)			-
- Transferencias a CC.LL. de Navarra por SFA (Navarra)			-
- Resto de transferencias vinculadas al SFA	246.426,82	118.000,00	-52,12%
- Otros gastos excluidos (incluye IFS)	168.060,00	190.314,12	13,24%
- Gastos Terremoto Lorca (Región de Murcia)			-
3. TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO ANTES DE CAMBIOS NORMATIVOS (1-2)	**12.044.036,89**	**12.477.109,94**	**3,60%**
4. - Efectos por cambios normativos con incremento (-) o reducción (+) de recaudación permanente y Transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas	16.200,00	-386,00	-
5. TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO EN EL AÑO CORRIENTE (3+4)	**12.060.236,89**	**12.476.723,94**	**3,45%**
Tasa de variación a efectos de la regla de gasto		***3,6%***	

VI.- ANÁLISIS NORMATIVO

VI.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del **CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF** dedicado a la gestión presupuestaria, la Comunidad ha dotado un **Fondo de Contingencia**, recogiéndolo en el capítulo V del presupuesto de gastos, representando su importe 16,84 millones de euros, lo que se sitúa en el 0,10% del gasto no financiero.

Por otro lado, mediante acuerdo del Consejo de la Junta de Galicia, de 1 de agosto de 2025, y ratificado por el Parlamento de Galicia el día 4 del mismo mes, en cumplimiento del artículo 12 de la Ley 2/2011, de 16 de junio, de disciplina presupuestaria y sostenibilidad financiera, se ha aprobado un **límite de gasto no financiero** para el ejercicio 2026 de 14.177 millones de euros.

De conformidad con el Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los Presupuestos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea como son, el informe previsto en el apartado 3 del artículo 10 del citado Reglamento, el programa de asociación económica del artículo 9 del mismo o los proyectos de planes presupuestarios. Dicha información a remitir guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que en su artículo 29 establece la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un **plan presupuestario a medio plazo** en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.

Por su parte, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, incluye la de remisión anual antes del 15 de septiembre de las **líneas fundamentales de los Presupuestos** para el ejercicio siguiente.

Con base en esta regulación, se solicitaron y recibieron en 2025 los planes presupuestarios a medio plazo, así como las líneas fundamentales del presupuesto de 2026.

VI.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

En cuanto a la **posición avalista** de la Comunidad, el artículo 42 del texto articulado de la Ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Galicia para el Año 2026 dispone que la Junta de Galicia podrá conceder avales con un importe máximo de 30 millones de euros, al igual que en los ejercicios anteriores. Así mismo, se mantiene el límite de los avales que podrá conceder el Instituto Gallego de Promoción Económica, en un importe máximo de 500 millones de euros.

VII.- COMPARATIVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2025 vs. PRESUPUESTO 2026

En miles de euros

GALICIA	Presupuesto 2025	Derechos / Obligaciones Reconocidas 2025 (Avance)	Derechos / Obligaciones Reconocidas ajustadas por 413 2025 (Avance)	Presupuesto 2026
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	12.516.429,74	12.696.768,71	12.696.768,71	13.289.611,35
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	10.857.479,47	10.833.689,20	10.833.689,20	11.582.556,72
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	181.758,19	183.933,01	183.933,01	170.400,00
ITP y AJD	360.080,09	431.358,42	431.358,42	374.700,00
Resto de impuestos	228.877,70	303.093,71	303.093,71	219.474,23
Resto de Transferencias corrientes	888.234,29	944.694,37	944.694,37	942.480,40
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	190.031,03	230.288,32	230.288,32	179.550,05
5. Ingresos Patrimoniales	36.166,63	36.934,20	36.934,20	20.933,84
6. Enajenación Inversiones Reales	7.306,00	10.371,68	10.371,68	2.411,10
7. Transferencias Capital	1.260.170,08	861.194,65	861.194,65	1.008.792,21
INGRESOS NO FINANCIEROS	**14.010.103,48**	**13.835.557,56**	**13.835.557,56**	**14.501.298,55**
1. Gastos Personal	5.147.120,52	5.546.368,51	5.546.370,09	5.288.781,45
2. Gastos corrientes en bienes y svs.	2.320.586,76	2.616.246,01	2.611.773,88	2.422.382,34
3. Gastos Financieros	214.276,81	213.870,44	213.870,44	215.106,61
4. Transferencias Corrientes	3.277.464,04	3.227.978,11	3.187.059,20	3.493.855,01
5. Fondo de contingencia	16.839,37	0,00	0,00	16.839,37
6. Inversiones Reales	1.682.130,25	1.139.122,72	1.144.308,28	1.592.701,08
7. Transferencias Capital	1.280.929,22	831.409,03	833.921,78	1.196.931,71
GASTOS NO FINANCIEROS	**13.939.346,97**	**13.574.994,82**	**13.537.303,67**	**14.226.597,57**

En tasa de variación

GALICIA	Presupuesto 2026 / 2025	Presupuesto 2026 / Derechos u Obligaciones Reconocidas 2025	Presupuesto 2026/ Derechos u Obligaciones reconocidas ajustadas 2025
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	6,18%	4,67%	4,67%
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	6,68%	6,91%	6,91%
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	-6,25%	-7,36%	-7,36%
ITP y AJD	4,06%	-13,13%	-13,13%
Resto de impuestos	-4,11%	-27,59%	-27,59%
Resto de Transferencias corrientes	6,11%	-0,23%	-0,23%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	-5,52%	-22,03%	-22,03%
5. Ingresos Patrimoniales	-42,12%	-43,32%	-43,32%
6. Enajenación Inversiones Reales	-67,00%	-76,75%	-76,75%
7. Transferencias Capital	-19,95%	17,14%	17,14%
INGRESOS NO FINANCIEROS	**3,51%**	**4,81%**	**4,81%**
1. Gastos Personal	2,75%	-4,64%	-4,64%
2. Gastos corrientes en bienes y svs.	4,39%	-7,41%	-7,25%
3. Gastos Financieros	0,39%	0,58%	0,58%
4. Transferencias Corrientes	6,60%	8,24%	9,63%
5. Fondo de contingencia	0,00%	-	-
6. Inversiones Reales	-5,32%	39,82%	39,18%
7. Transferencias Capital	-6,56%	43,96%	43,53%
GASTOS NO FINANCIEROS	**2,06%**	**4,80%**	**5,09%**

C. DE MADRID

I.- DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR.

COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR

En miles de euros

COMUNIDAD DE MADRID	2025	2026	Tasa Variación 2026/2025
1. Impuestos Directos	18.326.751,88	20.178.592,25	10,10%
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	*530.000,00*	*457.000,00*	*-13,77%*
Impuesto Renta Personas Físicas	*17.046.151,88*	*18.545.792,25*	*8,80%*
Impuesto sobre el Patrimonio	*563.000,00*	*632.000,00*	*12,26%*
Resto capítulo 1	*187.600,00*	*543.800,00*	*189,87%*
2. Impuestos Indirectos	14.717.367,20	15.944.883,04	8,34%
I. s/ Transmisiones Patrimoniales y AJD	*1.997.000,00*	*2.107.000,00*	*5,51%*
Impuestos sobre el valor añadido	*10.727.151,93*	*11.540.628,85*	*7,58%*
Impuestos especiales	*1.780.215,27*	*2.076.694,19*	*16,65%*
Resto capítulo 2	*213.000,00*	*220.560,00*	*3,55%*
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	453.207,08	472.621,76	4,28%
4. Transferencias Corrientes	-6.394.577,63	-7.139.819,90	-11,65%
Fondo de Suficiencia Global	*-1.139.284,40*	*-1.168.738,53*	-2,59%
Fondo de Garantía	*-7.125.210,72*	*-7.689.257,50*	-7,92%
Fondos de Convergencia	*288.115,04*	*148.720,65*	-48,38%
*Resto de recursos del sistema **	*-55.020,96*	*-55.020,96*	0,00%
Resto capítulo 4	*1.636.823,41*	*1.624.476,43*	*-0,75%*
5. Ingresos Patrimoniales	141.166,86	117.427,33	-16,82%
Operaciones Corrientes (A)	**27.243.915,39**	**29.573.704,48**	**8,55%**
6. Enajenación Inversiones Reales	68.823,58	30.300,56	-55,97%
7. Transferencias Capital	313.163,25	203.040,53	-35,16%
Fondo de compensación interterritorial	0,00	0,00	-
Resto capítulo 7	*313.163,25*	*203.040,53*	*-35,16%*
Operaciones de Capital (C)	**381.986,83**	**233.341,09**	**-38,91%**
Operaciones no Financieras (E)	**27.625.902,22**	**29.807.045,57**	**7,90%**
8. Activos Financieros (G)	824.949,97	564.811,08	-31,53%
9. Pasivos Financieros	3.145.447,77	3.318.620,16	5,51%
TOTAL INGRESOS	***31.596.299,96***	***33.690.476,81***	***6,63%***
1. Gastos Personal	10.157.497,01	10.976.261,53	8,06%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	6.106.407,91	6.617.422,41	8,37%
3. Gastos Financieros (H)	1.071.565,43	1.278.779,33	19,34%
4. Transferencias Corrientes	7.898.345,24	8.317.472,29	5,31%
5. Fondo de contingencia	143.285,69	153.285,69	6,98%
Operaciones Corrientes (B)	**25.377.101,28**	**27.343.221,25**	**7,75%**
6. Inversiones Reales	1.537.632,35	1.554.675,90	1,11%
7. Transferencias Capital	982.521,20	961.245,15	-2,17%
Operaciones de Capital (D)	**2.520.153,55**	**2.515.921,05**	**-0,17%**
Operaciones no Financieras (F)	**27.897.254,83**	**29.859.142,30**	**7,03%**
8. Activos Financieros (I)	806.348,95	860.889,26	6,76%
9. Pasivos Financieros	2.892.696,18	2.551.690,65	-11,79%
TOTAL GASTOS	***31.596.299,96***	***33.271.722,21***	***5,30%***
AHORRO BRUTO (A-B)	**1.866.814,11**	**2.230.483,23**	**19,48%**
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	**-2.138.166,72**	**-2.282.579,96**	**-6,75%**
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO			
- En valor absoluto(E-F)	**-271.352,61**	**-52.096,73**	**80,80%**
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	**-0,98%**	**-0,17%**	
- En porcentaje del PIB regional	**-0,08%**	**-0,01%**	
SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)	**800.212,82**	**1.226.682,60**	**53,29%**
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	**18.601,02**	**-296.078,18**	**-**
CAPACIDAD O NECESIDAD DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	**-252.751,59**	**-348.174,91**	**-37,75%**

II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

El **ámbito subjetivo de consolidación** que recoge la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2026, no varía respecto al considerado en el ejercicio anterior. Sin perjuicio del ámbito de consolidación considerado, se acompaña en el Anexo I del Informe un cuadro con aquellos entes que cumplen los requisitos del artículo 2 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya información no se ha integrado en detalle en la Ley de Presupuestos de la Comunidad.

Los **ingresos no financieros** aumentan 2.181,14 millones de euros, un 7,90%, situándose en 29.807,05 millones de euros. Las operaciones corrientes de ingresos se incrementan 2.329,79 millones, un 8,55%, llegando la previsión a 29.573,70 millones de euros para el ejercicio 2026. El importe global registrado por la Comunidad Autónoma en su presupuesto de ingresos por las cantidades a transferir en 2025 desde la Administración General del Estado, relativas a los recursos del sistema de financiación sujetos a entregas a cuenta y liquidación, asciende a 23.049,82 millones de euros, 1.863,70 millones de euros superior al importe recogido en los presupuestos de 2025, un 8,80%.

Por su parte, los ingresos no financieros distintos de los recursos del sistema sujetos a entregas a cuenta y liquidación aumentan en un 4,93%, 317,44 millones de euros, quedando su cuantía en 6.757,23 millones de euros. Dentro de estos recursos se analizan a continuación los tres principales componentes: la estimación de ingresos por impuestos y tasas, las transferencias recibidas del Sector público Estatal y las procedentes de la Unión Europea.

- La estimación de ingresos por impuestos y tasas aumenta un 11,73%, 502,17 millones de euros, debido fundamentalmente al Impuesto sobre el margen de intereses y comisiones de determinadas entidades financieras, que no figuraba en el presupuesto de 2025, y que figura en este presupuesto conforme a la disposición adicional novena de la ley 7/2024, de 20 de diciembre por la que se establece este nuevo impuesto, con una dotación de 357 millones de euros. Igualmente destaca el aumento en la recaudación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales en 87 millones de euros, un 5,48% más.
- Las transferencias del sector público estatal previstas, aumentan 6,87 millones de euros, un 0,51% más que en 2025 alcanzando los 1.341,31 millones de euros. Las transferencias corrientes aumentan 12,91 millones, un 1,06% más y las

transferencias de capital recibidas del sector público estatal disminuyen 6,04 millones de euros, un 5,05% menos, situándose en 113,49 millones de euros. El aumento de las transferencias corrientes se explica principalmente por el incremento de la transferencia del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 en 21,15 millones de euros, un 3,90% que financia principalmente el Sistema para la Autonomía y Atención a las personas en situación de Dependencia (507 millones de euros en 2026), mientras que por el lado de los descensos destacan los Programas de Fomento del Empleo que disminuyen en 8,08 millones de euros, un 2,89% menos. Por otro lado, las transferencias de capital desde el sector público estatal disminuyen debido a que en 2025 había una dotación presupuestaria del Ministerio de Sanidad financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia por 6,20 millones de euros que en este presupuesto no figura.

- Las transferencias procedentes de la UE disminuyen 153,37 millones de euros, un 45,05%, situándose en 187,06 millones de euros. Las transferencias corrientes experimentan una disminución del 33,18%, 49,45 millones de euros y las de capital se reducen en 103,92 millones de euros, un 54,31%. Dentro de las transferencias de la UE, las correspondientes al instrumento REACT no se presupuestan en este presupuesto, cuando en 2025 tenían una estimación de 193 millones de euros, 135 millones como transferencia corriente y 58 millones de euros como transferencia de capital.

En todo caso, debe considerarse que la presupuestación de los fondos Next Generation en los ejercicios 2025 y 2026, podría incluir cantidades distribuidas en ejercicios previos, pero no ejecutadas.

Dentro de las **operaciones financieras de ingresos**, conviene destacar la inclusión, en el capítulo 8 "Activos financieros", de 508,43 millones de euros como remanente de tesorería de MRR para financiar gastos MRR de 2026.

Los **gastos no financieros** crecen un 7,03%, esto es, 1.961,89 millones de euros, situándose en 29.859,14 millones de euros. Los gastos corrientes aumentan en el ejercicio 1.966,12 millones de euros, un 7,75%, por otro lado, disminuyen los de capital en 4,23 millones de euros, un 0,17% menos. Se detallan a continuación las principales variaciones que explican el aumento del gasto no financiero.

En cuanto al capítulo I, Gastos de personal, se incrementa el gasto en 818,76 millones de euros, un 8,06% más. En este sentido, el artículo 16.2 de la Ley de Presupuestos para 2026 establece que, con efectos de 1 de enero de 2026, las retribuciones íntegras

del personal al servicio del sector público de la Comunidad de Madrid no podrán experimentar un incremento global respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2025, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a los efectivos de personal, como a la antigüedad del mismo. Por otra parte, la Disposición adicional decimoctava dispone que la aplicación de las normas de la presente ley se adecuará en las materias afectadas a las disposiciones que, con carácter básico, se dicten por el Estado y, en especial, las relativas a incremento retributivo, oferta de empleo público, tasa de reposición de efectivos y su cálculo, y sectores prioritarios.

Por su parte el capítulo II, relativo a Gastos corrientes en bienes y servicios, aumenta en 511,01 millones de euros, un 8,37%, situándose en un importe global de 6.617,42 millones de euros. Destaca el aumento en el artículo 22 "Material, suministro y otros" de 244,76 millones de euros, un 14,91%, explicado principalmente por el incremento del concepto 22900 "Imprevistos e insuficiencias" en 201,80 millones de euros, un 92,09% superior al ejercicio pasado, y en menor medida destaca también el concepto 22704 "Gestión de centros" que aumenta su dotación en 15,71 millones de euros. Igualmente destaca el artículo 25 "Asistencia sanitaria y servicios sociales" con un incremento de 167,10 millones de euros, un 7,61%, motivado principalmente por la partida 25401 "Convenios y conciertos de servicios sociales con entidades privadas" que crece en 129,94 millones de euros, un 12,97% más, y la partida 25205 "Convenios y conciertos con instituciones de atención especializada con entidades privadas" que aumenta en 27,92 millones de euros, un 199,81% superior a 2025.

El capítulo III, relativo a Gastos financieros, aumenta su dotación en 207,21 millones de euros, un 19,34%, alcanzando 1.278,78 millones de euros.

En cuanto al capítulo IV, Transferencias corrientes, se sitúa en 8.317,47 millones de euros, con un aumento del 5,31% respecto al ejercicio 2025, esto es, 419,13 millones de euros. El gasto de la receta farmacéutica se eleva a 1.649,58 millones de euros en el ejercicio 2026, lo que representa 239,03 millones de euros más que en el ejercicio anterior, un 16,95%. Desde un punto de vista económico se presentan en el siguiente cuadro las principales evoluciones:

En millones de euros

Transferencias corrientes	2025	% sobre Total	2026	% sobre Total	Tasa de variación 2026/2025
A Universidades de la Comunidad de Madrid	1.141,24	14,45%	1.215,62	14,62%	6,52%
A corporaciones locales y Comunidades Autónomas	425,89	5,39%	460,62	5,54%	8,15%
A familias e Instituciones sin fines de lucro	5.812,94	73,60%	6.112,58	73,49%	5,15%
Resto de transferencias corrientes	518,28	6,56%	528,65	6,36%	2,00%
Total	7.898,35	-	8.317,47	-	5,31%

En cuanto al capítulo VI, de Inversiones reales, en el ejercicio 2026 se incrementa en 17,04 millones, un 1,11% más. Se destaca en este capítulo, el incremento del concepto 60108 "Infraestructuras y bienes de uso general gestionadas para otras entidades" en 88,92 millones de euros, un 2.977,36% respecto a 2025, y el concepto 60104 "Infraestructuras del transporte" destinado a la ampliación de la línea 11 del Metro de Madrid, que aumenta su dotación 34,59 millones de euros, un 13,98% más. En el lado de los decrementos, destaca la partida 69000 "Servicios nuevos" que desciende en 46,14 millones de euros, un 99,78% inferior a 2025.

El otro componente de las operaciones de capital, el capítulo VII, relativo a las Transferencias de capital, disminuye su cuantía en 21,28 millones de euros, un 2,17% menos que en 2025, situándose en 961,25 millones de euros. Desde un punto de vista económico se presentan en el siguiente cuadro las principales evoluciones:

En millones de euros

Transferencias capital	2025	% sobre Total	2026	% sobre Total	Tasa de variación 2026/2025
A corporaciones locales y Comunidades Autónomas	146,05	14,86%	164,55	17,12%	12,67%
A empresas privadas	78,78	8,02%	40,13	4,18%	-49,06%
A familias e Instituciones sin fines de lucro	530,84	54,03%	523,33	54,44%	-1,41%
Fomento económico	189,91	19,33%	202,00	21,01%	6,37%
Resto de transferencias capital	36,94	3,76%	31,24	3,25%	-15,43%
Total	982,52	-	961,25	-	-2,17%

Finalmente, cabe indicar que el **déficit presupuestario no financiero** asciende a 52,1 millones de euros, un 0,01% del PIB regional. Igualmente, una vez descontado el efecto del aplazamiento de la devolución de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009 y anticipo 120/204 mensualidades y, en su caso, el efecto de la cuenta 413 y la inejecución prevista, se sitúa en un déficit del 0%. Ahora bien, teniendo en cuenta los ajustes de Contabilidad Nacional aportados por la Comunidad Autónoma, la necesidad de financiación sería del 0,1% del PIB. En el apartado IV se acompaña un cuadro explicativo de dichos ajustes de Contabilidad Nacional.

III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS.

EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS

(descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

En miles de euros

FUNCIONES / POLÍTICAS	2025	% sobre Total	2026	% sobre Total	Tasa de variación 2026/2025
Sanidad	10.441.272,47	33,05%	10.988.599,53	33,03%	5,24%
Educación	6.527.783,50	20,66%	6.784.067,91	20,39%	3,93%
Servicios Sociales y Promoción Social	2.695.054,77	8,53%	2.904.949,09	8,73%	7,79%
Deuda Pública	3.930.625,20	12,44%	3.802.922,85	11,43%	-3,25%
Resto de funciones/ políticas	8.001.564,02	25,32%	8.791.182,84	26,42%	9,87%

Desde el punto de vista funcional cabe destacar que el porcentaje que representan en el Presupuesto para 2026 las funciones relativas a Sanidad, Educación, y Servicios Sociales, es del 62,15% del presupuesto, porcentaje inferior al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 62,24%. Así, en relación al ejercicio 2025, la función Servicios Sociales experimenta un incremento de 209,89 millones de euros, un 7,79% y la función Sanidad aumenta 547,33 millones de euros, un 5,24%, que, junto con el incremento en Educación de 256,28 millones de euros, el 3,93%, hace que la suma de estas políticas lleve a cabo un ascenso de 1.013,51 millones de euros. Por su parte, el gasto de la función "Deuda Pública" disminuye en 127,70 millones de euros, un 3,25% menos. Finalmente, en el resto de funciones se produce un crecimiento del 9,87% en conjunto, que supone 789,62 millones de euros.

En relación con el resto de funciones, destaca el incremento experimentado en la función “Servicios de carácter general” cuyo importe asciende a 1.669,60 millones de euros, 598,26 millones de euros más que un 2025, un 35,83% superior respecto al anterior ejercicio. Por el contrario, la función "Infraestructuras" disminuye en 23,32 millones de euros, un 2,79% inferior.

IV.- CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUPESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

En miles de euros

CONCEPTOS	Importes
1. Saldo Presupuestario	**-52.096,73**
2. Ajustes conforme a las normas SEC	**-169.079,04**
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	55.020,96
- Intereses	198.000,00
- Inejecución	0,00
- Recaudación incierta	-96.000,00
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	0,00
- Aportaciones de capital a empresas públicas	-804.500,00
- Transferencias del Estado *	508.400,00
- Transferencias de la UE	
- Reasignación de operaciones	
- Inversiones de APP's	
- Resto de ajustes	-30.000,00
3. Capacidad (+) / Necesidad (-) de financiación	**-221.175,77**
% PIB	***-0,1%***

* *Se trata del importe consignado por la Comunidad como Ajuste MRR*

V.- REGLA DE GASTO

De conformidad con el artículo 12 de la LOEPSF, que establece la regla de gasto, la variación del gasto computable de las Comunidades Autónomas no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. Analizado el Presupuesto presentado por la Comunidad Autónoma, se incorpora información sobre el gasto computable a efectos de la regla de gasto que deriva del Presupuestos de 2026, resultando una tasa de variación del 3,3%.

EVOLUCIÓN INTERANUAL GASTO COMPUTABLE

En miles de euros

CONCEPTOS	Previsión de cierre 2025	Presupuesto aprobado 2026	Tasa de variación 2026/2025
1. Empleos no financieros	**40.289.000,00**	**41.462.000,00**	**2,91%**
2. Gastos excluidos	**13.138.000,00**	**13.552.000,00**	**3,15%**
- Intereses	1.036.000,00	1.278.000,00	23,36%
- Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE	172.000,00	183.000,00	6,40%
- Gasto financiado con fondos finalistas de otras AA.PP.	3.532.000,00	3.438.000,00	-2,66%
- Transferencias a Cabildos Insulares por SFA (Canarias)	0,00	0,00	-
- Transferencias a CC.LL. de Navarra por SFA (Navarra)	0,00	0,00	-
- Resto de transferencias vinculadas al SFA	8.398.000,00	8.653.000,00	3,04%
- Otros gastos excluidos (incluye IFS)		0,00	-
- Gastos Terremoto Lorca (Región de Murcia)			-
3. TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO ANTES DE CAMBIOS NORMATIVOS (1-2)	**27.151.000,00**	**27.910.000,00**	**2,80%**
4. - Efectos por cambios normativos con incremento (-) o reducción (+) de recaudación permanente y Transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas	177.600,00	131.000,00	-26,24%
5. TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO EN EL AÑO CORRIENTE (3+4)	**27.328.600,00**	**28.041.000,00**	**2,61%**
Tasa de variación a efectos de la regla de gasto		***3,3%***	

VI.- ANÁLISIS NORMATIVO

VI.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del **CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF** dedicado a la gestión presupuestaria, la Comunidad ha dotado un **Fondo de Contingencia**, recogiéndolo en el capítulo V del presupuesto de gastos, representando su importe 153,29 millones de euros, lo que se sitúa en el 0,51% del gasto no financiero.

Por lo que respecta al **límite de gasto no financiero** para 2026, la Comunidad de Madrid, aprobó el techo de gasto para el ejercicio 2026 mediante el Acuerdo de 13 de octubre de 2025 del Consejo de Gobierno, estableciéndose como límite de gasto la cantidad que figura en dicho acuerdo, 30.663,60 millones de euros.

De conformidad con el Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los Presupuestos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea como son, el informe previsto en el apartado 3 del artículo 10 del citado Reglamento, el programa de asociación económica del artículo 9 del mismo o los proyectos de planes presupuestarios. Dicha información a remitir guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que en su artículo 29 establece la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un **plan presupuestario a medio plazo** en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.

Por su parte, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, incluye la de remisión anual antes del 15 de septiembre de las **líneas fundamentales de los Presupuestos** para el ejercicio siguiente.

Con base en esta regulación, se solicitaron y recibieron en 2025 los planes presupuestarios a medio plazo, así como las líneas fundamentales del presupuesto de 2026.

VI.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

En cuanto a la **posición avalista** de la Comunidad, la Ley de Presupuestos para 2026 no contiene ninguna estipulación al respecto.

VII.- COMPARATIVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2025 vs. PRESUPUESTO 2026

En miles de euros

MADRID	Presupuesto 2025	Derechos / Obligaciones Reconocidas 2025 (Avance)	Derechos / Obligaciones Reconocidas ajustadas por 413 2025 (Avance)	Presupuesto 2026
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	26.649.541,45	27.647.964,86	27.647.964,86	28.983.655,39
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	21.186.118,04	21.249.145,78	21.249.145,78	23.049.818,95
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	530.000,00	684.157,27	684.157,27	457.000,00
ITP y AJD	1.997.000,00	2.271.971,25	2.271.971,25	2.107.000,00
Resto de impuestos	1.299.600,00	1.438.231,70	1.438.231,70	1.745.360,00
Resto de Transferencias corrientes	1.636.823,41	2.004.458,86	2.004.458,86	1.624.476,43
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	453.207,08	626.204,42	626.204,42	472.621,76
5. Ingresos Patrimoniales	141.166,86	193.371,40	193.371,40	117.427,33
6. Enajenación Inversiones Reales	68.823,58	61.113,19	61.113,19	30.300,56
7. Transferencias Capital	313.163,25	398.377,43	398.377,43	203.040,53
INGRESOS NO FINANCIEROS	**27.625.902,22**	**28.927.031,30**	**28.927.031,30**	**29.807.045,57**
1. Gastos Personal	10.157.497,01	10.096.406,50	10.350.024,43	10.976.261,53
2. Gastos corrientes en bienes y svs.	6.106.407,91	7.413.335,87	7.475.884,37	6.617.422,41
3. Gastos Financieros	1.071.565,43	915.079,84	914.820,22	1.278.779,33
4. Transferencias Corrientes	7.898.345,24	8.715.953,73	8.783.894,02	8.317.472,29
5. Fondo de contingencia	143.285,69	0,00	0,00	153.285,69
6. Inversiones Reales	1.537.632,35	998.842,70	1.012.020,39	1.554.675,90
7. Transferencias Capital	982.521,20	790.418,32	790.418,32	961.245,15
GASTOS NO FINANCIEROS	**27.897.254,83**	**28.930.036,96**	**29.327.061,75**	**29.859.142,30**

En tasa de Variación

MADRID	Presupuesto 2026/2025	Presupuesto 2026/ Derechos u Obligaciones Reconocidas 2025	Presupuesto 2026/Derechos u Obligaciones reconocidas ajustadas 2025
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. Corrientes	8,76%	4,83%	4,83%
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	8,80%	8,47%	8,47%
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	-13,77%	-33,20%	-33,20%
ITP y AJD	5,51%	-7,26%	-7,26%
Resto de impuestos	34,30%	21,35%	21,35%
Resto de Transferencias corrientes	-0,75%	-18,96%	-18,96%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	4,28%	-24,53%	-24,53%
5. Ingresos Patrimoniales	-16,82%	-39,27%	-39,27%
6. Enajenación Inversiones Reales	-55,97%	-50,42%	-50,42%
7. Transferencias Capital	-35,16%	-49,03%	-49,03%
INGRESOS NO FINANCIEROS	**7,90%**	**3,04%**	**3,04%**
1. Gastos Personal	8,06%	8,71%	6,05%
2. Gastos corrientes en bienes y svs.	8,37%	-10,74%	-11,48%
3. Gastos Financieros	19,34%	39,75%	39,78%
4. Transferencias Corrientes	5,31%	-4,57%	-5,31%
5. Fondo de contingencia	6,98%	-	-
6. Inversiones Reales	1,11%	55,65%	53,62%
7. Transferencias Capital	-2,17%	21,61%	21,61%
GASTOS NO FINANCIEROS	**7,03%**	**3,21%**	**1,81%**

C.A. DE LA REGIÓN DE MURCIA

I.- DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR.

COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR

En miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	2025	2026 Prórroga(*)	Tasa Variación 2026/2025
1. Impuestos Directos	1.775.396,05	1.974.368,83	11,21%
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	*44.171,00*	*44.171,00*	*0,00%*
Impuesto Renta Personas Físicas	*1.700.513,05*	*1.899.485,83*	*11,70%*
Impuesto sobre el Patrimonio	*13.264,00*	*13.264,00*	*0,00%*
Resto capítulo 1	*17.448,00*	*17.448,00*	*0,00%*
2. Impuestos Indirectos	2.485.557,18	2.673.189,33	7,55%
I. s/ Transmisiones Patrimoniales y AJD	*344.673,20*	*344.673,20*	*0,00%*
Impuestos sobre el valor añadido	*1.496.619,01*	*1.581.769,32*	*5,69%*
Impuestos especiales	*555.982,97*	*658.464,81*	*18,43%*
Resto capítulo 2	*88.282,00*	*88.282,00*	*0,00%*
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	228.503,62	228.503,62	0,00%
4. Transferencias Corrientes	1.802.832,56	1.812.678,21	0,63%
Fondo de Suficiencia Global	*-304.499,31*	*-325.917,81*	*-7,03%*
Fondo de Garantía	*1.338.887,38*	*1.349.188,67*	0,77%
Fondos de Convergencia	*261.114,79*	*282.077,65*	8,03%
Resto de recursos del sistema	*-29.251,20*	*-29.251,20*	0,00%
Resto capítulo 4	*536.580,90*	*536.580,90*	*0,27%*
5. Ingresos Patrimoniales	6.495,77	6.495,77	0,00%
Operaciones Corrientes (A)	**6.298.785,18**	**6.695.235,76**	**6,32%**
6. Enajenación Inversiones Reales	9.823,32	9.823,32	0,00%
7. Transferencias Capital	182.040,13	182.040,12	-0,81%
Fondo de compensación interterritorial	*20.620,21*	*20.620,21*	*0,00%*
Resto capítulo 7	*161.419,92*	*161.419,91*	*-0,91%*
Operaciones de Capital (C)	**191.863,45**	**191.863,44**	**-0,77%**
Operaciones no Financieras (E)	**6.490.648,63**	**6.887.099,21**	**6,11%**
8. Activos Financieros (G)	254.448,14	254.448,14	0,00%
9. Pasivos Financieros	1.292.380,27	1.303.424,35	0,85%
TOTAL INGRESOS	***8.037.477,04***	***8.444.971,70***	***5,07%***
1. Gastos Personal	3.457.435,81	3.457.435,80	0,00%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	933.079,64	933.079,64	0,00%
3. Gastos Financieros (H)	259.054,39	259.727,26	0,26%
4. Transferencias Corrientes	1.450.654,50	1.450.654,50	0,00%
5. Fondo de contingencia	85.669,56	84.996,70	-0,79%
Operaciones Corrientes (B)	**6.185.893,90**	**6.185.893,90**	**0,00%**
6. Inversiones Reales	378.744,21	378.744,21	0,00%
7. Transferencias Capital	248.601,12	248.601,12	0,00%
Operaciones de Capital (D)	**627.345,33**	**627.345,33**	**0,00%**
Operaciones no Financieras (F)	**6.813.239,23**	**6.813.239,23**	**0,00%**
8. Activos Financieros (I)	30.816,24	30.816,24	0,00%
9. Pasivos Financieros	1.193.421,57	1.204.465,65	0,93%
TOTAL GASTOS	***8.037.477,04***	***8.048.521,12***	***0,14%***
AHORRO BRUTO (A-B)	**112.891,28**	**509.341,86**	**351,18%**
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	**-435.481,88**	**-435.481,89**	**0,00%**
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO			
- En valor absoluto(E-F)	**-322.590,60**	**73.859,97**	**-**
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	**-4,97%**	**1,07%**	
- En porcentaje del PIB regional	**-0,72%**	**0,16%**	
SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)	**-63.536,21**	**333.587,23**	**-**
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	**223.631,90**	**223.631,90**	**0,00%**
CAPACIDAD O NECESIDAD DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	**-98.958,70**	**297.491,87**	**-**

() En el ejercicio 2026, el total de ingresos y gastos se observa descuadrado al haberse sustituido los recursos asociados al sistema de financiación de la Comunidad por los comunicados a la C.A.*

II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

La Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia publicó en el Boletín Oficial de dicha comunidad autónoma del 29 de diciembre de 2025, la Orden de 26 de diciembre de 2025 por la que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025, durante el ejercicio 2026.

El **ámbito subjetivo de consolidación** que recoge la Orden de prórroga de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2026 no varía en relación al del ejercicio anterior. Sin perjuicio del ámbito de consolidación considerado, se acompaña en el Anexo I del Informe un cuadro con aquellos entes que cumplen los requisitos del artículo 2 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya información no se ha integrado en detalle en la citada Orden.

A los efectos exclusivos del presente informe, el presupuesto de ingresos se ha actualizado en relación a los recursos del sistema de financiación sometidos a entrega a cuenta y posterior liquidación. Teniendo esto en cuenta los **ingresos no financieros** se incrementan 396,45 millones de euros, un 6,11% hasta los 6.887,1 millones de euros debido a la actualización mencionada anteriormente. El importe global por las cantidades a transferir en 2026 desde la Administración General del Estado, relativas a los recursos del sistema de financiación sujetos a entregas a cuenta y liquidación asciende a 5.389,29 millones de euros, 396,45 millones de euros superior al importe recogido en los presupuestos de 2025, un 7,94%

Por su parte, el **gasto no financiero** permanece igual que el ejercicio precedente, esto es, 6.813,24 millones de euros. Los únicos capítulos que experimentan un leve cambio son el destinado a gastos financieros que aumenta un 0,26%, 0,67 millones de euros y el que recoge el Fondo de Contingencia, que disminuye en la misma cuantía lo que representa un 0,79% del importe consignado en el ejercicio anterior.

Finalmente, cabe indicar que el **superávit presupuestario no financiero** asciende a 73,86 millones de euros un 0,16% del PIB regional. No obstante, una vez descontado el efecto del aplazamiento de la devolución de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009 y anticipo 120/204 mensualidades y, en su caso, el efecto de la cuenta 413 y la inejecución prevista, se sitúa en un superávit del 0,31%. Ahora bien, teniendo en cuenta

los ajustes de Contabilidad Nacional aportados por la Comunidad Autónoma, la necesidad de financiación sería del 0% del PIB. En el apartado IV se acompaña un cuadro explicativo de dichos ajustes de Contabilidad Nacional.

III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS.

EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS

(descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

En miles de euros

FUNCIONES / POLÍTICAS	2025	% sobre Total	2026 Prórroga	% sobre Total	Tasa de variación 2026/2025
Sanidad	2.576.564,70	32,06%	2.576.564,70	32,01%	0,00%
Educación	2.050.664,37	25,51%	2.050.664,37	25,48%	0,00%
Servicios Sociales y Promoción Social	687.783,61	8,56%	687.783,61	8,55%	0,00%
Deuda Pública	1.434.761,11	17,85%	1.446.478,06	17,97%	0,82%
Resto de funciones/ políticas	1.287.703,24	16,02%	1.287.030,38	15,99%	-0,05%

Desde el punto de vista funcional se puede mencionar que el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación y Servicios Sociales y Promoción Social alcanza el 66,04% de presupuesto de gastos, porcentaje inferior al registrado en el ejercicio anterior, en el que se alcanzó el 66,13%. En relación al ejercicio anterior, ninguna de estas políticas ha variado su importe. Por su parte, el gasto de la función Deuda Pública se sitúa en 1.446,48 millones de euros, 11,72 millones de euros más de lo presupuestado en el ejercicio anterior. Finalmente, el resto de las funciones evolucionan negativamente 0,67 millones de euros, un 0,05% debido al descenso de la función Servicios de carácter general que cae 0,67 millones de euros, un 0,24%

IV.- CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUPESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

En miles de euros

CONCEPTOS	Importes
1. Saldo Presupuestario	**73.859,97**
2. Ajustes conforme a las normas SEC	**-89.518,46**
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	29.251,20
- Intereses	-7.000,00
- Inejecución	44.192,25
- Recaudación incierta	-17.000,00
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	
- Aportaciones de capital a empresas públicas	
- Transferencias del Estado *	253.419,84
- Transferencias de la UE	
- Reasignación de operaciones	
- Inversiones de APP's	
- Resto de ajustes **	-392.381,77
3. Capacidad (+) / Necesidad (-) de financiación	**-15.658,49**
% PIB	***0,0%***

** La cifra corresponde íntegramente a transferencias procedentes del MRR*

*** Incorpora el ajuste necesario para incluir el Servicio Murciano de Salud en el cálculo*

V.- REGLA DE GASTO

De conformidad con el artículo 12 de la LOEPSF, que establece la regla de gasto, la variación del gasto computable de las Comunidades Autónomas no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. La Prórroga de Presupuesto presentada por la Comunidad Autónoma no contiene información en relación a cálculos relativos a la regla de gasto. Analizada. La Comunidad ha remitido el detalle del cálculo de la regla de gasto, estableciendo un porcentaje de reducción del 4,9% respecto a la previsión de cierre del ejercicio 2025. En esta tasa debe considerarse que, con carácter general, los presupuestos iniciales de la comunidad recogen infradotaciones presupuestarias de gastos en relación con la ejecución presupuestaria del ejercicio correspondiente.

EVOLUCIÓN INTERANUAL GASTO COMPUTABLE

En miles de euros

CONCEPTOS	Previsión de cierre 2025	Presupuesto 2026 Prórroga	Tasa de variación 2026/2025
1. Empleos no financieros	**8.284.043,95**	**7.777.986,36**	**-6,11%**
2. Gastos excluidos	**1.817.569,68**	**1.645.677,10**	**-9,46%**
- Intereses	295.117,54	241.325,10	-18,23%
- Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE	112.889,14	161.156,68	42,76%
- Gasto financiado con fondos finalistas de otras AA.PP.	1.018.838,19	917.062,65	-9,99%
- Transferencias a Cabildos Insulares por SFA (Canarias)			-
- Transferencias a CC.LL. de Navarra por SFA (Navarra)			-
- Resto de transferencias vinculadas al SFA	390.724,81	326.132,67	-16,53%
- Otros gastos excluidos (incluye IFS)			-
- Gastos Terremoto Lorca (Región de Murcia)			-
3. TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO ANTES DE CAMBIOS NORMATIVOS (1-2)	**6.466.474,27**	**6.132.309,26**	**-5,17%**
4. - Efectos por cambios normativos con incremento (-) o reducción (+) de recaudación permanente y Transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas	28.199,93	18.966,72	-32,74%
5. TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO EN EL AÑO CORRIENTE (3+4)	**6.494.674,20**	**6.151.275,98**	**-5,29%**
Tasa de variación a efectos de la regla de gasto	**-**	***-4,9%***	**-**

VI.- ANÁLISIS NORMATIVO

VI.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del **CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF** dedicado a la gestión presupuestaria, la Comunidad ha dotado un Fondo de Contingencia en el capítulo V del presupuesto de gastos por un importe de 85 millones de euros, lo que se sitúa en el 1,25% del gasto no financiero.

Por lo que respecta al **límite de gasto no financiero** para 2026, la Comunidad Autónoma no ha aprobado dicho techo de gasto.

De conformidad con el Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los Presupuestos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea como son, el informe previsto en el apartado 3 del artículo 10 del citado Reglamento, el programa de asociación económica del artículo 9 del mismo o los proyectos de planes presupuestarios. Dicha información a remitir guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que en su artículo 29 establece la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un **plan presupuestario a medio plazo** en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.

Por su parte, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, incluye la de remisión anual antes del 15 de septiembre de las **líneas fundamentales de los Presupuestos** para el ejercicio siguiente.

Con base en esta regulación, se solicitaron y recibieron en 2025 los planes presupuestarios a medio plazo, así como las líneas fundamentales del presupuesto de 2026.

VI.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

En cuanto a la posición avalista de la Comunidad, la Orden de prórroga del presupuesto no incluye ninguna referencia acerca de la misma.

VII.- COMPARATIVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2025 vs. PRESUPUESTO 2026

En miles de euros

REGIÓN DE MURCIA	Presupuesto 2025	Derechos / Obligaciones Reconocidas 2025 (Avance)	Derechos / Obligaciones Reconocidas ajustadas por 413 2025 (Avance)	Presupuesto 2026 Prórroga
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	6.063.785,79	6.151.422,47	6.151.422,47	6.460.236,37
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	4.992.838,69	4.990.513,78	4.990.513,78	5.389.289,27
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	44.171,00	36.250,88	36.250,88	44.171,00
ITP y AJD	344.673,20	349.279,66	349.279,66	344.673,20
Resto de impuestos	145.522,00	121.481,79	121.481,79	145.522,00
Resto de Transferencias corrientes	536.580,90	653.896,36	653.896,36	536.580,90
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	228.503,62	259.952,19	259.952,19	228.503,62
5. Ingresos Patrimoniales	6.495,77	8.378,60	8.378,60	6.495,77
6. Enajenación Inversiones Reales	9.823,32	9.451,78	9.451,78	9.823,32
7. Transferencias Capital	182.040,13	196.556,08	196.556,08	182.040,12
INGRESOS NO FINANCIEROS	**6.490.648,63**	**6.625.761,12**	**6.625.761,12**	**6.887.099,21**
1. Gastos Personal	3.457.435,81	3.426.528,54	3.433.913,30	3.457.435,80
2. Gastos corrientes en bienes y svs.	933.079,64	1.574.104,60	1.607.212,81	933.079,64
3. Gastos Financieros	259.054,39	246.500,54	246.509,51	259.727,26
4. Transferencias Corrientes	1.450.654,50	1.663.772,05	1.668.743,07	1.450.654,50
5. Fondo de contingencia	85.669,56	0,00	0,00	84.996,70
6. Inversiones Reales	378.744,21	241.221,24	239.866,72	378.744,21
7. Transferencias Capital	248.601,12	207.666,23	205.411,57	248.601,12
GASTOS NO FINANCIEROS	**6.813.239,23**	**7.359.793,20**	**7.401.656,98**	**6.813.239,23**

En tasa de variación

REGIÓN DE MURCIA	Presupuesto 2026/2025	Presupuesto 2026/ Derechos u Obligaciones Reconocidas 2025	Presupuesto 2026/Derechos u Obligaciones reconocidas ajustadas 2025
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	6,56%	5,02%	5,02%
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	7,94%	7,99%	7,99%
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	0,00%	21,85%	21,85%
ITP y AJD	0,00%	-1,32%	-1,32%
Resto de impuestos	0,00%	19,79%	19,79%
Resto de Transferencias corrientes	0,27%	-17,94%	-17,94%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	0,00%	-12,10%	-12,10%
5. Ingresos Patrimoniales	0,00%	-22,47%	-22,47%
6. Enajenación Inversiones Reales	0,00%	3,93%	3,93%
7. Transferencias Capital	0,00%	-7,39%	-7,39%
INGRESOS NO FINANCIEROS	**6,11%**	**3,94%**	**3,94%**
1. Gastos Personal	0,00%	0,90%	0,69%
2. Gastos corrientes en bienes y svs.	0,00%	-40,72%	-41,94%
3. Gastos Financieros	0,26%	5,37%	5,36%
4. Transferencias Corrientes	0,00%	-12,81%	-13,07%
5. Fondo de contingencia	-0,79%	-	-
6. Inversiones Reales	0,00%	57,01%	57,90%
7. Transferencias Capital	0,00%	19,71%	21,03%
GASTOS NO FINANCIEROS	**0,00%**	**-7,43%**	**-7,95%**

C. FORAL DE NAVARRA

I.- DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR.

COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR

En miles de euros

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	2025	2026	Tasa Variac. 2026/2025
1. Impuestos Directos	2.890.957,00	3.084.708,75	6,70%
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	*66.936,00*	*80.160,00*	*19,76%*
Impuesto Renta Personas Físicas	*2.211.210,00*	*2.332.056,00*	*5,47%*
Impuesto sobre Sociedades	*529.744,00*	*548.432,75*	*3,53%*
Impuesto sobre el Patrimonio	*45.012,00*	*46.517,00*	*3,34%*
Resto capítulo 1	*38.055,00*	*77.543,00*	*103,77%*
2. Impuestos Indirectos	2.515.661,00	2.694.377,01	7,10%
I. s/ Transmisiones Patrimoniales y AJD	*87.600,00*	*102.600,00*	*17,12%*
Impuestos sobre el valor añadido	*1.796.331,00*	*1.939.050,00*	*7,95%*
Impuestos especiales	*564.559,00*	*582.572,01*	*3,19%*
Resto capítulo 2	*67.171,00*	*70.155,00*	*4,44%*
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	128.158,83	124.772,95	-2,64%
4. Transferencias Corrientes	163.612,08	176.122,61	7,65%
5. Ingresos Patrimoniales	6.924,88	7.104,73	2,60%
Operaciones Corrientes (A)	**5.705.313,80**	**6.087.086,05**	**6,69%**
6. Enajenación Inversiones Reales	100,08	1.100,67	-
7. Transferencias Capital	50.727,31	57.517,47	13,39%
Fondo de compensación interterritorial	*0,00*	*0,00*	-
Resto capítulo 7	*50.727,31*	*57.517,47*	*13,39%*
Operaciones de Capital (C)	**50.827,39**	**58.618,14**	**15,33%**
Operaciones no Financieras (E)	**5.756.141,19**	**6.145.704,19**	**6,77%**
8. Activos Financieros (G)	192.039,62	164.289,78	-14,45%
9. Pasivos Financieros	483.084,14	431.520,98	-10,67%
TOTAL INGRESOS	***6.431.264,95***	***6.741.514,95***	***4,82%***
1. Gastos Personal	1.937.928,81	2.028.408,81	4,67%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.033.942,99	1.114.962,17	7,84%
3. Gastos Financieros (H)	50.084,41	51.384,53	2,60%
4. Transferencias Corrientes	2.376.873,62	2.504.947,46	5,39%
5. Fondo de contingencia	12.010,61	20.814,32	73,30%
Operaciones Corrientes (B)	**5.410.840,44**	**5.720.517,29**	**5,72%**
6. Inversiones Reales	267.053,13	265.183,14	-0,70%
7. Transferencias Capital	308.672,63	332.951,74	7,87%
Operaciones de Capital (D)	**575.725,76**	**598.134,88**	**3,89%**
Operaciones no Financieras (F)	**5.986.566,20**	**6.318.652,17**	**5,55%**
8. Activos Financieros (I)	33.359,03	59.102,77	77,17%
9. Pasivos Financieros	411.339,72	363.760,00	-11,57%
TOTAL GASTOS	***6.431.264,95***	***6.741.514,94***	***4,82%***
AHORRO BRUTO (A-B)	**294.473,36**	**366.568,76**	**24,48%**
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	**-524.898,37**	**-539.516,74**	**-2,78%**
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO			
- En valor absoluto(E-F)	**-230.425,01**	**-172.947,99**	**24,94%**
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	**-4,00%**	**-2,81%**	
- En porcentaje del PIB regional	**-0,83%**	**-0,59%**	
SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)	**-180.340,60**	**-121.563,46**	**32,59%**
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	**158.680,59**	**105.187,01**	**-33,71%**
CAPACIDAD O NECESIDAD DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	**-71.744,42**	**-67.760,98**	**5,55%**

II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

El **ámbito subjetivo de consolidación** que recoge la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Foral de Navarra para el año 2026, se mantiene en relación al considerado en el ejercicio anterior. Sin perjuicio del ámbito de consolidación considerado, se acompaña en el Anexo I del Informe un cuadro con aquellos entes que cumplen los requisitos del artículo 2 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya información no se ha integrado en detalle en la Ley de Presupuestos de la Comunidad.

Los **ingresos no financieros** aumentan 389,56 millones de euros, un 6,77%, situándose en 6.145,70 millones de euros. Las operaciones corrientes de ingresos se incrementan 381,77 millones de euros, un 6,69%, llegando la previsión a 6.087,09 millones de euros para el ejercicio 2026, y las operaciones de capital aumentan en 7,79 millones de euros, un 15,33% superior a 2025.

Dentro de estos recursos se analizan a continuación los tres principales componentes: la estimación de ingresos por impuestos y tasas, las transferencias recibidas del Sector público Estatal y las procedentes de la Unión Europea.

- La estimación de ingresos por impuestos y tasas aumenta un 6,67%, 369,08 millones de euros, debido fundamentalmente al apartado de Impuesto de la Renta Personas Físicas que aumenta 120,85 millones de euros, un 5,47% más, dentro del capítulo de Impuestos Directos; y el Impuesto sobre el valor añadido que aumenta 142,72 millones de euros, un 7,95% superior, dentro del capítulo de Impuestos Indirectos

- Las transferencias del sector público estatal previstas, disminuyen 6,46 millones de euros, un 3,68% menos que en 2025, alcanzando los 168,95 millones de euros. Las transferencias corrientes aumentan 3,54 millones de euros, un 2,43% más y las transferencias de capital recibidas del sector público estatal se reducen 10 millones de euros, un 33,30% menos, situándose en 20,03 millones de euros. El aumento de las transferencias corrientes es motivado principalmente por la partida de "Transferencias de la Administración del Estado Ingreso Mínimo Vital" que aumenta en 2,37 millones de euros respecto a 2025, situándose en 66,37 millones de euros su previsión para este ejercicio. Por su parte, en la disminución de las transferencias de capital del sector público estatal, se debe a la desaparición de la partida

"Subvención actuaciones de mejora carretera N-121-A" que tenía una dotación de 15 millones de euros en el presupuesto de 2025.

- Las transferencias procedentes de la UE aumentan en 23,73 millones de euros, un 66,44%, situándose en 59,44 millones de euros. Este aumento se produce tanto por las transferencias de corrientes que aumentan en 9,01 millones de euros, un 58,77% más, como por las de capital que aumentan en 14,71 millones de euros, un 72,21% superior a las de 2025.

Dentro de las **operaciones financieras de ingresos**, conviene destacar la inclusión, en el capítulo 8 "Activos financieros", de 69,46 millones de euros como remanente de tesorería de MRR para financiar gastos MRR de 2026.

Los **gastos no financieros** crecen un 5,55%, esto es, 332,09 millones de euros, situándose en 6.318,65 millones de euros. Los gastos corrientes aumentan en el ejercicio 309,68 millones de euros, un 5,72% más que en 2025, igualmente aumentan los de capital en 22,41 millones de euros, un 3,89% más. Se detallan a continuación las principales variaciones que explican el aumento del gasto no financiero.

En cuanto al capítulo I, Gastos de personal, se incrementa el gasto en 90,48 millones de euros, un 4,67%. Destaca en este apartado el incremento en el artículo 12 "Retribuciones del puesto" en 27,71 millones de euros, un 2,51% más que en 2025, y el aumento del artículo 18 "Otras retribuciones del personal" en 24,04 millones de euros, un 30,72% superior al ejercicio anterior. Por otro lado, el único descenso se produce en el artículo 10 "Altos cargos" en un 4,09%, 0,22 millones de euros menos. En este sentido, el artículo 6.1 de la Ley de Presupuestos para 2026 establece que, con efectos de 1 de enero de 2026, las retribuciones del personal funcionario y estatutario al servicio de las Administraciones Publicas de Navarra experimentarán el incremento máximo global establecido para 2026 en la legislación estatal para el personal al servicio del sector público sin perjuicio, en su caso, de las adecuaciones retributivas necesarias para asegurar que las asignadas a cada puesto de trabajo guarden relación procedente con el contenido de especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo. Por su parte el artículo 42 "Movimiento de fondos con motivo de incremento de retribuciones" establece que la persona titular de la Dirección General de Función Pública podrá autorizar movimientos de fondos que se realicen con cargo a la partida F30001-F3100-1800-921402 "Incremento retributivo", con un importe de 73,90 millones de euros, con objeto de financiar las partidas donde se impute el gasto

como consecuencia del incremento de retribuciones previsto en los artículos 6, 7, 8 y 9.

Por su parte el capítulo II, relativo a Gastos corrientes en bienes y servicios, aumenta en 81,02 millones de euros, un 7,84%, situándose en un importe global de 1.114,96 millones de euros. Destaca el ascenso en el artículo 22 "Material, suministro y otros" de 40,79 millones de euros, un 6,48%, debido, entre otros factores, al aumento del gasto en productos farmacéuticos y sanitarios que en 2026 asciende a 262,75 millones de euros, un 3,25% más que en el ejercicio anterior, esto es un incremento de 8,26 millones de euros. Igualmente destaca un incremento del artículo 26 "Gestión de servicios sociales garantizados en la Cartera de Servicios Sociales", que crece un 14%, en 27,40 millones de euros.

El capítulo III, relativo a Gastos financieros, aumenta su dotación en 1,30 millones de euros, un 2,60%, alcanzando 51,38 millones de euros.

En cuanto al capítulo IV, Transferencias corrientes, se sitúa en 2.504,95 millones de euros, con un aumento del 5,39% respecto al ejercicio 2025, esto es, 128,07 millones de euros. El gasto de la receta farmacéutica se eleva a 189,46 millones de euros en el ejercicio 2026, lo que representa 4,81 millones de euros más que en el ejercicio anterior, un 2,60%. Desde un punto de vista económico se presentan en el siguiente cuadro las principales evoluciones:

Transferencias corrientes	2025	% sobre Total	2026	% sobre Total	Tasa de variación 2026/2025
A la Administración del Estado	874,00	36,77%	932,00	37,21%	6,64%
A Entidades locales	452,00	19,02%	476,58	19,03%	5,44%
A familias e Instituciones sin fines de lucro	760,55	32,00%	794,51	31,72%	4,46%
Resto de transferencias corrientes	290,32	12,21%	301,86	12,05%	3,98%
Total	2.376,87	-	2.504,95	-	5,39%

Por su parte el capítulo V "Fondo de contingencia" se incrementa en 8,80 millones de euros, un 73,30% respecto a 2025.

En cuanto al capítulo VI, de Inversiones reales, en el ejercicio 2026 se reduce en 1,87 millones, un 0,70% menos. Esta reducción en el capítulo se explica por el descenso del concepto 6010 "Carreteras, caminos y puentes" en 18,59 millones de euros, un 16,20% menos. Por otro lado, destaca el aumento en la partida 6019 "Otras obras públicas" en 11,21 millones de euros, un 73,96% más respecto a 2025.

El otro componente de las operaciones de capital, el capítulo VII, relativo a las Transferencias de capital, aumenta su cuantía en 24,28 millones de euros, un 7,87% más que en 2025, situándose en 332,95 millones de euros. Desde un punto de vista económico se presentan en el siguiente cuadro las principales evoluciones:

Transferencias de capital	2025	% sobre Total	2026	% sobre Total	Tasa de variación 2026/2025
A Entidades locales	81,65	26,45%	91,52	27,49%	12,08%
A empresas privadas	96,26	31,19%	104,88	31,50%	8,95%
A familias e Instituciones sin fines de lucro	110,77	35,89%	122,07	36,66%	10,20%
Resto de transferencias capital	19,99	6,47%	14,48	4,35%	-36,14%
Total	308,67	-	332,95	-	7,87%

Dentro del análisis del gasto no financiero, cabe destacar que la Comunidad indica que con cargo al MRR se ha incluido una estimación de 99,07 millones de euros en el presupuesto para 2026, lo que supone una disminución respecto a 2025 de 15,03 millones de euros, un 13,17%.

Finalmente, cabe indicar que el **déficit presupuestario no financiero** asciende a 172,95 millones de euros, un 0,59% del PIB regional. Igualmente, una vez descontado en su caso el efecto de la cuenta 413 y la inejecución prevista, se sitúa en un déficit del 0,47%. Ahora bien, teniendo en cuenta los ajustes de Contabilidad Nacional aportados por la Comunidad Autónoma, la necesidad de financiación sería del 0,3% del PIB. En el apartado IV se acompaña un cuadro explicativo de dichos ajustes de Contabilidad Nacional. En este sentido, debe señalarse que dentro de dichos ajustes se prevé una inejecución del presupuesto inicial de 35,93 millones de euros, equivalente al 0,57% de la dotación inicial de los gastos no financieros.

III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS.

EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS

(descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

En miles de euros

FUNCIONES / POLÍTICAS	2025	% sobre Total	2026	% sobre Total	Tasa de variación 2026/2025
Sanidad	1.504.267,78	23,39%	1.554.111,21	23,05%	3,31%
Educación	1.033.336,94	16,07%	1.063.943,10	15,78%	2,96%
Servicios Sociales y Promoción Social	571.515,88	8,89%	616.040,81	9,14%	7,79%
Deuda Pública	459.142,10	7,14%	412.943,32	6,13%	-10,06%
Resto de funciones/ políticas	2.863.002,25	44,52%	3.094.476,50	45,90%	8,09%

Desde el punto de vista funcional cabe destacar que el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación, Servicios Sociales y Promoción Social es del 47,97% del presupuesto, porcentaje inferior al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 48,34%. Así, en relación al ejercicio 2025, hay un incremento del 3,31% en la función de Sanidad, un aumento del 2,96% en Educación, y un crecimiento del 7,79% en Servicios Sociales y Promoción Social. Ello hace que la suma de estas políticas experimente un aumento de 124,97 millones de euros. Por su parte, el gasto de la función "Deuda Pública" disminuye 46,20 millones de euros, un 10,06%. Finalmente, en el resto de funciones se produce un aumento del 8,09% en conjunto, que supone 231,47 millones de euros. Destacan aquí los incrementos de la política de gasto de "Transferencias a otras Administraciones Públicas", que aumenta 99,81 millones de euros, un 8,15%, y de la política de gasto “Servicios de carácter general”, la cual se incrementa en 47,42 millones, un 18,89%. Por el lado negativo, la política “Agricultura, Pesca y Alimentación" disminuye en 3,19 millones de euros, un 2,21% menos.

IV.- CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUPESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

En miles de euros

CONCEPTOS	Importes
1. Saldo Presupuestario	**-172.947,98**
2. Ajustes conforme a las normas SEC	**85.051,29**
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	
- Intereses	-3.099,77
- Inejecución	35.930,83
- Recaudación incierta	-6.320,20
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	0,00
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	
- Aportaciones de capital a empresas públicas	-5.042,50
- Transferencias del Estado *	69.459,95
- Transferencias de la UE	-12.645,27
- Reasignación de operaciones	0,00
- Inversiones de APP's	10.863,83
- Resto de ajustes	-4.095,58
3. Capacidad (+) / Necesidad (-) de financiación	**-87.896,69**
% PIB	***-0,3%***

** Se trata del importe consignado por la CA como Ajuste MRR*

V.- REGLA DE GASTO

De conformidad con el artículo 12 de la LOEPSF, que establece la regla de gasto, la variación del gasto computable de las Comunidades Autónomas no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. Analizado el Presupuesto aprobado por la Comunidad Foral, no se observa información en relación con cálculos relativos a la regla de gasto si bien, los datos detallados en el siguiente cuadro se han obtenido de la información adicional proporcionada por la Comunidad, resultando una tasa de variación del gasto computable entre la previsión de cierre del ejercicio 2025 y el presupuesto de 2026 del 4,2%.

EVOLUCIÓN INTERANUAL GASTO COMPUTABLE

En miles de euros

CONCEPTOS	Previsión de cierre 2025	Presupuesto aprobado 2026	Tasa de variación 2026/2025
1. Empleos no financieros	**6.174.390,62**	**6.117.167,63**	**-0,93%**
2. Gastos excluidos	**1.733.225,86**	**1.620.340,96**	**-6,51%**
- Intereses	48.531,23	58.041,52	**19,60%**
- Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE	45.650,47	46.073,32	**0,93%**
- Gasto financiado con fondos finalistas de otras AA.PP.	396.234,06	270.691,55	**-31,68%**
- Transferencias a Cabildos Insulares por SFA (Canarias)	0,00	0,00	**-**
- Transferencias a CC.LL. de Navarra por SFA (Navarra)	301.671,10	313.534,57	**3,93%**
- Resto de transferencias vinculadas al SFA	874.000,00	932.000,00	**6,64%**
- Otros gastos excluidos (incluye IFS)	67.139,00		**-100,00%**
- Gastos Terremoto Lorca (Región de Murcia)			**-**
3. TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO ANTES DE CAMBIOS NORMATIVOS (1-2)	**4.441.164,76**	**4.496.826,67**	**1,25%**
4. - Efectos por cambios normativos con incremento (-) o reducción (+) de recaudación permanente y Transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas	0,00	129.273,67	-
5. TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO EN EL AÑO CORRIENTE (3+4)	**4.441.164,76**	**4.626.100,34**	**4,16%**
Tasa de variación a efectos de la regla de gasto	**-**	***4,2%***	**-**

VI.- ANÁLISIS NORMATIVO

VI.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del **CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF** dedicado a la gestión presupuestaria, la Comunidad ha dotado un **Fondo de Contingencia**, recogiéndolo en el capítulo V del presupuesto de gastos, representando su importe 20,81 millones de euros, lo que se sitúa en el 0,33% del gasto no financiero.

Por lo que respecta al **límite de gasto no financiero** para 2026, el Gobierno de Navarra acordó, el día 12 de septiembre de 2025, un techo de gasto para dicho ejercicio de 6.315,10 millones de euros.

De conformidad con el Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los

Presupuestos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea como son, el informe previsto en el apartado 3 del artículo 10 del citado Reglamento, el programa de asociación económica del artículo 9 del mismo o los proyectos de planes presupuestarios. Dicha información a remitir guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que en su artículo 29 establece la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un **plan presupuestario a medio plazo** en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.

Por su parte, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, incluye la de remisión anual antes del 15 de septiembre de las **líneas fundamentales de los Presupuestos** para el ejercicio siguiente.

Con base en esta regulación, se solicitaron y recibieron en 2025 los planes presupuestarios a medio plazo, así como las líneas fundamentales del presupuesto de 2026.

VI.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

En cuanto a la **posición avalista** de la Comunidad, de acuerdo con el artículo 36 de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2026, el Gobierno de Navarra podrá otorgar avales u otras garantías análogas, por un importe máximo de 56 millones euros. Asimismo, se autoriza al Departamento de Economía y Hacienda a conceder un aval a la sociedad pública Nafarbide, el Camino de los Navarros, S.L. por un importe máximo de 36 millones de euros. Igualmente, las entidades públicas empresariales, fundaciones públicas y las sociedades públicas, podrán otorgar avales u otras garantías análogas, previa autorización del Gobierno de Navarra y a propuesta de la persona titular del Departamento de Economía y Hacienda, por un importe máximo de 30 millones de euros. Además, se establece el riesgo vivo máximo de los avales u otras garantías análogas concedidos por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra en 47 millones de euros. Para las entidades públicas empresariales, las fundaciones públicas y las sociedades públicas, el riesgo vivo máximo se fija en 92 millones de euros. Las entidades públicas empresariales, las fundaciones públicas y las sociedades públicas podrán conceder préstamos, previa autorización del Gobierno de Navarra, a propuesta de la persona titular del Departamento de Economía y Hacienda, por un importe máximo de 17 millones de euros.

VII.- COMPARATIVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2025 vs. PRESUPUESTO 2026

En miles de euros

NAVARRA	Presupuesto 2025	Derechos / Obligaciones Reconocidas 2025 (Avance)	Derechos / Obligaciones Reconocidas ajustadas por 413 2025 (Avance)	Presupuesto 2026
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	5.570.230,08	6.114.636,66	6.114.636,66	5.955.208,37
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	0,00	0,00	0,00	0,00
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	66.936,00	80.134,77	80.134,77	80.160,00
ITP y AJD	87.600,00	101.338,83	101.338,83	102.600,00
Resto de impuestos	5.252.082,00	5.722.416,91	5.722.416,91	5.596.325,76
Resto de Transferencias corrientes	163.612,08	210.746,15	210.746,15	176.122,61
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	128.158,83	174.990,90	174.990,90	124.772,95
5. Ingresos Patrimoniales	6.924,88	24.666,16	24.666,16	7.104,73
6. Enajenación Inversiones Reales	100,08	2.210,21	2.210,21	1.100,67
7. Transferencias Capital	50.727,31	56.673,76	56.673,76	57.517,47
INGRESOS NO FINANCIEROS	**5.756.141,19**	**6.373.177,69**	**6.373.177,69**	**6.145.704,19**
1. Gastos Personal	1.937.928,81	1.903.425,19	1.903.425,18	2.028.408,81
2. Gastos corrientes en bienes y svs.	1.033.942,99	1.031.367,02	1.035.409,19	1.114.962,17
3. Gastos Financieros	50.084,41	39.362,24	39.362,24	51.384,53
4. Transferencias Corrientes	2.376.873,62	2.367.661,65	2.390.780,20	2.504.947,46
5. Fondo de contingencia	12.010,61	0,00	0,00	20.814,32
6. Inversiones Reales	267.053,13	273.175,86	273.015,45	265.183,14
7. Transferencias Capital	308.672,63	304.869,91	320.402,68	332.951,74
GASTOS NO FINANCIEROS	**5.986.566,20**	**5.919.861,87**	**5.962.394,94**	**6.318.652,17**

En tasa de variación

NAVARRA	Presupuesto 2026/2025	Presupuesto 2026/ Derechos u Obligaciones Reconocidas 2025	Presupuesto 2026/Derechos u Obligaciones reconocidas ajustadas 2025
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	6,91%	-2,61%	-2,61%
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	-	-	-
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	19,76%	0,03%	0,03%
ITP y AJD	17,12%	1,24%	1,24%
Resto de impuestos	8,99%	-2,20%	-2,20%
Resto de Transferencias corrientes	7,65%	-16,43%	-16,43%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	-2,64%	-28,70%	-28,70%
5. Ingresos Patrimoniales	2,60%	-71,20%	-71,20%
6. Enajenación Inversiones Reales	999,79%	-50,20%	-50,20%
7. Transferencias Capital	13,39%	1,49%	1,49%
INGRESOS NO FINANCIEROS	**6,77%**	**-3,57%**	**-3,57%**
1. Gastos Personal	4,67%	6,57%	6,57%
2. Gastos corrientes en bienes y svs.	7,84%	8,11%	7,68%
3. Gastos Financieros	2,60%	30,54%	30,54%
4. Transferencias Corrientes	5,39%	5,80%	4,78%
5. Fondo de contingencia	73,30%	-	-
6. Inversiones Reales	-0,70%	-2,93%	-2,87%
7. Transferencias Capital	7,87%	9,21%	3,92%
GASTOS NO FINANCIEROS	**5,55%**	**6,74%**	**5,98%**

C.A. DEL PAÍS VASCO

I.- DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR.

COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR

En miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO	2025	2026	Tasa Variación 2026/2025
1. Impuestos Directos	0,00	0,00	-
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	*0,00*	*0,00*	-
Impuesto Renta Personas Físicas	*0,00*	*0,00*	-
Impuesto sobre el Patrimonio	*0,00*	*0,00*	-
Resto capítulo 1	*0,00*	*0,00*	-
2. Impuestos Indirectos	4.040,00	3.900,00	-3,47%
I. s/ Transmisiones Patrimoniales y AJD	*0,00*	*0,00*	-
Impuestos sobre el valor añadido	*0,00*	*0,00*	-
Impuestos especiales	*0,00*	*0,00*	-
Resto capítulo 2	*4.040,00*	*3.900,00*	*-3,47%*
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	174.447,63	170.501,51	-2,26%
4. Transferencias Corrientes	13.629.432,67	14.519.469,48	6,53%
5. Ingresos Patrimoniales	137.402,70	92.419,62	-32,74%
Operaciones Corrientes (A)	**13.945.323,00**	**14.786.290,61**	**6,03%**
6. Enajenación Inversiones Reales	20,00	20,00	0,00%
7. Transferencias Capital	152.091,36	126.644,04	-16,73%
Fondo de compensación interterritorial	*0,00*	*0,00*	-
Resto capítulo 7	*152.091,36*	*126.644,04*	*-16,73%*
Operaciones de Capital (C)	**152.111,36**	**126.664,04**	**-16,73%**
Operaciones no Financieras (E)	**14.097.434,36**	**14.912.954,65**	**5,78%**
8. Activos Financieros (G)	366.176,88	93.719,24	-74,41%
9. Pasivos Financieros	1.284.992,93	2.323.511,16	80,82%
TOTAL INGRESOS	***15.748.604,17***	***17.330.185,05***	***10,04%***
1. Gastos Personal	5.724.995,90	5.981.459,71	4,48%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	2.379.940,24	2.446.024,00	2,78%
3. Gastos Financieros (H)	230.281,41	267.417,83	16,13%
4. Transferencias Corrientes	4.634.532,87	4.810.276,43	3,79%
5. Fondo de contingencia*	1.062,00	27.761,00	-
Operaciones Corrientes (B)	**12.970.812,42**	**13.532.938,97**	**4,33%**
6. Inversiones Reales	585.478,48	591.631,27	1,05%
7. Transferencias Capital	1.255.208,74	1.249.811,75	-0,43%
Operaciones de Capital (D)	**1.840.687,22**	**1.841.443,02**	**0,04%**
Operaciones no Financieras (F)	**14.811.499,64**	**15.374.381,99**	**3,80%**
8. Activos Financieros (I)	141.713,38	1.076.861,37	659,89%
9. Pasivos Financieros	795.391,15	878.941,69	10,50%
TOTAL GASTOS	***15.748.604,17***	***17.330.185,05***	***10,04%***
AHORRO BRUTO (A-B)	**974.510,58**	**1.253.351,64**	**28,61%**
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	**-1.688.575,86**	**-1.714.778,98**	**-1,55%**
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO			
- En valor absoluto(E-F)	**-714.065,28**	**-461.427,34**	**35,38%**
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	**-5,07%**	**-3,09%**	
- En porcentaje del PIB regional	**-0,75%**	**-0,46%**	
SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)	**-483.783,87**	**-194.009,51**	**59,90%**
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	**224.463,50**	**-983.142,13**	**-**
CAPACIDAD O NECESIDAD DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	**-489.601,78**	**-1.444.569,47**	**-195,05%**

() La Comunidad Autónoma ha dotado en 2025 y 2026 un crédito global, análogo al Fondo de contingencia, en el programa 1222. En el Presupuesto 2025 se dotaron en cap. VI 1,06 millones de euros, y en la Ley de Presupuesto 2026 se han dotado 27,76 millones de euros. Estas cantidades han sido reclasificadas al cap. V del estado de gastos, a efectos de homogeneización.*

II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

El **ámbito subjetivo de consolidación** que recoge la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del País Vasco considerado en el informe no varía respecto al ejercicio anterior. En cualquier caso, debe precisarse que el ámbito de consolidación considerado incluye, como en ejercicios anteriores, a Osakidetza - Servicio Vasco de Salud y a Lanbide – Servicio Vasco de Empleo, que durante el ejercicio 2025 se transformó en entidad pública de derecho privado. Sin perjuicio del ámbito de consolidación considerado, se acompaña en el Anexo I del Informe un cuadro con aquellos entes que cumplen los requisitos del artículo 2 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya información no se ha integrado en detalle en la Ley de Presupuestos de la Comunidad.

Con carácter previo al estudio de las cifras del Presupuesto se ha de precisar que, con la finalidad de permitir una interpretación homogénea de los datos de las Comunidades Autónomas, se han depurado de los presupuestos de gastos e ingresos los importes incluidos en la Ley de Presupuestos en concepto de ayudas concedidas a los agricultores en el marco del **Fondo Europeo Agrícola de Garantía** (FEAGA), al constituir una de las principales operaciones que, estando incluidas en el presupuesto de la Comunidad, no supone estrictamente ni ingreso, ni gasto propio de la misma, al actuar ésta como mera intermediaria entre el pagador y receptor de los fondos, circunstancia que determina que, con carácter general, tengan carácter no presupuestario.

Los **ingresos no financieros** registran un incremento de 815,52 millones de euros, lo que supone una variación positiva del 5,78%, situándose en 14.912,95 millones de euros. Este crecimiento se explica, principalmente, por el crecimiento del importe registrado por la Comunidad Autónoma en su presupuesto de ingresos para operaciones corrientes que en 2026 asciende a 14.786,29 millones de euros, 840,97 millones de euros superior al importe recogido en los presupuestos de 2025, un 6,03% más. En sentido contrario, el importe de las operaciones de capital se sitúa en 126,66 millones de euros, disminuyendo en 25,45 millones respecto al ejercicio 2025, un 16,73% menos.

Dentro de estos recursos se analizan a continuación los tres principales componentes: la estimación de ingresos por transferencias de diputaciones forales y entidades locales, las transferencias recibidas del Sector público Estatal y las transferencias procedentes de la Unión Europea.

- La estimación de ingresos por transferencias corrientes de diputaciones forales y de entidades locales del País Vasco aumenta un 7,15%, 943,44 millones de euros, hasta los 14.144,63 millones de euros.
- Las transferencias del sector público estatal previstas, disminuyen 90,38 millones de euros, un 18,25% menos que en 2025, hasta los 404,94 millones de euros. Disminuyen tanto las transferencias corrientes, en 53,52 millones de euros, un 13,72%, como las transferencias de capital, en 36,87 millones de euros, un 35,01% menos, situándose estas últimas en 68,43 millones de euros. Dentro de las transferencias del sector público estatal, al igual que en el ejercicio 2025 no se han previsto ingresos correspondientes al MRR.
- Las transferencias procedentes de la UE (una vez depurado el FEAGA de intermediación) aumentan 12,62 millones de euros, un 15,51%, situándose en 94,00 millones de euros. Las transferencias corrientes experimentan una ligera disminución del 0,31%, 0,11 millones de euros, y en sentido contrario, las de capital aumentan en 12,74 millones de euros, un 28,94% más. No se ha previsto ninguna dotación por el instrumento REACT en la Ley de Presupuestos para 2026, al igual que sucedía en el ejercicio 2025.

Los **gastos no financieros** crecen un 3,80%, esto es, 562,88 millones de euros, situándose en 15.374,38 millones de euros. Este crecimiento se concentra en los gastos corrientes, que aumentan en 562,13 millones de euros, un 4,33%, mientras que los gastos de capital apenas registran variación, con un incremento de 0,76 millones de euros, un 0,04% más. Se detallan a continuación las principales variaciones que explican el aumento del gasto no financiero.

En cuanto al capítulo I, Gastos de personal, se incrementa el gasto en 256,46 millones de euros, un 4,48%. En la memoria que acompaña a la Ley de Presupuestos, se señala que este incremento incluye principalmente la actualización de los salarios de los empleados públicos, que, según ha informado la Comunidad Autónoma, se ha previsto en un 2,5%. En este sentido, el artículo 19.1 de la Ley de Presupuestos establece que, en el año 2026, las retribuciones anuales íntegras del personal al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi no sujeto a régimen laboral no podrán experimentar, con respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2025, un incremento global superior al previsto en las disposiciones que con carácter básico se puedan dictar en relación con los gastos del personal al servicio del sector público, en términos de homogeneidad para los dos periodos de comparación, por lo que respecta tanto a efectivos de personal como a la antigüedad y al régimen de jornada del mismo.

Por su parte, el capítulo II relativo a Gastos corrientes en bienes y servicios, se incrementa en 66,08 millones de euros, un 2,78%, situándose en un importe global de 2.446,02 millones de euros. Desde un punto de vista orgánico, destacan los incrementos en la Administración General, en 36,37 millones de euros, lo que supone un aumento del 3,56% y en Osakidetza – Servicio Vasco de Salud en 31,11 millones de euros, un 2,44% más. Desde una perspectiva económica, destacan los incrementos de 20,08 millones de euros, un 7,28%, en el capítulo 25 "Servicios externos de carácter sanitario" y de 45,92 millones de euros, un 4,49% en el artículo 22 "Material de oficina, suministros y comunicaciones", impulsado, entre otros factores, por el aumento del gasto en productos farmacéuticos y sanitarios, que en 2026 asciende a 872,55 millones de euros, un 7,04% más que en el ejercicio anterior, esto es, 57,39 millones de euros más.

El capítulo III, relativo a Gastos financieros, aumenta su dotación en 37,14 millones de euros, un 16,13%, alcanzando 267,42 millones de euros. Desde un punto de vista económico la mayor parte de este incremento se produce en el artículo 30 "De empréstitos y otras emisiones análogas", que experimenta una subida de 22,77 millones de euros, lo que supone un 17,23% más que en 2025.

En cuanto al capítulo IV, Transferencias corrientes, se sitúa en 4.810,28 millones de euros, con un aumento del 3,79% respecto al ejercicio 2025, esto es, 175,74 millones de euros. Según informa la Comunidad en la memoria que acompaña a la Ley de Presupuestos, este aumento es consecuencia del incremento del gasto en los conciertos educativos, la renta de garantía de ingresos e ingreso mínimo vital, la financiación al consorcio Haurreskolak y el gasto en farmacia. El gasto de la receta farmacéutica se eleva hasta los 623,47 millones de euros en el ejercicio 2026, lo que representa 18,09 millones de euros más que en el ejercicio anterior, un 2,99%. Desde un punto de vista económico se presentan en el siguiente cuadro las principales evoluciones:

En millones de euros

Transferencias corrientes	2025	% sobre Total	2026	% sobre Total	Tasa de variación 2026/2025
Al sector público de la CAE	595,34	12,85%	620,47	12,90%	4,22%
A otras entidades clasificadas Administraciones Públicas CAE (SEC)	467,50	10,09%	496,17	10,31%	6,13%
A empresas, familias e instituciones sin fines de lucro (ISFL)	3.042,27	65,64%	3.177,43	66,06%	4,44%
Resto de transferencias corrientes	529,42	11,42%	516,20	10,73%	-2,50%
Total	4.634,53	-	4.810,28	-	3,79%

En cuanto al capítulo VI, de Inversiones reales, en el ejercicio 2026 se incrementa en 6,15 millones de euros, un 1,05% más, situándose en 591,63 millones de euros.

El otro componente de las operaciones de capital, el capítulo VII, relativo a las Transferencias de capital, disminuye ligeramente su cuantía en 5,40 millones de euros, un 0,43% menos que en 2025, situándose en 1.249,81 millones de euros. Desde un punto de vista económico se presentan en el siguiente cuadro las principales evoluciones:

En millones de euros

Transferencias capital	2025	% sobre Total	2026	% sobre Total	Tasa de variación 2026/2025
Al sector público de la CAE	343,06	27,33%	405,52	32,45%	18,20%
A otras entidades clasificadas Administraciones Públicas CAE (SEC)	156,79	12,49%	171,26	13,70%	9,23%
A empresas, familias e instituciones sin fines de lucro (ISFL)	623,02	49,63%	551,82	44,15%	-11,43%
Resto de transferencias capital	132,34	10,54%	121,22	9,70%	-8,40%
Total	1.255,21	-	1.249,81	-	-0,43%

Dentro del análisis del gasto no financiero, cabe destacar que la Comunidad indica, en la memoria que acompaña a la Ley de Presupuestos, que con cargo al MRR se ha incluido una estimación de 82,2 millones de euros en el presupuesto para 2026, lo que supone una disminución respecto a 2025 de 188,9 millones de euros, un 69,67% menos.

Finalmente, cabe indicar que el **déficit presupuestario no financiero** asciende a 461,43 millones de euros, un 0,46% del PIB regional. No obstante, una vez descontado, en su caso, el efecto de la cuenta 413 y la inejecución prevista, el déficit se sitúa en un 0,17%. Ahora bien, teniendo en cuenta los ajustes de Contabilidad Nacional aportados

por la Comunidad Autónoma, la necesidad de financiación sería del 0,3% del PIB. En el apartado IV se acompaña un cuadro explicativo de dichos ajustes de Contabilidad Nacional. Entre estos ajustes, destaca la previsión de una inejecución del presupuesto inicial de 293,9 millones de euros, equivalente al 1,91% de la dotación inicial de los gastos no financieros.

III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS.

EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS

(descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

En miles de euros

FUNCIONES / POLÍTICAS*	2025	% sobre Total	2026	% sobre Total	Tasa de variación 2026/2025
Sanidad	5.143.060,13	32,66%	5.348.574,44	30,86%	4,00%
Educación	3.696.666,11	23,47%	3.821.499,24	22,05%	3,38%
Servicios Sociales y Promoción Social	1.142.060,61	7,25%	1.162.664,42	6,71%	1,80%
Deuda Pública	1.024.685,83	6,51%	1.145.690,32	6,61%	11,81%
Resto de funciones/ políticas	4.742.131,48	30,11%	5.851.756,64	33,77%	23,40%

Desde el punto de vista funcional cabe destacar que el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación y Servicios sociales y Promoción Social es del 59,62% del presupuesto, porcentaje inferior al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 63,38%. Así, en relación al ejercicio 2025, los gastos de Sanidad aumentan en 205,51 millones de euros, un 4,00%, los destinados a Educación aumentan en 124,83 millones de euros, un 3,38% y los correspondientes a Servicios Sociales y Promoción Social en 20,60 millones de euros, un 1,80%, lo que supone un incremento conjunto de las tres políticas comentadas de 350,95 millones de euros. Por su parte, el gasto de la función Deuda Pública aumenta en 121,00 millones de euros, un 11,81% más. Finalmente, el resto de funciones experimenta un aumento significativo del 23,40% en conjunto, equivalente a 1.109,63 millones de euros. Dentro de este apartado, destaca el incremento extraordinario en la función 93 "Administración financiera y tributaria", que crece un 943,32%, 810,15 millones de euros, como consecuencia, según señala la Comunidad en la memoria que acompaña a la Ley de Presupuestos, de la aportación a la Alianza Financiera Vasca, a la que se asigna un importe de 935 millones de euros en el presupuesto de 2026. También destacan los incrementos de un 16,07%, 107,50 millones de euros, en la función 46 "Investigación, desarrollo e innovación", de un 11,40%, 51,40 millones de euros, en la función 26

"Acceso a la vivienda y fomento de la edificación" y de un 5,32%, 46,40 millones de euros en la función 13 "Seguridad ciudadana e instituciones penitenciarias". En sentido contrario, se observa una disminución relevante en la función 41 "Agricultura, pesca y alimentación", que reduce su dotación en 10,71 millones de euros, un 6,75% menos.

IV.- CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUPESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

En miles de euros

CONCEPTOS	Importes
1. Saldo Presupuestario	**-461.427,34**
2. Ajustes conforme a las normas SEC	**152.927,34**
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	
- Intereses	
- Inejecución	293.900,00
- Recaudación incierta	
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	-219.200,00
- Aportaciones de capital a empresas públicas	-4.000,00
- Transferencias del Estado*	82.200,00
- Transferencias de la UE	
- Reasignación de operaciones	
- Inversiones de APP's	
- Resto de ajustes**	27,34
3. Capacidad (+) / Necesidad (-) de financiación	**-308.500,00**
% PIB	***-0,3%***

() Dentro de las transferencias del Estado se incluyen 82,2 millones de euros correspondientes al MRR.*

*(**) En resto de ajustes se incluye la diferencia entre el saldo presupuestario que resulta de los datos contenidos en este informe y el aportado por la Comunidad en la memoria que acompaña al Presupuesto.*

V.- REGLA DE GASTO

De conformidad con el artículo 12 de la LOEPSF, que establece la **regla de gasto**, la variación del gasto computable de las Comunidades Autónomas no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. Analizada la Ley de Presupuesto presentados aprobada por la Comunidad Autónoma, no se observa información en relación a cálculos relativos a la regla de gasto si bien, los datos detallados en el siguiente cuadro se han obtenido de la información adicional proporcionada por la Comunidad para los ejercicios 2025 y 2026, resultando una tasa de variación del gasto computable del 3,3%. En esta tasa debe considerarse que la Comunidad compara las cifras del Presupuesto aprobado para 2026 con la liquidación de 2025.

EVOLUCIÓN INTERANUAL GASTO COMPUTABLE

En miles de euros

CONCEPTOS	Liquidación 2025	Presupuesto aprobado 2026	Tasa de variación 2026/2025
1. Empleos no financieros	**15.741.000,00**	**16.188.520,14**	**2,84%**
2. Gastos excluidos	**1.398.572,21**	**1.375.248,92**	**-1,67%**
- Intereses	232.572,21	271.248,60	16,63%
- Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE	97.000,00	94.000,32	-3,09%
- Gasto financiado con fondos finalistas de otras AA.PP.	1.069.000,00	1.010.000,00	-5,52%
- Transferencias a Cabildos Insulares por SFA (Canarias)			-
- Transferencias a CC.LL. de Navarra por SFA (Navarra)			-
- Resto de transferencias vinculadas al SFA			-
- Otros gastos excluidos (incluye IFS)			-
- Gastos Terremoto Lorca (Región de Murcia)			-
3. TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO ANTES DE CAMBIOS NORMATIVOS (1-2)	**14.342.427,79**	**14.813.271,22**	**3,28%**
4. - Efectos por cambios normativos con incremento (-) o reducción (+) de recaudación permanente y Transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas	0,00	0,00	-
5. TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO EN EL AÑO CORRIENTE (3+4)	**14.342.427,79**	**14.813.271,22**	**3,28%**
Tasa de variación a efectos de la regla de gasto		***3,3%***	

VI.- ANÁLISIS NORMATIVO

VI.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del **CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF** dedicado a la gestión presupuestaria, hay que aludir al Decreto Legislativo 1/2011, de 24 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen presupuestario de Euskadi y se regula el régimen presupuestario aplicable a las Fundaciones y Consorcios del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi, que en su artículo 20 regula la figura del Crédito global estableciendo la posibilidad de dotación de éste en el estado de gastos del presupuesto con el objetivo de financiar insuficiencias de créditos de pago o para hacer frente a nuevas necesidades no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado que puedan presentarse a lo largo del ejercicio, así como para la financiación de los créditos clasificados de ampliables. Se trata, por tanto, de una figura similar al **Fondo de Contingencia**. A este respecto, según la Comunidad, la dotación del programa 1222 "Crédito global" que figura en el presupuesto es de 27,76 millones de euros, dotados en su totalidad por el capítulo VI. Dicha cantidad ha sido reclasificada al capítulo V de gastos, a efectos de homogeneización, y representa un 0,18% del gasto no financiero del presupuesto.

Por otro lado, en la documentación relativa a la Ley de Presupuestos no figura información relativa al **límite de gasto no financiero** para 2026.

De conformidad con el Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los Presupuestos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea como son, el informe previsto en el apartado 3 del artículo 10 del citado Reglamento, el programa de asociación económica del artículo 9 del mismo o los proyectos de planes presupuestarios. Dicha información a remitir guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que en su artículo 29 establece la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un **plan presupuestario** a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.

Por su parte, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF,

incluye la de remisión anual antes del 15 de septiembre de las **líneas fundamentales de los Presupuestos** para el ejercicio siguiente.

Con base en esta regulación, se solicitaron y recibieron en 2025 los planes presupuestarios a medio plazo, así como las líneas fundamentales del presupuesto de 2026, si bien en este último caso no se remitió al completo la información solicitada.

VI.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

En cuanto a la **posición avalista** de la Comunidad, el artículo 9 de la Ley de Presupuestos para 2026 dispone que, durante el ejercicio económico 2026, la Administración general de la Comunidad Autónoma de Euskadi o, en su caso, el Instituto Vasco de Finanzas podrán prestar garantías por razón de operaciones de cualquier naturaleza por un importe máximo de 400 millones de euros. Asimismo, fija que se podrán reafianzar los avales otorgados por las sociedades de garantía recíproca y garantizar los préstamos concedidos por la sociedad Luzaro EFC a las empresas vascas como instrumentos que les faciliten la consecución de fondos propios o financiación, en el marco de los correspondientes convenios suscritos con esas entidades, con una cuantía máxima de 600 millones de euros.

VII.- COMPARATIVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2025 vs. PRESUPUESTO 2026

En miles de euros

PAÍS VASCO	Presupuesto 2025	Derechos / Obligaciones Reconocidas 2025 (Avance)	Derechos / Obligaciones Reconocidas ajustadas por 413 2025 (Avance)	Presupuesto 2026
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	13.633.472,67	14.175.032,48	14.175.032,48	14.523.369,48
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	0,00	0,00	0,00	0,00
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
ITP y AJD	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto de impuestos	4.040,00	3.268,27	3.268,27	3.900,00
Resto de Transferencias corrientes	13.629.432,67	14.171.764,21	14.171.764,21	14.519.469,48
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	174.447,63	288.786,99	288.786,99	170.501,51
5. Ingresos Patrimoniales	137.402,70	54.989,18	54.989,18	92.419,62
6. Enajenación Inversiones Reales	20,00	168,60	168,60	20,00
7. Transferencias Capital	152.091,36	172.134,89	172.134,89	126.644,04
INGRESOS NO FINANCIEROS	**14.097.434,36**	**14.691.112,14**	**14.691.112,14**	**14.912.954,65**
1. Gastos Personal	5.724.995,90	5.871.780,72	5.871.780,72	5.981.459,71
2. Gastos corrientes en bienes y svs.	2.379.940,24	2.418.486,77	2.418.486,77	2.446.024,00
3. Gastos Financieros	230.281,41	213.952,99	213.952,99	267.417,83
4. Transferencias Corrientes	4.634.532,87	4.647.782,12	4.647.782,12	4.810.276,43
5. Fondo de contingencia	1.062,00	0,00	0,00	27.761,00
6. Inversiones Reales	585.478,48	438.271,55	438.271,55	591.631,27
7. Transferencias Capital	1.255.208,74	1.095.273,58	1.095.273,58	1.249.811,75
GASTOS NO FINANCIEROS	**14.811.499,64**	**14.685.547,73**	**14.685.547,73**	**15.374.381,99**

En tasa de variación

PAÍS VASCO	Presupuesto 2026/2025	Presupuesto 2026/ Derechos u Obligaciones Reconocidas 2025	Presupuesto 2026/Derechos u Obligaciones reconocidas ajustadas 2025
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	6,53%	2,46%	2,46%
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	-	-	-
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	-	-	-
ITP y AJD	-	-	-
Resto de impuestos	-3,47%	19,33%	19,33%
Resto de Transferencias corrientes	6,53%	2,45%	2,45%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	-2,26%	-40,96%	-40,96%
5. Ingresos Patrimoniales	-32,74%	68,07%	68,07%
6. Enajenación Inversiones Reales	0,00%	-88,14%	-88,14%
7. Transferencias Capital	-16,73%	-26,43%	-26,43%
INGRESOS NO FINANCIEROS	**5,78%**	**1,51%**	**1,51%**
1. Gastos Personal	4,48%	1,87%	1,87%
2. Gastos corrientes en bienes y svs.	2,78%	1,14%	1,14%
3. Gastos Financieros	16,13%	24,99%	24,99%
4. Transferencias Corrientes	3,79%	3,50%	3,50%
5. Fondo de contingencia	2514,03%	-	-
6. Inversiones Reales	1,05%	34,99%	34,99%
7. Transferencias Capital	-0,43%	14,11%	14,11%
GASTOS NO FINANCIEROS	**3,80%**	**4,69%**	**4,69%**

C.A. DE LA RIOJA

I.- DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR.

COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR

En miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	2025	2026	Tasa Variación 2026/2025
1. Impuestos Directos	552.467,89	557.901,65	0,98%
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	*29.219,92*	*32.912,76*	*12,64%*
Impuesto Renta Personas Físicas	*501.339,45*	*500.222,98*	*-0,22%*
Impuesto sobre el Patrimonio	*15.924,68*	*6.700,00*	*-57,93%*
Resto capítulo 1	*5.983,84*	*18.065,91*	*201,91%*
2. Impuestos Indirectos	517.634,42	582.658,36	12,56%
I. s/ Transmisiones Patrimoniales y AJD	*49.565,04*	*57.000,00*	*15,00%*
Impuestos sobre el valor añadido	*330.579,87*	*367.362,51*	*11,13%*
Impuestos especiales	*101.290,07*	*119.742,61*	*18,22%*
Resto capítulo 2	*36.199,44*	*38.553,24*	*6,50%*
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	38.003,15	42.943,80	13,00%
4. Transferencias Corrientes	560.508,97	558.840,33	-0,30%
Fondo de Suficiencia Global	*321.786,44*	*327.486,80*	*1,77%*
Fondo de Garantía	*147.651,87*	*139.027,33*	*-5,84%*
Fondos de Convergencia	*16.551,50*	*16.344,34*	*-1,25%*
Resto de recursos del sistema	*-9.883,44*	*-9.883,44*	*0,00%*
Resto capítulo 4	*84.402,60*	*85.865,30*	*1,73%*
5. Ingresos Patrimoniales	4.912,79	4.981,40	1,40%
Operaciones Corrientes (A)	**1.673.527,22**	**1.747.325,54**	**4,41%**
6. Enajenación Inversiones Reales	782,55	782,55	0,00%
7. Transferencias Capital	26.439,18	36.958,51	39,79%
Fondo de compensación interterritorial	*0,00*	*0,00*	*-*
Resto capítulo 7	*26.439,18*	*36.958,51*	*39,79%*
Operaciones de Capital (C)	**27.221,73**	**37.741,06**	**38,64%**
Operaciones no Financieras (E)	**1.700.748,95**	**1.785.066,60**	**4,96%**
8. Activos Financieros (G)	35.150,49	24.023,69	-31,65%
9. Pasivos Financieros	367.518,42	306.493,64	-16,60%
TOTAL INGRESOS	***2.103.417,86***	***2.115.583,93***	***0,58%***
1. Gastos Personal	709.245,10	722.850,92	1,92%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	415.663,19	415.177,90	-0,12%
3. Gastos Financieros (H)	24.242,40	31.793,71	31,15%
4. Transferencias Corrientes	458.328,09	456.344,44	-0,43%
5. Fondo de contingencia	360,00	30,00	-91,67%
Operaciones Corrientes (B)	**1.607.838,78**	**1.626.196,97**	**1,14%**
6. Inversiones Reales	115.767,28	128.832,59	11,29%
7. Transferencias Capital	140.596,96	152.108,20	8,19%
Operaciones de Capital (D)	**256.364,24**	**280.940,79**	**9,59%**
Operaciones no Financieras (F)	**1.864.203,02**	**1.907.137,76**	**2,30%**
8. Activos Financieros (I)	13.978,03	7.482,02	-46,47%
9. Pasivos Financieros	225.236,81	200.964,15	-10,78%
TOTAL GASTOS	***2.103.417,86***	***2.115.583,93***	***0,58%***
AHORRO BRUTO (A-B)	**65.688,44**	**121.128,57**	**84,40%**
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	**-229.142,51**	**-243.199,73**	**-6,13%**
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO			
- En valor absoluto(E-F)	**-163.454,07**	**-122.071,16**	**25,32%**
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	**-9,61%**	**-6,84%**	
- En porcentaje del PIB regional	**-1,40%**	**-0,99%**	
SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)	**-139.211,67**	**-90.277,45**	**35,15%**
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	**21.172,46**	**16.541,67**	**-21,87%**
CAPACIDAD O NECESIDAD DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	**-142.281,61**	**-105.529,49**	**25,83%**

II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

El **ámbito subjetivo de consolidación** que recoge la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2026 se mantiene en relación al considerado en el ejercicio anterior. Sin perjuicio del ámbito de consolidación considerado, se acompaña en el Anexo I del Informe un cuadro con aquellos entes que cumplen los requisitos del artículo 2 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya información no se ha integrado en detalle en la Ley de Presupuestos de la Comunidad.

Con carácter previo al estudio de las cifras del Presupuesto se ha de precisar que, con la finalidad de permitir una interpretación homogénea de los datos de las Comunidades Autónomas, se han depurado de los presupuestos de gastos e ingresos los importes incluidos en la Ley de Presupuestos en concepto de ayudas concedidas a los agricultores en el marco del **Fondo Europeo Agrícola de Garantía** (FEAGA), al constituir una de las principales operaciones que, estando incluidas en el presupuesto de la Comunidad, no supone estrictamente ni ingreso, ni gasto propio de la misma, al actuar ésta como mera intermediaria entre el pagador y el receptor de los fondos, circunstancia que determina que, con carácter general, tengan carácter no presupuestario.

Los **ingresos no financieros** aumentan 84,32 millones de euros, un 4,96%, situándose en 1.785,07 millones de euros. Este aumento se explica, en gran medida, por el crecimiento del importe global registrado por la Comunidad Autónoma en su presupuesto de ingresos por las cantidades a transferir en 2026 desde la Administración General del Estado, relativas a los recursos del sistema de financiación sujetos a entregas a cuenta y liquidación. Dichas cantidades ascienden a 1.455,60 millones de euros, 49,21 millones de euros superior al importe recogido en los presupuestos de 2025, un 3,50% más.

Por su parte, la previsión de los ingresos no financieros distintos de los recursos del sistema sujetos a entregas a cuenta y liquidación aumenta en un 11,93%, 35,11 millones de euros más, quedando su cuantía en 329,47 millones de euros. Dentro de estos recursos se analizan a continuación los tres principales componentes: la estimación de ingresos por impuestos y tasas, las transferencias recibidas del Sector público Estatal y las procedentes de la Unión Europea.

- La estimación de ingresos por impuestos y tasas aumenta un 12,97%, 23,06 millones de euros. Cabe destacar los incrementos en la previsión de ingresos en el

Resto del capítulo 1 en 12,08 millones de euros, un 201,91% y en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en 7,43 millones de euros, un 15% más. El significativo incremento en el Resto del capítulo 1, se debe al aumento de las previsiones en el Impuesto sobre los Depósitos en las Entidades de Crédito, que pasa de 3,66 millones de euros en 2025 a 15,52 millones de euros en 2026, 11,86 millones de euros más.

- Las transferencias del Sector Público Estatal previstas se reducen en 1,56 millones de euros, un 2,02% menos que en 2025, lo que supone un total de 75,75 millones de euros. Las transferencias corrientes disminuyen 1,13 millones de euros, un 1,61% menos, al igual que las transferencias de capital recibidas del Sector Público Estatal, que experimentan una disminución de 0,43 millones de euros, un 5,90% menos, situándose en 6,87 millones de euros. Como en ejercicios anteriores, la Comunidad no incluye en su Ley de Presupuestos los ingresos correspondientes al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Las transferencias procedentes de la UE (una vez depurado el FEAGA de intermediación) se incrementan en 13,37 millones de euros, un 39,97%, alcanzando una cifra de 46,83 millones de euros. Las transferencias corrientes experimentan un incremento del 16,93%, 2,42 millones de euros y las de capital se incrementan también en 10,95 millones de euros, un 57,21% más. Dentro de los estados de ingresos de los Presupuestos para 2026 no se ha previsto recibir ninguna cuantía en concepto de fondos REACT-UE, como sucedió en el ejercicio anterior.

Los **gastos no financieros** crecen un 2,30%, esto es, 42,93 millones de euros, situándose en 1.907,14 millones de euros. Los gastos corrientes aumentan en el ejercicio 18,36 millones de euros, un 1,14%, mientras que los de capital se incrementan también en 24,58 millones de euros, un 9,59% más. Se detallan a continuación las principales partidas que explican la variación del gasto no financiero.

En cuanto al capítulo I, Gastos de personal, se incrementa el gasto en 13,61 millones de euros, un 1,92%. Señala la Comunidad Autónoma en el informe económico financiero que acompaña a la Ley de Presupuestos, que dentro de este incremento destaca el refuerzo de profesionales y recursos en las áreas de Educación y Salud. El mencionado informe detalla también que la actualización retributiva presupuestada del personal público está pendiente de la actualización que determine la Administración General del Estado dado que tiene carácter básico, por lo tanto, la variación prevista es del 0%. En este sentido, el artículo 44.2 de la Ley de Presupuestos dispone que para el año 2026,

las retribuciones del personal al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, incluidas, en su caso, las diferidas, no podrán experimentar un incremento global superior al fijado en la normativa básica establecida en materia presupuestaria para el año 2026, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2025, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. En cuanto a la tasa de reposición de efectivos, el artículo 56, apartados 4 y 5, establece que, respetando en todo caso las disponibilidades presupuestarias del capítulo 1 de los correspondientes presupuestos de gastos, la tasa de reposición se fijará en el porcentaje y para aquellos sectores o áreas de actuación administrativa competencia de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja que se encuentren recogidos entre los que se determinen, con carácter básico, en la normativa básica establecida en materia presupuestaria para el año 2026. En los sectores o áreas de actuación administrativa no recogidos en el apartado anterior, la tasa de reposición se fijará en los mismos términos que sean fijados para la Administración estatal en la normativa básica establecida en materia presupuestaria para el año 2026.

Por su parte el capítulo II, correspondiente a Gastos corrientes en bienes y servicios, se disminuye ligeramente en 0,49 millones de euros, un 0,12%, situándose en un importe global de 415,18 millones de euros. Desde una perspectiva económica, destaca el incremento de 0,49 millones de euros, un 0,13% en el artículo 22 "material, suministros y otros". Dentro de este artículo se incluyen los productos farmacéuticos y sanitarios cuyo gasto se ha presupuestado en 117,74 millones de euros en 2026, un 1,04% menos que en el ejercicio anterior, esto es, 1,24 millones de euros menos. Dentro del capítulo II también destaca la variación negativa en el artículo 21 "reparaciones, mantenimiento y conservación" en 1,12 millones de euros, un 6,73% menos que en 2025.

El capítulo III, relativo a Gastos financieros, aumenta su dotación en 7,55 millones de euros, un 31,15%, alcanzando 31,79 millones de euros. Según señala la Comunidad Autónoma en su informe económico financiero, este incremento responde, por un lado, a los contratos de préstamos cuyo tipo de interés está fijado a tipos variables, y por otro, a la previsión de contratación de deuda a corto plazo que se pueda realizar en el ejercicio.

En cuanto al capítulo IV, Transferencias corrientes, se sitúa en 456,34 millones de euros, con una disminución del 0,43% respecto al ejercicio 2025, esto es, 1,98 millones de euros. El gasto de la receta farmacéutica se eleva a 96,99 millones de euros en el

ejercicio 2026, lo que representa 6,34 millones de euros más que en el ejercicio anterior, un 7,0%. Desde un punto de vista económico se presentan en el siguiente cuadro las principales evoluciones:

En millones de euros

Transferencias corrientes	2025	% sobre Total	2026	% sobre Total	Tasa de variación 2026/2025
Al resto del sector público de la C.A.R.	103,61	22,61%	108,36	23,74%	4,58%
A empresas privadas	54,87	11,97%	41,44	9,08%	-24,48%
A familias e instituciones sin fines de lucro	246,81	53,85%	253,59	55,57%	2,75%
Resto de transferencias corrientes	53,03	11,57%	52,96	11,60%	-0,13%
Total	458,33	-	456,34	-	-0,43%

En cuanto al capítulo VI, de Inversiones reales, en el ejercicio 2026 aumenta en 13,07 millones, un 11,29% más.

El otro componente de las operaciones de capital, el capítulo VII, relativo a las Transferencias de capital, aumenta su cuantía en 11,51 millones de euros, un 8,19% más que en 2025, situándose en 152,11 millones de euros. Desde un punto de vista económico se presentan en el siguiente cuadro las principales evoluciones:

En millones de euros

Transferencias capital	2025	% sobre Total	2026	% sobre Total	Tasa de variación 2026/2025
A corporaciones locales	39,35	8,59%	39,06	8,56%	-0,74%
A empresas privadas	46,71	10,19%	57,09	12,51%	22,23%
A familias e instituciones sin fines de lucro	23,21	5,06%	25,90	5,68%	11,59%
Resto de transferencias capital	31,32	6,83%	30,05	6,58%	-4,05%
Total	140,60	-	152,11	-	8,19%

Finalmente, cabe indicar que el **déficit presupuestario no financiero** asciende a 122,07 millones de euros, un 0,99% del PIB regional. No obstante, una vez descontado el efecto del aplazamiento de la devolución de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009 y anticipo 120/240 mensualidades y, en su caso, el efecto de la cuenta 413 y la inejecución prevista, se sitúa en un déficit del 0,17%. Ahora bien, teniendo en cuenta los ajustes de Contabilidad Nacional aportados por la Comunidad Autónoma, la necesidad de financiación sería del 0,1% del PIB. En el apartado IV se acompaña un cuadro explicativo de dichos ajustes de Contabilidad Nacional. En este sentido, debe

señalarse que dentro de dichos ajustes se prevé una inejecución del presupuesto inicial de 90,73 millones de euros, equivalente al 4,76% de la dotación inicial de los gastos no financieros.

III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS.

EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS

(descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

En miles de euros

FUNCIONES / POLÍTICAS	2025	% sobre Total	2026	% sobre Total	Tasa de variación 2026/2025
Sanidad	624.700,86	29,70%	651.501,35	30,80%	4,29%
Educación	417.882,03	19,87%	428.443,95	20,25%	2,53%
Servicios Sociales y Promoción Social	184.906,23	8,79%	190.822,27	9,02%	3,20%
Deuda Pública	248.782,33	11,83%	232.189,28	10,98%	-6,67%
Resto de funciones/ políticas	627.146,40	29,82%	612.627,07	28,96%	-2,32%

Desde el punto de vista funcional, cabe destacar que el porcentaje que representan las políticas de gasto relativas a Sanidad, Educación y Servicios Sociales y Promoción Social es del 60,07% del presupuesto de gastos, porcentaje superior al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 58,36%. Así, en relación al ejercicio 2025, los gastos en Sanidad se incrementan en 26,80 millones de euros, lo que supone un 4,29% más, los de Educación aumentan en 10,56 millones de euros, un 2,53%, y los de Servicios Sociales y Promoción Social crecen en 5,92 millones de euros, equivalente a un 3,20%. Por el contrario, la función "Deuda Pública" reduce su dotación en 16,59 millones de euros, un 6,67%. Finalmente, en el conjunto del resto de funciones se produce una disminución del 2,32%, que supone 14,52 millones de euros. Dentro de este último grupo destacan los decrementos en la función "Empresa", con una reducción del 9,40%, 6,52 millones de euros, en "Turismo", con un ajuste del 25,71%, 5,92 millones de euros, y en la función "Investigación, Desarrollo e Innovación", que disminuye un 3,90%, 4,58 millones de euros.

IV.- CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUPESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

En miles de euros

CONCEPTOS	Importes
1. Saldo Presupuestario	**-122.071,16**
2. Ajustes conforme a las normas SEC	**104.618,12**
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	9.883,44
- Intereses	
- Inejecución	90.734,68
- Recaudación incierta	-1.000,00
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	5.000,00
- Aportaciones de capital a empresas públicas	
- Transferencias del Estado	
- Transferencias de la UE	
- Reasignación de operaciones	
- Inversiones de APP's	
- Resto de ajustes	
3. Capacidad (+) / Necesidad (-) de financiación	**-17.453,04**
% PIB	***-0,1%***

V.- REGLA DE GASTO

De conformidad con el artículo 12 de la LOEPSF, que establece la **regla de gasto**, la variación del gasto computable de las Comunidades Autónomas no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. Analizada la Ley de Presupuestos aprobada por la Comunidad Autónoma, se incorpora, en el informe económico financiero, información sobre el cálculo del gasto computable a efectos de la regla de gasto, correspondiente con el análisis realizado con ocasión del plan presupuestario a Medio Plazo de La Rioja 2026-2028, resultando una tasa de variación del gasto computable del 1,71%. No obstante, la Comunidad ha remitido previsiones más actualizadas, resultando finalmente una tasa de variación del gasto computable del 2,9%. En esta tasa debe considerarse que la Comunidad compara presupuesto de 2026 con liquidación de 2025.

EVOLUCIÓN INTERANUAL GASTO COMPUTABLE

En miles de euros

CONCEPTOS	Liquidación 2025	Presupuesto aprobado 2026	Tasa de variación 2026/2025
1. Empleos no financieros	**2.037.946,62**	**1.974.119,95**	**-3,13%**
2. Gastos excluidos	**253.672,05**	**159.767,53**	**-37,02%**
- Intereses	25.474,50	34.793,71	36,58%
- Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE	19.234,97	46.675,30	142,66%
- Gasto financiado con fondos finalistas de otras AA.PP.	206.962,58	76.298,53	-63,13%
- Transferencias a Cabildos Insulares por SFA (Canarias)			-
- Transferencias a CC.LL. de Navarra por SFA (Navarra)			-
- Resto de transferencias vinculadas al SFA	2.000,00	2.000,00	0,00%
- Otros gastos excluidos (incluye IFS)			-
- Gastos Terremoto Lorca (Región de Murcia)			-
3. TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO ANTES DE CAMBIOS NORMATIVOS (1-2)	**1.784.274,57**	**1.814.352,42**	**1,69%**
4. - Efectos por cambios normativos con incremento (-) o reducción (+) de recaudación permanente y Transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas	35.725,00	22.220,69	-37,80%
5. TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO EN EL AÑO CORRIENTE (3+4)	**1.819.999,57**	**1.836.573,11**	**0,91%**
Tasa de variación a efectos de la regla de gasto		***2,9%***	

VI.- ANÁLISIS NORMATIVO

VI.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del **CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF** dedicado a la gestión presupuestaria, la Comunidad ha dotado un **Fondo de Contingencia**, recogiéndolo en el capítulo V del presupuesto de gastos, representando su importe 0,03 millones de euros, lo que se sitúa en el 0,00% del gasto no financiero.

Por lo que respecta al **límite de gasto no financiero** para 2026, el ejecutivo riojano acordó, el día 26 de agosto de 2025, un techo de gasto para dicho ejercicio de 1.858 millones de euros.

De conformidad con el Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los Presupuestos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea como son, el informe previsto en el apartado 3 del artículo 10 del citado Reglamento, el programa de asociación económica del artículo 9 del mismo o los proyectos de planes presupuestarios. Dicha información a remitir guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que en su artículo 29 establece la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un plan presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.

Por su parte, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, incluye la de remisión anual antes del 15 de septiembre de las **líneas fundamentales de los Presupuestos** para el ejercicio siguiente.

Con base en esta regulación, se solicitaron y recibieron en 2025 los planes presupuestarios a medio plazo, así como las líneas fundamentales del presupuesto de 2026.

VI.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

En cuanto a la **posición avalista** de la Comunidad, el artículo 68 de la Ley de Presupuestos para 2026 establece que el Gobierno de La Rioja podrá avalar a sociedades participadas hasta 50 millones de euros con objeto de reestructurar su

deuda y/o reducir el coste financiero. Asimismo, la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja podrá conceder avales a las empresas por un importe global máximo de 100 millones de euros, para la creación de nuevas empresas o proyectos con los requisitos establecidos en dicho artículo.

VII.- COMPARATIVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2025 vs. PRESUPUESTO 2026

En miles de euros

LA RIOJA	Presupuesto 2025	Derechos / Obligaciones Reconocidas 2025 (Avance)	Derechos / Obligaciones Reconocidas ajustadas por 413 2025 (Avance)	Presupuesto 2026
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	1.630.611,28	1.489.263,37	1.489.263,37	1.699.400,34
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	1.406.386,44	1.403.119,13	1.403.119,13	1.455.597,75
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	29.219,92	23.049,03	23.049,03	32.912,76
ITP y AJD	49.565,04	63.095,21	63.095,21	57.000,00
Resto de impuestos	61.037,28	0,00	0,00	68.024,53
Resto de Transferencias corrientes	84.402,60	0,00	0,00	85.865,30
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	38.003,15	35.260,95	35.260,95	42.943,80
5. Ingresos Patrimoniales	4.912,79	2.842,28	2.842,28	4.981,40
6. Enajenación Inversiones Reales	782,55	222,25	222,25	782,55
7. Transferencias Capital	26.439,18	50.688,22	50.688,22	36.958,51
INGRESOS NO FINANCIEROS	**1.700.748,95**	**1.722.185,62**	**1.722.185,62**	**1.785.066,60**
1. Gastos Personal	709.245,10	763.004,50	763.004,50	722.850,92
2. Gastos corrientes en bienes y svs.	415.663,19	374.532,08	375.389,09	415.177,90
3. Gastos Financieros	24.242,40	21.171,29	21.171,29	31.793,71
4. Transferencias Corrientes	458.328,09	439.812,64	440.426,03	456.344,44
5. Fondo de contingencia	360,00	0,00	0,00	30,00
6. Inversiones Reales	115.767,28	113.814,37	113.796,06	128.832,59
7. Transferencias Capital	140.596,96	137.612,80	137.612,80	152.108,20
GASTOS NO FINANCIEROS	**1.864.203,02**	**1.849.947,68**	**1.851.399,77**	**1.907.137,76**

En tasa de variación

LA RIOJA	Presupuesto 2026/2025	Presupuesto 2026/ Derechos u Obligaciones Reconocidas 2025	Presupuesto 2026/Derechos u Obligaciones reconocidas ajustadas 2025
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	4,22%	14,11%	14,11%
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	3,50%	3,74%	3,74%
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	12,64%	42,79%	42,79%
ITP y AJD	15,00%	-9,66%	-9,66%
Resto de impuestos	11,45%	-	-
Resto de Transferencias corrientes	1,73%	-	-
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	13,00%	21,79%	21,79%
5. Ingresos Patrimoniales	1,40%	75,26%	75,26%
6. Enajenación Inversiones Reales	0,00%	252,10%	252,10%
7. Transferencias Capital	39,79%	-27,09%	-27,09%
INGRESOS NO FINANCIEROS	**4,96%**	**3,65%**	**3,65%**
1. Gastos Personal	1,92%	-5,26%	-5,26%
2. Gastos corrientes en bienes y svs.	-0,12%	10,85%	10,60%
3. Gastos Financieros	31,15%	50,17%	50,17%
4. Transferencias Corrientes	-0,43%	3,76%	3,61%
5. Fondo de contingencia	-91,67%	-	-
6. Inversiones Reales	11,29%	13,20%	13,21%
7. Transferencias Capital	8,19%	10,53%	10,53%
GASTOS NO FINANCIEROS	**2,30%**	**3,09%**	**3,01%**

COMUNITAT VALENCIANA

I.- DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR.

COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR

En miles de euros

COMUNITAT VALENCIANA	2025	2026	Tasa Variación 2026/2025
1. Impuestos Directos	7.737.047,62	8.367.860,09	8,15%
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	*212.285,85*	*277.600,82*	*30,77%*
Impuesto Renta Personas Físicas	*7.243.377,92*	*7.640.024,99*	*5,48%*
Impuesto sobre el Patrimonio	*226.563,90*	*213.886,11*	*-5,60%*
Resto capítulo 1	*54.819,95*	*236.348,17*	*331,14%*
2. Impuestos Indirectos	9.321.795,82	10.512.342,41	12,77%
I. s/ Transmisiones Patrimoniales y AJD	*2.124.436,48*	*2.633.272,00*	*23,95%*
Impuestos sobre el valor añadido	*5.544.688,11*	*5.862.393,77*	*5,73%*
Impuestos especiales	*1.569.834,60*	*1.927.693,58*	*22,80%*
Resto capítulo 2	*82.836,63*	*88.983,06*	*7,42%*
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	2.046.887,66	1.949.297,69	-4,77%
4. Transferencias Corrientes	3.000.362,37	3.462.465,62	15,40%
Fondo de Suficiencia Global	*-2.187.980,46*	*-2.315.916,01*	-5,85%
Fondo de Garantía	*2.204.147,39*	*2.690.080,93*	22,05%
Fondos de Convergencia	*1.686.823,68*	*1.761.024,40*	4,40%
*Resto de recursos del sistema **	*-91.237,44*	*-91.237,44*	0,00%
Resto capítulo 4	*1.388.609,19*	*1.418.513,74*	*2,15%*
5. Ingresos Patrimoniales	3.168,19	419,00	-86,77%
Operaciones Corrientes (A)	**22.109.261,66**	**24.292.384,81**	**9,87%**
6. Enajenación Inversiones Reales	58.576,03	59.375,34	1,36%
7. Transferencias Capital	404.780,81	441.986,66	9,19%
Fondo de compensación interterritorial	*53.049,30*	*53.049,30*	*0,00%*
Resto capítulo 7	*351.731,51*	*388.937,36*	*10,58%*
Operaciones de Capital (C)	**463.356,84**	**501.362,00**	**8,20%**
Operaciones no Financieras (E)	**22.572.618,50**	**24.793.746,81**	**9,84%**
8. Activos Financieros (G)	0,00	0,00	-
9. Pasivos Financieros	10.251.801,76	9.075.525,34	-11,47%
TOTAL INGRESOS	***32.824.420,26***	***33.869.272,15***	***3,18%***
1. Gastos Personal	9.594.800,44	9.978.665,33	4,00%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	4.776.264,43	4.655.729,51	-2,52%
3. Gastos Financieros (H)	1.184.745,19	1.210.726,07	2,19%
4. Transferencias Corrientes	8.177.623,38	7.681.069,80	-6,07%
5. Fondo de contingencia	9.000,00	9.000,00	0,00%
Operaciones Corrientes (B)	**23.742.433,44**	**23.535.190,71**	**-0,87%**
6. Inversiones Reales	1.562.652,56	1.529.974,37	-2,09%
7. Transferencias Capital	1.478.830,75	1.549.266,57	4,76%
Operaciones de Capital (D)	**3.041.483,31**	**3.079.240,94**	**1,24%**
Operaciones no Financieras (F)	**26.783.916,75**	**26.614.431,65**	**-0,63%**
8. Activos Financieros (I)	58.892,23	39.059,40	-33,68%
9. Pasivos Financieros	5.981.611,28	7.215.781,10	20,63%
TOTAL GASTOS	***32.824.420,26***	***33.869.272,15***	***3,18%***
AHORRO BRUTO (A-B)	**-1.633.171,78**	**757.194,10**	**-**
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	**-2.578.126,47**	**-2.577.878,94**	**0,01%**
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO			
- En valor absoluto(E-F)	**-4.211.298,25**	**-1.820.684,84**	**56,77%**
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	**-18,66%**	**-7,34%**	
- En porcentaje del PIB regional	**-2,68%**	**-1,10%**	
SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)	**-3.026.553,06**	**-609.958,77**	**79,85%**
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	**-58.892,23**	**-39.059,40**	**33,68%**
CAPACIDAD O NECESIDAD DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	**-4.270.190,48**	**-1.859.744,24**	**56,45%**

* La Comunidad recoge en un único epígrafe del capítulo IV la liquidación de los recursos del sistema a practicar en 2025 y 2026. En ambos ejercicios estos recursos se han distribuido en cada uno de los conceptos correspondientes.

II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

Los presupuestos de la Comunidad Valenciana se mantuvieron prorrogados hasta la entrada en vigor de la Ley 4/2026, de 22 de julio, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2026, el 11 de agosto de 2026.

El **ámbito subjetivo de consolidación** que se contempla para el ejercicio 2026 de los Presupuestos de la Generalitat se ha mantenido en comparación con el ejercicio 2025. Sin perjuicio de dicho ámbito considerado, se acompaña en el Anexo I del Informe un cuadro con aquellos entes que cumplen los requisitos del artículo 2 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya información no se ha integrado en detalle en la prórroga de los Presupuestos de la Comunidad.

Con carácter previo al estudio de las cifras del Presupuesto se ha de precisar que, con la finalidad de permitir una interpretación homogénea de los datos de las Comunidades Autónomas, se han depurado de los presupuestos de gastos e ingresos los importes incluidos en el Presupuesto en concepto de ayudas concedidas a los agricultores en el marco del **Fondo Europeo Agrícola de Garantía** (FEAGA), al constituir una de las principales operaciones que estando incluidas en el presupuesto de la Comunidad, no supone estrictamente ni ingreso, ni gasto propio de la misma, al actuar ésta como mera intermediaria entre el pagador y receptor de los fondos, circunstancia que determina que con carácter general tengan carácter no presupuestario.

Los **ingresos no financieros** aumentan 2.221,13 millones de euros, un 9,84%, situándose en 24.793,75 millones de euros. De estos ingresos, la mayor parte corresponde al importe global registrado por la Comunidad Autónoma en su presupuesto por las cantidades a transferir en 2025 desde la Administración General del Estado, relativas a los recursos del sistema de financiación sujetos a entregas a cuenta y liquidación, que asciende a 17.379,61 millones de euros, 1.496,45 millones de euros superior al importe recogido en los presupuestos de 2025, un 9,42%.

Por su parte, la previsión de los ingresos no financieros distintos de los recursos del sistema sujetos a entregas a cuenta y liquidación aumenta en un 10,83%, 724,67 millones de euros, alcanzando la cuantía de 7.414,14 millones de euros. Dentro de estos recursos se analizan a continuación los tres principales componentes: la estimación de ingresos por impuestos y tasas, las transferencias recibidas del Sector Público Estatal y las procedentes de la Unión Europea.

- La estimación de ingresos por impuestos y tasas sin tener en cuenta los recursos del sistema aumenta en 659,51 millones de euros, un 13,64%. Este aumento viene producido principalmente por una mayor previsión en el capítulo 2 "Impuestos indirectos", que se espera que en 2026 se incremente 522,94 millones de euros, un 22,80% más.
- Las transferencias del Sector Público Estatal previstas también se espera que disminuyan en 39,36 millones de euros, un 2,95% menos que en 2025, alcanzando los 1.293,87 millones de euros. Las transferencias corrientes aumentan 18,71 millones, un 1,50% más, mientras que las transferencias de capital recibidas del sector público estatal se reducen en 58,08 millones de euros (sin considerar el Fondo de Compensación Interterritorial que se mantiene constante), un 64,92% menos, situándose en 31,39 millones de euros, debido fundamentalmente al descenso en las transferencias relativas a educación e investigación y en infraestructuras públicas y transporte. Dentro de las transferencias del sector público estatal se han considerado, a efectos de unificación de criterios en este informe, las correspondientes al MRR y que se sitúan en 1,01 millones de euros, 17,64 millones de euros menos que las presupuestadas en 2025, correspondiendo el importe total a transferencias de capital, ya que las transferencias corrientes desaparecen en el ejercicio 2026. Dentro de las transferencias del Sector Público Estatal destacan por su importancia las derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia, que aumentan en 27,01 millones de euros, un 4,02% más que en 2025.
- Las transferencias procedentes de la UE (una vez depurado el FEAGA de intermediación) aumentan 138,86 millones de euros, un 37,07%, situándose en 513,44 millones de euros. Las transferencias corrientes experimentan un aumento del 37,92%, 42,94 millones de euros más y las de capital lo hacen también en 95,93 millones de euros, un 36,71% más (principalmente por el aumento de las trasferencias de fondos FEDER). Dentro de las transferencias de la UE, hay que destacar que las correspondientes al instrumento REACT se reducen un 9,10% hasta llegar a un importe de 1,52 millones de euros, únicamente como transferencias corrientes.

En todo caso, debe considerarse que la presupuestación de los fondos Next Generation en los ejercicios 2025 y 2026 podría incluir cantidades distribuidas en ejercicios previos, pero no ejecutadas.

Los **gastos no financieros** se reducen un 0,63%, esto es, 169,49 millones de euros, situándose en 26.614,43 millones de euros. Los gastos corrientes disminuyen en el ejercicio 207,24 millones de euros, un 0,87%, mientras que los de capital aumentan en 37,76 millones de euros, un 1,24% más. A continuación, se indican las principales variaciones que explican esta reducción del gasto no financiero.

En cuanto al capítulo I, Gastos de personal, se incrementa el gasto en 383,86 millones de euros, un 4,00%. En este sentido, el artículo 31 de la Ley establece que, en el año 2026, las retribuciones del personal al servicio de las distintas entidades o sujetos a que se refiere el artículo 30 de esta ley experimentaran un incremento global del 1,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2025, en términos de homogeneidad para los dos periodos de comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

Por su parte, el apartado 2 del mismo artículo señala que se aplicará, en su caso, un incremento retributivo adicional y consolidable del 0,5 por ciento, respecto de las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2025, si la variación del IPC en el año 2026 es igual o superior al 1,5 por ciento.

Además, el punto 4 añade que lo dispuesto en el apartado 1 de este artículo debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo.

Por su parte el capítulo II, relativo a Gastos corrientes en bienes y servicios, disminuye en 120,53 millones de euros, un 2,52% menos, situándose en un importe global de 4.655,73 millones de euros. Desde un punto de vista de la clasificación económica, el artículo más importante es el 22 “Material, suministros y otros”, el cual disminuye 149,92 millones de euros, un 3,93%, hasta alcanzar el importe de 3.660,77 millones de euros. Dentro de este artículo, el gasto en productos farmacéuticos y sanitarios aumenta en 154,52 millones de euros, un 15,53%, alcanzando el importe de 1.149,70 millones de euros.

El capítulo III, relativo a Gastos financieros, aumenta su dotación en 25,98 millones de euros, un 2,19% más que en 2025, alcanzando los 1.210,73 millones de euros. La mayor parte del incremento es debido al artículo 35 “Intereses de demora y otros gastos financieros”, el cual aumenta en 18,33 millones de euros, un 44,03% más que en 2025.

En cuanto al capítulo IV, Transferencias corrientes, el importe se sitúa en 7.681,07 millones de euros, con una disminución del 6,07% respecto al ejercicio 2025, esto es, 496,55 millones de euros menos, fundamentalmente por la disminución de las transferencias DANA a familias e instituciones sin fines de lucro. El gasto de la receta farmacéutica aumenta un 5,15%, 68,85 millones de euros, alcanzando los 1.405,07 millones de euros. Desde un punto de vista económico se presentan en el siguiente cuadro las principales evoluciones:

Transferencias corrientes (millones de euros)	2025	% sobre Total	2026	% sobre Total	Tasa de variación 2026/2025
T. a Familias e inst. sin fines de lucro	5.371,39	65,68%	4.827,13	62,84%	-10,13%
T. a Entes, Empresas Públicas, Fundaciones y Consorcios de la G.V.	1.632,43	19,96%	1.743,33	22,70%	6,79%
T. a Corporaciones locales	765,01	9,35%	767,82	10,00%	0,37%
Resto de transferencias corrientes	408,80	5,00%	342,79	4,46%	-16,15%
Total	8.177,62	-	7.681,07	-	-6,07%

En cuanto al capítulo VI, de Inversiones reales, en el ejercicio 2026 se reducen en 32,68 millones de euros, un 2,09% menos.

El otro componente de las operaciones de capital, el capítulo VII, relativo a las Transferencias de capital, aumenta su cuantía en 70,44 millones de euros, un 4,76% más que en 2025, situándose en 1.549,27 millones de euros. Desde un punto de vista económico se presentan en el siguiente cuadro las principales evoluciones:

Transferencias capital (millones de euros)	2025	% sobre Total	2026	% sobre Total	Tasa de variación 2026/2025
T. a Entes, Empresas Públicas, Fundaciones y Consorcios de la G.V.	543,19	36,73%	622,82	40,20%	14,66%
T. a Corporaciones locales	354,88	24,00%	452,78	29,23%	27,59%
T. a Empresas privadas	293,44	19,84%	256,08	16,53%	-12,73%
Resto de transferencias corrientes	287,32	19,43%	217,58	14,04%	-24,27%
Total	1.478,83	-	1.549,27	-	4,76%

Dentro del análisis del gasto no financiero, y a partir de la información que facilita la comunidad, el importe estimado en el presupuesto para 2026 de gasto financiado con cargo al MRR asciende a 1,01 millones de euros, lo que supone una disminución respecto a 2025 de 17,64 millones de euros.

Finalmente, cabe indicar que el déficit presupuestario no financiero asciende a 1.820,68 millones de euros, un 1,10% del PIB regional. No obstante, una vez descontado el efecto del aplazamiento de la devolución de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009 y

anticipo 120/204 mensualidades y, en su caso, el efecto de la cuenta 413 y la inejecución prevista, se sitúa en un déficit del 0,89%. Ahora bien, teniendo en cuenta los ajustes de Contabilidad Nacional aportados por la Comunidad Autónoma, la necesidad de financiación sería del 1,0% del PIB. En el apartado IV se acompaña un cuadro explicativo de dichos ajustes de Contabilidad Nacional. En este sentido, debe señalarse que dentro de dichos ajustes se prevé una inejecución del presupuesto inicial de 261,04 millones de euros, equivalente al 0,98% de la dotación inicial de gastos no financieros.

III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS.

EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS

(descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

En miles de euros

FUNCIONES / POLÍTICAS	2025	% sobre Total	2026	% sobre Total	Tasa de variación 2026/2025
Sanidad	8.970.744,42	27,33%	9.211.572,45	27,20%	2,68%
Educación	6.984.275,65	21,28%	7.442.716,92	21,97%	6,56%
Servicios Sociales y Promoción Social	2.806.382,70	8,55%	3.006.148,00	8,88%	7,12%
Deuda Pública	7.124.182,56	21,70%	8.382.835,13	24,75%	17,67%
Resto de funciones/ políticas	6.938.834,93	21,14%	5.825.999,65	17,20%	-16,04%

Desde el punto de vista funcional cabe destacar que el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación y Servicios Sociales y Promoción Social es del 58,05% del presupuesto de gastos, porcentaje ligeramente superior al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 57,16%. En relación al ejercicio 2025, se observa un incremento del 2,68% en la función de Sanidad, 240,83 millones de euros, que junto con el incremento del 6,56% en Educación y del 7,12% en Servicios Sociales y Promoción Social hace que la suma de estas políticas experimente un crecimiento de 899,03 millones de euros. Por su parte, el gasto de la función "Deuda Pública" aumenta en 1.258,65 millones de euros, un 17,67%.

Finalmente, en el resto de funciones se produce una reducción del 16,04% en conjunto, que supone 1.112,84 millones de euros menos. Concretamente, la función "Servicios de Carácter General" disminuye 592,90 millones de euros, un 41,80% y la función "Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias" lo hace en 206,37 millones de

euros, un 46,74%. En sentido contrario, la función que más se incrementa en el resto de funciones es "Investigación, Desarrollo e Innovación", que aumenta 95,56 millones de euros, un 38,82%.

IV.- CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUPESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

En miles de euros

CONCEPTOS	Importes
1. Saldo Presupuestario	**-1.820.684,84**
2. Ajustes conforme a las normas SEC	**87.169,03**
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	91.237,44
- Intereses	-175.541,63
- Inejecución	261.041,73
- Recaudación incierta	-119.092,66
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	0,00
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	277.715,00
- Aportaciones de capital a empresas públicas	-34.816,67
- Transferencias del Estado	
- Transferencias de la UE	-219.286,88
- Reasignación de operaciones	
- Inversiones de APP's	5.912,70
- Resto de ajustes	0,00
3. Capacidad (+) / Necesidad (-) de financiación	**-1.733.515,81**
% PIB	***-1,0%***

V.- REGLA DE GASTO

De conformidad con el artículo 12 de la LOEPSF, que establece la **regla de gasto**, la variación del gasto computable de las Comunidades Autónomas no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

Analizada el presupuesto presentado por la Comunidad Autónoma, no se observa información en relación a los cálculos relativos a la regla de gasto. No obstante, la comunidad ha remitido el detalle de esta información, resultando una tasa de variación a efectos de la regla de gasto del 1,8%, entre el presupuesto 2026 y la previsión cierre de 2025.

CONCEPTOS	Previsión Cierre 2025	Presupuesto 2026	Tasa de variación 2026/2025
1. Empleos no financieros	**31.619.000,00**	**31.482.270,62**	**-0,43%**
2. Gastos excluidos	**8.149.000,00**	**7.231.329,08**	**-11,26%**
- Intereses	1.213.000,00	1.386.267,70	14,28%
- Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE	526.000,00	388.735,76	-26,10%
- Gasto financiado con fondos finalistas de otras AA.PP.	2.519.000,00	1.854.940,28	-26,36%
- Transferencias a Cabildos Insulares por SFA (Canarias)			-
- Transferencias a CC.LL. de Navarra por SFA (Navarra)			-
- Resto de transferencias vinculadas al SFA	2.509.000,00	2.301.385,34	-8,27%
- Otros gastos excluidos (incluye IFS)	1.382.000,00	1.300.000,00	-5,93%
- Gastos Terremoto Lorca (Región de Murcia)			-
3. TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO ANTES DE CAMBIOS NORMATIVOS (4-5)	**23.470.000,00**	**24.250.941,54**	**3,33%**
4. - Efectos por cambios normativos con incremento (-) o reducción (+) de recaudación permanente y Transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas	0,00	133.169,65	-
5. TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO EN EL AÑO CORRIENTE (6+7)	**23.470.000,00**	**24.384.111,19**	**3,89%**
Tasa de variación a efectos de la regla de gasto		***3,9%***	

VI.- ANÁLISIS NORMATIVO

VI.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del **CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF** dedicado a la gestión presupuestaria, cabe destacar que la Comunidad ha dotado un **Fondo de contingencia**, recogiéndolo en el capítulo V del presupuesto de gastos, representando su importe 9 millones de euros, lo que se sitúa en el 0,03% del gasto no financiero.

Por lo que respecta al **límite de gasto no financiero** para 2026, el Consell de la Generalitat Valenciana adoptó, en reunión del 29 de mayo de 2026, el acuerdo por el que se aprobaba dicho límite y se fijaba en 26.634,31 millones de euros.

De conformidad con el Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los Presupuestos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea como son, el informe previsto en el apartado 3 del artículo 10 del citado Reglamento, el programa de asociación económica del artículo 9 del mismo o los proyectos de planes presupuestarios. Dicha información a remitir guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que en su artículo 29 establece la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un **plan presupuestario a medio plazo** en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.

Por su parte, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, incluye la de remisión anual antes del 15 de septiembre de las **líneas fundamentales de los Presupuestos** para el ejercicio siguiente.

Con base en esta regulación, se solicitaron y recibieron en 2025 los planes presupuestarios a medio plazo, así como las líneas fundamentales del presupuesto de 2026.

VI.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

En cuanto a la **posición avalista** de la Comunidad, el artículo 53 de la Ley de Presupuestos mantiene el límite cuantitativo para la prestación de avales en 100 millones de euros, al igual que en el ejercicio anterior, señalando que dicha cuantía podrá ser alterada en función de los avales que puedan amortizarse durante el ejercicio.

VII.- COMPARATIVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2025 vs. PRESUPUESTO 2026

En miles de euros

VALENCIA	Presupuesto 2025	Derechos / Obligaciones Reconocidas 2025 (Avance)	Derechos / Obligaciones Reconocidas ajustadas por 413 2025 (Avance)	Presupuesto 2026
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	20.059.205,81	20.153.190,13	20.153.190,13	22.260.172,63
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	15.883.158,24	15.925.443,20	15.925.443,20	17.379.611,59
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	212.285,85	256.488,19	256.488,19	277.600,82
ITP y AJD	2.124.436,48	2.215.570,46	2.215.570,46	2.633.272,00
Resto de impuestos	450.716,04	468.786,23	468.786,23	633.749,97
Resto de Transferencias corrientes	1.388.609,19	1.286.902,05	1.286.902,05	1.335.938,25
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	2.046.887,66	1.815.679,59	1.815.679,59	1.948.508,69
5. Ingresos Patrimoniales	3.168,19	24.752,15	24.752,15	419,01
6. Enajenación Inversiones Reales	58.576,03	3.057,81	3.057,81	59.375,34
7. Transferencias Capital	404.780,81	318.896,22	318.896,22	475.238,30
INGRESOS NO FINANCIEROS	**22.572.618,50**	**22.315.575,90**	**22.315.575,90**	**24.743.713,97**
1. Gastos Personal	9.594.800,44	8.952.844,21	9.273.030,04	10.011.157,21
2. Gastos corrientes en bienes y svs.	4.776.264,43	5.678.934,43	5.609.996,02	4.452.624,04
3. Gastos Financieros	1.184.745,19	1.122.449,85	1.174.802,07	1.208.806,48
4. Transferencias Corrientes	8.177.623,38	8.149.295,31	8.147.750,64	6.925.384,36
5. Fondo de contingencia	9.000,00	0,00	0,00	9.000,00
6. Inversiones Reales	1.562.652,56	1.200.358,67	1.180.951,91	1.199.185,96
7. Transferencias Capital	1.478.830,75	1.256.280,57	1.252.306,20	1.168.228,93
GASTOS NO FINANCIEROS	**26.783.916,75**	**26.360.163,04**	**26.638.836,88**	**24.974.386,98**

En tasa de variación

VALENCIA	Presupuesto 2026/2025	Presupuesto 2026 / Derechos u Obligaciones Reconocidas 2025	Presupuesto 2026/Derechos u Obligaciones reconocidas ajustadas 2025
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	10,97%	10,45%	10,45%
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	9,42%	9,13%	9,13%
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	30,77%	8,23%	8,23%
ITP y AJD	23,95%	18,85%	18,85%
Resto de impuestos	40,61%	35,19%	35,19%
Resto de Transferencias corrientes	-3,79%	3,81%	3,81%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	-4,81%	7,32%	7,32%
5. Ingresos Patrimoniales	-86,77%	-98,31%	-98,31%
6. Enajenación Inversiones Reales	1,36%	1841,76%	1841,76%
7. Transferencias Capital	17,41%	49,03%	49,03%
INGRESOS NO FINANCIEROS	**9,62%**	**10,88%**	**10,88%**
1. Gastos Personal	4,34%	11,82%	7,96%
2. Gastos corrientes en bienes y svs.	-6,78%	-21,59%	-20,63%
3. Gastos Financieros	2,03%	7,69%	2,89%
4. Transferencias Corrientes	-15,31%	-15,02%	-15,00%
5. Fondo de contingencia	0,00%	-	-
6. Inversiones Reales	-23,26%	-0,10%	1,54%
7. Transferencias Capital	-21,00%	-7,01%	-6,71%
GASTOS NO FINANCIEROS	**-6,76%**	**-5,26%**	**-6,25%**

ANEXO I.

RELACIÓN DE ENTIDADES INCLUIDAS EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA NORMATIVA DE ESTABILIDAD CUYA INFORMACIÓN EN DETALLE NO SE INTEGRA EN LOS PRESUPUESTOS DE 2026

El artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera prevé que los Presupuestos y Cuentas Generales de las distintas Administraciones integrarán información sobre todos los sujetos y entidades comprendidos en el ámbito de aplicación de dicha ley. En este sentido el artículo 2, que regula el ámbito de aplicación subjetivo, diferencia en sus dos apartados, por un lado, las entidades integrantes del sector Administraciones Públicas en términos de contabilidad nacional y, por otro lado, el resto de entidades dependientes de dichas Administraciones Públicas.

A continuación se relacionan aquellos entes para los que no se integra información en detalle en los Presupuestos Generales de la Comunidad correspondiente, en los que concurre, con los datos disponibles, la circunstancia de encontrarse sectorizados en el Sector Administraciones Públicas, subsector CC.AA., con la delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, o se corresponden con entidades dependientes de las Comunidades Autónomas, atendiendo a un criterio de mayoría de control nominal en los porcentajes de participación o voto, mayoría de nombramiento de patronos o potestad de designación de los órganos de gobierno de la entidad, en función de la naturaleza del ente en cuestión. Finalmente, se señalan aquellas entidades en las que concurren ambas circunstancias.

C.A. ANDALUCÍA

Código ente	Nombre	Tipo de ente	Sectorizada CCAA	Dependencia	Ambos
01-04-023-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Albánchez y Otros	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-18-031-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Benalúa Villas y Otros	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-23-040-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Campillo Arenas y Otros	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-00-039-C-C-000	Consorcio Campus de Excelencia Internacional en Agroalimentación ceiA3	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-41-042-C-C-000	Consorcio Centro Andaluz Formación Medioambiental Desarrollo Sostenible	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-29-040-C-C-000	Consorcio Centro de Ciencia Principia	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-29-006-C-C-000	Consorcio Centro de Formación en Comunicaciones y Tecnologías de la Información de Málaga (FORMAN)	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-18-052-C-C-000	Consorcio Centro de Investigación y Formación de Agricultura Ecológica y Desarrollo Rural en la provincia de Granada	CONSORCIOS	SI	NO	NO
01-18-017-C-C-000	Consorcio Centro de Transporte de Mercancías de Guadix	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-18-050-C-C-000	Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-41-053-C-C-000	Consorcio de Vivienda para los Vecinos del Área de Sevilla	CONSORCIOS	SI	NO	NO
01-00-035-C-C-000	Consorcio Desarrollo y Turismo de la Costa del Sol Occidental	CONSORCIOS	SI	NO	NO
01-18-019-C-C-000	Consorcio Festival Internacional de Música y Danza de Granada	CONSORCIOS	SI	NO	NO
01-00-040-C-C-000	Consorcio IFMIF-DONES	CONSORCIOS	NO	SI	NO
01-29-002-C-C-000	Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga	CONSORCIOS	NO	SI	NO
01-14-006-C-C-000	Consorcio Orquesta de Córdoba	CONSORCIOS	NO	SI	NO
01-11-047-C-C-000	Consorcio Pacto Territorial por el Empleo Bahía de Cádiz	CONSORCIOS	SI	NO	NO
01-23-023-C-C-000	Consorcio para el Desarrollo Rural de La Loma	CONSORCIOS	SI	NO	NO
01-41-012-C-C-000	Consorcio Teatro Real Maestranza y Salas del Arenal de Sevilla	CONSORCIOS	SI	NO	NO
01-00-000-B-I-004	Agencia Andaluza del Conocimiento	E.PÚBLICAS EMPRESARIALES	SI	SI	SI
01-11-020-H-H-000	Agregación de Fundaciones Benéfico Particulares de la Prov. de Cádiz	FUNDACIONES	SI	SI	SI
01-00-019-H-H-000	Fundación Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la Provincia de Jaén	FUNDACIONES	SI	SI	SI
01-04-003-H-H-000	Fundación Almeriense de Tutela	FUNDACIONES	SI	NO	NO
01-00-025-H-H-000	Fundación Andalucía Tech	FUNDACIONES	SI	SI	SI
01-21-006-H-H-000	Fundación Andaluza Beturia para la Investigación en Salud (FABIS)	FUNDACIONES	SI	SI	SI
01-41-020-H-H-000	Fundación Cámara	FUNDACIONES	SI	SI	SI
01-00-020-H-H-000	Fundación Campus Tecnológico de Algeciras	FUNDACIONES	SI	SI	SI
01-11-023-H-H-000	Fundación CEIMAR	FUNDACIONES	SI	NO	NO
01-18-025-H-H-000	Fundación Centro de Excelencia en Investigación de Medicamentos Innovadores en Andalucía	FUNDACIONES	PDTE.	SI	NO
01-00-012-H-H-000	Fundación Centro de Excelencia en Investigación Sobre Aceite de Oliva y Salud (CEAS)	FUNDACIONES	SI	SI	SI
01-21-005-H-H-000	Fundación Centro de Innovación y Tecnología de la Pesca y Transformación de Productos Pesqueros GARUM	FUNDACIONES	SI	SI	SI

Código ente	Nombre	Tipo de ente	Sectorizada CCAA	Dependencia	Ambos
01-14-014-H-H-000	Fundación Cordobesa de Apoyo a las Personas con Discapacidad y Mayores	FUNDACIONES	SI	NO	NO
01-18-019-H-H-000	Fundación de Estudios y Prácticas Jurídicas de Granada	FUNDACIONES	NO	SI	NO
01-41-018-H-H-000	Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla	FUNDACIONES	PDTE.	SI	NO
01-04-001-H-H-000	Fundación de la Universidad de Almería	FUNDACIONES	SI	SI	SI
01-41-022-H-H-000	Fundación de Municipios Pablo de Olavide	FUNDACIONES	SI	NO	NO
01-00-033-H-H-000	Fundación Descubre-Fundación Andaluza para la Divulgación de la Innovación y el Conocimiento	FUNDACIONES	SI	NO	NO
01-18-023-H-H-000	Fundación Euroárabe de Altos Estudios	FUNDACIONES	SI	SI	SI
01-11-019-H-H-000	Fundación Fernando Quiñones	FUNDACIONES	SI	NO	NO
01-04-002-H-H-000	Fundación Finca Experimental Universidad de Almería-ANECOOP	FUNDACIONES	SI	SI	SI
01-18-022-H-H-000	Fundación Francisco Ayala	FUNDACIONES	SI	SI	SI
01-11-022-H-H-000	Fundación Gaditana de Apoyos a Personas con Discapacidad y Mayores en el Ejercicio de su Capacidad Juridica	FUNDACIONES	SI	SI	SI
01-29-010-H-H-000	Fundación General de la Universidad de Málaga	FUNDACIONES	NO	SI	NO
01-00-034-H-H-000	Fundación Ingeniero Agrónomo Eloy Porras Cebrián	FUNDACIONES	SI	SI	SI
01-00-032-H-H-000	Fundación Malagueña de Curatela y Apoyos	FUNDACIONES	SI	NO	NO
01-23-017-H-H-000	Fundación Marín	FUNDACIONES	SI	SI	SI
01-29-008-H-H-000	Fundación Museo Picasso Málaga legado Paul, Christine y Bernard Ruiz Picasso	FUNDACIONES	SI	SI	SI
01-21-001-H-H-000	Fundación Onubense de Apoyo Personal	FUNDACIONES	SI	NO	NO
01-11-021-H-H-000	Fundación para la Gestión de la Investigación Biomédica de Cádiz (FCÁDIZ)	FUNDACIONES	SI	SI	SI
01-41-012-H-H-000	Fundación para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)	FUNDACIONES	SI	NO	NO
01-14-013-H-H-000	Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba (FIBICO)	FUNDACIONES	SI	SI	SI
01-18-018-H-H-000	Fundación para la Investigación Biosanitaria en Andalucía Oriental Alejandro Otero (FIBAO)	FUNDACIONES	SI	SI	SI
01-29-007-H-H-000	Fundación para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS)	FUNDACIONES	SI	SI	SI
01-00-010-H-H-000	Fundación Tres Culturas del Mediterráneo	FUNDACIONES	SI	SI	SI
01-00-011-H-H-000	Fundación Universidad de Cádiz	FUNDACIONES	NO	SI	NO
01-41-023-H-H-000	Fundación Universidad Pablo de Olavide	FUNDACIONES	NO	SI	NO
01-00-029-H-H-000	Fundación Universitaria para el Desarrollo de la Provincia de Córdoba (FUNDECOR)	FUNDACIONES	SI	SI	SI
01-00-002-N-N-000	Asociación de Universidades Públicas Andaluzas (AUPA)	OTRAS INSTITUCIONES	SI	SI	SI
01-00-001-N-N-000	Sierra Nevada Sports Club	OTRAS INSTITUCIONES	PDTE.	SI	NO
01-00-000-X-P-175	Centro Astronómico Hispano en Andalucía, A.I.E.	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
01-00-000-B-P-064	Corporación Empresarial de la Universidad de Córdoba, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
01-00-000-X-P-106	Estadio de la Cartuja de Sevilla, S.A	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	NO	NO
01-00-000-B-P-070	Formación y Gestión de Granada, S.L.	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
01-00-000-B-P-068	Hospital Clínico Veterinario de la Universidad de Córdoba, S.L. M.P.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
01-00-000-X-P-173	Iniciativas Leader Comarca de los Vélez,S.A en Liquidación	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	NO	NO

Código ente	Nombre	Tipo de ente	Sectorizada CCAA	Dependencia	Ambos
01-00-000-X-P-097	Orquesta de Sevilla, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
01-00-000-X-P-174	Parque Dunar de Doñana, S.L. en liquidación	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
01-00-000-B-P-010	Parque Tecnológico de Andalucía S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
01-00-000-X-P-165	Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	NO	NO
01-00-000-B-P-067	Ucodeporte, S.L. M.P.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
01-00-000-B-P-066	Ucoidiomas ,S.L. M.P.	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
01-00-000-B-W-001	Universidad de Almería	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI
01-00-000-B-W-002	Universidad de Cádiz	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI
01-00-000-B-W-003	Universidad de Córdoba	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI
01-00-000-B-W-004	Universidad de Granada	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI
01-00-000-B-W-005	Universidad de Huelva	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI
01-00-000-B-W-006	Universidad de Jaén	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI
01-00-000-B-W-007	Universidad de Málaga	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI
01-00-000-B-W-009	Universidad de Sevilla	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI
01-00-000-B-W-010	Universidad Internacional de Andalucia	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI
01-00-000-B-W-008	Universidad Pablo de Olavide	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI

C.A. DE ARAGÓN

Código ente	Nombre	Tipo de ente	Sectorizada CCAA	Dependencia	Ambos
02-00-006-C-C-000	Consorcio de la Agrupación nº 1 Huesca	CONSORCIOS	SI	NO	NO
02-00-000-B-U-015	Academia Aragonesa de la Lengua	ENTES PÚBLICOS	SI	SI	SI
02-00-000-B-U-014	Consejo Aragonés de la Juventud	ENTES PÚBLICOS	PDTE.	SI	NO
02-00-000-B-U-008	Consejo Aragonés de las Personas Mayores (COAPEMA)	ENTES PÚBLICOS	SI	SI	SI
02-50-011-H-H-000	Fundación Andrea Prader	FUNDACIONES	SI	SI	SI
02-00-014-H-H-000	Fundación Beulas	FUNDACIONES	SI	NO	NO
02-44-011-H-H-000	Fundación de Desarrollo de la Comunidad de Albarracín	FUNDACIONES	SI	NO	NO
02-00-005-H-H-000	Fundación Empresa Universidad de Zaragoza (FEUZ)	FUNDACIONES	NO	SI	NO
02-00-018-H-H-000	Fundación IBERCIVIS	FUNDACIONES	SI	NO	NO
02-22-006-H-H-000	Fundación Jaca 2007	FUNDACIONES	SI	NO	NO
02-22-007-H-H-000	Fundación Montañana Medieval	FUNDACIONES	SI	NO	NO
02-00-019-H-H-000	Fundación para Estudios Parlamentarios y del Estado Autonómico "Manuel Giménez Abad"	FUNDACIONES	SI	NO	NO
02-44-013-H-H-000	Fundación Santa Maria de Albarracín	FUNDACIONES	SI	NO	NO
02-00-006-H-H-000	Fundación Universitaria Antonio Gargallo	FUNDACIONES	SI	NO	NO
02-00-002-N-N-000	Institución Ferial de Calamocha	OTRAS INSTITUCIONES	SI	SI	SI
02-00-000-F-P-014	ARAMON, Montañas de Aragón, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
02-00-000-F-P-023	Articalengua Las Bozosas, S.L.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	NO	NO
02-00-000-X-P-028	Baronía de Escriche, S.L.	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
02-00-000-X-P-036	Gestión de Residuos Huesca, S.A.U. (GRHUSA)	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	NO	NO
02-00-000-B-P-023	Pabellón Aragón 92, S.A. en Liquidación	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
02-00-000-X-P-023	Sociedad para la Promoción y Desarrollo Empresarial de Teruel,S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	NO	NO
02-00-000-B-P-052	Unizar Emprende, S.L.U.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
02-00-000-B-W-001	Universidad de Zaragoza	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI

C.A. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Código ente	Nombre	Tipo de ente	Sectorizada CCAA	Dependencia	Ambos
03-00-001-C-C-000	Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos	CONSORCIOS	SI	SI	SI
03-33-001-C-C-000	Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Principado de Asturias	CONSORCIOS	SI	NO	NO
03-33-002-C-C-000	Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos en Asturias (COGERSA)	CONSORCIOS	SI	NO	NO
03-00-016-H-H-000	Fundación Asturiana para la Promoción del Empleo y la Reinserción Socio-Laboral de Personas con Discapacidades y en Grave Riesgo de Marginación	FUNDACIONES	SI	NO	NO
03-33-007-H-H-000	Fundación Barredo	FUNDACIONES	SI	SI	SI
03-00-017-H-H-000	Fundación de la Sidra	FUNDACIONES	SI	NO	NO
03-00-010-H-H-000	Fundación de Nuevas Tecnologías y Cultura (MUMI) (FUNDATEC)	FUNDACIONES	NO	SI	NO
03-00-015-H-H-000	Fundación Hospital de Avilés	FUNDACIONES	SI	NO	NO
03-00-003-H-H-000	Fundación Observatorio Económico del Deporte	FUNDACIONES	SI	NO	NO
03-00-007-H-H-000	Fundación Parque Histórico del Navia	FUNDACIONES	SI	NO	NO
03-00-018-H-H-000	Fundación Sociedad Internacional de Bioética	FUNDACIONES	SI	SI	SI
03-00-000-X-P-013	Compañia para la Gestión de Residuos Sólidos de Asturias S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	NO	NO
03-00-000-B-P-014	Desarrollo Integral de Taramundi, S.A., en liquidación	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
03-00-000-X-P-002	Sociedad Mixta Centro de Transportes de Gijón, S. A.	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
03-00-000-X-P-004	Sociedad para el Desarrollo de las Comarcas Mineras, S. A. (SODECO)	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
03-00-000-B-W-001	Universidad de Oviedo	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI

C.A. DE LAS ILLES BALEARS

Código ente	Nombre	Tipo de ente	Sectorizada CCAA	Dependencia	Ambos
04-07-112-C-C-000	Consorci d´Aigües de les Illes Balears	CONSORCIOS	SI	SI	SI
04-07-073-C-C-000	Consorci Penya-Segats del Port de Maó	CONSORCIOS	SI	NO	NO
04-00-016-C-C-000	Consorcio Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears	CONSORCIOS	SI	SI	SI
04-00-028-C-C-000	Consorcio para la construcción, equipamiento y explotación del Sistema de Observación Costero de las Illes Balears (SOCIB)	CONSORCIOS	NO	SI	NO
04-00-000-B-I-018	Ens de Residus de les Illes Balears (ERIBA)	E.PÚBLICAS EMPRESARIALES	SI	SI	SI
04-00-000-B-I-021	Ensenyaments Artístics Superiors de les Illes Balears (EASIB)	E.PÚBLICAS EMPRESARIALES		SI	NO
04-00-000-B-I-020	Escuela de Hostelería de las Illes Balears (EHIB)	E.PÚBLICAS EMPRESARIALES	SI	SI	SI
04-07-015-H-H-000	Fundació Càtedra Iberoamericana a la Universitat de les Illes Balears	FUNDACIONES	SI	NO	NO
04-00-029-H-H-000	Fundació Centre Pitiús d´Estudis Avançats	FUNDACIONES	SI	NO	NO
04-00-018-H-H-000	Fundació del Museu i Centre Cultural de Formentera	FUNDACIONES	SI	NO	NO
04-00-004-H-H-000	Fundació Es Baluard, Museu d´Art Contemporani de Palma	FUNDACIONES	SI	NO	NO
04-00-025-H-H-000	Fundació Jardí Botànic de Sóller-Museu Balear de Ciències Naturals	FUNDACIONES	SI	NO	NO
04-07-001-H-H-000	Fundació Santuari de LLuc	FUNDACIONES	SI	NO	NO
04-00-023-H-H-000	Fundació Universitat - Empresa de les Illes Balears	FUNDACIONES	NO	SI	NO
04-00-000-X-P-005	Gestión Urbanística de Baleares, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	NO	NO
04-00-000-X-P-003	Palau de Congressos de Palma, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
04-00-000-B-W-001	Universidad de Illes Balears	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI

C.A. DE CANARIAS

Código ente	Nombre	Tipo de ente	Sectorizada CCAA	Dependencia	Ambos
05-00-006-C-C-000	Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias	CONSORCIOS	NO	SI	NO
05-00-000-H-H-008	Fundación Canaria Centro Canario del Agua	FUNDACIONES	SI	NO	NO
05-00-008-H-H-000	Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna	FUNDACIONES	SI	SI	SI
05-00-014-H-H-000	Fundación Canaria Lucio de Las Casas	FUNDACIONES	NO	SI	NO
05-00-005-H-H-000	Fundación Canaria Orotava Historia de la Ciencia	FUNDACIONES	SI	SI	SI
05-00-019-H-H-000	Fundación Canaria para el avance de la Medicina y la Biotecnología (Fundación BIOAVANCE)	FUNDACIONES	NO	SI	NO
05-38-006-H-H-000	Fundación Canaria para el Desarrollo de la Universidad de La Laguna	FUNDACIONES	SI	NO	NO
05-35-002-H-H-000	Fundación Maspalomas	FUNDACIONES	SI	SI	SI
05-00-013-H-H-000	Fundación Observatorio Ambiental del Puerto de Granadilla	FUNDACIONES	NO	SI	NO
05-00-006-H-H-000	Fundación Parque Científico y Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (FPCT)	FUNDACIONES	SI	SI	SI
05-00-000-B-P-003	Gestión Urbanística de Las Palmas, S.A, en liquidación (GESTUR-LAS PALMAS)	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
05-00-000-X-P-007	Gran Telescopio de Canarias, S.A. (GRANTECAN, S.A.)	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
05-00-000-B-P-041	Regional Geodata Air S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
05-00-000-B-P-037	RIC ULPGC, S.A.U.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
05-00-000-B-P-036	TIC ULPGC, S.L.U.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
05-00-000-B-W-001	Universidad de La Laguna	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI
05-00-000-B-W-002	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI

C.A. DE CANTABRIA

Código ente	Nombre	Tipo de ente	Sectorizada CCAA	Dependencia	Ambos
06-00-000-B-U-008	Consejo de la Juventud de Cantabria (CJC)	ENTES PÚBLICOS	SI	SI	SI
06-00-000-B-P-047	Balneario y Agua de Solares, S.A., en liquidación	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
06-00-000-X-P-004	Gran Casino del Sardinero, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
06-00-000-B-W-001	Universidad de Cantabria	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI

C.A. DE CASTILLA Y LEÓN

Código ente	Nombre	Tipo de ente	Sectorizada CCAA	Dependencia	Ambos
07-00-001-C-C-000	Consorcio Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana	CONSORCIOS	NO	SI	NO
07-00-003-C-C-000	Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Castilla y León (BUCLE)	CONSORCIOS	SI	SI	SI
07-37-012-C-C-000	Consorcio para el Diseño, Construcción, Equipamiento y Explotación del Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos	CONSORCIOS	NO	SI	NO
07-37-003-C-C-000	Consorcio para la Gestión del Palacio de Congresos de Castilla y León en Salamanca	CONSORCIOS	SI	NO	NO
07-00-002-C-C-000	Consorcio para la Promoción, Desarrollo y Gestión del Proyecto Regional Parque Empresarial del Medio Ambiente	CONSORCIOS	SI	SI	SI
07-00-006-H-H-000	Fundación Alberto Jiménez-Arellano Alonso	FUNDACIONES	SI	NO	NO
07-00-014-H-H-000	Fundación Argimiro Gómez Martín	FUNDACIONES	SI	SI	SI
07-42-001-H-H-000	Fundación Centro Alto Entrenamiento y Promoción deportiva de la Provincia de Soria(CAEP)	FUNDACIONES	SI	NO	NO
07-00-016-H-H-000	Fundación Colegios Universitarios de Salamanca	FUNDACIONES	SI	SI	SI
07-37-004-H-H-000	Fundación Cultural Hispano-brasileña	FUNDACIONES	NO	SI	NO
07-47-013-H-H-000	Fundación de Castilla y León	FUNDACIONES	SI	SI	SI
07-00-013-H-H-000	Fundación de Investigación Biomédica de Salamanca (FIBSAL)	FUNDACIONES	PDTE.	SI	NO
07-00-000-H-H-011	Fundación de Investigación del Cáncer de la Universidad de Salamanca	FUNDACIONES	SI	SI	SI
07-00-017-H-H-000	Fundación Doctor Moraza	FUNDACIONES	SI	SI	SI
07-00-000-H-H-002	Fundación General de la Universidad de Burgos	FUNDACIONES	SI	SI	SI
07-00-000-H-H-003	Fundación General de la Universidad de León y de la empresa	FUNDACIONES	SI	SI	SI
07-00-000-H-H-004	Fundación General de la Universidad de Salamanca	FUNDACIONES	SI	SI	SI
07-09-003-H-H-000	Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua	FUNDACIONES	SI	NO	NO
07-00-000-H-H-006	Fundación Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de Castilla y León	FUNDACIONES	SI	SI	SI
07-00-000-H-H-001	Fundación Jorge Guillén	FUNDACIONES	SI	NO	NO
07-00-020-H-H-000	Fundación Las Médulas Paisaje y Patrimonio	FUNDACIONES	SI	NO	NO
07-00-015-H-H-000	Fundación Memoria de D. Samuel Solórzano Barruso	FUNDACIONES	SI	SI	SI
07-00-022-H-H-000	Fundación para la promoción de los valores y la identidad de Castilla y León	FUNDACIONES	SI	SI	SI
07-37-005-H-H-000	Fundación Parque Científico de la Universidad de Salamanca	FUNDACIONES	SI	SI	SI
07-09-002-H-H-000	Fundación Provincial de Servicios sociales de Burgos	FUNDACIONES	SI	SI	SI
07-00-018-H-H-000	Fundación Rafael de Unamuno	FUNDACIONES	SI	SI	SI
07-00-000-H-H-005	Fundación Universidad de Valladolid	FUNDACIONES	SI	SI	SI
07-00-019-H-H-000	Fundación Vicente y García Corselas	FUNDACIONES	SI	SI	SI
07-00-001-N-N-000	Club Deportivo Universidad de Salamanca	OTRAS INSTITUCIONES	SI	SI	SI
07-00-000-B-P-023	Cursos Internacionales de la Universidad de Salamanca S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
07-00-000-B-P-031	Escuelas de Lengua española de la Universidad de Salamanca, S.L.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI

Código ente	Nombre	Tipo de ente	Sectorizada CCAA	Dependencia	Ambos
07-00-000-B-P-032	European Aviation College S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
07-00-000-X-P-005	Sociedad de Investigación y Explotación Minera de Castilla y León, S.A. (SIEMCALSA), en liquidación	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	NO	NO
07-00-000-B-P-024	Universitatis Salamantinae Mercatus S.R.L	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
07-00-000-B-W-001	Universidad de Burgos	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI
07-00-000-B-W-002	Universidad de León	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI
07-00-000-B-W-003	Universidad de Salamanca	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI
07-00-000-B-W-004	Universidad de Valladolid	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI

C.A. CASTILLA–LA MANCHA

Código ente	Nombre	Tipo de ente	Sectorizada CCAA	Dependencia	Ambos
08-13-015-H-H-000	Fundación General de la Universidad de Castilla-La Mancha	FUNDACIONES	NO	SI	NO
08-13-016-H-H-000	Fundación para la Atención integral de las personas con discapacidad psíquica, Fuente Agria	FUNDACIONES	SI	NO	NO
08-00-000-B-P-028	UCLM-Emprende, S.L.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
08-00-000-B-W-001	Universidad de Castilla-La Mancha	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI

C.A. DE CATALUÑA

Código ente	Nombre	Tipo de ente	Sectorizada CCAA	Dependencia	Ambos
09-08-229-C-C-000	Consorci Badalona Sud	CONSORCIOS	SI	SI	SI
09-08-044-C-C-000	Consorci Centre Català del Plàstic (CCP)	CONSORCIOS	SI	NO	NO
09-08-158-C-C-000	Consorci Centre de Recerca en Agrigenòmica CSIC-IRTA-UAB-UB (CRAG)	CONSORCIOS	SI	SI	SI
09-08-194-C-C-000	Consorci Centre Internacional d´Investigació dels Recursos Costaners (CIIRC)	CONSORCIOS	SI	SI	SI
09-00-059-C-C-000	Consorci de la Inspecció de Treball i Seguretat Social de Catalunya	CONSORCIOS	PDTE.	SI	NO
09-00-016-C-C-000	Consorci de l´Habitatge de l´Àrea Metropolitana de Barcelona	CONSORCIOS	NO	SI	NO
09-00-058-C-C-000	Consorci de Salut i d´Atenció Social de Catalunya (CSC)	CONSORCIOS	SI	NO	NO
09-08-112-C-C-000	Consorci del Barri de la Mina	CONSORCIOS	SI	SI	SI
09-08-003-C-C-000	Consorci del Palau de la Música Catalana	CONSORCIOS	SI	NO	NO
09-08-187-C-C-000	Consorci Escola Superior de Comerç Internacional (ESCI)	CONSORCIOS	NO	SI	NO
09-08-161-C-C-000	Consorci Institut Europeu de la Mediterrània	CONSORCIOS	SI	NO	NO
09-00-054-C-C-000	Consorci Parc Cientific i Tecnològic Agroalimentari de Lleida	CONSORCIOS	NO	SI	NO
09-08-225-C-C-000	Consorci per a la Construcció, Equipament i Explotació del Laboratori de Llum Sincrotó	CONSORCIOS	NO	SI	NO
09-08-039-C-C-000	Consorci per a la Gestió de Residus Urbans d´Osona	CONSORCIOS	PDTE.	SI	NO
09-43-044-C-C-000	Consorci per a la millora de la competitivitat del turisme i oci a les comarques de Tarragona	CONSORCIOS	SI	NO	NO
09-00-087-C-C-000	Consorci per a la Protecció i la Gestió de l´Espai d´Interès Natural Serra de Llaberia	CONSORCIOS	SI	NO	NO
09-08-137-C-C-000	Consorci per a la reforma de la Granvia i del Samontà a l´Hospitalet de Llobregat	CONSORCIOS	SI	SI	SI
09-17-007-C-C-000	Consorci per al Condicionament i la Gestió del Complex de Tractament de Residus de Solius	CONSORCIOS	PDTE.	SI	NO
09-08-186-C-C-000	Consorci Residència per a Investigadors	CONSORCIOS	NO	SI	NO
09-08-235-C-C-000	Consorci Sociosanitari de Viladecans	CONSORCIOS	SI	NO	NO
09-08-226-C-C-000	Consorci Sociosanitari de Vilafranca del Penedès	CONSORCIOS	SI	NO	NO
09-00-049-C-C-000	Consorci urbanístic per al desenvolupament de l´àrea residencial estratègica La Cabana del Màrtir del terme municipal de Solsona	CONSORCIOS	SI	SI	SI
09-00-038-C-C-000	Consorci urbanístic per al desenvolupament de l´àrea residencial estratègica Ribera-Salines del terme municipal de Cornellà de Llobregat	CONSORCIOS	SI	SI	SI
09-08-232-C-C-000	Consorci urbanístic per al desenvolupament de les àrees residencials estratègiques Montesa i Can Cervera, del terme municipal d´Esplugues de Llobregat	CONSORCIOS	PDTE.	SI	NO
09-00-067-C-C-000	Consorci urbanístic per al desenvolupament del sector d´interès supramunicipal Les Camposines, al terme municipal de la Fatarella	CONSORCIOS	SI	SI	SI
09-08-218-C-C-000	Consorci Urbanístic per al Desenvolupament del Sector Residencial Can Filuà, de Santa Perpètua de Mogoda	CONSORCIOS	NO	SI	NO
09-00-103-C-C-000	Consorcio para la explotación del Centro Nacional de Análisis Genómico	CONSORCIOS	NO	SI	NO
09-00-000-B-U-066	Agència d´Avaluació i Prospectiva de l´Educació	ENTES PÚBLICOS	SI	SI	SI
09-00-000-B-U-062	Agència de Migracions de Catalunya	ENTES PÚBLICOS	SI	SI	SI

Código ente	Nombre	Tipo de ente	Sectorizada CCAA	Dependencia	Ambos
09-00-030-H-H-000	Fundació Autònoma Solidària	FUNDACIONES	SI	SI	SI
09-08-189-H-H-000	Fundació b_TEC Campus Diagonal-Besòs	FUNDACIONES	SI	SI	SI
09-08-171-H-H-000	Fundació Bosch i Gimpera	FUNDACIONES	SI	SI	SI
09-17-052-H-H-000	Fundació Campus Arnau d´Escala	FUNDACIONES	SI	NO	NO
09-00-082-H-H-000	Fundació Centre CIM	FUNDACIONES	NO	SI	NO
09-00-017-H-H-000	Fundació Centre de Recerca en Agrotecnologia, AGROTECNIO	FUNDACIONES	SI	SI	SI
09-00-063-H-H-000	Fundació Centre de Recerca en Economia i Desenvolupament Agroalimentari UPC-IRTA (CREDA)	FUNDACIONES	SI	SI	SI
09-00-033-H-H-000	Fundació Centre d´Informació i Documentació Internacionals a Barcelona (CIDOB)	FUNDACIONES	SI	NO	NO
09-00-081-H-H-000	Fundació Centre d´Innovació i Tecnologia de la Universitat Politècnica de Catalunya (CIT-UPC)	FUNDACIONES	PDTE.	SI	NO
09-08-181-H-H-000	Fundació d´Economia Analítica	FUNDACIONES	PDTE.	SI	NO
09-00-097-H-H-000	Fundació d´Estudis Superiors en Ciències de la Salut	FUNDACIONES	PDTE.	SI	NO
09-08-193-H-H-000	Fundació Giro Centre Tecnològic	FUNDACIONES	SI	SI	SI
09-17-050-H-H-000	Fundació Girona, Regió del Coneixement	FUNDACIONES	SI	NO	NO
09-00-020-H-H-000	Fundació Hospital Clínic Veterinari	FUNDACIONES	NO	SI	NO
09-00-044-H-H-000	Fundació Hospital Universitari de Tarragona Joan XXIII	FUNDACIONES	PDTE.	SI	NO
09-00-050-H-H-000	Fundació Institut de Formació Contínua de la Universitat de Barcelona (IL3-UB)	FUNDACIONES	NO	SI	NO
09-08-185-H-H-000	Fundació Institut de Recerca de l´Hospital de la Santa Creu i Sant Pau	FUNDACIONES	SI	SI	SI
09-08-173-H-H-000	Fundació Josep Finestres	FUNDACIONES	NO	SI	NO
09-00-090-H-H-000	Fundació Miquel Agustí, per la Conservació, Millora i Promoció de les Varietats Agrícoles Tradicionals (COMVA)	FUNDACIONES	PDTE.	SI	NO
09-00-047-H-H-000	Fundació Montcelimar	FUNDACIONES	SI	SI	SI
09-08-174-H-H-000	Fundació Parc Científic de Barcelona	FUNDACIONES	SI	SI	SI
09-00-018-H-H-000	Fundació Parc de Recerca UAB (M.P.)	FUNDACIONES	NO	SI	NO
09-00-021-H-H-000	Fundació Politècnica de Catalunya	FUNDACIONES	NO	SI	NO
09-43-084-H-H-000	Fundació Privada Apel.les Fenosa	FUNDACIONES	SI	NO	NO
09-00-048-H-H-000	Fundació Privada Guasch Coranty	FUNDACIONES	SI	SI	SI
09-00-019-H-H-000	Fundació Privada R. Amigó Cuyàs	FUNDACIONES	SI	SI	SI
09-17-049-H-H-000	Fundació Privada Universitat de Girona: Innovació i Formació	FUNDACIONES	NO	SI	NO
09-00-034-H-H-000	Fundació S21 del Consorci de Salut i d´atenció social de Catalunya-Fundació S21-	FUNDACIONES	SI	SI	SI
09-00-054-H-H-000	Fundació Salut i Envelliment UAB	FUNDACIONES	SI	SI	SI
09-08-172-H-H-000	Fundació Solidaritat UB	FUNDACIONES	SI	SI	SI
09-00-046-H-H-000	Fundació Universitària Agustí Pedro i Pons	FUNDACIONES	SI	SI	SI
09-00-002-H-H-000	Fundació Universitat Autònoma de Barcelona, M.P.	FUNDACIONES	NO	SI	NO
09-25-026-H-H-000	Fundació Universitat de Lleida	FUNDACIONES	SI	SI	SI
09-00-025-H-H-000	Fundació Universitat Pompeu Fabra	FUNDACIONES	NO	SI	NO

Código ente	Nombre	Tipo de ente	Sectorizada CCAA	Dependencia	Ambos
09-00-029-H-H-000	Fundació URV (FURV)	FUNDACIONES	NO	SI	NO
09-00-043-H-H-000	Institut d´Alta Tecnologia PRBB-Fundació privada (IAT)	FUNDACIONES	SI	SI	SI
09-17-051-H-H-000	Parc Científic i Tecnològic de la Universitat de Girona, Fundació Privada	FUNDACIONES	SI	SI	SI
09-00-000-B-V-042	Agència de Salut Pública de Barcelona (ASPB)	OO.AA. ADMINISTRATIVO	SI	SI	SI
09-00-000-B-O-002	Institut de Prestacions d´Assistència Mèdica al Personal Municipal (PAMEM)	ORGANISMO AUTÓNOMO	SI	SI	SI
09-00-000-B-O-001	Institut Superior de les Arts	ORGANISMO AUTÓNOMO	SI	SI	SI
09-00-013-N-N-000	Associació Catalana d´Entitats de Recerca (ACER)	OTRAS INSTITUCIONES	SI	SI	SI
09-08-146-N-N-000	Associació Catalana d´Universitats Públiques (ACUP)	OTRAS INSTITUCIONES	SI	SI	SI
09-00-011-N-N-000	Associació per a la Promoció i Desenvolupament de les Comarques Gironines	OTRAS INSTITUCIONES	SI	SI	SI
09-00-000-B-P-129	Catlab, Centre Analítiques Terrassa, AIE	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
09-00-000-B-P-077	Comercial de La Forja SA	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
09-00-000-B-P-137	Computational and Information Technologies, S.A.U.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
09-00-000-X-P-077	Consorci de Salut i d´Atenció Social de Catalunya S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	NO	NO
09-00-000-X-P-083	CSC Atenció Social, S.L.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	NO	NO
09-00-000-X-P-080	CSC Serveis Instrumentals, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	NO	NO
09-00-000-X-P-079	CSC Vitae, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	NO	NO
09-00-000-B-P-083	Cultura Innovadora i Cientifica UB, SL Unipersonal	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
09-00-000-X-P-089	Empresa d´Inserció Sociolaboral i Serveis Ambientals de la Serra de Llaberia, S.L.U.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	NO	NO
09-00-000-B-P-151	Energies Renovables Públiques de Catalunya, S.A.U.	SOCIEDADES MERCANTILES	PDTE.	SI	NO
09-00-000-B-P-089	Escola d´Idiomes Moderns Casa Convalescencia, SL	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
09-00-000-B-P-135	Fresh Water Nature, S.L.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
09-00-000-X-P-087	Imatge Mèdica Intercentres, S.L.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	NO	NO
09-00-000-B-P-134	IThinkUPC, S.L.U.	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
09-00-000-B-P-086	Parc Mediterrani de la Tecnologia, SL	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
09-00-000-X-P-075	Projectes Sanitaris i Socials, S.A. (Societat Unipersonal)	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	NO	NO
09-00-000-F-P-072	Sermetra S.L.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
09-00-000-B-P-106	UABFIRMS SL	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
09-00-000-B-P-152	UPC Formació i Mobilitat, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	PDTE.	SI	NO
09-00-000-B-P-087	UPCNET Tech, S.L.U.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
09-00-000-B-P-058	Vila Universitària, S.L.	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
09-00-000-B-W-001	Universitat Autònoma de Barcelona	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI
09-00-000-B-W-002	Universitat de Barcelona	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI
09-00-000-B-W-003	Universitat de Girona	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI
09-00-000-B-W-004	Universitat de Lleida	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI

Código ente	Nombre	Tipo de ente	Sectorizada CCAA	Dependencia	Ambos
09-00-000-B-W-005	Universitat Politècnica de Catalunya	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI
09-00-000-B-W-006	Universitat Pompeu Fabra	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI
09-00-000-B-W-007	Universitat Rovira i Virgili	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI

C.A. DE EXTREMADURA

Código ente	Nombre	Tipo de ente	Sectorizada CCAA	Dependencia	Ambos
10-00-001-C-C-000	Consorcio Cáceres 2016	CONSORCIOS	SI	NO	NO
10-00-010-H-H-000	Fundación Universidad-Sociedad	FUNDACIONES	NO	SI	NO
10-00-000-B-P-042	Extremadura Avante Logística S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	PDTE.	SI	NO
10-00-000-B-W-001	Universidad de Extremadura	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI

C.A. DE GALICIA

Código ente	Nombre	Tipo de ente	Sectorizada CCAA	Dependencia	Ambos
11-00-020-C-C-000	Agrupación Europea de Cooperación Territorial - Galicia-Norte de Portugal (GNP-AECT)	CONSORCIOS	SI	SI	SI
11-00-041-C-C-000	Consorcio Centro de Investigación e Tecnoloxía Matemática de Galicia (CITMAga)	CONSORCIOS	PDTE.	SI	NO
11-00-021-C-C-000	Consorcio Interuniversitario do Sistema Universitario de Galicia (CISUG)	CONSORCIOS	SI	SI	SI
11-00-013-C-C-000	Consorcio Oncológico de Galicia	CONSORCIOS	PDTE.	SI	NO
11-00-017-C-C-000	Consorcio para o desenvolvemento de aplicación de xestión universitari	CONSORCIOS	SI	SI	SI
11-15-010-C-C-000	Consorcio Provincial contra Incendios e Salvamento da Coruña	CONSORCIOS	NO	SI	NO
11-00-011-C-C-000	Consorcio Provincial de Lugo para la Prestación del Servicio contra Incendios y Salvamento	CONSORCIOS	NO	SI	NO
11-00-016-C-C-000	Consorcio Provincial de Ourense para la Prestación del Servicio contra Incendios y Salvamento	CONSORCIOS	NO	SI	NO
11-36-003-C-C-000	Consorcio Provincial de Pontevedra para la Prestación del Servicio contra Incendios y Salvamento	CONSORCIOS	NO	SI	NO
11-00-058-H-H-000	Aquae Querquennae - Via Nova	FUNDACIONES	SI	NO	NO
11-00-065-H-H-000	Fundación Centro de Estudios Eurorrexionais Galicia-Norte Portugal (CEER)	FUNDACIONES	SI	SI	SI
11-00-063-H-H-000	Fundación Dieta Atlántica	FUNDACIONES	SI	SI	SI
11-00-048-H-H-000	Fundación Galicia - América	FUNDACIONES	NO	SI	NO
11-00-049-H-H-000	Fundación Galicia Saúde	FUNDACIONES	SI	SI	SI
11-00-044-H-H-000	Fundación Pública Galega Rof Codina	FUNDACIONES	SI	SI	SI
11-00-079-H-H-000	Fundación Pública Instituto Gallego de Oftalmología	FUNDACIONES	SI	SI	SI
11-00-062-H-H-000	Fundación Universidade da Coruña (FUAC)	FUNDACIONES	PDTE.	SI	NO
11-00-064-H-H-000	Fundación Universidade de Santiago de Compostela M.P.	FUNDACIONES	SI	SI	SI
11-00-071-H-H-000	Fundación Universidade de Vigo	FUNDACIONES	PDTE.	SI	NO
11-00-000-X-P-015	Cidade Tecnolóxica de Vigo S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	NO	NO
11-00-000-B-P-035	Cidade Universitaria, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
11-00-000-B-P-037	Cursos Internacionais da Universidade de Santiago de Compostela, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
11-00-000-B-P-039	Electro Manzaneda S.L.	SOCIEDADES MERCANTILES	PDTE.	SI	NO
11-00-000-B-P-038	Estación de Invierno Manzaneda, S.A. (MEISA)	SOCIEDADES MERCANTILES	PDTE.	SI	NO
11-00-000-B-P-026	Sociedade Xestora de Intereses Da Universidade de Santiago de Compostela, S.L. (UNIXEST), en liquidación	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
11-00-000-B-P-040	Trevinca Estación Invernal, S.A. (TREISA)	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
11-00-000-B-W-001	Universidad de A Coruña	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI
11-00-000-B-W-002	Universidad de Santiago de Compostela	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI
11-00-000-B-W-003	Universidad de Vigo	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI

C. DE MADRID

Código ente	Nombre	Tipo de ente	Sectorizada CCAA	Dependencia	Ambos
12-28-001-C-C-000	Consorcio Círculo de Bellas Artes	CONSORCIOS	SI	NO	NO
12-00-002-C-C-000	Consorcio de Universidades de la Comunidad de Madrid y de la U.N.E.D. para la Cooperación Bibliotecaria (MADROÑO)	CONSORCIOS	SI	SI	SI
12-28-022-C-C-000	Consorcio Urbanístico de la Ciudad Universitaria de Madrid	CONSORCIOS	SI	SI	SI
12-00-018-H-H-000	Fundación Agustín de Betancourt	FUNDACIONES	NO	SI	NO
12-00-039-H-H-000	Fundación Conde del Valle de Salazar	FUNDACIONES	NO	SI	NO
12-00-051-H-H-000	Fundación de la Clínica Universitaria de la Universidad Rey Juan Carlos	FUNDACIONES	NO	SI	NO
12-00-010-H-H-000	Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid (FUAM)	FUNDACIONES	NO	SI	NO
12-00-004-H-H-000	Fundación Felipe II	FUNDACIONES	SI	SI	SI
12-00-012-H-H-000	Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid, M.P.	FUNDACIONES	SI	SI	SI
12-00-009-H-H-000	Fundación General de la Universidad de Alcalá (F.G.U.A)	FUNDACIONES	SI	SI	SI
12-00-013-H-H-000	Fundación General de la Universidad Politécnica de Madrid	FUNDACIONES	NO	SI	NO
12-00-040-H-H-000	Fundación Gómez Pardo	FUNDACIONES	NO	SI	NO
12-00-016-H-H-000	Fundación Interuniversitaria Fernando Gonzalez Bernáldez para Espacios Naturales	FUNDACIONES	SI	NO	NO
12-00-052-H-H-000	Fundación José Entrecanales Ibarra	FUNDACIONES	SI	SI	SI
12-00-017-H-H-000	Fundación Marqués de Suanzes	FUNDACIONES	SI	SI	SI
12-00-021-H-H-000	Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial	FUNDACIONES	NO	SI	NO
12-28-026-H-H-000	Fundación Parque Científico de Madrid (FPCM)	FUNDACIONES	SI	SI	SI
12-00-019-H-H-000	Fundación Premio Arce	FUNDACIONES	NO	SI	NO
12-00-020-H-H-000	Fundación Rogelio Segovia para el Desarrollo de las Telecomunicaciones (FUNDETEL)	FUNDACIONES	NO	SI	NO
12-00-046-H-H-000	Fundación Triple A	FUNDACIONES	NO	SI	NO
12-00-000-B-P-058	AAA Dominicana, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
12-00-000-B-P-059	AAA. Ecuador Agacase, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
12-00-000-B-P-042	Agrupación de Interés Económico Centro Superior de Investigación del Automóvil y la Seguridad Vial (A.I.E. CSIASV), en liquidación	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
12-00-000-B-P-060	Aguas de Samborondón (AMAGUA, C.E.M.)	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
12-00-000-B-P-046	ALCALINGUA-Universidad de Alcalá, S.R.L.U.	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
12-00-000-B-P-075	Amérika Tecnología y Servicios, S.A.S. (AMERIKA T.I.S., S.A.S.)	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
12-00-000-B-P-052	Canal Extensia América, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
12-00-000-B-P-041	Ciudad Residencial Universitaria, S.A.U. (CRUSA)	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
12-00-000-B-P-077	Emissao Engenharia e Construcoes, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
12-00-000-B-P-085	Fontes da Serra Saneamento de Guapimirim, Ltda.	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
12-00-000-B-P-057	Gestus Gestión & Servicios, S.A.S.	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
12-00-000-B-P-061	Interamericana de Aguas de México, S.A.C.V. (INAMEX), en liquidación	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO

Código ente	Nombre	Tipo de ente	Sectorizada CCAA	Dependencia	Ambos
12-00-000-B-P-014	Madrid Activa, S.A.U.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
12-00-000-B-P-062	Mexaqua, S.A. C.V.	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
12-00-000-B-P-076	Soluciones Andinas de Aguas, S.R.L.	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
12-00-000-B-W-002	Universidad Autónoma de Madrid	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI
12-00-000-B-W-003	Universidad Carlos III de Madrid	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI
12-00-000-B-W-004	Universidad Complutense de Madrid	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI
12-00-000-B-W-001	Universidad de Alcalá	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI
12-00-000-B-W-006	Universidad Politécnica de Madrid	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI
12-00-000-B-W-007	Universidad Rey Juan Carlos	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI

C. A. DE LA REGIÓN DE MURCIA

Código ente	Nombre	Tipo de ente	Sectorizada CCAA	Dependencia	Ambos
13-30-014-C-C-000	Consorcio para la Construcción y Financiación de Piscina Cubierta de Alguazas	CONSORCIOS	SI	SI	SI
13-30-006-H-H-000	Fundación Teatro Romano de Cartagena	FUNDACIONES	SI	NO	NO
13-00-008-H-H-000	Fundación Veterinaria Clínica de la Universidad de Murcia	FUNDACIONES	SI	SI	SI
13-00-000-B-O-006	Agencia de Transformación Digital de la Región de Murcia	ORGANISMO AUTÓNOMO	SI	SI	SI
13-00-000-B-P-036	Tecnologías de la Información y la Comunicación, Aplicaciones y Redes para la Universidad de Murcia, S.L.U. (TICARUM)	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
13-00-000-B-W-001	Universidad de Murcia	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI
13-00-000-B-W-002	Universidad Politécnica de Cartagena	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI

C. F. DE NAVARRA

Código ente	Nombre	Tipo de ente	Sectorizada CCAA	Dependencia	Ambos
14-00-003-C-C-000	Consorcio Alta Velocidad-Comarca de Pamplona	CONSORCIOS	SI	NO	NO
14-00-001-C-C-000	Consorcio de Abastecimiento de Poblaciones e Industrias desde el Canal de Navarra	CONSORCIOS	PDTE.	SI	NO
14-00-000-B-U-002	Consejo de la Juventud de Navarra	ENTES PÚBLICOS	SI	SI	SI
14-00-012-H-H-000	Fundación Amado Alonso	FUNDACIONES	SI	SI	SI
14-00-024-H-H-000	Fundación Centro de Arte Contemporáneo de Huarte	FUNDACIONES	SI	SI	SI
14-00-018-H-H-000	Fundación Escuela de Práctica Jurídica Estanislao de Aranzadi	FUNDACIONES	PDTE.	SI	NO
14-00-020-H-H-000	Fundación Jaime Brunet Romero	FUNDACIONES	PDTE.	SI	NO
14-00-027-H-H-000	Fundación Julián Gayarre	FUNDACIONES	SI	NO	NO
14-00-017-H-H-000	Fundación Museo Jorge Oteiza	FUNDACIONES	SI	NO	NO
14-00-005-H-H-000	Fundación Navarra para la Excelencia	FUNDACIONES	SI	NO	NO
14-00-016-H-H-000	Fundación Universidad-Sociedad	FUNDACIONES	SI	SI	SI
14-00-000-F-P-021	Autopistas de Navarra (AUDENASA)	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
14-00-000-F-P-022	TCA Cartografía y Geomática, SA	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO

C.A. País Vasco

Código ente	Nombre	Tipo de ente	Sectorizada CCAA	Dependencia	Ambos
15-48-013-C-C-000	Consorcio de Transportes de Bizkaia	CONSORCIOS	SI	SI	SI
15-00-002-C-C-000	Consorcio para la Construcción, Equipamiento y Explotación de la Sede Española de la Fuente Europea de Neutrones por Espalación (ESS)	CONSORCIOS	NO	SI	NO
15-48-011-C-C-000	Consorcio para la Educación Compensatoria y Formación Ocupacional de Bizkaia	CONSORCIOS	NO	SI	NO
15-00-000-B-U-011	Consejo de la Juventud de Euskadi	ENTES PÚBLICOS	SI	SI	SI
15-00-019-H-H-000	Basque Center for Macromolecular Design and Engineering-Polymat Fundazioa	FUNDACIONES	SI	SI	SI
15-00-013-H-H-000	Centro Innovación en Política Social Gizalab Fundazioa	FUNDACIONES	SI	SI	SI
15-00-023-H-H-000	Euskampus Fundazioa	FUNDACIONES	PDTE.	SI	NO
15-00-018-H-H-000	Fundación Achucarro Basque Center for Neuroscience Fundazioa	FUNDACIONES	SI	SI	SI
15-00-020-H-H-000	Fundación Bc Materials-Basque Center For Materials, Aplication and Nanostructures	FUNDACIONES	SI	SI	SI
15-00-014-H-H-000	Fundación Biofísica Bizkaia/Biofisica Bizcaia Fundazioa	FUNDACIONES	SI	NO	NO
15-20-016-H-H-000	Fundación Centro Vasco de Transfusión y Tejidos Humanos-Gipuzkoa	FUNDACIONES	SI	SI	SI
15-00-017-H-H-000	Fundación Cristóbal Balenciaga	FUNDACIONES	SI	NO	NO
15-00-010-H-H-000	Fundación Cursos de Verano de la UPV/EHU	FUNDACIONES	SI	SI	SI
15-20-005-H-H-000	Fundación Donostia International Physics Center - DIPC	FUNDACIONES	SI	SI	SI
15-20-014-H-H-000	Fundación Eresbil-Archivo Vasco de la Música	FUNDACIONES	SI	NO	NO
15-00-016-H-H-000	Fundación Filmoteca Vasca/Euskadiko Filmategia Fundazioa	FUNDACIONES	SI	NO	NO
15-00-015-H-H-000	Fundación Gernika Gogoratuz/Gernika Gogoratuz Iraskundea	FUNDACIONES	SI	NO	NO
15-00-009-H-H-000	Fundación Ikerbasque / Ikerbasque Fundazioa	FUNDACIONES	SI	SI	SI
15-20-018-H-H-000	Fundación Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati	FUNDACIONES	SI	SI	SI
15-01-004-H-H-000	Fundación Investigación Universidad Empresa, Jakintza Lanezko Ikerkuntza (EUSKOIKER)	FUNDACIONES	NO	SI	NO
15-48-010-H-H-000	Fundación Museo de la Paz de Gernika / Gernikako Bakearen Museoa Fundazioa	FUNDACIONES	SI	NO	NO
15-00-025-H-H-000	Fundación Museo Vasco de Historia de la Medicina y de las Ciencias	FUNDACIONES	PDTE.	SI	NO
15-00-009-N-N-000	Asociación BCAM-Basque Center For Applied Mathematics	OTRAS INSTITUCIONES	SI	SI	SI
15-00-010-N-N-000	Asociación BCBL Basque Center on Cognition, Brain and Language	OTRAS INSTITUCIONES	SI	SI	SI
15-00-013-N-N-000	Asociación Centro de Investigación Cooperativa en Biociencias, CIC bioGune	OTRAS INSTITUCIONES	SI	NO	NO
15-00-014-N-N-000	Asociación Centro de Investigación Cooperativa en Biomateriales-CIC biomaGUNE	OTRAS INSTITUCIONES	SI	NO	NO
15-00-006-N-N-000	Asociación Centro de Investigación Cooperativa en Nanociencias - CIC Nanogune	OTRAS INSTITUCIONES	SI	NO	NO
15-00-011-N-N-000	Asociación de Investigación MPC-Materials Physics Center	OTRAS INSTITUCIONES	SI	SI	SI
15-00-018-N-N-000	Asociación Innobasque Agencia Vasca de la Innovación-Innobasque Berrikuntzaren Euskal Agentzia	OTRAS INSTITUCIONES		SI	NO
15-00-004-N-N-000	Asociación Instituto de Investigación en Sistemas de Salud-Biosistemak	OTRAS INSTITUCIONES	SI	SI	SI
15-00-015-N-N-000	Asociación Instituto de Investigación Sanitaria - BIOARABA	OTRAS INSTITUCIONES	SI	SI	SI
15-00-012-N-N-000	Asociación Instituto de Investigación Sanitaria Biobizkaia	OTRAS INSTITUCIONES	SI	SI	SI

Código ente	Nombre	Tipo de ente	Sectorizada CCAA	Dependencia	Ambos
15-00-003-N-N-000	Asociación Instituto de Investigación Sanitaria Biogipuzkoa	OTRAS INSTITUCIONES	SI	SI	SI
15-48-015-N-N-000	Asociación para la revitalización del Bilbao Metropolitano (BM30)	OTRAS INSTITUCIONES	SI	NO	NO
15-00-017-N-N-000	Asociación Zineuskadi	OTRAS INSTITUCIONES	PDTE.	SI	NO
15-00-008-N-N-000	BC3 Basque Centre For Climate Change-Klima Aldaketa Ikergai	OTRAS INSTITUCIONES	SI	SI	SI
15-00-005-N-N-000	Geogarapen, Asociación para la Gestión del Geoparque de la Costa Vasca	OTRAS INSTITUCIONES	SI	NO	NO
15-00-016-N-N-000	Instituto Vasco de Logística y Movilidad Sostenible (IVL)	OTRAS INSTITUCIONES	SI	NO	NO
15-00-000-F-P-095	Bahía de Bizkaia Gas, S.L. (BBG)	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
15-00-000-X-P-061	BIC Gipuzkoa Berrilan, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
15-00-000-X-P-123	Bilbao Exhibition Centre Solar, S.L. Medio Propio	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
15-00-000-X-P-105	Bilbao Exhibition Centre, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	NO	NO
15-00-000-X-P-118	Bioartigas, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
15-00-000-X-P-113	Burtzeña Enpresa Parkea, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	NO	NO
15-00-000-X-P-060	Centro de Desarrollo Empresarial Margen Izquierda, S.A. (CEDEMI)	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
15-00-000-X-P-041	Festival Internacional de Cine de Donostia - San Sebastián, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	NO	NO
15-00-000-F-P-105	Hazilur Enpresen Sustapena, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
15-00-000-F-P-110	Ibil Gestor de Carga de Vehículo Eléctrico, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
15-00-000-X-P-112	Metro Bilbao, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	NO	NO
15-00-000-F-P-109	Micronizados Naturales, S.A., en liquidación (MICRONATUR)	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
15-00-000-X-P-106	Sestao Berri S.A. Medio Propio	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
15-00-000-X-P-107	Sociedad de Capital Desarrollo de Euskadi SOCADE,S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	NO	NO
15-00-000-X-P-119	Supervision and Cargo Services Vitoria, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	NO	NO
15-00-000-X-P-035	Tenedora Museo de Arte Moderno y Contemporáneo de Bilbao, S.L.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
15-00-000-X-P-116	Urdulizko Industrialdea, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
15-00-000-X-P-101	Ziurtapen eta Zerbitzu Enpresa-Empresa de Certificación y Servicios Izenpe, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
15-00-000-B-P-102	Zumaiako Kirol Portua, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
15-00-000-B-W-002	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI

C.A. DE LA RIOJA

Código ente	Nombre	Tipo de ente	Sectorizada CCAA	Dependencia	Ambos
16-26-001-C-C-000	Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja	CONSORCIOS	SI	NO	NO
16-00-000-B-U-003	Consejo Juventud la Rioja	ENTES PÚBLICOS	SI	SI	SI
16-00-001-H-H-000	Fundación Dialnet	FUNDACIONES	SI	SI	SI
16-26-007-H-H-000	Fundación General de la Universidad de la Rioja	FUNDACIONES	PDTE.	SI	NO
16-00-000-B-W-001	Universidad de La Rioja	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI

C. VALENCIANA

Código ente		Tipo de ente	Sectorizada CCAA	Dependencia	Ambos
17-03-032-C-C-000	Consorcio Alicante 2011, 2014 y 2017. Vuelta al Mundo a Vela.	CONSORCIOS	SI	NO	NO
17-00-006-C-C-000	Consorcio de Bibliotecas Universitarias de la Comunidad Valenciana (BUVAL)	CONSORCIOS	SI	SI	SI
17-12-016-C-C-000	Consorcio Gestor del Paisaje Protegido de la Desembocadura del Millars	CONSORCIOS	SI	NO	NO
17-03-030-C-C-000	Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos 11, Área de Gestión A6	CONSORCIOS	SI	NO	NO
17-00-004-C-C-000	Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos 2, Área de Gestión C2	CONSORCIOS	SI	NO	NO
17-00-003-C-C-000	Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos 4, Área de Gestión V3	CONSORCIOS	SI	NO	NO
17-46-027-C-C-000	Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos 5, Área de Gestión V4	CONSORCIOS	SI	NO	NO
17-46-028-C-C-000	Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos 5, Área de Gestión V5	CONSORCIOS	SI	NO	NO
17-00-000-B-U-034	Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la C.V.	ENTES PÚBLICOS	SI	SI	SI
17-00-000-B-U-043	Agència per a la Digitalització i la Ciberseguretat de la Generalitat (ADiC)	ENTES PÚBLICOS	SI	SI	SI
17-00-000-B-U-040	Agencia Valenciana de Información y Control Alimentarios	ENTES PÚBLICOS	SI	SI	SI
17-00-000-B-U-042	Agencia Valenciana de la Energía (AVEN)	ENTES PÚBLICOS	SI	SI	SI
17-00-000-B-U-041	Agencia Valenciana de Residuos y Economía Circular	ENTES PÚBLICOS	SI	SI	SI
17-00-000-B-U-033	Comité de Agricultura Ecológica de la Comunidad Valenciana	ENTES PÚBLICOS	NO	SI	NO
17-00-000-B-U-029	Consell Valencià de la Joventut	ENTES PÚBLICOS	SI	SI	SI
17-12-007-H-H-000	Fundació Càtedra Enric Soler i Godes	FUNDACIONES	SI	NO	NO
17-46-021-H-H-000	Fundació General de la Universitat de València de la Comunitat Valenciana	FUNDACIONES	SI	SI	SI
17-46-022-H-H-000	Fundació Lluís Alcanyís de la Comunitat Valenciana	FUNDACIONES	NO	SI	NO
17-12-008-H-H-000	Fundació Museu Arxiu de la Taronja	FUNDACIONES	SI	NO	NO
17-46-028-H-H-000	Fundació Parc Científic Universitat de València de la Comunitat Valenciana	FUNDACIONES	NO	SI	NO
17-00-035-H-H-000	Fundació Universitas Miguel Hernández de la Comunitat Valenciana	FUNDACIONES	SI	SI	SI
17-46-023-H-H-000	Fundació Universitat-Empresa de València(Consejo Social de la UV.Estudi General) de la Comunitat Valenciana	FUNDACIONES	SI	SI	SI
17-00-044-H-H-000	Fundación Agromuseu de Vera de la Comunitat Valenciana	FUNDACIONES	NO	SI	NO
17-46-027-H-H-000	Fundación CEDAT de la C.V.	FUNDACIONES	SI	SI	SI
17-00-040-H-H-000	Fundación Cultural de la Comunidad Valenciana Miguel Hernández	FUNDACIONES	SI	NO	NO
17-46-026-H-H-000	Fundación de la Comunidad Valenciana Ciudad Politécnica de la Innovación	FUNDACIONES	SI	SI	SI
17-46-024-H-H-000	Fundación de la Comunitat Valenciana Centro de Investigación Príncipe Felipe	FUNDACIONES	SI	SI	SI
17-00-037-H-H-000	Fundación de la Comunitat Valenciana de Las Artes	FUNDACIONES	SI	SI	SI
17-12-005-H-H-000	Fundación de la Comunitat Valenciana Fundació General de la Universitat Jaume I	FUNDACIONES	SI	SI	SI

Código ente		Tipo de ente	Sectorizada CCAA	Dependencia	Ambos
17-46-029-H-H-000	Fundación de la Comunitat Valenciana Hospital General Univesitario para la Investigación Biomédica,Docencia y Desarrollo de las Ciencias de la Salud	FUNDACIONES	SI	SI	SI
17-46-015-H-H-000	Fundación de la Comunitat Valenciana Jaume II El Just	FUNDACIONES	SI	NO	NO
17-00-005-H-H-000	Fundación de la Comunitat Valenciana para el Estudio Violencia-Centro Reina Sofía	FUNDACIONES	SI	NO	NO
17-00-027-H-H-000	Fundación General de la Universidad de Alicante, Fundación de la Comunitat Valenciana	FUNDACIONES	SI	SI	SI
17-12-004-H-H-000	Fundación Isonomía	FUNDACIONES	SI	SI	SI
17-00-038-H-H-000	Fundación para el Desarrollo del Cono Sur, Fundación de la Comunitat Valenciana	FUNDACIONES	SI	NO	NO
17-46-013-H-H-000	Fundación para el Desarrollo y la Innovación de la Comunitat Valenciana	FUNDACIONES	SI	SI	SI
17-03-008-H-H-000	Fundación Parque Científico de Alicante de la Comunitat Valenciana	FUNDACIONES	NO	SI	NO
17-46-025-H-H-000	Fundación Servipoli de la Universidad Politécnica de Valencia	FUNDACIONES	SI	SI	SI
17-00-028-H-H-000	Fundación Universitaria "L´Alcudia" de Investigación Arqueológica de la Comundad Valenciana	FUNDACIONES	SI	NO	NO
17-00-004-N-N-000	Asociación RUVID (Red de Universidades Valencianas para el Fomento de la Investigación, el Desarrollo y la Innovación)	OTRAS INSTITUCIONES	SI	SI	SI
17-00-000-B-P-068	Cedat AG, S.L.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
17-00-000-B-P-051	Centro Superior de Idiomas de la Universidad de Alicante, S.A.U.	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
17-00-000-X-P-016	Plan Cabanyal - Canyamelar, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
17-00-000-B-P-019	Reciclatge Residus La Marina Alta, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
17-00-000-B-W-001	Universidad de Alicante	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI
17-00-000-B-W-003	Universidad Miguel Hernández de Elche	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI
17-00-000-B-W-005	Universitat de València (Estudi General)	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI
17-00-000-B-W-002	Universitat Jaume I de Castelló	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI
17-00-000-B-W-004	Universitat Politècnica de València	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI